BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
miércoles 14
de marzo de 2012

Año CXX
Número 32.357

Precio $ 3,00



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947)

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ABC CONSULTING

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 18 del 6/08/10 se reformó el Artículo 8 del Estatuto Social el cual quedó redactado de la siguiente manera: Artículo Octavo: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio de cinco (5) a nueve (9) directores titulares con mandato por un ejercicio e igual o menor número de suplentes. Los accionistas titulares de acciones preferidas tendrán derecho a elegir la mayoría de los miembros del directorio y sus suplentes. Los accionistas titulares de acciones ordinarias, tendrán derecho a elegir los restantes directores titulares y sus suplentes. A esos fines se procederá, previo a la convocatoria de la asamblea ordinaria, a convocar la asamblea de las respectivas clases, conforme al artículo 250 de la Ley 19.550 a efectos de la elección de los directores de cada una de las clases. Si una de las clases, no tomara la decisión correspondiente, continuarán en ejercicio los directores designados con anterioridad hasta que la clase realice la designación correspondiente. Los directores designarán en su primera sesión, un Presidente y un Vicepresidente. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Para el caso en que deban reemplazarse directores titulares, los suplentes de cada clase deberán asumir su cargo en el orden en que en cada clase, respectivamente, hubieren sido electos. En caso que la sociedad quedase comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550, los síndicos serán elegidos por el mismo procedimiento de elección por clase para los directores, teniendo derecho las acciones preferidas a designar dos de ellos y las acciones ordinarias uno de ellos. De igual manera se procederá con los suplentes. Carla V. Vaccaro, autorizada por Acta de Asamblea del 6/08/10.

Abogada - Carla V. Vaccaro

e. 14/03/2012 Nº 23967/12 v. 14/03/2012

AIRCRAFT ENERGY

SOCIEDAD ANONIMA

Complementa edicto 2/3/12, T.I. 19132, por Escritura 7/3/12, Esc. Valdéz, fº 274, Registro 1500 se ratifica el domicilio real de Arturo Hernán Carcamo y Verónica Sonia Roldan en Olga Cossettini 1135 CABA y se subsana error involuntario cometido en la escritura de constitución de la sociedad donde se consignó la fecha de nacimiento de Verónica Sonia Roldan como 1/12/73 cuando el correcto es 01/12/71. Apoderada Mónica Susana Guevara, Escritura Nº 90 del 23/2/12.

Certificación emitida por: Ana María Valdez. Nº Registro: 1500. Nº Matrícula: 3697. Fecha: 9/3/2012. Nº Acta: 023. Libro Nº: 084.

e. 14/03/2012 Nº 24001/12 v. 14/03/2012

BECON CONSULTORES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Becon Consultores S.A. Escritura 96, 22/2/2012. 1) Socios: José Luis Frega, argentino, divorciado, LE 7.629.040, nacido 6.04.1949, Alicia M. de Justo Nº 740, piso 4º, CABA; y Julio Roberto Golpe, DNI 1.738.669, argentino, casado con Elena María Martínez, calle Muzzilli, Nº 34, Lomas de Zamora, Buenos Aires; 2) Plazo: 99 años. 3) Objeto: consultoría y asesoramiento contable, administrativo, comercial y financiero, a organizaciones comerciales, industriales y de servicios. 4) Capital: $ 15.000. 5) Cierre ejercicio: 30/06. 6) Presidente: José Luis Frega; Director Suplente: Roberto Julio Golpe; ambos con domicilio especial en Av. Las Heras 2129, piso 15 "A", CABA. 7) Sede social: Av. Las Heras 2129, piso 15 "A", CABA. Juan Manuel Orlando Saravia, DNI 35.380.223, autorizado, Escritura 96, 22/2/2012, escribano Nicolas Aguirre.

Certificación emitida por: Jorge N. Cervio. Nº Registro: 1890. Nº Matrícula: 3822. Fecha: 08/03/2012. Nº Acta: 161. Libro Nº: 123.

e. 14/03/2012 Nº 23868/12 v. 14/03/2012

BIOTERAI

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 23, Fº 52 de fecha 29/02/2012, ante Rodolfo José Mendonça Paz Escribano subrogante interinamente a cargo del Registro 1578 de Capital Federal. Se constituyó: Nombre: Bioterai S.A. Socios: Administración Enrique Duhau Sociedad Anónima Agrícola Ganadera, CUIT 30-51697013-4, con domicilio legal en Talcahuano 736, 6º piso, Capital Federal, inscripta en I.G.J. el 31/01/1992, bajo el Nº 568 libro 110 Tomo A de S.A. y Economart Sociedad de Responsabilidad Limitada, C.U.I.T. 30-65425756-2, con domicilio legal en Talcahuano 736, 6º piso, Capital Federal, inscripta en la I.G.J. el 16/7/1992 bajo el Nº 6471 del Libro 96 de S.R.L. Sede Social: Talcahuano 736, 6º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Objeto: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto la explotación agrícola-ganadera de campos propios y/o arrendados y la comercialización de las materias primas, subproductos y desechos obtenidos de dicha explotación, la industrialización y procesamiento de las materias primas subproductos y desechos; la producción, almacenaje, comercialización, importación, exportación y/o distribución directa o en participación de bioetanol, sus subproductos y los bienes relacionados con el mismo, ya sean los obtenidos de materias primas de origen agropecuario, agroindustrial y/o de desechos orgánicos. Plazo: 99 años. Capital: $ 12.000.- Organos de Administración: Directorio, Número de Integrantes: 1 a 9 miembros titulares y de 1 a 3 miembros suplentes; Duración: 3 ejercicios. Primer Directorio: Director Titular Presidente: Enrique Urbano Duhau; Director Suplente: Alejandro Carlos Duhau. Domicilio Especial de los Directores: en Talcahuano 736, 6º piso, Capital Federal. Fiscalización: Prescinde de sindicatura - Artículo 284, Ley 19.550. Quórum y Mayorías: artículos 243 y 244 Ley 19.550. Fecha Cierre Ejercicio: último día del mes de febrero de cada año. Escribano Pablo Manuel Mendonça Paz, Matrícula 2989, Escribano titular del Registro 1.578 de Capital Federal, autorizado por Escritura 23 de fecha 29/02/2012.

e. 14/03/2012 Nº 24971/12 v. 14/03/2012

CIELO GRIS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de A.G.E. del 07/03/2012 se resuelve: 1) Aceptar las renuncias de Rodrigo Germán Pérez Maciel y Ana Paula Conde. Designan Presidente: Ariel Alejandro Crescente, DNI 29.594.704; Vicepresidente: Matías Damián Crescente, DNI 30.833.278; Ambos domiciliados José Ingenieros 2621, CABA; y Director Suplente: Mariano Javier Agustín Wasserman, DNI 31.011.076, domicilio Facundo 550, CABA. Todos denuncian domicilio especial en Montevideo 464, CABA. 2) Aumentar el Capital Social de $ 150.000.- a $ 750.000.- Se reforma el artículo Cuarto: "El Capital Social es de Pesos Setecientos Cincuenta Mil ($ 750.000.-), representado por 75.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de Diez Pesos cada una valor nominal y con derecho a un voto por acción". 3) Reformar el artículo Décimo Cuarto: 31/10 fecha de cierre del ejercicio social. Javier Martín Galella, Tº 100 Fº 245, autorizado en acta del 07/03/2012.

e. 14/03/2012 Nº 23884/12 v. 14/03/2012

CIRI

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 5/8/11 se resolvió: a) aumentar el capital social a la suma de $ 28.000 y a tales efectos modificar el art 4 del estatuto, b) modificar los arts 8, 9, 11 y 12 del estatuto, a fin de adecuar la garantía de los directores y prescindir de la sindicatura, c) se fijó en uno el número de directores titulares y suplentes y se designó Presidente a Juan Manuel Storni y Director Suplente a Santiago Juan Storni Larguía ambos con domicilio especial en Luis Agote 2445 piso 1 CABA y d) se cambió la sede social a la calle Luis Agote 2445 1º piso CABA. Autorizado Jorge Miguel por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 5/8/11.

Abogado - Jorge Miguel

e. 14/03/2012 Nº 24018/12 v. 14/03/2012

CLUB LA MACARENA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 21.09.11, se resolvió con quórum estatutario suficiente reformar los artículos quince y veintidós del reglamento interno de la sociedad. Vanina Veiga. Abogada autorizada por Acta de Asamblea de fecha 21.09.2011.

Vanina M. Veiga

e. 14/03/2012 Nº 25057/12 v. 14/03/2012

CONFITERIA ISIS

SOCIEDAD ANONIMA

Informa que con fecha 22/6/2001 aumentó su capital social de $ 12.000 a $ 60.000, representados por 6.000 acciones de $ 10 valor nominal

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gob.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 4.995.241
DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

cada uno; y con fecha 5/2/2009 aumentó su capital social de $ 60.000 a $ 210.000, representados por 21.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una, todo lo cual se protocolizó mediante escritura del 28/10/2011, folio 2168, Registro 869, a fin de modificar el artículo Cuarto de su estatuto. Capital actual: $ 210.000, dividido en 21.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una. Autorizada en la mencionada escritura: María Verónica Rana, Matrícula 4908 de CABA.

Escribana - María Verónica Rana

e. 14/03/2012 Nº 23962/12 v. 14/03/2012

CRESCENS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 88 del 15/02/2012, Fº 277, Registro 1872 C.A.B.A., se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 9, del 30/09/2011, que resolvió: 1) aumentar el capital social de $ 20.000 a $ 520.000. 2) modificar el art. Cuarto estatuto social. Janet Soraya Pereira autorizada por Esc. 88 del 15/02/2012, Fº 277, Registro 1872. C.A.B.A.

e. 14/03/2012 Nº 25105/12 v. 14/03/2012

DISEÑO VINCENT

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 22 del 06/03/12 Fº 51 Registro 1855 C.A.B.A. Socios: Fabiana Marisa Casal, DNI 20.383.339, nacida el 22/12/68, divorciada, contadora pública, con domicilio en República de Francia 3032, Quilmes Oeste, Prov. Bs. As.; y Sebastián Ariel Miranda, DNI 24.270.926, nacido el 31/10/74, soltero, diseñador gráfico, con domicilio en Fitz Roy 1450 piso 3 depto. G, C.A.B.A., ambos argentinos. Duración: 99 años. Objeto: dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros o subcontratando a terceros, dentro y fuera del país a las siguientes actividades: actuar como agencia de publicidad en forma integral; prestar servicios y asesoramiento artístico y de publicidad; prestar servicios y/o asesoramiento para cualquier tipo de promociones y de publicidad; contratar comisiones, consignaciones, representaciones e intermediación y mandatos, en todo lo relacionado a la actividad de publicidad. Asimismo podrá realizar las siguientes operaciones: la creación, planeamiento, producción, difusión y administración de campañas de publicidad, promociones, exposiciones, ferias, congresos y demás eventos; creación, producción y/o comercialización de películas, videos, fotografías audiovisuales y fotometrajes, como así también jingles comerciales, o de otra clase de temas musicales y su reproducción por cualquier medio; la utilización de todos los medios electrónicos para la explotación y transmisión de los rubros arriba señalados; desarrollo de diseños, imagen y multimedia en Internet, la elaboración, comercialización, importación y exportación de bienes y servicios, relacionados con el objeto de la sociedad. Podrá asimismo obtener las autorizaciones que correspondan de la Loteria Nacional para realizar acciones promocionales y/o concursos, registrar slogans y marcas ante el Instituto Nacional de Propiedad Intelectual, registrar las obras publicitarias que cree ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, solicitar ante las autoridades municipales, provinciales o nacionales las habilitaciones que se requieran para la exhibición de las obras o materiales publicitarios o cualquier otra obra intelectual creada por la sociedad, actuar ante la Secretaria de Comercio y la Dirección Nacional de Lealtad Comercial y todos aquellos actos y operaciones tendientes al cumplimiento del objeto social, en lo que respecta a la publicidad. A todos estos fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, realizar contratos, presentarse en licitaciones públicas, privadas o mixtas, integrar consorcios nacionales o internacionales y agrupaciones de empresas, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y el estatuto. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de estos. Capital: $ 30.000. Administración: Directorio integrado por 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente, en su caso. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Sede social y domicilio Especial de los directores: Jorge Newbery 2410 piso 1 depto. C, C.A.B.A. Presidente: Sebastian Ariel Miranda. Directora Suplente: Fabiana Marisa Casal. Alejandra Viviana Giovanazzi, autorizada por Esc. 22 del 06/03/12 Fº 51 Registro 1855 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Mariela V. Scardaccione. Nº Registro: 1855. Nº Matrícula: 4527. Fecha: 06/03/2012. Nº Acta: 018. Libro Nº: 16.

e. 14/03/2012 Nº 23818/12 v. 14/03/2012

DODD

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General del 30 de diciembre de 2010 se resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Leandro Javier Vainberg; Director Suplente: Karen Lea Vainberg. Domicilio Especial. Uruguay 385 8 piso CABA y Por Asamblea General Extraordinaria del 5 de diciembre de 2011 se resolvió modificar el articulo 9 y 3 del estatuto social: Articulo 3º: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, en el país y/o extranjero, las siguientes actividades: a) Comercial: Mediante la compra, venta, Importación, Exportación, Comercialización y distribución de Artículos del hogar, bazar y regalos, b) Financiera: Mediante el aporte de capitales a firmas, sociedades o empresas constituidas o a constituirse o a personas, nacionales o extranjeras, para operaciones o negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas, prendas u otras garantías reales, toda clase de créditos, deudas y/o garantías, financiaciones, compraventa, transacciones y cauciones sobre títulos, acciones y otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros, salvo las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o toda otra que requiera el concurso publico) Industrial: Fabricar por si o por medio de terceros, total o parcialmente cubiertos, cuchillos y todos sus afines en diferentes materiales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto precedente enunciativo y no limitativo. Autorizado por escritura publica del 25/01/2012. Escribano Jorge L. Chevalier Registro Notarial 1730.

Escribano - Jorge L. Chevalier

e. 14/03/2012 Nº 23889/12 v. 14/03/2012

DRY SYSTEM

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 31 Del 7/3/2012, Esc. Adriana Cecilia Franchini, Fº 83 titular Reg. 434 C.A.B.A, se protocolizó El Acta de Asamblea General Extraordinaria del 30/01/2012, por la que se reforma el Artículo Tercero del Estatuto Social el que queda redactado: Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: La construccion de edificios, obras viales de desagües, gasoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de caracter público o privado y toda clase de prestaciones de servicios relativos a la construccion. La adquisición, venta explotación, arrendamiento, permuta y/o administracion de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, intermediación en la venta de los mismos, incluso operaciones comprendidas dentro de la legislación sobre propiedad horizontal. Aportes o inversiones de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y/u operaciones a realizarse con las mismas, especialmente vinculadas con su objeto inmobiliario, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y demas derechos reales, otorgamiento de aquellas con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades financieras y toda otra que requiera el concurso de ahorro público. Todas las actividades que asi lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. Miguel Angel Colli, Autorizado al Fº 83 de fecha 7/03/2012, Escritura 31, Reg. 434 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Adriana Cecilia Franchini. Nº Registro: 434. Nº Matrícula: 3437. Fecha: 7/3/2012. Nº Acta: 141. Libro Nº: 79.

e. 14/03/2012 Nº 24124/12 v. 14/03/2012

ENERGETICA GOLFO DORADO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 72, Fº 172 del 6/3/12.- Hugo Daniel Carrizo, argentino, empresario, 25/11/70, DNI. 21.586.686, CUIT 20-21586686-7, soltero, domiciliado en Barrio Laprida Sucre 330, Comodoro Rivadavia, Pcia de Chubut, Maria del Carmen Rodríguez Perdomo, colombiana, 13/10/66, DNI 94.302.388, CUIT 27-94302388-9; soltera, Licenciada en Comercio Exterior, domiciliada en Demaria 4627, 1º piso, dpto. “B”, de ésta Ciudad, constituyeron “Energética Golfo Dorado S.A.” con domicilio legal y especial en Demaria 4627 Piso 1º dpto. “B”, CABA. Objeto: tendrá por objeto realizar las siguientes actividades las que podrán desarrollarse dentro del territorio de la República Argentina como en el extranjero: Energía: emprendimientos energéticos en general, en toda su forma desarrolladas y a desarrollarse; generación, transporte, distribución de electricidad, actividades relacionadas a la construcción, refacción, explotación, gerenciamiento de centrales hidroeléctricas y de líneas de transporte eléctrico. Energía Eólica y energías alternativas en todas sus formas. La exploración y explotación de minerales nucleares y de los desmontes, relaves y escoriales que los contengan. La explotación de hidrocarburos en sus diversas etapas, tanto en la búsqueda, exploración, explotación, traslado, comercialización y toda actividad anexa y/o relacionada con los hidrocarburos, gasoductos, oleoductos y minerales de toda índole.- En los casos que para el cumplimiento del objeto social sea necesaria la asistencia profesional con título habilitante, la sociedad procederá a contratar los servicios de los mismos.- Plazo de duración: 99 años.- Capital Social: El capital social es de $ 60.000 representado por 60.000 acciones nominativas no endosables de un voto cada acción y de $ 1 valor nominal c/u.- Directorio: 1 a 10 titulares. Presidente: Hugo Daniel Carrizo. Directora Suplente: Maria del Carmen Rodríguez Perdomo. Duración de los cargos: 3 años.- Representación legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso. Sede Social y domicilio especial de la sociedad y accionistas: Demaria 4627, 1º, dpto. “B” CABA. Cierre del Ejercicio: 28 de febrero de cada año. Se prescinde de la Sindicatura. Diego Gabriel Rodriguez, DNI. 26.474.008 autorizado por la Sociedad Energética Golfo Dorado S.A” en el instrumento constitutivo pasado ante el Escribano de la Cap. Fed. Carlos J. Fridman, por escritura 72, Fº 172 de 6/3/12, Registro 870 interinamente a su cargo.

Certificación emitida por: Carlos J. Fridman. Nº Registro: 870. Fecha: 8/3/2012. Nº Acta: 40. Libro Nº: 16.

e. 14/03/2012 Nº 23887/12 v. 14/03/2012

FOLLOWTEC

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Escritura del 7/3/12. 1) Jorge Alberto Nasra, arg., 11/3/50, DNI 8308818, CUIT 20-8308818-5, casado, despachante de aduana, Migueletes 1046, 12º piso, dto. “B”, CABA, Presidente y Eduardo Cristian Llopis, arg., 28/2/52, DNI 10107140, CUIT 20-10107140-6, divorciado, contador, Aviador Immelmann 2861, Ciudad Jardín, Tres de Febrero, Prov. de Bs. As., Director Suplente. Los Directores aceptan cargos y fijan domicilio especial en la Sede Social Migueletes 1046, 12º piso, dto. B, CABA. 2) 30 años. 3) Objeto: Administrar, desarrollar y realizar el diseño, producción, venta, reventa, alquiler y distribución de software de base o de aplicación, de redes para telecomunicaciones y transmisión de voz/fax, datos, correo electrónico, televisión y servicios digitales en general; compra, venta y representación de insumos nacionales e importados de software, hardware, telecomunicaciones y transmisión de voz/fax, datos, correo electrónico o para el procesamiento electrónico de datos; asesoramiento, ejecución, instalación, mantenimiento, supervisión y dirección técnica de instalaciones de equipos y redes, software correspondiente, de telecomunicaciones, transmisión de voz/fax, datos, correo electrónico y procesamiento electrónico de datos; televisión y servicios digitales en general; servicios de mantenimiento técnico y de garantías sobre equipos y redes de telecomunicaciones, transmisión de voz/fax, datos, correo electrónico, procesamiento electrónico de datos, televisión y servicios digitales en general, sistemas y software; servicios de seguridad electrónica, publicaciones en Internet, hosting de aplicaciones de terceros, publicidad por vías electrónicas y toda otra actividad afín, creada o a crearse, configuración e instalación de redes informáticas, alojamiento de sitios y alquiler de espacios a terceros. Consultoría Informática y de acceso a Internet. Digitalización y almacenamiento de archivos. Las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. La importación y exportación de los productos y servicios relacionados anteriormente. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá intervenir en toda clase de licitaciones públicas o privadas, nacionales o internacionales, provinciales ó municipales para la contratación de los servicios y prestaciones que hacen a su objeto social. 4) Capital $ 50.000. 5) 31-10. 6) Laura B. Santilario autorizada en la citada escritura.

Certificación emitida por: Román Ramírez Silva. Nº Registro: 2056. Nº Matrícula: 4359. Fecha: 8/3/2012. Nº Acta: 111. Libro Nº: 57.

e. 14/03/2012 Nº 24048/12 v. 14/03/2012

GREEN DEVELOPER

SOCIEDAD ANONIMA

En trámite de inscripción en IGJ. Por esc. 141 del 6/3/12, se modificó el Objeto Social, del artículo tercero se suprimieron las siguientes actividades: “proyecto, dirección; todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, sea a través de”. La personería de la solicitante surge del poder especial otorgado por esc. del 19/12/08, fº 4052 Reg 601.

Apoderada - Gabriela E. Blanco

Certificación emitida por: Marcelo S. Senillosa. Nº Registro: 601. Nº Matrícula: 3389. Fecha: 07/03/2012. Nº Acta: 190. Nº Libro: 94.

e. 14/03/2012 Nº 24151/12 v. 14/03/2012

HARAS LOS CERROS

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ 1.681.276. Se comunica que por Escritura 287, del 08/03/2012, Folio 1051 Registro Notarial 453 y de acuerdo a lo resuelto por Asamblea Extraordinaria de fecha 28/05/2010, se han reformado los artículos 4º y 14º del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente forma: “Artículo Cuarto: Objeto - La sociedad funcionará como una sociedad sin fines de lucro, en los términos del artículo tercero de la Ley 19.550 y tendrá por objeto ser titular de dominio de las Parcelas correspondientes a las áreas recreativas o de esparcimiento y de los espacios circulatorios y que se denominan Lotes Comunes pertenecientes al Barrio Privado de nombre “Haras Santa María”, en un todo de acuerdo a lo normado por los Decretos 9404/86 y 27/98 de la Provincia de Buenos Aires. Con el propósito enunciado, y a fin de brindar los servicios necesarios a los propietarios de las restantes Parcelas del Barrio, que se denominan Lotes Particulares y Unidades Funcionales de Viviendas Multifamiliares (término que identifica a cada una de las unidades funcionales que forman parte de las viviendas multifamiliares que serán construidas en los lotes particulares susceptibles de ser afectados a proyectos de media densidad en propiedad horizontal en caso de ser aprobados por la autoridad administrativa competente), podrá realizar por sí o por intermedio de terceros, las siguientes actividades, de acuerdo con la reglamentación que al efecto dicte el Directorio: I) Realización de las obras necesarias en los Lotes Comunes cuya realización sea conducente al mejor funcionamiento del Barrio;” II) Prestación de los servicios generales dentro del Barrio, tales como parquización, recolección de residuos, limpieza, mantenimiento del alumbrado; mantenimiento de los espacios circulatorios; mantenimiento de las construcciones existentes o a construir en los Lotes Comunes; mantenimiento de los desagües pluviales y cloacales; mantenimiento de la planta depuradora de residuos cloacales; y en general, todo lo referido al funcionamiento y mantenimiento de la totalidad de los servicios que deban prestarse a los propietarios de los lotes; III) Construcción de toda clase de obras, edificios y toda clase de construcción civil que sean necesarias dentro y/o fuera del Barrio y/o para el mejor funcionamiento del mismo y/o para la explotación por parte de terceros de espacios comunes del Barrio y/o para la construcción en Lotes Particulares y/o en las Viviendas

Multifamiliares; IV) Realización y promoción de las diversas actividades culturales, sociales y deportivas a desarrollarse dentro del Barrio; V) La Administración del Barrio, percibiendo de los socios los importes necesarios para afrontar la totalidad de los gastos comunes que implique el funcionamiento del Barrio y la realización de las actividades antes descriptas". "Artículo Decimocuarto: Directorio - La administración estará a cargo de un Directorio integrado por 5 (cinco) miembros titulares, debiendo la asamblea elegir igual número de suplentes. En Asamblea General Ordinaria, la mayoría de Accionistas de Clase C designarán tres directores titulares e igual cantidad de suplentes y la mayoría de Accionistas de Clase A y B designarán dos directores titulares e igual cantidad de suplentes. Los directores suplentes reemplazarán a los directores titulares de su clase en caso de ausencia, en forma automática, en el orden de su elección. Mientras la Sociedad no haya emitido acciones de Clase A y/o B, el Directorio se integrará por 3 (tres) Directores Titulares e igual o menor cantidad de Directores Suplentes, designados por las acciones de Clase C. Cuando la totalidad de las acciones Clase C hayan sido transferidas y convertidas en acciones Clase A y/o Clase B o canceladas conforme a lo establecido en el articulo decimotercero, el Directorio se integrará por 3 (tres) miembros titulares e igual o menor cantidad de suplentes, todos los cuales serán designados en Asamblea General Ordinaria de Accionistas. Los Directores durarán 3 (tres) ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelegidos sin limitación alguna. Los Directores en su primera reunión designarán de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente, cuyos cargos recaerán en los directores designados por la Clase C de acciones, mientras se conserve esta clase de acciones. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. Se reunirán por lo menos una vez cada tres meses o cuando lo requiera cualquiera de sus miembros. El quórum lo constituirá la mitad más uno de sus miembros y resolverán por mayorías de votos presentes, en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. A las reuniones podrán asistir pero sin voto, los Directores Suplentes. Los Directores no percibirán honorarios por sus funciones. Autorizado por escritura 287, Fecha 08/03/2012, Folio 1051, Registro 453. Javier Esteban Magnoni. Escribano.

Escribano – Javier Esteban Magnoni

e. 14/03/2012 Nº 25301/12 v. 14/03/2012

INDYA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura pública N° 728 de fecha 15-12-2011 se suprimió del objeto: "proyecto y dirección" y se adicionó "Para las actividades que así lo requieren se recurrirá a profesionales con título habilitante"; se modificó artículo 3° y 9°; Firmado: Dra. Constanza Choclin, autorizada por escritura pública N° 728 ante el registro notarial N° 27 de San Fernando Provincia de Buenos Aires.

e. 14/03/2012 Nº 24100/12 v. 14/03/2012

INSTITUTO CARDIOVASCULAR ATLANTICO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 55 de fecha 6/3/2012 Registro 1986 de C.A.B.A. se modifica la jurisdicción en la Ciudad de Buenos Aires, citada erróneamente en el artículo 1, de la constitución y el objeto social que quedo redactado como: "explotación de centros de tratamiento y servicios especializados en cardiología, cirugía cardiovascular; b) importación y exportación de lo de los elementos nuevos y usados necesarios para el desarrollo de la actividad; c) adquisición y desarrollo de procedimientos técnicas e instrumentos necesarios para su funcionamiento. De corresponder los servicios serán prestados por profesionales con título habilitante. Carlos Maria Paulero, DNI 4.129.478, autorizado por escritura del 6/3/2012 ante la Escribana Romina Navas. Registro 1986 de C.A.B.A.

Certificación emitida por: Romina V. Navas. Nº Registro: 1986. Nº Matrícula: 4757. Fecha: 6/3/2012. Nº Acta: 107. Libro Nº: 20.

e. 14/03/2012 Nº 23865/12 v. 14/03/2012

INTRIALS

SOCIEDAD ANONIMA

(I.G.J. Nº 1798914) Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de agosto de 2011, se resolvió: aumentar el capital social en la suma de $ 41.077, es decir, de la suma de $ 20.000 a la suma de $ 61.077, representado por 61077 acciones ordinarias de un peso ($ 1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 30 de septiembre de 2011, se resolvió: reducir la suma del capital en $ 27.385, es decir, de la suma de $ 61.077 a la suma de $ 33.692, representado por 33.692 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de un peso ($ 1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Asimismo, se reformó el artículo 4º del Estatuto Social, el que quedó redactado de la siguiente forma: "El capital social se fija en la suma de $ 33.692, representado por 33.692 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto cada acción y de valor nominal un peso ($ 1) cada una". Javier Zunino, abogado autorizado por Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 30/09/2011.

Abogado - Javier Zunino

e. 14/03/2012 Nº 24252/12 v. 14/03/2012

KLINGER NEWS

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Marcos Ariel Lopez, 37 años, soltero, DNI: 24.190.692, Horacio Quiroga 4901 Barrio Privado Altos del Sol, Lote 201, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires; Daniel Carlos Giudice, 46 años, casado, DNI: 17.421.043, Horacio Quiroga 4901, Barrio Privado Altos del Sol, Lote 142, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires; ambos argentinos y comerciantes. Denominación: "Klinger News S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Servicios de limpieza, reparación y/o mantenimiento integral de comercios, instituciones públicas o privadas, hospitales, hoteles. Compra, venta, distribución, importación y/o exportación de insumos, materiales, maquinarias, herramientas, equipos y elementos vinculados al objeto social. Capital: $ 20.000. Administración: mínimo 1 máximo 5 por 3 ejercicios. Representación: presidente y vicepresidente en forma indistinta. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/05. Directorio: Presidente: Marcos Ariel Lopez, Director Suplente: Daniel Carlos Giudice; ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Avenida Dorrego 898, 10° piso, oficina "C", Sector 2°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Maximiliano Stegmann, Abogado, T° 68 F° 594, Autorizado en Escritura de Constitución N° 143 del 22/2/12; Escribano Gabriel Bonsembiante, Registro 12 de Morón.

e. 14/03/2012 Nº 23983/12 v. 14/03/2012

LABCOM

SOCIEDAD ANONIMA

En forma complementaria al edicto publicado el 24/02/2012 T.I. 17694/2012 se hace saber que por Escritura Pública Nº 34 del 08/03/2012 Registro Nº 1980 Ciudad de Buenos Aires, se modificó el Artículo Tercero del Estatuto referido al objeto social eliminando del rubro de actividades comerciales la de "Análisis de mercado" y agregando que quedan "excluidas las actividades reguladas por las Leyes 23.187 y 20.488". María Eugenia Pirri, DNI: 26.699.442, según Escritura Pública Nº 21 de fecha 16/02/2012.

Abogada - María Eugenia Pirri

e. 14/03/2012 Nº 23901/12 v. 14/03/2012

LLANOS DE CABALLITO

SOCIEDAD ANONIMA

Por asambleas del 11/4/11 y 29/7/11 se autorizó a Martin Espósito a suscribir el presente y se resolvía la Liquidación, disolución y Cancelación registral anticipada de la sociedad. Se designo Liquidador a Norberto Antonio Festenese, DNI 7.671.615 domicilio especial La Plata 213, piso 2º, oficina A CABA.

Abogado – Rodrigo Martín Espósito

e. 14/03/2012 Nº 24125/12 v. 14/03/2012

LOMA BUENA

SOCIEDAD ANONIMA

I.G.J. Nº 1.669.678. Comunica que por Asamblea Extraordinaria de fecha 7 de diciembre de 2011 se resolvió aumentar el capital social en la suma de $ 474.100, es decir, de la suma de $ 5.210.000 a la suma de $ 5.684.100, modificándose el artículo cuarto del Estatuto Social. María Florencia Fortezza, autorizada por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 7 de diciembre de 2011.

M. Florencia Fortezza

e. 14/03/2012 Nº 23926/12 v. 14/03/2012

MAAB

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 43 del 08/03/2012, Fº 111, Esc. M. Cecilia Alegre, Registro 988 C.A.B.A. Accionistas: Alejandro Augusto Baldassarre Labarriere, argentino, nacido el 30/06/1959, D.N.I. 13.653.297 C.U.I.T. 23-13653297-9, casado, licenciado en relaciones públicas, domiciliado en la Av. Pueyrredón 1741, 4º piso, dpto. B, de esta Ciudad; Antonio José Ambrosini, argentino, nacido el 11/08/1953, D.N.I. 10.862.929, C.U.I.T. 20-10862929-1, casado, abogado, domiciliado en la Av. Coronel Díaz 2.170, 8º piso, dpto. D, de esta Ciudad; María del Rosario Martínez, argentina, nacida el 27/12/1976, D.N.I 25.745.416, C.U.I.L. 27-25745416-4, casada, abogada y María Alejandra Martínez, argentina, nacida el 28/1/1978, Titular del Documento Nacional de Identidad 26.435.209, C.U.I.T. 27-26435209-1, casada, Licenciada en Economía Empresarial, ambas domiciliadas en la Av. Quintana 483, 6º piso, de esta Ciudad.- Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en todo el territorio de la Republica Argentina y/o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Venta de Publicaciones Relacionadas con Salud, Medio Ambiente, Diseño y Arquitectura, Ciencia, Recursos Naturales, Negocios, Cultura y de Espacios de Publicidad: Desarrollar esta actividad mediante la compra, venta, permuta, consignación en cualquier tipo de locales y/o a través de los sitios web propiedad de la sociedad, a tal fin podrá encargarse de la distribución, transporte, importación, exportación e industrialización de los libros y/o publicaciones y/o los elementos relacionados con el objeto de su actividad. b) Producción Editorial: Desarrollar esta actividad mediante la contratación de autores, publicistas, periodistas, diagramadores, diseñadores y/o las personas y profesionales necesarios a tal fin, podrá realizar el diseño, la diagramación, impresión, distribución, comercialización y exportación de libros, revistas, publicaciones científicas, de divulgación y de enseñanza y/o de cualquier otro tipo de publicación. c) Capacitación: Desarrollar esta actividad mediante la organización y dictado de cursos y/o conferencias en instalaciones propias, de terceros o en sitios web propiedad de la sociedad. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Capital: $ 12.000.- Administración: A cargo del Directorio integrado por 1 a 7 directores titulares, la Asamblea elegirá igual o menor número de Suplentes.- Por 3 ejercicios.- Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso.- Sindicatura: Prescinde.- Cierre de ejercicio: 30/06.- Liquidación: Directorio o Comisión Liquidadora que podrá designar la Asamblea.- Sede Social: Cerrito 1070, 3º piso, oficina 71, C.A.B.A. Presidente: Alejandro Augusto Baldasarre Labarriere.- Director Suplente: María del Rosario Martínez. Ambos aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en la sede social. Esc. María Cecilia Alegre, autorizada por Esc. 43 del 08/03/2012 Fº 111 Registro 988 C.A.B.A.

Escribana - María Cecilia Alegre

e. 14/03/2012 Nº 24141/12 v. 14/03/2012

MAPEI ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por asamblea general extraordinaria del 29.09.2011 se aumentó el capital social de $ 14.091.049 a $ 19.790.549; reformándose el artículo cuarto del estatuto social. Autorizada por acta de directorio del 21.12.2011.

Abogada - Lucila V. Primogerio

e. 14/03/2012 Nº 23860/12 v. 14/03/2012

MS DEL NORTE SALUD

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 150 del 7-3-2012 se constituyó la sociedad. Socios: Olga Pombo, DNI 3.579.380, 10/10/1936, viuda, comerciante, domiciliada en Ruta 28 Km. 4.500 de Pilar, Provincia de Buenos Aires; María del Carmen Carmona, DNI 11.332.978, 23/1/1957, divorciada, abogada, domiciliada en Acassuso 5.557, 1º Piso, Depto. "7", C.A.B.A.; todas argentinas; Plazo 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio; Objeto: creación, organización y funcionamiento de servicios de medicina prepaga. Asimismo podrá asumir la administración parcial y total de servicios de medicina prepaga de terceras entidades públicas y privadas. Desarrollo total o parcial de planes de atención de medicina prepaga, planes de comunicaciones y comercialización de servicios de medicina prepaga, realizando las tareas, actividades y acciones que sean menester para la consecución de su objeto; Capital: $ 20.000.-; Directorio: 1 a 8 miembros por 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente. Prescinde de Sindicatura; Cierre de ejercicio: 30/6 de cada año; Sede: Moreno 1271, 1º Piso, Depto. "Q", C.A.B.A.; Presidente: Olga Pombo. Directora Suplente: Marcela del Carmen Carmona, ambas con domicilio especial en Moreno 1271, 1º Piso, Depto. "Q", C.A.B.A. Firmado Hernán A. Monti, abogado autorizado por Escritura Nº 150 del 7-3-2012, Registro 1069.

Abogado - Hernán Alejandro Monti

e. 14/03/2012 Nº 23879/12 v. 14/03/2012

NOVARESA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 06-06-2011, se resolvió: 1) Cambiar de Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires a la Provincia de Entre Rios, 2) Fijar la sede social en Leguizamón 155, Localidad de Concepción de Uruguay, Partido de Concepción Uruguay, Provincia de Entre Rios, y 3) Reformar el artículo 1º (jurisdicción). Autorizada por instrumento privado de fecha 6 de junio de 2011, Mónica A. Brondo, tomo 74, folio 679. Abogada.

Abogada – Mónica A. Brondo

e. 14/03/2012 Nº 25022/12 v. 14/03/2012

PISANDELLI PUBLICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 151 del 8.3.2012 escribano Felipe Yofre, Fabian Alfredo Pisandelli, argentino, casado, empresario, 41 años, DNI 23.856.481, Echeverria 2030 piso 5 departamento B CABA, Marta Elena Melgar, argentina, viuda, empresaria, 70 años, DNI 9.983.357, Emilio Mitre 228 piso 5 departamento B caba; 1) Pisandelli Publicidad SA; 2) 99 años; 3) Desarrollo y explotación de negocios, producciones y co-producciones, promociones, actividades y servicios en materia de publicidad para grafica, cine, video, radio, televisión, teatro, internet y computación; comercializando espacio grafico, televisivo, radial, de internet y todo otro tipo de canal publicitario, organizando y desarrollando campañas publicitarias propias y/o de terceros 4) Capital: $ 50000, 50000 acciones; 5) Directorio: 1 a 5 titulares, 1 a 5 suplentes, 3 ejercicios; 6) Ejercicio: 31.1.cada año; 7) Presidente: Marta Elena Melgar, Director Suplente: Fabian Alfredo Pisandelli, ambos con domicilio especial en la sede social de Hipolito Irigoyen 1920 piso 3 departamento B CABA; Autorizado por esc 151 del 8.3.2012. Santiago Yofre.

e. 14/03/2012 Nº 23839/12 v. 14/03/2012

PRODUCTOS SIDERURGICOS

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Daiana Kaplun, argentina, comerciante, nacida 18/10/92, soltera, DNI 37143541, Cuil 27371435412; José Norberto Kaplun, argentino, comerciante, nacido 16/11/67, casado segundas nupcias con Fabiana Verónica Licht, DNI 18467827, Cuit 20184678277; ambos domiciliados Av. Escalada 2079 CABA; fecha 7/3/12; denominación: Productos Siderurgicos S.A. Domicilio: Av. Escalada 2079/81 CABA. Objeto: Fabricación, compra, venta, distribución, importación y exportación de laminados,

perfiles, estructuras, chapas, tubos, cables, caños, alambres, chatarra, lingotes, planchas y tiras, en hierro, acero. Duración: 99 años. Capital: $ 50.000. Directorio: compuesto mínimo 1 máximo 5, mandato 3 ejercicios. Presidente: Daiana Kaplun. Director Suplente: José Norberto Kaplun, ambos domicilio Av. Escalada 2079/81, CABA. Sindicatura: Se prescinde. Cierre Ejercicio: 31/12 cada año. Apoderado Eduardo Maria Cardoso, según Escritura Nº 97 del 7/3/12.

Certificación emitida por: Ana María Valdez. Nº Registro: 1500. Nº Matrícula: 3697. Fecha: 9/3/2012. Nº Acta: 027. Libro Nº: 084.

e. 14/03/2012 Nº 24256/12 v. 14/03/2012

PROPOLIS

SOCIEDAD ANONIMA

(IGJ Nº 1.830.980) Comunica que por Asamblea Extraordinaria del 21/10/2011 se resolvió aumentar el capital social en la suma de $ 24.000 y modificar el Artículo 4º del Estatuto Social que quedó redactado del siguiente modo: "Artículo Cuarto: El Capital Social es de Pesos Setenta y Cuatro Mil (Pesos $ 74.000), representado por 37.000 acciones clase "A" y 37.000 acciones clase "B" todas ellas ordinarias, nominativas no endosables, de Pesos uno ($ 1) de valor nominal cada una y con derecho a un voto. El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley número 19.550. Las acciones ordinarias que en el futuro se emitan serán acciones nominativas no endosables de clases "A" o "B", de iguales características a las ya establecidas y de acuerdo con las leyes y reglamentaciones vigentes. En toda emisión de acciones ordinarias se respetará la proporción de acciones clase "A" y "B" existente al momento en que se celebre la Asamblea que así lo disponga". Natalia Galeazzi, autorizada por Asamblea del 21/10/2011.

Abogada – Natalia Lucía Galeazzi

e. 14/03/2012 Nº 23930/12 v. 14/03/2012

PROTMEALS

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. pub. 150 del 6-9-11, Fº 357, Reg. 922, CABA. Socios: Diego López, 7/9/1978, DNI 26626326, soltero, empresario; Laura López, 17/2/1984, DNI 30954747, soltera, empresaria; Sabrina López, 29/5/1981, DNI 28950363, soltera, empresaria; Natali López, 7/1/1980, contadora, casada, todos argentinos, domiciliados en Patricio Nº 15, Barrio Parque, Quilmes, Pcia. Bs. As. y Jerure SA, (CDI 30-71171885-7), Castelli 770, P.B. Dpto 1, Ramos Mejía. Pcia. Bs. As. 99 años desde inscripción IGJ. Objeto: Compra, venta, elaboración, importación y exportación, distribución al por mayor y menor y aprovechamiento integral de los productos y subproductos avícolas, ganaderos y demás frutos del país. Capital: 400.000. Directorio: 4 directores titulares y de 2 suplentes, 3 titulares y 1 suplente por la clase A y 1 titular y 1 suplente por la clase B con mandato por 3 ejercicios reelegibles. Presidente: Diego López por la clase A. Vicepresidente: Christian José Selman por la clase B. Directores Titulares: Laura López y Sabrina López por la clase A. Director Suplente: Jose Amigo por la clase A y Liliana Elizabeth Selman por la clase B. Domicilio especial de directores y sociedad: Victor Hugo 2765, piso 1º "A" CABA. Cierre ejercicio: 31/12 Angel Moreira autorizado por esc. del 6-9-11.

Certificación emitida por: Elba N. Fernández. Nº Registro: 922. Nº Matrícula: 3523. Fecha: 5/3/2012. Nº Acta: 108. Libro Nº: 69.

e. 14/03/2012 Nº 24209/12 v. 14/03/2012

QUIMICA PROPELCO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 33 del 17/10/2011, se modificaron los artículos 1º, 8º y 9º del estatuto, cambiando el domicilio social a San José 1111, 2º Piso, Dpto. "C" de C.A.B.A., se adecuó la garantía de los directores y se aumentó a tres ejercicios el mandato y de los Directores y síndicos. El directorio quedó compuesto de la siguiente manera: Director titular y Presidente: María Lucía Ratcliffe y Directora Suplente: Norma María Ratcliffe. Síndicos: titular Daniel Antonio Lotito, suplente: Francisco Gabriel Pulice. Por Acta de Directorio Nº 149 del 17/10/2011 aceptaron los cargos y todos constituyeron domicilio especial en San José Nº 1111, Piso 2º, Dpto. "C" de C.A.B.A. Se solicita inscripción de la cesación del mandato del directorio anterior, cuyas autoridades eran las mismas, por vencimiento del plazo. Soledad Alicia Silva. Apoderada por escritura Nº 7, del 09/03/2012, folio 19 del Registro 824 de C.A.B.A.

Certificación emitida por: Verónica E. Gervasi. Nº Registro: 824. Nº Matrícula: 4823. Fecha: 9/3/2012. Nº Acta: 057. Libro Nº: 8.

e. 14/03/2012 Nº 24134/12 v. 14/03/2012

RIGHT MANAGEMENT ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nro. 6 de fecha 31/5/2011, se resolvió reformar por reducción obligatoria del capital social el Artículo Cuarto del Estatuto Social. El mismo quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil, representado por doscientas mil acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso ($ 1) valor nominal cada una y un voto por acción. Se podrán emitir títulos representativos de más de una acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo establece el art. 188 de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550.". Claudia Delgado, abogada autorizada por Acta de Asamblea mencionada ut-supra.

Abogada – Claudia M. Delgado

e. 14/03/2012 Nº 24114/12 v. 14/03/2012

RIO DE LA PLATA INMOBILIARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución SA: Escritura 45 del 8/3/12, ante Esc. Adrián Comas Reg. 159 CABA. Socios: (argentinos, casados, empresarios) Hernán Federico Puiggros, 24/11/51, DNI 10.133.714, domicilio real/especial Sarmiento 1587, piso 2, unidad "11", CABA (Presidente); y Bernardo María Soaje, 18/8/53, DNI 11.045.402, domicilio real/especial Arenales 843, piso 5, unidad "19", CABA (Director Suplente). Sede: Uruguay 945, CABA. Plazo: 20 años. Objeto: La explotación como Empresa de los rubros: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no, inclusive Propiedad Horizontal, realización de obras viales, civiles e industriales, movimientos de tierras y demoliciones.- Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia.- Capital: $ 20.000.- Directorio: 1 a 5, por 3 años. Representación: Presidente. Sin Sindicatura. Cierre: 30/6. (Autorizado por escritura referida).

Escribano - Adrián Carlos Comas

e. 14/03/2012 Nº 24003/12 v. 14/03/2012

SANARE

SOCIEDAD ANONIMA

Complementario del Publicado con fecha 24 de febrero de 2012. De la escritura del 09/3/2012 pasada al folio 136 del registro notarial 2145 de Cap. Fed. surge que agrega al objeto publicado: La sociedad no realizará actividades de incumbencia profesional de abogados y graduados en ciencias económicas. Escribana Autorizada por Escritura Nº 28 del 10/02/2012 pasada al folio 88 del Registro Notarial 2.145, Cap. Fed.

Escribana - Karina A. Roncarolo

e. 14/03/2012 Nº 24981/12 v. 14/03/2012

SANWISH

SOCIEDAD ANONIMA

1) Octavio Carlos Antonaccio, 5/6/1982, DNI 29543791, argentino, empresario, soltero, Av. Rodríguez Peña 4805, Pdo. de Gral. San Martín, Pcia. Bs. As, Daniela Flavia Antonaccio, 22/10/1984, DNI 31234272, argentina, soltera, psicóloga, Cucha Cucha 1802 piso 5º depto "A" CABA 2) 5/3/2012 4) Cucha cucha 1802, 5 piso, Depto. A, CABA. 5) Por si, terceros y/o asociada a terceros, en el país o exterior a: explotación integral de comercios del ramo gastronómico, explotación de locales con espectáculos y servicio de entretenimiento para niños, otorgar o tomar concesiones, licencias y/o franquicias de explotación de establecimientos destinados al ramo de la gastronomía 6) 99 años inscripción en el R.P.C 7) $ 100.000.- 8) Directorio 1/5 titulares y suplentes, por 3 ejercicios. Presidente Octavio Carlos Antonaccio. Directora Suplente Daniela Flavia Antonaccio, constituyen domicilio especial en la sede social. 9) Presidente. 10) 31/3. Autorizada escritura 32 del 5/3/2012.

Abogada – María Susana Carabba

e. 14/03/2012 Nº 24077/12 v. 14/03/2012

TECHNE SALUD

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 20, 08/03/2012, Fº 51, Escribana Liliana P. Pérez de Dubini, Reg. 1747 C.A.B.A. Socios: Mabel Estela Fernández, soltera, 25/08/1955, DNI 11.602.898, y Carlos Aranda, divorciado, 22/01/1952, DNI. 10.394.483, ambos, argentinos, médicos, domiciliados en Medrano 574, P 4, depto "B". Duración: 99 años. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a brindar atención médica en todas sus especialidades para diagnóstico y tratamiento. Capital: $ 950.000.- Representado en 95.000 acciones ord. nominativas no endosabels de $ 10 v/n c/u. Suscripción: 100%.- Mabel Estela Fernández 9.500 acciones $ 95.000, Carlos Aranda 85.500 acciones $ 855.000.- Integración: 25%. Administración: Directorio: 1 a 5 miembros. Mandato: 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente. Cierre del Ejercicio: 29 de diciembre de c/año. Presidente: Carlos Aranda. Director Suplente: Mabel Estela Fernández. Sede Social y domicilio especial directores: Av. Raúl Scalabrini Ortiz 2470 PB dpto. L CABA. Se autoriza a publicar en la escritura a la Escribana citada precedentemente.

Escribana - Liliana P. Pérez de Dubini

e. 14/03/2012 Nº 23906/12 v. 14/03/2012

TECNICAS FERROVIARIAS ARGENTINAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea ordinaria del 29/11/11 se aumento el capital a $ 240.000. Se reformo articulo 4º. Autorizado por asamblea ordinaria del 29/11/11.

Abogado - Gerardo D. Ricoso

e. 14/03/2012 Nº 23825/12 v. 14/03/2012

TEXTIN

SOCIEDAD ANONIMA

Instrumento Público del 22/02/2012. Socios: Silva Ramon, Alonso, 50 años, argentino, soltero, comerciante, DNI 14840015, Rivadavia 24528, Merlo, Pcia Bs As.; Reynoso Leonardo Berjelino, 36 años, argentino, soltero, comerciante, DNI 24528661, Pizzurno 460, Hurlingham, Pcia Bs As. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior, las siguientes actividades: comercialización, importación, exportación y fabricación de hilados, telas, tejidos, indumentaria, artículos de botonería, lencería, mercería y todo tipo de accesorios para la confección. Capital: $ 80.000. Administración: Directorio. Presidente: Silva Ramon Alonso. Director suplente: Reynoso Leonardo Berjelino, ambos con domicilio especial en Paraná 379, CABA. Duración: 3 ejercicios. Cierre del Ejercicio: 31/12. Sede Social: Paraná 379. CABA. Autorizado: Francisco Jose Bonardi por instrumento utsupra.

Certificación emitida por: Liliana V. Lipschitz. Nº Registro: 403. Nº Matrícula: 3743. Fecha: 8/3/2012. Nº Acta: 143. Libro Nº: 28.

e. 14/03/2012 Nº 24242/12 v. 14/03/2012

TRISKEL FINURBANA

SOCIEDAD ANONIMA

Complementario aviso del 14/2/2012. Por resolución del 9/3/2012, al objeto se agrega lo siguiente: Quedan excluidas las actividades mencionadas en la ley 20.488. Autorizado escritura 8/2/12.

Abogado – Martín A. Fandiño

e. 14/03/2012 Nº 24110/12 v. 14/03/2012

UMDAGA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 7/3/12 Adecuación al artículo 124 LSC. Sociedad continuadora de Lucense S.A. 1) Kim Friser Frederiksen, dinamarqués, 1/4/55, DNI 93928607; y Marion Grotewold, argentina, 25/11/66, DNI 17901997; ambos casados, empresarios, domiciliados en Alto Perú 1199, Beccar, Pcia. Buenos Aires. 2) Umdaga S.A. 3) Av. Corrientes 1969 3º piso, CABA 4) 99 años. 5) Inmobiliaria: la compraventa de inmuebles, inclusive bajo la ley de propiedad horizontal, tareas de intermediación, administración y/o alquiler de inmuebles propios y/o de terceros, la ejecución de desarrollos inmobiliarios de cualquier índole y mediante cualquier figura admitida por las leyes argentinas, la construcción y/o remodelación de obras en terrenos propios o de terceros y locación de obras. 6) $ 100000. 7) 31/12. 8) Presidente: Kim Friser Frederiksen; Director Suplente: Marion Grotewold, ambos domicilio especial en el social. Autorizada por Escritura del 7/3/12, Fº 205, Registro 172, de CABA.

Escribana - Andrea Gouget

e. 14/03/2012 Nº 23829/12 v. 14/03/2012

VYSE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Escritura Pública 35, Fº 93, 7/3/2012, Registro 1822 C.A.B.A. Socios: Jorge Sebastián Pérez Blanco, argentino, 4/6/1980, D.N.I. 28.233.041, C.U.I.T. 20-28233041-6, soltero, empresario, domicilio real Champagnat 1600, Pilar, Pcia. Bs. As., María Victoria Cuadra argentina, 6/8/1976, D.N.I. 25.440.337, C.U.I.T. 27-25440337-2, soltera, empresaria, domicilio real Austria 2132, 1º A, C.A.B.A. Denominación: Vyse S.A. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, y mediante profesional con título habilitante en la materia para aquellas que así lo requieran, las siguientes actividades: a) Administraciones: administrar inmuebles urbanos o rurales, ya sea directamente o prestando asesoramiento para la explotación, el alquiler o el arrendamiento de los mismos, b) Inmobiliarias: comprar, vender, permutar, explotar, construir, someter a la Ley 13.512, alquilar, arrendar, celebrar contratos de leasing, o comercializar bajo la forma que fuere y administrar todo tipo de bienes inmuebles, sean urbanos o rurales, incluso aquellos sometidos a leyes especiales; así como todo tipo de actividad inmobiliaria incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo, venta o adjudicación de parcelas destinadas a viviendas, urbanizaciones, clubes de campo o barrios cerrados; y c) Financieras: dar y tomar préstamos y financiaciones en general, intervenir en la constitución de hipotecas; constituir, Administrar y participar en fideicomisos; comprar y vender acciones y titulos públicos o privados con exclusión expresa de toda operación comprendida en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de actos y contratos no prohibidos por las leyes o por Estatuto. Capital $ 20.000, 20.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, Valor nominal $ 1, 1 voto cada una. Administración: Directorio: mínimo 1, máximo 3, 3 ejercicios, reelegibles Suplentes: igual número y plazo que titulares. Representación, uso firma social: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. Fiscalización: Prescinde. Ejercicio Social: 31 de enero. Presidente: María Victoria Cuadra, Director Suplente: Jorge Sebastián Pérez Blanco, ambos domicilio especial Avenida Santa Fe 2131, 7º piso, departamento A, C.A.B.A. Sede Social: Avenida Santa Fe 2131, piso 7º, departamento A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizada en Escritura Pública 35, Fº 93, 7/3/2012, Registro 1822 C.A.B.A.: Liliana Dolores Clark, D.N.I. 13.653.721.

Certificación emitida por: Alicia Telma Dopacio. Nº Registro: 1822. Nº Matrícula: 4465. Fecha: 8/3/2012. Nº Acta: 105. Libro Nº: 121.

e. 14/03/2012 Nº 23950/12 v. 14/03/2012

ZARCAL

SOCIEDAD ANONIMA

Instrumento: 09/02/12. Aumento de capital y reforma articulos 4º, 5º, 6º, 8º, 9º, 10º, 11º, 12º, 15º y 16º. Capital: $ 900000. Administracion: 1 a 5 titulares por 3 años. Sin Sindicatura. Cierre: 30/06. Designacion de autoridades: Presidente: Adriana Karina Leicach; Vicepresidente: Isaac Leicach y Suplente: José Mario Krasniansky, todos con domicilio especial en Av. Pueyrredón 538, Cuerpo 2º, Piso 3º, Departamento A, CABA. Todo resuelto por asambleas del 16/11/10 y 18/08/11. Gerson Cesar Gonsales, autorizado por acto privado del 09/02/12.

Certificación emitida por: Luis A. Pennini. Nº Registro: 626. Nº Matrícula: 3615. Fecha: 2/3/2012. Nº Acta: 39. Libro Nº: 87.

e. 14/03/2012 Nº 24108/12 v. 14/03/2012

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AMFRION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura: 01/3/12. Reforma articulo 5º. Administracion: a cargo de los socios Marcelo Andrés Kancyper y Gonzalo Andrés D'alvia, en calidad de gerentes, separada e indistintamente, por el plazo, ambos con domicilio especial en Av. Del Libertador 4854, 12º piso, departamento A, CABA; todo resuelto por acta del 8/2/11. Escribana autorizado por escritura 32 del 01/3/12, registro 2014, CABA.

Escribana – Macarena Solar Bascuñan

e. 14/03/2012 Nº 24113/12 v. 14/03/2012

AREABROCA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 24, del 6/3/2012, fº 70, Registro 253, CABA. José Luis Villanueva Senchuk, español, 22/1/1969, casado, Traductor e Interprete de Conferencia, Pasaporte Español XDA567957, CUIT 23-60361201-9, domicilio calle Hualfin 1134, piso 7, "A", CABA. Sebastián Diego Toledo, arg. 16/1/1977, casado, abogado, DNI 25.789.027, CUIT 23-25789027-9, domicilio calle Numancia 483, CABA; Constituyeron una S.R.L.: 1) "Areabroca S.R.L."; 2) 100 años; 3) Objeto: La Sociedad se dedicará por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, pudiendo tomar representaciones y comisiones tanto en el país como en el extranjero, a las siguientes actividades: 1) Prestación de servicios de traducción e interpretación; 2) Prestación de servicio de organización de congresos, jornadas, seminarios, eventos y de asesoría en organización de eventos relacionados con la traducción e interpretación de idiomas; 3) Provisión, venta y alquiler de equipamiento y prestación servicio de apoyo técnico para eventos; 5) Instrucción de cursos y programas de capacitación en temas lingüísticos, de traducción o de interpretariado; 6) Ejercer representaciones, comisiones, mandatos y agencias relacionadas con el objeto social; 7) Ofrecer servicios y productos vía Internet creados o a crearse; 8) Provisión de servicios en línea (on line) para traductores e intérpretes. Las actividades que así lo requieran serán efectuadas por profesionales con título habilitante, que podrán ser subcontratados por la sociedad. Para el cumplimiento de sus actividades la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 4) capital. $ 10.000.-; 5) Gerente: José Luis Villanueva Senchuk, domicilio real Hualfin 1134, piso 7, "A", constituido: Hualfin 1134, piso 7, "A", acepta cargo. 6) Cierra ejercicio los 30/9; 7) Sede Social: Hualfin 1134, piso 7, "A". Escribano Marcos A. Paz, Autorizado por Esc 24, del 6/3/2012, fº 70, Reg 253.

Escribano – Marcos A. Paz

e. 14/03/2012 Nº 24142/12 v. 14/03/2012

AZURILLO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Bárbara Beatriz Valerio, argentina, nacida 20/10/83, soltera, licenciada en diseño gráfico, DNI 30590872, Cuil 27305908725; y Julián Facundo Emmanuel Ezquerro Moreno, argentino, nacido 10/11/79, soltero, músico, DNI 27566380, Cuit 20275663809, ambos domicilio Superí 3280, dpto. 1; Fecha: 11/8/11; Denominación: Azurillo SRL, Domicilio: Av. Roque Sáenz Peña 615, Of. 313 CABA. Objeto: Realización y explotación de todo lo concerniente a la contratación de viajes de turismo en general, dentro y fuera del territorio de la Nación. Representación de compañías o empresas de navegación marítima, fluvial, aérea o terrestre de cualquier otro medio, para la compra y venta de pasajes aéreos, marítimos terrestres, excursiones y afines, reservas de hoteles, representaciones, consignaciones y todo lo vinculado con viajes y colectivos de recreación y turismo. La prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viajes. Fabricación, venta, distribución, representación de artículos de merchandising, fotos, productos audiovisuales, recuerdos de viajes. La sociedad podrá establecer sucursales, representaciones, podrá tener más de un establecimiento, o cualquier otro tipo de relación negocial como tomar y ceder franquicias en todo el territorio de la República o en el Extranjero. Duración: 99 años. Capital: 10000. La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de uno o más gerentes. Gerente: Julián Facundo Emmanuel Ezquerro Moreno, domicilio especial Av. Roque Sáenz Peña 615, Of. 313 CABA. Cierre Ejercicio: 28/02 cada año. Autorizado Juliana Laura Greco, por Escritura Nº 99 del 7/3/12.

Certificación emitida por: Ana María Valdez. Nº Registro: 1500. Nº Matrícula: 3697. Fecha: 9/03/2012. Nº Acta: 025. Nº Libro: 084.

e. 14/03/2012 Nº 23999/12 v. 14/03/2012

B&S COMUNICACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: Constitución. Fecha contrato: 1-3-12. Socios: Guillermo Walter Brites, viudo, nacido el 13/5/64, DNI. 16902236 y Juan Carlos Sieira, divorciado, nacido el 15/4/64, DNI. 16831764, ambos argentinos, comerciantes, domicilio real y especial en la Sede Social: Martin de Gainza 984, CABA. Denominación: B&S Comunicaciones S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: Construcción, diseño y puesta en marcha de redes, para brindar televisión por cable, telefonía e internet, entre otros. Capital: $ 12000. Administración: Guillermo Walter Brites Gerente en forma individual. Cierre de Ejercicio: 31/12. Mariana Elizabeth Samudio autorizada por el instrumento privado de fecha 1-3-12 a suscribir el presente documento.

Certificación emitida por: Yamila Damaris Peverelli. Nº Registro: 1109. Nº Matrícula: 4787. Fecha: 07/03/2012. Nº Acta: 136. Nº Libro: 27.

e. 14/03/2012 Nº 24219/12 v. 14/03/2012

BEGINNING CREATIVIDAD Y COMUNICACION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 39 del 7/3/2012 folio 108 Registro 512 CABA, Esteban Alejandro Reilly renunció al cargo de gerente y cedió la totalidad de sus 700 cuotas sociales a María Fernanda De Vincenzi, argentina, 7/4/1976, DNI 25.295.431, divorciada, contadora pública, domiciliada en Manuel Artigas 5196 piso 4º departamento "K" CABA; y Nicolás Norberto De Vincenzi, cedió 350 cuotas sociales a María Fernanda De Vincenzi, quien aceptó el cargo de gerente y fijó domicilio especial en Sarmiento 1652 piso 5º departamento "A" CABA. Firma: María Fernanda De Vincenzi socia gerente designada por escritura 39 del 7/3/2012, folio 108 del Registro Notarial 512 de CABA.

Certificación emitida por: Marcela Gras Goyena. Nº Registro: 512. Nº Matrícula: 5055. Fecha: 7/03/2012. Nº Acta: 133. Nº Libro: 4.

e. 14/03/2012 Nº 24122/12 v. 14/03/2012

BEITHLEHEM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad: 1) Beithlehem S.R.L. 2) Instrumento Privado del 06-03-2012. 3) Jorge Italo Ganoza Perret, peruano, nacido el 20-09-52, comerciante, DNI 92348808, CUIT 20-92348808-2, soltero, con domicilio real y especial en Avenida Corrientes 2569, CABA; y Jorge Daniel Ganoza David, argentino, nacido el 31-03-78, comerciante, DNI 26599021, CUIT 20-26599021-6, soltero, con domicilio real y especial en Galicia 3241, CABA. 4) 99 años contados a partir de su inscripción. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: La producción, industrialización, fraccionamiento, envasado, compra, venta, transporte, importación, exportación, distribución y almacenamiento de todo tipo de productos alimenticios. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) Capital: $ 15000- 7) Administración: a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad. 8) 31-12 de cada año. 9) Viamonte 2438, CABA. Se designa gerente: Jorge Italo Ganoza Perret. Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento privado de fecha 06-03-2012.

Certificación emitida por: Jorge A. De Bártolo. Nº Registro: 233. Nº Matrícula: 4378. Fecha: 8/03/2012. Nº Acta: 031. Nº Libro: 41.

e. 14/03/2012 Nº 24041/12 v. 14/03/2012

BUFANO 2154

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado del 15/2/12, se ratifica en su cargo de gerente a José Diana, argentino, comerciante, nacido 17/3/55, soltero, DNI 11546631, Cuit 20115466314, domicilio real Ramón Falcón 4746, piso 4, dpto. A, CABA y especial en Lavalle 715, piso 4, dpto. A CABA, se decide cambiar la sede social a Lavalle 715, piso 4, dpto. A CABA. Y se modifica clausula primera queda así: "Primera: La Sociedad se denomina "Residencia Llavallol S.R.L.", continuadora de "Bufano 2154 S.R.L.". Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires". Autorizado Enrique Hugo Galera por instrumento privado del 15/2/12.

Certificación emitida por: Ana María Valdez. Nº Registro: 1500. Nº Matrícula: 3697. Fecha: 01/03/2012. Nº Acta: 191. Nº Libro: 083.

e. 14/03/2012 Nº 24007/12 v. 14/03/2012

CEDERE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 246 del 2/12/11, Fº 1622, Reg. 1375, se resolvió: 1) Trasladar el domicilio de la sociedad a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fijando su sede social en la calle Ministro Angel Justiniano Carranza número 2347, piso décimo cuarto, departamento "91" y modificar la cláusula primera del contrato social: "Primera: La sociedad se denomina "Cedere S.R.L.", y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero": 2) Fabián González, arg., DNI 23.008.722, cedió un total de 5.000 cuotas por $ 5.000 de la siguiente forma: 3.000 cuotas a favor de Luciano Lapera y 2.000 cuotas a favor de María Lis Jannello. El capital social quedó suscripto de la siguiente manera: Luciano Lapera 7.000 cuotas de $ 1.- y María Lis Jannello 3.000 de $ 1.- 3) Fabián Gonzalez renunció al cargo de gerente, siendo aprobada su gestión. 4) Designar como Gerente por el tiempo que dure la sociedad, a María Lis Jannello, arg., nacida 18/12/76, soltera, odontóloga, DNI 25.449.570, CUIT: 27-25449570-6; quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en la nueva sede social. 4) Adecuar el estatuto a la legislación vigente en materia de garantías de los gerentes, modificando la cláusula quinta del contrato social: "Quinta: La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de uno ó más Gerentes, en Forma Individual e Indistinta, socios ó no, por todo el tiempo que dure la sociedad. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y noveno del Decreto Ley 5965/63. En garantía de sus funciones los gerentes depositarán en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la sociedad, la cantidad de diez mil pesos ó su equivalente en bonos, títulos públicos ó procurarán fianzas ó avales bancarios ó contratarán un seguro de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada gerente". Miguel Angel Colli, autorizado en escritura 246, folio 1622 del 2/12/11, Registro 1375, Esc. Clara P. Czerniuk de Picciotto.

Certificación emitida por: Clara P. Czerniuk de Picciotto. Nº Registro: 1375. Nº Matrícula: 3948. Fecha: 8/03/2012. Nº Acta: 164. Nº Libro: 26, Int. 102238.

e. 14/03/2012 Nº 24128/12 v. 14/03/2012

COMPAÑIA AUSTRAL DE EXPLORACION (CADEX)

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación: Por Esc. del 8/2/12. Nuevo "Articulo 4: El Capital social se fija en la suma de $ 20.000.- dividido en 2000 Cuotas Sociales, de $ 10 valor nominal, cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Cora Graciela Anderson, 730 cuotas sociales, o sean $ 7300; Sergio Nicolás Katabian, 730 cuotas sociales, o sean $ 7300; Daniele Cofler, 540 cuotas sociales, o sean $ 5400.-" Renuncia el Gerente Federico Martín Antoniotti, con domicilio real y especial en Avda. Crisólogo Larralde 1757, departamento "F", de Capital Federal, se acepta. Designación de Nuevo Gerente: Sergio Nicolás Katabian, con domicilio real y especial en la calle Argerich 1631, Piso 1, de Capital Federal, quien Acepta el cargo. Cambio de Sede Social: De la Avenida Crisólogo Larralde 1757, Departamento F, de esta ciudad, a la calle Guayaquil 195, Piso 8, Departamento A, de Capital Federal, se acepta. Autorizado Esc. Marcelo W. Suarez Belzoni, por Escritura 14, Fº 39, Reg. 121, Cap. Fed. 8/2/2012.

Escribano – Marcelo W. Suarez Belzoni

e. 14/03/2012 Nº 24232/12 v. 14/03/2012

DIGITRACK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reunión de socios 6/3/2012 reformó: 8) uno o más gerentes, en forma indistinta, socios o no, plazo de duración de la sociedad. 9) Ratifican como gerentes Rafael Roberto Soto y Facundo Miguel Daporta, constituyen domicilio especial en Marcelo T. De Alvear 2335, CABA. Autorizada por inst privado 6/3/2012.

Abogada – María Susana Carabba

e. 14/03/2012 Nº 24080/12 v. 14/03/2012

ESTUDIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acta de reunión de socios de fecha 10/2/12, todos los socios de Estudio de Ambiente y Desarrollo SRL, que representan la totalidad del capital deciden: Aumentar el capital social a la suma de $ 70000 mediante la capitalización de $ 60000, compuesto por reserva facultativa 20850,30 y aporte de los socios en efectivo 39149,70 y reformar el contrato social en su artículo cuarto como sigue: Artículo Cuarto: el capital social se fija en la suma de $ 70000 - dividido en 7000 cuotas sociales de valor nominal $ 10 - c/u, suscriptas e integradas por los socios según el siguiente detalle: Claudio Daniele suscribe e integra 4900 cuotas y Daniela Milanesi suscribe e integra 2100 cuotas. Autorizado por acta de reunión de socios de fecha 10/2/12, Contador Fernando Rubén Ferrari, DNI. 10.741.868.

Contador - Fernando Rubén Ferrari

e. 14/03/2012 Nº 24170/12 v. 14/03/2012

ESTUDIO MOKSHA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto complementario del publicado el 08/03/2012, Factura 005900135855. Se hace saber por 1 día que el Gerente Gerardo Bos constituyó domicilio especial en Carlos Calvo 632, Piso 10º, Departamento D, C.A.B.A. Agustín Mihura Gradin Escribano - Matrícula 5109 autorizado a firmar edictos por escritura 71 del 02/03/2012, Registro 137. Buenos Aires, 12 de Marzo de 2012.

Escribano - Agustín Mihura Gradin

e. 14/03/2012 Nº 24983/12 v. 14/03/2012

ESTUDIO SALVI & ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Oscar Mario Salvi, 12/1/50, DNI 8037889 y Analia Haydee Rodríguez, 7/8/58, DNI 12453956; argentinos, casados, abogados y domiciliados en Arenales 1457, piso 8, Cap. Fed. 2) Documentos del 30/6/11 y 9/11/11. 3) Estudio Salvi & Asociados S.R.L. 4) Arenales 1457, piso 8, Cap. Fed. 5) proveer a sus socios de la estructura material y empresarial necesaria para que los mismos, en forma coordinada o individual puedan ejercer las incumbencias profesionales que autoriza la ley a los profesionales del derecho. 6) 99 años. 7) $ 12000.-. 8) gerentes Oscar Mario Salvi y Analia Haydee Rodríguez por termino social, ambos con domicilio especial en Arenales 1457, piso 8, Cap. Fed. 9) Indistinta. 10) 31/12. Autorizado por documento privado del 30 de junio de 2011.

Abogado – Ricardo Rodríguez Burlada

e. 14/03/2012 Nº 24144/12 v. 14/03/2012

FERNATEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta de R.U.S. del 15/02/2012 se aprueba: 1) Cesión por Inst. Priv. del 15/02/2012: Luis Romeo Allevato, DNI 14.815.130, cede la suma de 119.500 cuotas de acuerdo al siguiente detalle: a favor de Jorge Carlos Pazos, DNI 4.531.864, domiciliado en Elpidio Gonzalez 4539, CABA, la suma de 83.500 cuotas; de Jimena Verónica Pazos, DNI 23.249.671, divorciada, domiciliado en Pasaje Bayardi 2560, 4º “A”, Castelar, Prov. Bs. As., la suma de 12.000 cuotas; de Pablo José Diego Pazos, DNI 20.567.715, casado, domiciliado en Venezuela 2864, Ituzaingo, Prov. Bs. As., la suma de 12.000 cuotas; y de Marina Pazos, DNI 21.983.524, casada, domiciliada en Cul de Sac. Alamos 2302, Pinamar, Prov. Bs. As., la suma de 12.000 cuotas; Todos argentinos y comerciantes. 2) Se acepta la renuncia de Luis Romeo Allevato como socio gerentes y se designa Gerente: Jorge Carlos Pazos, y denuncia domicilio especial en Elpidio Gonzalez 4539, CABA. 3) Modificar cláusula Primera, quedando redactada: “Primera: La sociedad se denomina “Fernatex S.R.L.” y tiene su domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pudiendo instalar agencias o sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero”; Se ratifica Sede Social: Elpidio Gonzalez 4539, CABA; quedando fuera del estatuto. Modificar cláusula Quinta: Administración a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Modificar cláusula Octava, fecha de Cierre: 31/12, quedando fuera del estatuto. Javier Martín Galella, abogado Tº 100 Fº 245, autorizado en Inst. Priv. del 15/02/2012.

e. 14/03/2012 Nº 23885/12 v. 14/03/2012

FLEP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Nº 23 del 29/02/12 folio 56, Registro 1023 de Cap. Fed: 1) Se reformo el artículo Quinto: “El capital social se fija en la suma de Pesos Doce Mil ($ 12.000.-), dividido en Doce (12) Cuotas de Pesos Cien ($ 100) de valor nominal cada una y de un voto por cuota.” 2) Angel Osvaldo García Fleitas, Cede 114 cuotas a favor de Cecilia Edith Sastre, argentina, 30/3/62, comerciante, viuda, D.N.I. 14.619.477, domicilio en Pedro Ignacio Rivera 5212 C.A.B.A; y 3) Renuncio al cargo de Gerente: Angel Osvaldo García Fleitas; y 4) Se designo Gerente: Cecilia Edith Sastre, domicilio especial y real en Pedro Ignacio Rivera 5212 C.A.B.A. Autorizado escritura Nº 251 Fº 562 del 24-11-2011 Reg. 1023. Escribano Juan Pablo Sivilo.

Escribano – Juan Pablo Sivilo

e. 14/03/2012 Nº 24185/12 v. 14/03/2012

FTFTS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta de Reunión de Socios del 28/2/2012 se cambio la denominación social a Clever Functional Team S.R.L., reformándose el artículo 1 del estatuto. Constanza Choclin, abogada, Tomo: 90 Folio: 959 del C.P.A.C.F, autorizado a efectuar la publicación en Boletín Oficial por acta de Reunión de Socios del 28/2/2012.

e. 14/03/2012 Nº 24107/12 v. 14/03/2012

GANADERA LUGANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Mario Norberto Corominas, DNI 16581190, José Mármol 1341, Cap Fed. y Carlos Daniel Corominas, DNI 16581033, Ana María Janer 5491, Cap. Fed.; argentinos, solteros, comerciantes y nacidos el 18/9/63. 2) Documento del 23/6/11. 3) Ganadera Lugano SRL. 4) Larrazabal 4182, Cap. Fed. 5) a) venta al por mayor y menor de carnes, menudencias y chacinados frescos; b) venta al por mayor y menor de aves, huevos, carnes de aves y productos de la granja y de la caza (n.c.p.); c) la intermediación de ganado en pie para su comercialización a través de consignatarios de hacienda y ferieros, representaciones, comisiones y mandatos. 6) 50 años. 7) $ 11.000.-. 8) Gerente Norberto Mario Coralinas por termino social, con domicilio especial en Larrazabal 4182, Cap. Fed. 9) indistinta. 10) 31) diciembre. Autorizado por documento privado del 23 de junio de 2011.

Abogado – Ricardo Rodríguez Burlada

e. 14/03/2012 Nº 24148/12 v. 14/03/2012

GE3M

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Pública Nº 115 folio 263 de fecha 7/03/2012. Accionistas: Vicente Gabriel Di Loreto, nacido el 26/04/1966, casado, argentino, contador público, DNI Nº 17.824.803, CUIT Nº 20-17824803-1 con domicilio en Concordia 3670, piso 1 departamento “7”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y José Andrés Demicheli, nacido el 5/12/1968, casado, argentino, contador público, DNI Nº 20.568.591, CUIT Nº 20-20568591-0, con domicilio en Av. Panamericana Km. 43,5, Ayres Pilar, Del Viso, Provincia de. Buenos Aires. Denominación: “GE3M SRL”. Sede social: Concordia Nº 3670, 1º Depto 7, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Asesoramiento, gerenciamiento, administración, explotación y dirección de hoteles y salas de juego, entretenimiento y afines; entre otras actividades. B) Adquirir, mantener y administrar participaciones e inversiones en otras sociedades. Realizar aportes de capitales, a personas, empresas, y/o sociedades existentes. Otorgar préstamos con o sin garantías reales, la constitución de hipotecas y prendas, negociaciones de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, instrumentación de fideicomisos financieros y de garantía, actuar como fiduciaria o administradora de fideicomisos, en especial fideicomisos financieros. Otorgar fianzas, avales y toda otra clase de garantías reales o personales por obligaciones de terceros, incluso para el mantenimiento de ofertas o el cumplimiento de contratos por terceros. Si es a favor de sociedades en que tenga participación directa o indirecta a cualquier título, podrá hacerlo en forma gratuita. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Inversiones en toda clase de bienes muebles e inmuebles. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Plazo de duración: 99 años desde su inscripción. Capital social: $ 12.000. Administración: a cargo de una gerencia compuesta por uno o mas gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Gerente: Vicente Gabriel Di Loreto. Representación Legal: corresponde al gerente de la sociedad. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre. Autorizada María Zulema Gouveia mediante escritura Nº 115, otorgada por escribana María Lorena Tomasino, Registro Notarial 536.

Contadora - María Zulema Gouveia

e. 14/03/2012 Nº 25065/12 v. 14/03/2012

GENTE PEQUEÑA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto complementario. Se complementa aviso de fecha 03/02/2012. Se deja constancia que por Escritura 208 de fecha 07/03/12, pasada ante el Registro 35, CABA, se Reformó el Artículo cuarto que quedó redactado de la siguiente forma: “Cuarto: Capital: El capital social se fija en la suma de Veinte Mil ($ 20.000) dividido en Dos Mil Cuotas (2.000) de diez pesos ($ 10) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios. Las cuotas se integran en un Veinticinco por ciento en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo legal computado a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración”.- Fdo. Francisco José Javier Guida autorizado en Escritura 97 del 01/02/12, Registro 35 CABA.

Certificación emitida por: Martín Peragallo. Nº Registro: 35. Nº Matrícula: 4333. Fecha: 8/03/2012. Nº Acta: 164. Nº Libro: 94.

e. 14/03/2012 Nº 24174/12 v. 14/03/2012

GIFTS & DREAMS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta de reunión de socios del día 7 de diciembre de 2010, se modificó el artículo 5º del Estatuto Social, el que quedó así redactado: “Artículo quinto: la Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de la socia-gerente designada. En tal carácter tendrá todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social. Inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9º del Dto. Ley 5965/63. En garantía de sus funciones se fija una garantía de $ 10.000 (diez mil pesos) de conformidad con las resoluciones y las leyes vigentes.” Por Acta de Reunión de socios del día 6 de Diciembre de 2010 se designó como socio-gerente conjunta a la Sra. Victoria Eugenia Castro de Celis, DNI. 16.973.677. Susana Elba Alvarez, autorizada en el mismo instrumento.

e. 14/03/2012 Nº 24085/12 v. 14/03/2012

GRUPO BEAUTEMPS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 09/03/2012. Socios Caminos Finkelstein, Martín Alejandro, argentino, soltero, empresario, nacido 8/02/1977, DNI 25.784.749, Cuit 20-25784749-8, domicilio real y especial José Salmún Feijoo 735 piso 2 departamento 52 Capital Federal y González Nin, Nicolás, argentino, soltero, comerciante, nacido 2/7/1989, DNI 34.612.925, Cuit 20-34612925-6, domicilio Bacacay 1977 departamento 3 de Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires. Denominación: Grupo Beautemps S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, la explotación integral de laboratorios, tratamientos, procesamientos y elaboración de productos y subproductos de todo tipo de sustancias químicas, ya sean naturales o artificiales y la elaboración de toda clase de artículos con las sustancias mencionadas, como así también la compra, venta, permuta, consignación, comercialización, distribución, importación, exportación de toda clase de mercaderías, materias primas, productos elaborados o no, en especial productos químicos-fitoterapéuticos galénicos, productos cosméticos, para veterinarias, perfumes, especialidades aromáticas y artículos de puericultura, higiene y salubridad y demás productos y sustancias relacionados con su actividad. Dichas actividades y siempre que así lo requieran, serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. Capital: $ 100.000. Administración: un socio Gerente Caminos Finkelstein, Martín Alejandro que representará y obligará a la sociedad en forma individual. Cierre de ejercicio: 31/12 Sede Social: José Salmún Feijoo 735 piso 2 departamento 52 Capital Federal. Contador Videla Claudio Martín, autorizado por contrato social de fecha 09/03/2012, con certificación de firma de fecha 9 de Marzo de 2012, ante escribano nacional Raúl Jorge Sancho, registro Nº 1455 y matrícula 3303.

Contador – Videla Claudio Martín

e. 14/03/2012 Nº 24265/12 v. 14/03/2012

HUGO LOPEZ BERGES Y CIA. CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acto Privado del 23/02/12, los señores Hugo Oscar Lopez y Viviana Nora Volonte, únicos socios de “Hugo Lopez Berges y Cía. Construcciones S.R.L.” resuelven: Cambiar el Domicilio de la Sede Social, y modificar el artículo primero así: 1º) Denominación: La sociedad se denomina “Hugo Lopez Berges y Cía. Construcciones S.R.L.”. Se establece la nueva Sede Social en la calle Gomez De Fonseca 622, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado del 23/02/12.

e. 14/03/2012 Nº 23987/12 v. 14/03/2012

I.M.I. ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura 118 del 02-03-2012, los cónyuges Eugenio Walter Brichetto, D.N.I. 12.153.863 y Silvia Elena Cademartori, D.N.I. 11.008.121, cedieron las 2.000 cuotas que tenían en la sociedad a Oscar Aníbal Gayoso, D.N.I. 11.162.625, nacido el 16-11-1953, domiciliado en Juan B. Justo 2347, Lanús (1.600 cuotas) y a Patricio Daniel Serratto, D.N.I. 28.329.261, nacido el 24-10-1980, domiciliado en Gonzalez Carbalho 727, Tortuguitas (400 cuotas). Ambos son solteros, comerciantes, argentinos y vecinos de la provincia de Buenos Aires. La señora Cademartori renuncia al cargo de gerente. Los nuevos socios reformaron los artículos cuarto y quinto del contrato social que fijan el detalle de cuotas que cada socio en la sociedad y la garantía, respectivamente. Establecieron la sede social en Rodríguez Peña 694, piso 10º, C.A.B.A: Designaron gerente a Oscar Aníbal Gayoso, quien aceptó el cargo constituyó domicilio especial en la sede social recién fijada. Autorizado por escritura 118 del 02-03-2012, Registro 1130.

Escribano – Juan F. Dhers

e. 14/03/2012 Nº 24195/12 v. 14/03/2012

IGLESIAS A ESCOBAR J Y QUITEGUI J

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por omisión en la publicación de fecha 14/02/2012, factura Nº 016000010889 se omitio consignar que la sociedad “Iglesias A Escobar J y Quitegui J S.R.L es continuadora de Iglesias A Escobar J y Quitegui J S.H. En virtud de las observaciones efectuadas por la Inspeccion General de Justicia modifican la clausula tercera del contrato social la que queda redactada de la siguiente manera: Tercera: La sociedad tiene por único objeto proveer a sus socios de la estructura material y empresarial necesaria para que los mismos por sí o a través de terceros también profesionales, en forma coordinada o individual puedan ejercer las incumbencias profesionales que autoriza la ley 20.488 para los graduados en Ciencias Económicas, Contador Público, que les son propias por su título universitario habilitarte. Para cumplimiento de sus fines, la sociedad actuará según la respectiva incumbencia profesional, bajo la actuación, responsabilidad y firma de cualquiera de los socios conforme las respectivas normas legales y reglamentarias que rigen a la materia en función de la incumbencia del firmante. Los socios integrantes de la sociedad sólo podrán ofrecer los servicios propios de sus incumbencias profesionales, debiendo para ello poseer sus respectivos títulos habilitantes y en el caso

que una Ley lo dispusiera la inscripción en el Colegio Consejo o ente Nacional o Provincial que ejerza la potestad disciplinaria sobre su actuación profesional. Los graduados en Ciencias Económicas, además deberán encontrarse matriculados en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A esos efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar todas las operaciones, actividades, asesoramientos, actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, excluyendo expresamente de la limitación de responsabilidad derivada del tipo social adoptado, toda obligación o responsabilidad asumida en el ejercicio de la profesion de los socios. Johanna Andrea Secchi Carrasco, autorizada por escritura número 40, pasada al folio 141, de fecha 7 de marzo de 2012.

Certificación emitida por: María G. Caso. Nº Registro: 1551. Nº Matrícula: 4204. Fecha: 8/03/2012. Nº Acta: 192. Nº Libro: 23.

e. 14/03/2012 Nº 24096/12 v. 14/03/2012

IMPERIO UNO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución del 2/3/12 Joaquín Urresti registro 501 Capital Federal. 1) Leonardo Horacio Torres DNI 22.378.047 4/9/1971, soltero, argentino, comerciante, Paraguay 877 piso 4 departamento G CABA; Miriam Liliana Lanzoni DNI 27.580.540 19/2/1980, casada, argentina, actriz, Lote 34, Manzana 65, Barrio Santa María de Tigre, partido Tigre, provincia Buenos Aires. 2) Güemes 4255 piso 7 departamento B CABA. 3) Diseño, fabricación, transformación, corte, confección y comercialización de telas, ropa, indumentaria en general y accesorios textiles. Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropa, prendas de vestir, indumentaria y accesorios, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que los componen, así como también todo tipo de maquinaria textil y sus accesorios. Ejercer la representación, distribución, consignación, mandatos y comisiones de todos los productos y/o subproductos citados en el inciso anterior. 4) 99 años. 5) $ 40.000. 6) Administración 1 a 5 gerentes socios o no, en forma indistinta, por 5 ejercicios. Gerente Miriam Liliana Lanzoni con domicilio especial en la sede. 7) Quórum y mayorías conforme artículos 159 y 160 ley 19.550. 8) Cierre de ejercicio 31/12. Autorizado por escritura del 2/3/12. Guillermo Paván.

e. 14/03/2012 Nº 24263/12 v. 14/03/2012

IMS ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Reunión de Socios de fecha 1/02/2012, se resolvió: 1) Aumentar el capital social en la suma de $ 1.305.000, o sea de $ 12.000 a $ 1.317.000, estando el aumento compuesto de 21.750 cuotas de $ 60 valor nominal cada una y con derecho un voto por cuota; y 2) Reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social. Firmado: Catalina Donnelly, inscripta al Tº 103, Fº 63 del CPACF, autorizada por Reunión de Socios del 1/02/2012.

Abogada – Catalina Donnelly

e. 14/03/2012 Nº 24091/12 v. 14/03/2012

LOGIVIAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Logiviar S.R.L. 2) Instrumento Privado del 06-03-2012. 3) Julio Cesar Argañaraz, argentino, nacido el 23-11-74, comerciante, DNI 24191398, CUIT 20-24191398-9, casado; con domicilio real y especial en Calzadillas 622, Benavidez, Pcia. de Bs. As.; y Luis Alberto Videla, argentino, nacido el 04-03-61, comerciante, DNI 14149971, CUIT 20-14149971-9, divorciado, con domicilio real y especial en Directorio 928, Malvinas Argentinas, Pcia. de Bs. As. 4) 99 años contados a partir de su inscripción. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Transporte terrestre, marítimo, fluvial y aéreo de cargas de corta, media y larga distancia, de todo tipo de mercaderías, correspondencia y equipajes, nacionales, provinciales, municipales, interprovinciales, comunales, intercomunales o internacionales, mediante vehículos propios o de terceros. Logística, distribución y almacenamiento de mercaderías y bienes muebles en general. Explotación de concesiones, licencias y permisos otorgados por los poderes públicos, por entes privados o particulares, para el transporte de cargas y correspondencia, a cuyo efecto podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) Capital: $ 50000.- 7) Administración: a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad. 8) 31-12 de cada año. 9) Agustín Donado 3176, Planta Baja, Departamento E, CABA. Se designan gerentes: Julio Cesar Argañaraz y Luis Alberto Videla. Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento privado de fecha 06-03-2012.

Certificación emitida por: Jorge A. De Bártolo. Nº Registro: 233. Nº Matrícula: 4378. Fecha: 8/03/2012. Nº Acta: 032. Nº Libro: 41.

e. 14/03/2012 Nº 24037/12 v. 14/03/2012

MAR-KRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Jian Ping Yuan, chino, 4-11-1962, DNI 18.828.885, y Zhen Juan Zhang, china, 1-5-1965, DNI 18.729.020, ambos casados, comerciantes y domiciliados en Sucre 4118, P.B., CABA, 2* 09-03-2012, 3* Mar-Kres S.R.L., 4* Larrea 389, Piso 4*, Oficina B, CABA, 5* realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro y fuera del territorio de la República Argentina, a la Exportación y/o Importación de todo tipo de productos y bienes y en especial, productos textiles, marroquinería, cueros y pieles en general, pieles, juguetería, peluches, elementos de librería, productos escolares, artículos, electrónicos, productos de venta de bazar, de decoración de ambientes, regalería, cristalería, adornos en general, todo tipo de artículos regionales característicos del país, realizados en cuero, madera, cerámica aluminio y/o porcelana para el hogar, audio y videos, Productos alimenticios, granos, bebidas de todo tipo, incluidas las alcohólicas, y Comercializar por mayor y menor, todos los productos que se importen. Podrá realizar representaciones mandatos agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general, nacionales e internacionales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6* 99 años, 7* $ 40.000.- 8* Jian Ping Yuan, domicilio especial Larrea 389, Piso 4* Oficina B, CABA. 9* El o los Gerentes, 10* 31.03, de cada año. Alicia del Valle Fábregas, apoderada por escritura 43 del 09-03-2012, Registro 73 a cargo de la Escribana Mercedes Nacarato.

Certificación emitida por: María de las Mercedes Nacarato. Nº Registro: 73. Nº Matrícula: 2995. Fecha: 09/03/2012. Nº Acta: 017. Nº Libro: 088.

e. 14/03/2012 Nº 24525/12 v. 14/03/2012

MARICIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Nº 5, Folio 21, del 23/02/12, Reg. 184 de Cap. Fed., se protocolizó el Acta Nº 108 del 14/02/12 donde se resolvió: 1) Trasladar la sede social de la calle Esmeralda Nº 356/8, Piso 5º, U. 15 de Cap. Fed., a la Av. Corrientes Nº 1302, Piso 7º de Cap. Fed.; 2) Aumentar el Capital Social en $ 600.000, elevándolo de la suma de $ 612.000 a la suma de $ 1.212.000, y en consecuencia reformar al Art. 3 del estatuto; y 3) Modificar al Art. 5 del Estatuto adecuando las garantías de los directores a la normativa vigente. Autorizada Dra. Daniela Alejandra Romina Raffa Tº 95 Fº 419 CPACF, por Escritura Nº 5 del 23/02/12. Abogada.

e. 14/03/2012 Nº 25312/12 v. 14/03/2012

MAZL TOB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Mazl Tob S.R.L. 2) Instrumento Privado del 06-03-2012: 3) Jorge Italo Ganoza Perret, peruano, nacido el 20-09-52, comerciante, DNI 92348808, CUIT 20-92348808-2, soltero, con domicilio real y especial en Avenida Corrientes 2569, CABA; y Jorge Daniel Ganoza David, argentino, nacido el 31-03-78, comerciante, DNI 26599021, CUIT 20-26599021-6, soltero, con domicilio real y especial en Galicia 3241, CABA. 4) 99 años contados a partir de su inscripción. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: La producción industrialización, fraccionamiento, envasado, compra, venta, transporte, importación, exportación, distribución y almacenamiento de todo tipo de alfajores. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato: 6) Capital: $ 15000. 7) Administración: a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad. 8) 31-12 de cada año. 9) San Antonio 667, CABA. Se designa gerente: Jorge Italo Ganoza Perret. Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento privado de fecha 06-03-2012.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 09/03/2012. Nº Acta: 165. Nº Libro: 56.

e. 14/03/2012 Nº 24027/12 v. 14/03/2012

MÜLLER INSTALADORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acto Privado del 05/03/12, los señores Roberto Walterio Müller y Liliana Aida Di Primio, únicos socios de "Müller Instaladora S.R.L." resuelven: Prorrogar el Plazo de Duración de la sociedad por 10 años más, y modificar la clausula segunda así: 2º) Duración: El plazo de duración se fija en 20 años contados a partir del 27/03/02. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 58 Fº 594, Autorizado en Acto Privado del 05/03/12.

e. 14/03/2012 Nº 23970/12 v. 14/03/2012

OPEN CRISMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura 110 del 29-02-2012, Cristóbal Aguirre, D.N.I. 26.587.286, soltero, cedió a Agustina Vega, D.N.I. 26.371.325, nacida el 17-11-1977, casada en primeras nupcias con Manuel Pablo Astrada, domiciliada en Ex Combatiente Juan Carlos Reguera 1899, Lote 8 del Barrio La Damasia, San Fernando, Pcia. de Bs. As., 60 cuotas que tenía de la sociedad. El socio y gerente Astrada prestó conformidad con la cesión. Autorizado por escritura 110 del 29-02-2012, Registro 1130.

Escribano – Juan F. Dhers

e. 14/03/2012 Nº 24191/12 v. 14/03/2012

PAC ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. 37 del 7/3/12 Fº 125 Registro 856 C.A.B.A. Socios: cónyuges en primeras nupcias entre sí, el Señor Conrado Francisco Dagna, argentino, nacido el 6/6/46, empresario, DNI 18.798.843; y Ana María Dolores Otero, argentina, nacida el 8/4/45, empresaria; DNI 5.016.723, ambos domiciliados en San José de Calasanz 280 piso 6 depto. A, C.A.B.A. Duración: 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros ya sea en el País o en el extranjero a las siguientes actividades todas ellas vinculadas a la industria productora de vehículos a motor, a saber: El gerenciamiento de proyectos para clientes que requieran asistencia en el establecimiento de procesos eficientes y estructuras organizativas, incluyendo especificaciones técnicas, bases para licitaciones, abastecimiento, controles, logística, soporte para la puesta en marcha y capacitación. Consultoría para la creación y desarrollo de programas industriales y de desarrollo de vehículos nuevos y modificaciones a los existentes, participando y dando asistencia en el desarrollo de productos, partes e insumos de la industria productora de vehículos a motor, en sus diferentes etapas, tareas y especialidades necesarias para dicho desarrollo. Mejora de la Competitividad Empresaria de Pequeñas y Medias Empresas, autopartistas, alcanzando los requisitos a nivel global en cuanto a procesos, eficiencia y calidad, y mejoramiento de procesos. Representación de empresas del exterior del país, importación y exportación de bienes y servicios vinculados a la industria productora de vehículos a motor. Las actividades que así lo requieran serán efectuadas por profesionales con título habilitante al efecto. Capital: $ 100.000. Administración, representación legal y uso de la firma social: uno o más gerentes, socios o no, sin limitación de tiempo si fueran socios y por el término de 3 ejercicios, siendo reelegibles, si no lo fueran. Sede social: San José de Calasanz 280 piso 6 depto. A, C.A.B.A. Gerente: Conrado Francisco Dagna, con domicilio especial en la sede social. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Leonardo Marcelo Schestenger, autorizado por Esc. 37 del 7/3/12 Fº 125 Registro 856 C.A.B.A.

Escribano – Leonardo M. Schestenger

e. 14/03/2012 Nº 24161/12 v. 14/03/2012

PASVIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Alberto Hugo Castelletti, argentino, soltero, licenciado en recursos humanos, nacido el 21 de febrero de 1955, D.N.I.: Nº 11.498.736, C.U.I.T. Nº 20-11498736-1, domiciliado en forma real y especial en la calle Pinto 4645, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y Nora Fabiana Manzo, argentina, soltera, comerciante, nacida el 09 de marzo de 1982, con D.N.I.: 29.320.617 C.U.I.T.: 27-29320617-7, domiciliada en forma real en la calle Maino 317, Partido de San Pedro, Provincia de Buenos Aires 2) Instrumento Privado del dia 5 de marzo de 2012. 3) "Pasvial S.R.L." 4) Sede social: Conesa 4170, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, construcción, explotación y locación de bienes Inmuebles en general, incluso los regidos por la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. Constructora: Mediante la realización de Obras públicas y privadas, en especial obras viales y construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de inmuebles, obras viales, usinas, fábricas, en inmuebles propios o de terceros, mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles y toda actividad relacionada con la industria de la construcción. Comercial: Mediante la compra, venta, importación y exportación y representación de toda clase de productos y mercaderías nacionales y extranjeras en general, ferias, remates, consignaciones, comisiones, agencias y representaciones, relacionadas con productos asfálticos. Industriales: Fabricar, producir y desarrollar todo tipo de productos asfálticos, en particular asfaltos en frío y todo sus derivados. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital: $ 10.000 dividido en Diez Mil Cuotas de Un Peso, valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota parte. 8) Suscripción: la siguiente proporción: 5.000 cuotas Alberto Hugo Castelletti y 5.000 cuotas Nora Fabiana Manzo. 9) Cierre de Ejercicio: 31/03. 10) Administración: Alberto Hugo Castelletti en calidad de Gerente. 11) Tiempo indeterminado. Alberto Hugo Castelletti. Socio Gerente.

Certificación emitida por: Guillermo A. Bianchi Rochaix (h). Nº Registro: 2099. Nº Matrícula: 4326. Fecha: 08/03/2012. Nº Acta: 121. Nº Libro: 103.

e. 14/03/2012 Nº 23920/12 v. 14/03/2012

PC OFFICES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Instrumento Privado del 27-01-12, se resolvió: 1) Aceptar la renuncia

como gerente de Juan Bautista Lartirigoyen, 2) Ratificar como gerente a Sergio Andrés Morteo, 3) Designar como gerente a Silvina Caruso Prahl, y 4) Reformar la cláusula 4º (capital social). Domicilio especial de todos los gerentes en Ortiz de Ocampo 3.302, Bloque 2, Oficina 3, C.A.B.A. Autorizada por instrumento privado de fecha 27 de enero de 2012, Mónica A. Brondo, tomo 74, folio 679. Abogada.

Abogada – Mónica A. Brondo

e. 14/03/2012 Nº 23937/12 v. 14/03/2012

PRINTER ADVANCE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El domicilio especial del gerente Gustavo Gabriel Benadiva, es Laprida 1630 9º departamento "A" CABA.; Adriana Rosa Gómez, apoderada por escritura Nº 9 del 15/02/2012 Registro 1351 CABA. Complementario del efectuado el 23-02-2012 T.I. 16182/2012.

Adriana Rosa Gómez

Certificación emitida por: Enrique Luis Suay. Nº Registro: 1351. Nº Matrícula: 3912. Fecha: 09/03/2012. Nº Acta: 116. Nº Libro: 40.

e. 14/03/2012 Nº 24039/12 v. 14/03/2012

R&D ABOGADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Lucas Pablo Rosendi, argentino, DNI Nº 24529532, 36 años, soltero, abogado, domiciliado en Maipú 255, piso 14, C.A.B.A; Esteban Joaquín de Durañona y Vedia, argentino, DNI Nº 27071485, 32 años, Casado en primeras nupcias, abogado, domiciliado en Rodríguez Peña 1686. Piso 1º A, C.A.B.A; y Mateo José de Durañona y Vedia, argentino, DNI Nº 25791323, 35 años, soltero, abogado, domiciliado en Austria 2039, Piso 9º B, CABA; Constitución por instrumento privado con certificación notarial de firmas de fecha 6/3/12. Denominación: R&D Abogados S.R.L.; Duración: 99 años. Objeto: proveer a sus socios de la estructura material y empresarial necesaria para que los mismos en forma coordinada o individual puedan ejercer las incumbencias profesionales que autoriza la ley 23.187; Capital $ 15.000. Administración y representación: tres o mas gerentes, socios, de forma conjunta por tiempo indeterminado; Gerentes: Lucas Pablo Rosendi, Esteban Joaquín de Durañona y Vedia y Mateo José de Durañona y Vedia con domicilio especial en la sede social.; Cierre de ejercicio: 31/12; Sede social: Corrientes 1515 Piso 8 departamento "C" CABA; Darío Hernán De León, abogado, tomo 82 folio 912, autorizado en acta constitutiva, instrumento privado de fecha 6/3/12.

Abogado – Darío H. De León

e. 14/03/2012 Nº 23846/12 v. 14/03/2012

RAFAEL Y CLAUDIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Según Esc. 1178 del 30/11/11 se modifico el art. 4 del Estatuto social prorrogándose el plazo de duración por dos años. Registro 45 de San Isidro. Carnet 5213. Autorizado por instrumento publico del 30/11/11. Legalización.

Escribano - Marcos Rospide

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 1/03/2012. Número: FAA04777684.

e. 14/03/2012 Nº 23896/12 v. 14/03/2012

SAGE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 25, del 09/03/12, folio 56, Registro Notarial 2067 de Capital Federal, se resolvió: a) modificación de estatuto relativo al artículo quinto para adecuarlo a la resolución 20/04 de IGJ; b) se ratifica en los cargos de gerentes a los señores Emilio Pascual Desimoni y Marcelo Gabriel Michalski, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en el de la sociedad; c) se cambia la sede social a la calle Alejandro Heredia número 881, C.A.B.A.

Escribana - María Cristina Bianchi

e. 14/03/2012 Nº 24213/12 v. 14/03/2012

SIBCO CONSULTORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que: por escritura 204, del 06/03/12, Fº 671, Registro 35 de Cap. Fed. ante el escribano Martín Peragallo se constituyó la sociedad cuyos datos se detallan: 1) Socios: Fernando Luis Bigozzi, argentino, casado, nacido el 21/05/1966, de profesión informático, con DNI 17.784.017, CUIT 20-17784017-4, domiciliado en Remedios de Escalada de San Martín 2750, Departamento 142 Caba; Gonzalo Martín Cocina, argentino, casado, nacido el 29/02/1972, de profesión informático, con DNI 22.644.594, CUIT 20-22644594-4, domiciliado en Ruiz Huidobro 3737, Piso 13 "C" Caba; Carlos Enrique Sallago, argentino, soltero, nacido el 11/01/1976, de profesión ingeniero de sistemas, DNI 24988298, CUIT 20-24988298-5, domiciliado en Av. Corrientes 4709, Piso 11º, Departamento "101" Caba. 2) Denominación: "Sibco Consultores SRL": 3) Domicilio social: Av. Corrientes 4709, Piso 11º "101" CABA. 4) Duración: 5 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, o de terceros o asociada a estos, dentro o fuera del país, de las siguientes actividades: la venta, desarrollo, integración, mantenimiento y soporte de aplicaciones informáticas. La compra, venta, distribución, importación y exportación de equipos, productos, bienes para computación, software y hardware, prestación de servicios vinculados a la informática y gestión de negocios; preparación, desarrollo y dictado de cursos, implementación de redes e infraestructura informática; desarrollo y comercialización de software de computación. El ejercicio de representaciones, licencias, concesiones consignaciones y mandatos vinculados con las actividades mencionadas precedentemente. 6) Capital Social: $ 12.000 representado por 120 cuotas de $ 100.- cada una y 1 voto por acción. 7) Gerente: Gonzalo Martín Cocina, Carlos Enrique Sallago, y Fernando Luis Bigozzi. 8) Administración: uno o más gerentes socios o no en forma individual e indistinta, por el término de duración de la sociedad. Los gerentes aceptan los cargos y constituyen domicilios especiales en la sede social. 9) Cierre de Ejercicio: 30/06. Fdo. Facundo Alejandro Lopez Gordillo DNI 36.529.661 autorizado en la Escritura 204, del 06/03/12, Registro 35 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Martín Peragallo. Nº Registro: 35. Nº Matrícula: 4333. Fecha: 07/03/2012. Nº Acta: 163. Nº Libro: 94.

e. 14/03/2012 Nº 24181/12 v. 14/03/2012

SPORT AD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas. El 18-02-2011 por instrumento privado, Maria Jose Gentile, DNI 25.839.587, domiciliada en Irigoyen 603, Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires; Cedió y Transfirió 100 cuotas de capital social a favor de Juan Manuel Pardavila, DNI. 24.742.303, domiciliado en Garmendia 511, Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires. En el mismo documento el Gerente Jorge Ignacio Gentile se notifica de la Cesion. Juliana Mascheroni, autorizada por instrumento privado del 28-10-2011.

Certificación emitida por: Rosana Bracco. Nº Registro: 1456. Nº Matrícula: 4906. Fecha: 13/02/2012. Nº Acta: 72. Nº Libro: 10.

e. 14/03/2012 Nº 24165/12 v. 14/03/2012

THANDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 54 del 9/3/12, Reg. 1912, CABA. María Mata, argentina, empresaria, 7/6/76, DNI 25.441.296, soltera, domicilio Sánchez de Bustamante 2516, piso 1, depto M, CABA y Elena Cora Cesar, argentina, empresaria, 08/9/52, DNI 10.590.427, viuda, domicilio Juana Azurduy 2069, piso 4, depto 21, CABA. Thanda S.R.L. objeto: compra, venta, fabricación, reparación, importación exportación de prendas de vestir, calzados, carteras y todo tipo de artículos de indumentaria, accesorios para la vestimenta y marroquinería, tanto de marca propia como de terceros. Diseño general destinado a la elaboración, desarrollo, impresión y creación de todo tipo de objetos, artículos y prototipos para mejorar la comercialización de dichos productos en los puntos de venta. $ 12.000. Gerencia: uno o más por vigencia social. Cierre: 31/12. Gerente: María Mata. Sede Social y domicilio especial Dorrego 331, CABA. Autorizado por mencionada escritura.

Abogado – Matías H. Torres

e. 14/03/2012 Nº 24246/12 v. 14/03/2012

TLN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Adecuación a la ley 19.550 por escritura del 16/02/12. Denominación social actual: "TLN S.R.L.". Denominación social anterior: Financiera Cobezal Sociedad Anónima. Socios: Héctor Mario Eyherabide, argentino, casado, nacido 10/12/46, DNI 4.929.890, agropecuario y Elvira Raquel Márquez, argentina, casada, nacida el 30/07/66, DNI. 18.136.714, empresaria ambos domiciliados Av. García Salinas 2991, Trenque Lauquen, Bs As. Plazo 99 años desde inscripción. Objeto: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros operaciones inmobiliarias, pudiendo realizar operaciones de compras, venta, urbanización, fraccionamiento. subid-visión, loteos, Administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos y/o rurales. Prestar servicios de asesoría y consultoría en proyectos de inversión inmobiliaria. Capital $ 30.000 representado por 100 cuotas sociales de $ 300 valor nominal cada una. Administración y representación legal: 1 o más gerentes, con cargo indeterminado. Gerente: Héctor Mario Eyherabide, quien acepta y constituye domicilio especial en sede social. El ejercicio cierra el 31/07 de cada año. Sede social: Perú 457 2º "H" CABA. Escribano autorizado por escritura. 27 del 16/02/12, registro Nº 242 de CABA.

Escribano – Fernando G. Lynch

e. 14/03/2012 Nº 24072/12 v. 14/03/2012

URBIS CARGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 93 del 22/12/11 Fº 297 Registro 1129 C.A.B.A. Fernando Ricardo Lozano cede 6000 cuotas sociales de $ 1 c/u a Raúl Virgilio Melgarejo Caballero, paraguayo, nacido 15/5/67, soltero, DNI 92822488, CUIT 20-92822488-1, comerciante, domicilio: Quilmes 6632 Moreno Pcia. Bs. As. Fernando Ricardo Lozano renuncia al cargo de gerente se acepta su renuncia y se nombra gerente a Raúl Virgilio Melgarejo Caballero, acepta el cargo y constituye domicilio especial Arenales 1618 Piso 6º C.A.B.A. Diego H. Urbieta facultado en escritura 93 del 22/12/11 Fº 297 Registro 1129 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Amalia Magdalena Lujan. Nº Registro: 1129. Nº Matrícula: 3715. Fecha: 01/03/2012. Nº Acta: 163. Nº Libro: 58.

e. 14/03/2012 Nº 24210/12 v. 14/03/2012

VERGARA COMBUSTIBLES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado del 17-2-2012 Claudio Alejandro Ciancio, Juan Marcelo Ciancio, Margarita Teresa Ciancio y Daniel Gustavo Sanz venden, ceden y transfieren la totalidad de las cuotas sociales a Marisa Mosto y Carola María Florit; renunciaron como gerentes: Margarita Teresa Ciancio y Daniel Gustavo Sanz, se designo gerente a Ernesto Horacio Santamaria con domicilio especial en la sede social; se traslado la sede social a Arenales 1242 piso 1 departamento A CABA; se reformo art. 4; Firmado Dra. Constanza Sofía Choclin autorizada en Instrumento Privado del 17-2-2012.

e. 14/03/2012 Nº 24098/12 v. 14/03/2012

1.3. SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

BASTIT

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Comunica que por: A) Asamblea Unánime de fecha 06/07/2011, se resolvió: 1) Ratificar la reforma de estatutos y adecuación a la ley 19.550 de Escritura 492, 2) Cambiar la sede social a Montevideo 333, 4º piso, oficina "N", C.A.B.A., y 3) Modificar el artículo 2º (domicilio), 5º (capital), 8º (administración y firma social), y B) Asamblea Unánime de fecha 08/07/2011, se resolvió designar como administradores a Maria Cristina Mejias y Claudia Graciela Bastit. Domicilio especial de todas las administradoras en Montevideo 333, 4º piso, oficina "N", C.A.B.A., Capital Federal. Natalia Cassarino, D.N.I. 29.697.630 Autorizada por escritura pública Nro 8 de fecha 13/02/2012. Rto. Not. 2148 CABA.

Certificación emitida por: Marisol Allende. Nº Registro: 2148. Nº Matrícula: 4434. Fecha: 5/3/2012. Nº Acta: 25. Libro Nº: 22.

e. 14/03/2012 Nº 23922/12 v. 14/03/2012

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"C"

COMPAÑIA INMOBILIARIA SATOP S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de "Compañía Inmobiliaria Satop S.A." a la asamblea general ordinaria a celebrarse en Corrientes nro. 1145 Po. 9vo. cfte. de la Ciudad Autónoma de Bs. As., el 13 (trece) de abril de 2012, a las 7 (siete) hs. en primera convocatoria y a las 9 (nueve) hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente temario:

ORDEN DEL DIA:

Pto. 1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta;

Pto. 2º) Aprobación de la gestión del directorio; y

Pto. 4º) Designación de nuevo directorio, número de sus miembros titulares y suplentes y plazo de su mandato.

Ciudad de Bs. As., marzo 5 de 2012.

Daniel M. Satorres, Presidente designado por Acta de Asamblea Nº 4 del 8/9/10.

Presidente – Daniel Marcelo Satorres

Certificación emitida por: Guillermo J. Monte. Nº Registro: 1049. Nº Matrícula: 3530. Fecha: 05/03/2012. Nº Acta: 014. Nº Libro: 037.

e. 14/03/2012 Nº 22593/12 v. 20/03/2012

"P"

PETROLERA DEL CONOSUR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de abril de 2012 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria en caso de fracasar la primera convocatoria, en

Maipú 942 Piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (sede social), a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2011.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y a los miembros de la Comisión Fiscalizadora ($ 568.440,00 importe asignado) correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2011 el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
5º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
6º) Aprobación del presupuesto del Comité de Auditoria para el ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2012.
7º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora y fijación de su remuneración por el ejercicio iniciado el 1 de enero de 2012.
8º) Designación del Contador Certificante de los Estados Contables correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2012 y determinación de su retribución.

NOTA 1º: Se recuerda a los Accionistas que para su registro en el Libro de Asistencia a Asamblea deberán depositar en la sede social de la Sociedad, sita en Maipú 942, piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 15 horas, sus acciones o constancia de acciones escriturales emitidas por Caja de Valores S.A., de conformidad con el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales y la Resolución Nº 290/97 de la Comisión Nacional de Valores, hasta el día 20 de abril de 2012 inclusive.
NOTA 2º: La documentación prevista en el punto 2) que considerará la Asamblea se halla a disposición de los señores accionistas en la sede social de la Sociedad, sita en Maipú 942, piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 30 de marzo de 2012 en el horario de 10 a 15 horas.
Guido Iván Buonomo. Síndico Titular designado según acta de Asamblea del 10 de Noviembre de 2011.

Certificación emitida por: María Lorena Tomasino. Nº Registro: 536. Nº Matrícula: 5046. Fecha: 12/03/2012. Nº Acta: 012. Nº Libro: 06.
e. 14/03/2012 Nº 25020/12 v. 20/03/2012

"S"

SAN ELISEO GOLF & COUNTRY CLUB S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en el salón Picasso del Hotel Intercontinental ubicado en la calle Moreno 809, CABA, el 4 de abril de 2012, a las 16 Hs. en primera convocatoria, y a las 17 Hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea se realizó fuera del término legal;
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, cuadros y anexos complementarios, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010;
4º) Consideración de los resultados del ejercicio. Su destino;
5º) Consideración de la aceptación de aportes irrevocables destinados a la absorción de pérdida;
6º) Consideración de la gestión y honorarios del Directorio;
7º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos;
8º) Consideración de la reforma del artículo décimo tercero del estatuto social;

Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia, acreditando los extremos legales a tal efecto, en la sede social de la Sociedad sita en L. N. Alem 693, 1º piso, CABA, 3 días antes de la fecha y hora fijada para el comienzo de la Asamblea."
Patricio A. Martín - Presidente. Designado por Asamblea del 01/07/2010.

Certificación emitida por: Ernesto F. Vales. Nº Registro: 1. Nº Matrícula: 3776. Fecha: 12/03/2012. Nº Acta: 41. Nº Libro: 29.
e. 14/03/2012 Nº 25130/12 v. 20/03/2012

SOCIEDAD ARGENTINA DE INFECTOLOGIA S.A.D.I.

CONVOCATORIA

Estimado socio: Por este medio se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 17 de mayo de 2012 a las 19 hs., en el Hotel Sheraton de la Ciudad de Córdoba, Duarte Quiros 1300, Salón Yacanto C, en el marco del XII Congreso Argentino de SADI 2012, con la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Información de lo actuado hasta el presente.
2º) Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de diciembre de 2011.
3º) Elección de nuevas autoridades y designación de la comisión escrutadora si correspondiera.
4º) Designación de 2 socios presentes para firmar el Acta.

En esta oportunidad (según el art. 26º del estatuto) se renovarán los sgtes. cargos: Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, 2 vocales titulares y 4 vocales suplentes (Art. 25 del estatuto). Según lo establece el art. 47 del citado estatuto la elección de la Comisión Directiva y de la Comisión revisora de cuentas se hará por simple mayoría de votos, por votación secreta, mediante lista de candidatos y por el método directo o por correspondencia de todos los asociados con derecho a votar. b) en la lista de candidatos deberá constar el nombre de los miembros titulares en condiciones de ser elegidos, propuestos para candidatos de la CD y de la Comisión Revisora de cuentas. c) las listas se presentarán a la CD por duplicado hasta 30 días antes de las elecciones.
En caso de lista única la elección se resolverá por aclamación de los presentes y consecuentemente se omitirá el procedimiento establecido para el voto por correspondencia.

Según instrumento: Estatutos de la Sociedad Argentina de Infectología (día 11 de agosto del 2000) y Acta de Asamblea Ordinaria (día 19 de mayo de 2011) y Acta de Comisión Directiva Nº 32 (del día 19 de mayo de 2011)
Presidente - Pablo Eduardo Bonvehí

Certificación emitida por: Noemí del V. Zambrano. Nº Registro: 1659. Nº Matrícula: 4071. Fecha: 02/03/2012. Acta Nº: 137. Libro Nº: 20.
e. 14/03/2012 Nº 24029/12 v. 14/03/2012

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

Andrés Mario Berra DNI 25906420 Comunica que Jorge Eduardo Malandroni y Daniel Alberto Malandroni transfieren libre de deudas, gravamen y personal al señor Oscar Alberto Venezia, DNI 14996297 con domicilio en Miranda 5099, el fondo de comercio ubicado en la calle Cervantes 1106 PB y Murature 4901 CABA; habilitado por Exp 67995/92 bajo rubro taller de alineación y balanceo, taller de reparación de automóviles, excluyendo chapa; pintura y rectificaciones de motores, minorista de accesorios para automóviles, servicio de engrase y lavado manual de automóviles; Reclamos de ley en Cervantes 1106 PB y Murature 4901.
e. 14/03/2012 Nº 24086/12 v. 20/03/2012

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ABBS POINT DESIGN S.A.

Por escritura 24 del 07/03/2012 folio 55, Escribana Mónica L. Ponce, se protocolizaron: 1) Acta de Asamblea Ordinaria unánime y Acta de Directorio ambas del 26/12/2011 por la cual se designó el siguiente directorio: Presidente: Luis Alejandro Bruno (DNI 14.187.000); Vicepresidente: Daniel Solessio Bienaime (DNI 92.501.763); Director Titular: Leonardo Lotopolsky (DNI 20.249.929); Director Titular: Brígida Squassi (DNI 20.425.034); Director Suplente: María Bruno (DNI 16.560.383); quienes fijan su domicilio especial en Arroyo 894 piso 2 oficina 3 Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- 2) Acta de Directorio del 02/03/2012 por la cual se decide trasladar la sede social a la calle El Salvador 5176 de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires.- Firma: Agostina Silva, Apoderada por escritura 24 del 07/03/2012, Registro Notarial 2132.

Certificación emitida por: Mónica Leonor Ponce. Nº Registro: 2132. Nº Matrícula: 4645. Fecha: 09/03/2012. Acta Nº: 187. Libro Nº: 9.
e. 14/03/2012 Nº 24112/12 v. 14/03/2012

ACBA S.A.

Inscripción: número 4865, libro 31, tomo A. de S.A.- Se hace saber que por Asamblea general extraordinaria de accionistas del 19/02/2012, la sociedad ACBA S.A., resolvió desistir de la reforma del artículo tercero del estatuto social, referente al objeto social, resuelto por asamblea extraordinaria de fecha 14 de diciembre de 2010.- El presente es suscripto por su apoderada, designada según escritura 33 de fecha 2 de marzo de 2012, Registro 72 Cap. Fed.
Apoderada – Mónica Graciela Rueda

Certificación emitida por: Eduardo Steinman. Nº Registro: 72. Nº Matrícula: 2556. Fecha: 08/03/2012. Acta Nº: 113. Libro Nº: 53.
e. 14/03/2012 Nº 24020/12 v. 14/03/2012

ALFA LAVAL S.A.

Por Asamblea Ordinaria Unánime del 06/05/11 se designó para que continúen en el Directorio a las autoridades en ejercicio: Presidente: Patricio de Lezica, Vicepresidente: Lars Henriksson, Director Titular: Ignacio Juan Zanoni y Director Suplente: Sergio Casimiro Hicke; todos con domicilio especial en Uruguay 546 4º piso, oficina "8", CABA.- Alejandra Silvia López López, Tº 56 Fº 667, autorizada en acta del 06/05/11.
e. 14/03/2012 Nº 23898/12 v. 14/03/2012

ALPHARMA DE ARGENTINA S.R.L.

(IGJ Nº 1680536). Comunica que por reunión de Gerencia del 20/07/2011 se resolvió trasladar su sede social de la calle Sarmiento 1981, 5º piso, contrafrente, C.A.B.A. a Virrey Loreto 2477, C.A.B.A. M. Florencia Fortezza, autorizada por Acta de Gerencia del 7/03/2012.
M. Florencia Fortezza
e. 14/03/2012 Nº 25048/12 v. 14/03/2012

AMAFREN S.A.

IGJ 8/8/2007 Nº 13017 Lº 36 Tº S.A. Asamblea Gral Ordinaria 7/12/10 designó directorio por 3 ejercicios Presidente: Andrés Mario Gianolini, DNI 17.571.590; Directora Suplente: Gladys Mabel Giannini DNI 16.695.266, ambos domicilio especial Patricios 25, 4º departamento C CABA.- María del Carmen Sangiuliano Autorizada Esc 47 del 24/02/2012 Reg 1813, Esc Claudia Busacca.

Certificación emitida por: Claudia L. Busacca. Nº Registro: 1813. Nº Matrícula: 4445. Fecha: 08/03/2012. Acta Nº: 186. Libro Nº: 33.
e. 14/03/2012 Nº 23838/12 v. 14/03/2012

AREA GEOFISICA ENG S.A.

Art. 60: Por Acta de Asamblea del 20/7/10, renueva en el cargo: Giorgio Pio Stangalino (Presidente) domiciliado en calle Posadas 1359. Piso 4, Depto. A. Cap. Fed. Y Cora Graciela Anderson, (Directora Suplente) dom. Av. Libertador Gral. San Martín 4592. Cap. Fed. Quienes aceptan los cargos sus domicilios reales son los especiales. Autorizado Marcelo W. Suarez Belzoni (Esc. 7. Fº 17. Reg. 121, Cap. Fed. del 01/02/12).
Escribano – Marcelo Suárez Belzoni
e. 14/03/2012 Nº 24230/12 v. 14/03/2012

ARHESI S.A.

Por Acta de Directorio Nº 3 de fecha 5/3/12 se aprobó cambio de Sede Social de Dr. Nicolás Avellaneda Nº 4528, piso 1º, departamento 5, C.A.B.A., a Cmte. Luis Piedrabuena Nº 4842, piso 1º, C.A.B.A. Autorizado C.P. Gabriel Esteban Dato según Acta de Directorio Nº 3 del 5/3/12.
e. 14/03/2012 Nº 24288/12 v. 14/03/2012

AZCUENAGA 796 S.R.L.

Por reunión de socios del 06-04-11, la sociedad aceptó la renuncia de Manuel Pichel Rivas al cargo de gerente, renuncia presentada el 17 de octubre de 2006. Alicia del Valle Fabregas autorizada por instrumento privado de fecha 23-12-2010.

Certificación emitida por: María de las Mercedes Nacarato. Nº Registro: 73. Nº Matrícula: 2995. Fecha: 07/03/2012. Acta Nº: 011. Libro Nº: 088.
e. 14/03/2012 Nº 23886/12 v. 14/03/2012

"B"

BAUMONA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 10/11/2011: a) Se acepta la renuncia de Matías Oscar Medina al cargo de Director Suplente. b) Se designa en su reemplazo a Sol Badens (DNI. 29.014.671) quien aceptó el cargo en la Asamblea y constituyó domicilio especial en Tte. Gral. Juan D. Perón 1441, Piso 2º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Andrés E. Bensa, autorizado por Acta de Asamblea de fecha 10/11/2011.
Andrés E. Bensa

Certificación emitida por: Héctor Enrique Lanzani. Nº Registro: 391. Nº Matrícula: 1528. Fecha: 06/03/2012. Acta Nº: 133. Libro Nº: 208.
e. 14/03/2012 Nº 24166/12 v. 14/03/2012

BAUMONA S.A.

Por Acta de Directorio del 14/11/2011, se resolvió por unanimidad, el cambio de la sede social a la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1441, Segundo Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Andrés E. Bensa, autorizado por Acta Directorio de fecha 14/11/2011.

Certificación emitida por: Héctor Enrique Lanzani. Nº Registro: 391. Nº Matrícula: 1528. Fecha: 06/03/2012. Acta Nº: 134. Libro Nº: 208.
e. 14/03/2012 Nº 24167/12 v. 14/03/2012

BODEGA CEPAS DE MENDOZA S.A.

Comunica que por Reunión de Directorio de fecha 6 de marzo de 2012 se resolvió trasladar el asiento de la sede social de la Avenida Paseo Colón 746, piso 2º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Avenida General Ortiz de Ocampo 2839, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizada por acta de Directorio Nº 47 de fecha 06/03/2012.
Abogada – Florencia Askenasy
e. 14/03/2012 Nº 25219/12 v. 14/03/2012

BODEGAS CHANDON S.A.

Comunica que por Reunión de Directorio de fecha 6 de marzo de 2012 se resolvió trasladar el asiento de la sede social de la Avenida Paseo Colón 746, piso 2º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Avenida General Ortiz de Ocampo 2839, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizada por acta de Directorio Nº 672 de fecha 06/03/2012.
Abogada – Florencia Askenasy
e. 14/03/2012 Nº 25210/12 v. 14/03/2012

BTELT Y ASOCIADOS S.R.L.

Nº IGJ 1.838.292. Comunica que por Reunión de Socios del 10/02/2012, se trató y resolvió la cesación del Sr. Agustín Banchieri, Gerente del Area de Organización y Método. La que suscribe, en carácter de autorizada, según consta en el acta de Reunión de Socios de fecha 10/02/2012.

Autorizada - María Josefina Maciel

e. 14/03/2012 Nº 23832/12 v. 14/03/2012

"C"

CHEVAL DES ANDES S.A.

Comunica que por Reunión de Directorio de fecha 6 de marzo de 2012 se resolvió trasladar el asiento de la sede social de la Avenida Paseo Colón 746, piso 2º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Avenida General Ortiz de Ocampo 2839, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizada por acta de Directorio Nº 91 de fecha 6/03/2012.

Abogada – Florencia Askenasy

e. 14/03/2012 Nº 25214/12 v. 14/03/2012

CHOLAKIAN S.A.

Por Asamblea General Ordinaria Unánime del 17 de Mayo de 2011, se designó Presidente: Juan Martín Cholakian Directora Suplente: María Marta Cholakian, ambos con domicilio especial en la sede social de Pirovano 406. El Sr. Juan Martín Cholakian se encuentra autorizado a firmar por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 17 de Mayo de 2011.

Presidente – Juan Martín Cholakian

Certificación emitida por: Miriam D. Sago. Nº Registro: 1805. Nº Matrícula: 4438. Fecha: 05/03/2012. Acta Nº: 132. Libro Nº: 12.

e. 14/03/2012 Nº 23841/12 v. 14/03/2012

CLION POLIMEROS S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Reunión de Directorio de fecha 29/2/2012 se resolvió: (i) aceptar la renuncia del Sr. Pablo Eduardo Cervetto a su cargo como Director Titular; (ii) designar en su reemplazo al Sr. Santiago Solazzi; (iii) ratificar a los Sres. Enrique Mauricio Langman y Marcos Paim Caldas Fonteles. En consecuencia el directorio quedó conformado de la siguiente forma: Presidente y Director Titular: Enrique Mauricio Langman y Directores Titulares: Santiago Solazzi y Marcos Paim Caldas Fonteles. Los directores constituyeron domicilio especial en Av. Ortiz de Ocampo 3302 módulo 3 of. 22, Ciudad de Buenos Aires. María Florencia Fortezza, autorizada por Asamblea del 29/02/2012.

M. Florencia Fortezza

e. 14/03/2012 Nº 23936/12 v. 14/03/2012

CLUB LA MACARENA S.A.

Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 23/03/2009, se resolvió por unanimidad designar al Sr. Miguel Angel Angelino como Director Suplente. El Sr. Miguel Angel Angelino constituye domicilio especial en Av. Del Libertador 672, piso 1º, Oficina "A", de la Ciudad de Buenos Aires. Vanina Veiga, abogada autorizada por Acta de Directorio de fecha 7/03/2012.

Vanina M. Veiga

e. 14/03/2012 Nº 25053/12 v. 14/03/2012

COEDIL S.A. DE CONSTRUCCIONES

Conforme lo dispone el art. 60 de la Ley 19.550 se hace saber que la Asamblea General Ordinaria del 10 de enero de 2012 se designo Presidente al Sr. Carmelo M. Montaría y como Director Suplente a la Sra. Carmen Viguera y para el Consejo de Vigilancia al Sr. Marcelino Montaña y la Sra. Rosa Garcia García, todos con domicilio especial en Av. Juan de Garay 3054 - CABA. Autorizado Arturo Polin por Acta de Asamblea General Ordinaria del 10 de enero de 2012.

Contador – Arturo Polin Público

e. 14/03/2012 Nº 23965/12 v. 14/03/2012

CORPORACION RIO LUJAN S.A.

Por acta de asamblea general ordinaria y de directorio del 31/08/2011 protocolizadas en escritura 35 del 8/3/2012, reg. 1727, Cap. Fed. designa Presidente Mariano Azqueta y Director Suplente Joaquín Nuet Costa ambos con domicilio especial: Cabildo 1856, Cap. Fed. Autorizado a publicar en BO esc. 35 del 8/3/2012 Cap. Fed.

Escribano - Juan Pablo Martínez

e. 14/03/2012 Nº 24084/12 v. 14/03/2012

"D"

DOWERS COMPANY S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

Dowers Company S.A. de Capitalización y Ahorro, informa el resultado del Sorteo realizado el día 03/03/12: 1º Premio: 708- 2º Premio: 694 – 3º Premio: 658 4º Premio: 664 – 5º Premio: 909.-Buenos Aires, 7 de marzo de 2012. Raúl Ricardo Gusmerotti, Apoderado por Escritura Nº 84, de fecha 9/4/97 del Registro Nº 1650.

Apoderado- Raúl Ricardo Gusmerotti

Certificación emitida por: Rut E. Marino. Nº Registro: 1797. Nº Matrícula: 4203. Fecha: 07/03/2012. Acta Nº: 051. Libro Nº: 44.

e. 14/03/2012 Nº 23844/12 v. 14/03/2012

DU PONT ARGENTINA S.R.L.

Por acta de Asamblea Extraordinaria de Socios Nº 98 del 10/1/12, ha cesado en el cargo de Gerente Titular el Sr. Alberto Augusto Cichero; LE: 7.640.950. En su reemplazo, se ha designado a la Sra. Silvia Liliana Bulla; Nacionalidad: Argentina; Estado civil: casada; Profesión: Licenciada en Estadística; Fecha de nacimiento: 04/04/1969; DNI: 20.461.680; Domicilio real: Galvez y José Ingenieros s/n, Luján Provincia de Buenos Aires; con domicilio especial en Ingeniero Butty 240, Piso 10. Santiago Cardona Autorizado por Acta 98 de fecha 10/1/12.

Autorizado - Santiago Cardona

e. 14/03/2012 Nº 24557/12 v. 14/03/2012

"E"

EASY GAME S.A.

La Asamblea General Ordinaria del día 2 de febrero 2012, ha designado el siguiente Directorio: Presidente: Gustavo Carlos Ranucci. Vicepresidente: Sebastian Gustavo Ranucci Directores Suplentes: Mariano Aníbal Garbini y Domingo Tomas Lanci. Los Directores Gustavo Ranucci y Mariano Garbini constituyeron domicilio especial en Carlos Pellegrini 1175 7º A, Sebastian Ranucci en Av. Las Heras 4077 y Lanci en Ayacucho 1417 5º a todos de CABA. (Art. 60 Ley 19550). Autorizado Ricardo A. Villanueva por acta de Asamblea del 2 de febrero de 2012.

Autorizado - Ricardo A. Villanueva

Certificación emitida por: Ignacio Agustín Forns. Nº Registro: 1646. Nº Matrícula: 5125. Fecha: 09/03/2012. Acta Nº: 198. Libro Nº: 01.

e. 14/03/2012 Nº 24055/12 v. 14/03/2012

EL DURAZNAL S.A.

Asamblea Ordinaria del 30.01.12, renuncian Carlos Alberto Fernandez y Adela Eugenia Schisler como Presidente y Director Titular respectivamente se designa Presidente: Gonzalo Sosa Fandosb y Director Titular: Ignacio Souza por tres ejercicios. Fijan domicilio especial en la nueva sede social Sarmiento 663, piso 10, C.A.B.A. Autorizada Asamblea Ordinaria del 30.01.12.

Abogada - Graciela Carmen Monti

e. 14/03/2012 Nº 25170/12 v. 14/03/2012

EMGASUD S.A.

Aviso de Emisión de Clase VIII

Emgasud S.A. ("Emgasud") hace saber por un día que ha resuelto la emisión de obligaciones negociables clase VIII a tasa variable con vencimiento a los 12 meses desde la Fecha de Emisión por un valor nominal de hasta $ 50.000.000 (Pesos cincuenta millones) (el cual podrá ser ampliado hasta un monto máximo de $ 90.000.000 (Pesos noventa millones) (las "Obligaciones Negociables Clase VIII") emitidas por Emgasud en el marco del programa global de Emgasud para la emisión y re-emisión de obligaciones negociables simples no convertibles en acciones a corto, mediano o largo plazo, con o sin garantías, subordinadas o no por hasta un monto máximo en circulación en cualquier momento de hasta U$S 200.000.000 (dólares estadounidenses doscientos millones) o su equivalente en otras monedas (el "Programa"). A- Autorizaciones: La creación del Programa y los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables fue aprobada por acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 2 de julio de 2008 y por reunión de directorio de fecha 3 de julio de 2008. La emisión de las Obligaciones Negociables Clase VIII y sus términos y condiciones fueron aprobados mediante acta de directorio de fecha 30 de enero de 2012. B- Denominación del emisor, domicilio, fecha y lugar de constitución, duración y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio: Emgasud se denomina "Emgasud S.A" y tiene su domicilio legal en la calle Suipacha 782, Piso 7 de la Ciudad de Buenos Aires. Fue constituida en la Argentina como una sociedad anónima mediante escritura pública de fecha 24 de octubre de 1991, inscripta en la Inspección General de Justicia el 14 de noviembre de 1991, bajo Número 9623 del Libro 110, Tomo de Sociedades Anónimas. C- Objeto Social: De acuerdo con el artículo 3 de su Estatuto Social, Emgasud está facultada a realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país y/o en el extranjero las siguientes actividades: a) Industriales: La industrialización, el fraccionamiento y comercialización de gas propano vaporizado, gas licuado y cualquier otro tipo de gas para uso industrial y doméstico, el que podrá comercializado y distribuido en cualquier medio contenedor; y la producción de energía eléctrica y su comercialización en los términos y con las limitaciones establecidas en la normativa vigente. b) De Servicios: El transporte, el almacenaje, la distribución, comercialización e industrialización de hidrocarburos sólidos, líquidos y/o gaseosos y sus derivados directos e indirectos, así como la prestación del servicio público de distribución y transporte de gas natural mediante la construcción y operación de redes, gasoductos, instalaciones complementarias, instalaciones industriales y domiciliarias; construcción, operación y explotación bajo cualquier forma de centrales y equipos para la generación, producción, autogeneración y/o cogeneración de energía eléctrica; y el estudio, exploración y explotación de yacimientos de hidrocarburos. c) Comercial: mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, cesión, consignaciones, distribución y comercialización de elementos necesarios para ejercer las actividades Industriales y de Servicios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto que resulten necesarios para la consecución de su objeto. D- Capital Social y Patrimonio Neto: El capital social de Emgasud es de $ 47.100.714, representado por 23.550.357 acciones ordinarias nominativas no endosables Clase A, y 23.550.357 acciones ordinarias nominativas no endosables Clase B, todas con derecho a un voto por acción y con un valor nominal de $ 1 por acción. Su patrimonio neto al 30 de septiembre de 2011 era de $ 346.388.741. E- Monto del Empréstito y Moneda en que se emite: Las Obligaciones Negociables Clase VIII se emitieron por un monto de $ 90 millones. F- Monto de las ONs emitidas con anterioridad, deudas con privilegios y garantías que el emisor tiene con anterioridad: Con fecha 18 de noviembre de 2010 se emitieron las Obligaciones Clases II y III por la suma de U$S 79.757.019 y U$S 77.179.200, respectivamente. G- Naturaleza de la Garantía: Las Obligaciones Negociables Clase VIII no cuentan con garantía flotante y/o especial del Emgasud. H- Condiciones de Amortización: El capital de las Obligaciones Negociables Clase VIII se amortizará totalmente el 7 de marzo de 2013; o de no ser dicha fecha un día hábil, el día hábil inmediato anterior. I- Fórmula de actualización del capital y tipo y época del paso del interés: El capital no amortizado devengará intereses a una tasa variable igual a Tasa BADLAR Banco Privados más 510 puntos básicos J- Fórmula de conversión: Las Obligaciones Negociables Clase VIII no son convertibles en acciones. Con fecha 28 de febrero de 2012 la CNV ha autorizado la emisión de las Obligaciones Negociables y con fecha 5 de marzo de 2012 la BCBA autorizó la cotización de las Obligaciones Negociables. Diego Kexel, autorizado a estos efectos por Acta de Directorio No. 292 de fecha 30 de enero de 2012.

Diego Kexel

Certificación emitida por: Ricardo Mihura Seeber. Nº Registro: 137. Nº Matrícula: 1950. Fecha: 12/03/2012. Nº Acta: 180. Nº Libro: 87.

e. 14/03/2012 Nº 25099/12 v. 14/03/2012

EMM S.A.

Directorio 21/01/12, Asamblea 01/02/12. Designa: Presidente: Luis Miguel Martín. Director Titular: Javier Martín Estévez. Director suplente: Juan José Martín. Domicilio especial Corrientes 2835, escalera "B", 4º piso, dpto. "B", Caba. Dr. Sergio Restivo Autorizado Asamblea 01/02/12.

e. 14/03/2012 Nº 24137/12 v. 14/03/2012

ESTABLECIMIENTOS AGRICOLA GANADEROS SANTA CLARA Y YUQUERI S.A.

Comunica que por Acta de Directorio de fecha 13/10/2011, se resolvió la cesación del Directorio, Director Suplente Jorge Enrique Mallea. Germán Gomez Crovetto, autorizado por escritura pública del 5 de Septiembre de 2011.

Certificación emitida por: Dolores García Berro. Nº Registro: 490. Nº Matrícula: 4741. Fecha: 07/03/2012. Acta Nº: 027. Libro Nº: 05.

e. 14/03/2012 Nº 23927/12 v. 14/03/2012

"F"

FIAT CREDITO COMPAÑIA FINANCIERA S.A.

Se hace saber por un día, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 10 de la Ley Nº 23.576 y sus modificatorias (la "LON"), lo siguiente: (a) Mediante Acta de Directorio Nº 284 de fecha 22 de febrero de 2012, se aprobó la emisión de las Obligaciones Negociables Clase IV de Fiat Crédito Compañía Financiera S.A. (la "Sociedad" o el "Emisor"), en el marco del programa global de emisión de obligaciones negociables a corto, mediano y/o largo plazo por un monto máximo en circulación de hasta U$S 100.000.000 (o su equivalente en otras monedas) (el "Programa"), creado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 30 de septiembre de 2010 y sus términos y condiciones por reunión del Directorio de la Sociedad celebrada en la misma fecha. El aumento del monto del Programa de U$S 50.000.000 a U$S 100.000.000 ha sido autorizado en la Asamblea de accionistas del Emisor que se celebró el 5 de julio de 2011. (b) El Emisor es una sociedad anónima constituida el 31 de julio de 1997 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires e inscripta en la Inspección General de Justicia el 1 de septiembre de 1997, bajo el Nº 9.660, del Libro 122, Tomo A de Sociedades por Acciones, con un plazo de duración de 99 años a contar desde la referida fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La sede social de la Sociedad se encuentra en la calle Carlos María Della Paolera 297, Piso 25º (C1001ADA), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. (c) De acuerdo con el artículo tercero del Estatuto, la Sociedad tiene por objeto actuar como Compañía Financiera en los términos de la Ley de Entidades Financieras y de las normas reglamentarias que en su consecuencia dicte el Banco Central de la República Argentina, a cuyo fin podrá realizar todas las operaciones y actividades comprendidas en el artículo 24 de la Ley de Entidades Financieras y otras expresamente autorizadas por el Banco Central de la República Argentina, con excepción de que la captación de depósitos e inversiones a plazo deberá provenir sólo de inversores calificados definidos en las normas sobre Depósitos e Inversiones a Plazo y asimismo, que en la emisión de obligaciones negociables el valor nominal de los títulos no podrá ser inferior a la suma de pesos un millón ($ 1.000.000). Atento a lo expuesto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar los actos, contratos y operaciones compatibles con dicho objeto social, sometiéndose para ello a la legislación vigente y a las disposiciones que dicte el Banco Central de la República Argentina. A los fines descriptos, la Sociedad podrá: a) Recibir depósitos a plazo sólo de inversores calificados definidos en las normas sobre Depósitos e Inversiones a Plazo. b) Emitir y colocar letras y pagarés. c) Conceder créditos para la compra y venta de bienes pagaderos en cuotas o a término y otros préstamos personales amortizables. d) Otorgar avales, fianzas, u otras garantías. e) Otorgar anticipos sobre créditos provenientes de ventas, adquirirlos, asumir sus riesgos, gestionar su cobro y prestar asistencia técnica y administrativa. f) Realizar inversiones en valores mobiliarios vinculadas con operaciones en que interviene, prefinanciar sus emisiones y colocarlas. g) Intermediar en la oferta pública de títulos valores. h) Efectuar inversiones de carácter transitorio en colocaciones fácil-

mente liquidables. i) Gestionar por cuenta ajena la compra y venta de valores mobiliarios y actuar como agentes pagadores, de dividendos, amortizaciones e intereses. j) Actuar como fideicomisarios y depositarios de fondos comunes de inversión, administrar carteras de valores mobiliarios y cumplir otros encargos fiduciarios. k) Obtener créditos en el exterior y actuar como intermediarios de créditos obtenidos en moneda nacional y extranjera, previa autorización del Banco Central de la República Argentina. l) Dar en locación bienes de capital adquiridos con tal objeto. m) Cumplir mandatos y comisiones conexos con sus operaciones. n) Acordar préstamos a otras entidades. o) Comprar y descontar documentos a otras entidades. p) Efectuar inversiones en acciones y obligaciones con las limitaciones que al efecto determine la autoridad de contralor. q) Adquirir inmuebles, acciones y obligaciones en defensa o en pago de créditos. r) Invertir en acciones y obligaciones de empresas de servicios públicos en la medida que sean necesarias para obtener su prestación y realizar todos los demás actos permitidos por la Ley 21.526 y por el Banco Central de la República Argentina. (d) El capital social de la Sociedad al 31 de diciembre de 2011 ascendía a miles de $ 244.414. El Patrimonio Neto de la Sociedad al 31 de diciembre de 2011, fecha de sus últimos estados contables, era de miles de $ 320.580. (e) Las principales condiciones de emisión, son: Títulos a ser Emitidos: Obligaciones Negociables Clase IV. Monto de la Emisión: El valor nominal global total de las Obligaciones Negociables Clase IV podrá alcanzar el monto máximo de hasta $ 120.000.000. La sumatoria del monto de emisión de las Obligaciones Negociables Serie I y de las Obligaciones Negociables Serie II, no puede superar el monto nominal global total de $ 120.000.000, o conforme se indique en el Suplemento de Precio. Podrán especificarse montos de referencia para cada Serie en el Suplemento de Precio, sin perjuicio de lo cual cada una de las Series podrá ser emitida por un monto nominal mayor o menor a los montos que se determinen en el Suplemento de Precio. En caso de declararse desierta la colocación de una de las Series, la serie cuyo proceso no fuese declarado desierto podrá ser emitida por hasta el valor nominal global máximo de $ 120.000.000, o conforme se indique en el Suplemento de Precio. Oferta: las Obligaciones Negociables podrán ser ofrecidas en Argentina (en el marco de la Ley de Oferta Pública y demás normativa aplicable) y/o en el extranjero, o conforme se determine en el Suplemento de Precio. Organizador y Colocador: las Obligaciones Negociables se ofrecerán a través del Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. y/o cualquier otro colocador que la Sociedad designe a tal efecto y/o se indiquen en el Suplemento de Precio. Subcolocadores: tanto el Emisor como el/los Colocador/es, podrán designar subcolocadores, conforme se indique en el Suplemento de Precio. Clases y/o Series: las obligaciones negociables serán denominadas Obligaciones Negociables Clase IV dentro de la cual y conforme se determine en el Suplemento de Precio, podrán emitirse las Obligaciones Negociables Serie I y/o las Obligaciones Negociables Serie II, o la cantidad de series que se determine en el Suplemento de Precio (las “Series”). Descripción: las Obligaciones Negociables serán obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones. Sistema de Colocación: de conformidad con la normativa vigente aplicable la colocación de las Obligaciones Negociables se realizará mediante subasta o licitación pública abierta, conforme se indica en el Suplemento de Precio. Forma: las Obligaciones Negociables serán representadas bajo la forma de un único certificado global para cada Serie, que será depositado por el Emisor en el sistema de depósito colectivo llevado por Caja de Valores S.A., o bajo aquella otra forma que se determine en el Suplemento de Precio. Moneda: pesos Argentinos (“$” o “Peso”). Precio de Suscripción: las Obligaciones Negociables serán emitidas al 100% de su valor nominal o a un precio que será determinado una vez finalizado el Período de Suscripción, o conforme ello se determine en el Suplemento de Precio. Fecha de Emisión: será determinada conforme se indique en el Suplemento de Precio. Plazo de Vencimiento: En caso que la emisión se divida en Series, la Serie I vencerá a los 12 meses computados desde la Fecha de Emisión, en la fecha que sea un número de día idéntico a la Fecha de Emisión pero del correspondiente mes (o el Día Hábil inmediato posterior si dicha fecha no fuese un Día Hábil), o conforme se determine en el Suplemento de Precio y la Serie II vencerá en un plazo de no menos de 18 meses ni más de 21 meses computados desde la Fecha de Emisión, en la fecha que sea un número de día idéntico a la Fecha de Emisión pero del correspondiente mes (o el Día Hábil inmediato posterior si dicha fecha no fuese un Día Hábil), o conforme se determine en el Suplemento de Precio. Intereses: las Obligaciones Negociables Serie I devengarán intereses a una tasa fija nominal anual que se determinará una vez finalizado el Período de Suscripción y que será igual a la Tasa Aplicable, o conforme se determine en el Suplemento de Precio. En caso que así lo establezca cualquiera de las personas autorizadas a tal efecto, la Serie I podrá devengar intereses a una tasa de interés variable, que será igual a la Tasa de Referencia más un Margen de Corte que se determinará una vez finalizado el Período de Suscripción, o conforme se determine en el Suplemento de Precio. Las Obligaciones Negociables Serie II devengarán intereses a una tasa de interés variable, que será igual a la Tasa de Referencia más un Margen de Corte que se determinará una vez finalizado el Período de Suscripción, o bajo aquella otra forma que se determine en el Suplemento de Precio. La Tasa de Referencia y el modo de determinación de la Tasa Aplicable y del Margen de Corte serán establecidos en el Suplemento de Precio. Período de Intereses: los Intereses se devengarán desde una Fecha de Pago de Intereses (inclusive) hasta la próxima Fecha de Pago de Intereses (exclusive); salvo para el primer período de Intereses, en cuyo caso el Interés se devengará desde la Fecha de Emisión (inclusive) y hasta la primera Fecha de Pago de Intereses (exclusive), o conforme se indique en el Suplemento de Precio. Pago de los Intereses: los intereses de las Obligaciones Negociables serán pagaderos trimestralmente o conforme se determine en el Suplemento de Precio aplicable (cada una de ellas, una “Fecha de Pago de Intereses”). Pagos: todos los pagos serán efectuados por la Sociedad en Pesos, en la República Argentina, a través de Caja de Valores S.A., o conforme se indique en el Suplemento de Precio. En caso que alguna de las fechas de pago no fuera un Día Hábil, el pago se efectuará el Día Hábil inmediato posterior, o conforme se indique en el Suplemento de Precio. Amortización: el 100% del valor nominal de las Obligaciones Negociables será pagado en una sola cuota en el día de la respectiva Fecha de Vencimiento, o conforme se indique en el Suplemento de Precio. En caso que así lo establezca cualquiera de las personas autorizadas a tal efecto, el 100% del valor nominal de las Obligaciones Negociables podrá ser pagado mediante pagos parciales. Monto Mínimo de Suscripción y Unidad Mínima de Negociación: serán determinadas en el Suplemento de Precio en cumplimiento de las normas vigentes aplicables. Garantías: las Obligaciones Negociables no contarán con garantía flotante o especial ni se encontrarán avaladas o garantizadas por cualquier otro medio ni por otra entidad financiera. Uso de los Fondos: los fondos netos provenientes de la colocación de las Obligaciones Negociables Clase IV serán utilizados para capital de trabajo en la República Argentina y/o refinanciación de pasivos y/o cualquiera de los otros destinos autorizados en la Ley Nº 23.576 y modificatorias (la “Ley de Obligaciones Negociables”), conforme se especifique en el Suplemento de Precio, priorizando una mejor administración de los fondos y a fin de maximizar los beneficios provenientes de la emisión, siempre dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables, a la Comunicación “A” 3046 y modificatorias del BCRA y a la demás normativa aplicable. Cotización y Negociación: las Obligaciones Negociables podrán cotizar y/o negociarse en cualquier bolsa y/o mercado, conforme lo establezca cualquiera de las personas autorizadas a tal efecto. Período de Suscripción: el período para efectuar invitaciones a ofertar por medios de difusión pública será de, por lo menos, 4 días hábiles bursátiles, de conformidad con la normativa vigente aplicable o el plazo que se determine en el Suplemento de Precio, pudiendo ser ampliado o prorrogado por el Emisor, conforme se especifica en Suplemento de Precio. Calificación de Riesgo: en cumplimiento de la normativa aplicable las Obligaciones Negociables contarán con dos calificaciones de riesgo, o conforme se indique en el Suplemento de Precio. (f) A la fecha del presente, se han cancelado íntegramente las distintas obligaciones negociables, de acuerdo con el siguiente cronograma: el 29 de noviembre de 2011 la Clase I (Serie I) y el 23 de enero de 2012 la Clase II (Serie I). Asimismo, se informa que las siguientes son las únicas obligaciones negociables vigentes: Clase I (Serie II), cuyo vencimiento se produce el 26 de agosto de 2012; Clase II (Serie II), cuyo vencimiento se produce el 28 de enero de 2013; y Clase III (Serie I), cuyo vencimiento se produce el 7 de septiembre de 2012. (g) El Emisor no registra deudas con privilegios o garantías a la fecha del presente. Santiago A. Griffin, autorizado por Acta de Directorio Nº 284 de fecha 22 de febrero de 2012.

Abogado – Santiago A. Griffin

e. 14/03/2012 Nº 24129/12 v. 14/03/2012

FM GROUP FRAGANCIAS ARGENTINA S.R.L.

Se hace saber por un día que por Acta de Gerencia de fecha 07/03/12 se resolvió trasladar la sede social de la calle Malabia Nro. 1350 de la Ciudad de Buenos Aires a la calle Warnes Nro. 611 de la Ciudad de Buenos Aires. Federico Fernando Guido Lucero Pavon, abogado autorizado por Acta de Gerencia del 07/03/2012.

Abogado – Federico F. G. Lucero Pavón

e. 14/03/2012 Nº 24194/12 v. 14/03/2012

“G”

GUSMER SUDAMERICA S.A. (EN LIQUIDACION)

Complemento de aviso publicado con fecha 01/07/2011: Comunica que la Sra. Lori Marie Johnson no aceptó el cargo de directora suplente para el que fue designada en las asambleas de fechas 11/07/00, 27/03/01, 27/03/02, 27/03/03 y 10/03/04. Autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 29/11/2010.

Abogada - Florencia Askenasy

e. 14/03/2012 Nº 24095/12 v. 14/03/2012

“I”

IBOPE INTELIGENCIA S.A.

Por asamblea del 7/2/2011, se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: María Paula Arnaldo; Director Suplente: Marcelo Alberto Kac; quienes fijaron domicilio especial en 11 de septiembre 4717, piso 3, C.A.B.A. Joaquín Martínez, abogado autorizado en Acta de asamblea del 7/2/2011.

Abogado – Joaquín E. Martínez

e. 14/03/2012 Nº 24028/12 v. 14/03/2012

IMS ARGENTINA S.R.L.

Se hace saber que por Reunión de Socios de fecha 22/11/2011, se designó al Sr. Ignacio Vidaguren como único Gerente Titular y Presidente de “IMS Argentina S.R.L.” El Sr. Vidaguren constituyó domicilio especial en Olga Soler 5529, piso 2º “B”, Ciudad de Buenos Aires. Firmado: Catalina Donnelly, abogada inscripta al Tº 103 Fº 63 del CPACF, autorizada por Reunión de Socios del 22/11/2011.

Abogada – Catalina Donnelly

e. 14/03/2012 Nº 24127/12 v. 14/03/2012

INTECH GROUP S.R.L.

Modificación de Sede Social: Por escritura 47, del 7/3/12, Registro Notarial 1488 se fija la nueva sede social en Avenida Gaona 3353, Departamentos A y B, CABA.- Escribana Noemí Repetti, autorizada por escritura 47 del 7/3/12, Registro Notarial 1488.

e. 14/03/2012 Nº 24196/12 v. 14/03/2012

IS GAS S.A.

Por Escritura del 9/3/12 se resolvió: 1) Renuncia Presidente: Jorge Angel Ramón Luna y Director Suplente: Enrique Norberto Morales. 2) Designar Presidente: Andrea Verónica Puente y Director Suplente: Noelia Vanesa Conte, ambas domicilio especial: Av. Juan B. Alberdi 7333. Cap. Fed. Andrea Paula Sosa, autorizada escritura del 9/03/12, Fº 171, Escribano Pablo Sucalesca, Reg. Not. 1088, Cap. Fed.

Certificación emitida por: Pablo M. Sucalesca. Nº Registro: 1088. Nº Matrícula: 4758. Fecha: 12/03/2012. Nº Acta: 102. Nº Libro: 37.

e. 14/03/2012 Nº 25155/12 v. 14/03/2012

ITALCRED S.A.

Comunica que por Reunión de Directorio del 23/11/11 se resolvió: (i) aceptar la renuncia del Sr. Carlyle Peake a su cargo de Director Titular; y (ii) designar en su reemplazo al Sr. Chris Lewis, quien ocupaba el cargo de Director Suplente. El Sr. Lewis constituyó domicilio especial en Ing. Butty 275, piso 11º, CA.B.A. María Florencia Tormo, abogada, autorizada por Reunión de Directorio del 23/11/2011.

Abogada – María Florencia Tormo

e. 14/03/2012 Nº 25232/12 v. 14/03/2012

“K”

KASDORF S.A.

Por acta de directorio del 5/03/12 se dejó constancia de la cesación como miembros del directorio de Sebastian Ernesto Valdez, Gustavo Krasnoff, Jose Alfredo Cittá y Omar Marcelo Martos por vencimiento de sus mandatos, y de la designación de nuevos del directorio por reunión de asamblea y directorio del 2/5/11. Autorizado por acta de directorio del 5/3/12: César Rafael Verrier Rousseaux.

Abogado – César Rafael Verrier Rousseaux

e. 14/03/2012 Nº 24294/12 v. 14/03/2012

“L”

LA MISE EN PLACE S.R.L.

Por instrumento privado del 5/3/12 se deja sin efecto la publicación realizada en el Boletín Oficial del día 14/2/12. Autorizada Dra. Vanesa C. Cáceres Correa Tº 105 Fº 215 CPACF. Por instrumento ut supra.

e. 14/03/2012 Nº 25012/12 v. 14/03/2012

LA PRETENCIOSA S.A.

Edicto rectificatorio del publicado el 17/02/12, Factura 012300031528. Se hace saber que previo a la designación de autoridades publicada en el edicto que se rectifica, La Pretenciosa S.A., en su asamblea del 4 de noviembre de 2011, resolvió aceptar la renuncia de los directores Marta Escalante de Milberg, Juan Federico Milberg, Agustín Federico Milberg y Cristina Milberg de Destefano por cese de sus mandatos.- Sebastián Corradi, Escribano, Matrícula 5193, autorizado a firmar edictos en la escritura 37, del 30/01/2012, folio 105, Registro 137.- Buenos Aires, 8 de Marzo de 2012. El Escribano.

Escribano – Sebastián Corradi

e. 14/03/2012 Nº 23883/12 v. 14/03/2012

LIMANT S.R.L.

Por acta de reunión de socios del 16 de Enero de 2012, se resolvió trasladar la sede social de Viamonte 1621, piso 12 de Ciudad Autónoma de Buenos Aires a José Antonio Cabrera 2951, 3º “14” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Escribano autorizado por acta de reunión de socios unánime Nº 10 del 16/1/12, reg. 242, CABA.

Escribano – Fernando G. Lynch

e. 14/03/2012 Nº 24078/12 v. 14/03/2012

“M”

MAPFRE ARGENTINA SEGUROS S.A.

Nº IGJ 800.978. Comunica que por Asamblea Ordinaria del 29/02/12 resolvió designar como Director Titular a la Sra. Zaida Lovedana Gabas de Requena, con domicilio especial en Juana Manso 205, Ciudad de Bs. As. La que suscribe, en su carácter de autorizada, según consta del Acta de Asamblea Ordinaria del 29/02/12.

Autorizada – María Josefina Maciel

e. 14/03/2012 Nº 23836/12 v. 14/03/2012

MAPFRE ARGENTINA A.R.T. S.A.

Nº IGJ 1.617.724. Comunica que mediante Asamblea Ordinaria del 29/02/12 resolvió designar como Director Titular a la Sra. Zaida Lovedana Gabas de Requena, con domicilio especial en Juana Manso 205, Ciudad de Bs. As. La que suscribe, en su carácter de autorizada, según consta del Acta de Asamblea Ordinaria del 29/02/12.

Autorizada - María Josefina Maciel

e. 14/03/2012 Nº 23837/12 v. 14/03/2012

MAPFRE ARGENTINA SEGUROS DE VIDA S.A.

Nº IGJ 1.660.922. Comunica que por Asamblea Ordinaria del 29/02/12 resolvió designar

como Director Titular a la Sra. Zaida Lovedana Gabas de Requena, con domicilio especial en Juana Manso 205, Ciudad de Bs. As. La que suscribe, en su carácter de autorizada, según consta del Acta de Asamblea Ordinaria del 29/02/12.

Autorizada - María Josefina Maciel

e. 14/03/2012 Nº 23835/12 v. 14/03/2012

MEGUI S.A.

Se hace saber que Acta de Asamblea Unánime Nº 18 del 29/07/2010 se resolvió designar el nuevo directorio y distribución de cargos: Presidente: sidente: Leonardo Rafael Cigliutti, Vicepresidente: Isabel Margarita Cigliutti y Director Titular: Vicente Ciro Calise, todos con Domicilio especial en Esteban Bonorino 299- 2do Piso CABA. Firmado: Pedro Bruno Propedo. CP C.P.C.E.C.A B.A. Tº 101 – Fº 92. Autorizado por acta de directorio Nº 76 del 08/03/2012.

Contador – Pedro Bruno Propedo

e. 14/03/2012 Nº 24071/12 v. 14/03/2012

MEGUI S.A.

Se hace saber que Acta de Asamblea Unánime Nº 20 del 30/07/2011 se resolvió designar el nuevo directorio y distribución de cargos: Presidente: sidente: Leonardo Rafael Cigliutti, Vicepresidente: Isabel Margarita Cigliutti y Director Titular: Vicente Ciro Calise, todos con Domicilio especial en Esteban Bonorino 299- 2do Piso CABA. Firmado: Pedro Bruno Propedo. CP C.P.C.E.C.A B.A. Tº 101 – Fº 92. Autorizado por acta de directorio Nº 76 del 08/03/2012.

Contador – Pedro Bruno Propedo

e. 14/03/2012 Nº 24075/12 v. 14/03/2012

MEJORSIL S.A.

Directorios 29/09/08, 15/11/10, 22/12/10, Asambleas 04/11/08, 22/12/10. Designa: Presidente: Marta Isabel Veronelli. Vicepresidente: Héctor Noberto Otero. Directores titulares: Norma Dora Temprano, Carlos Alberto Penalba. Directores suplentes: Pablo Luis Pasi, Susana Cristina Otero, Ubaldo Francisco Temprano, Isabel R. Penalba de Martinero. Domicilio especial Suipacha 1336, 2º piso of. “B”, CABA. Sergio Restivo autorizado Asamblea 04/11/08 y directorio 22/12/10.

e. 14/03/2012 Nº 24135/12 v. 14/03/2012

“N”

NOTERMIN S.A.

Que por Escritura Nº 760 del 23/11/11 y Acta de Directorio Nº 28 del 12/08/11 y Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 14 del 19/08/11, se aceptó la renuncia presentada por el señor Esteban Díaz Manini a su cargo de Presidente; se formalizó la Designación de los nuevos miembros del Directorio; y por Actas de Directorio Nº 29 y Nº 30 del 23/08/11 se distribuyeron los cargos así: Presidente: Antonio Ceferino Díaz Manini, Director Suplente: Inés María Casaretto; ambos con domicilio especial en Avenida Santa Fe 1838, 5º piso, oficina “B”, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Escritura Nº 760 del 23/11/11; Escribano Antonio Berro Madero, Registro 46 de San Isidro.

e. 14/03/2012 Nº 23975/12 v. 14/03/2012

“O”

OFIDIRECT S.A.

Por acta de Asamblea de fecha 03/10/2011, todos los accionistas de Ofidirect S.A. que representan la totalidad del capital social deciden: 1) Fijar en 4 el número de directores eligiendo para cubrir tales cargos a: Gustavo Adolfo Aguzin, Vladimir Maximiliano Aguzin, Ana Carolina Areco y a Maria Amelia Sanchez. Los designados constituyen domicilio especial en California 1955, Capital Federal. 2) Autorizar al Contador Fernando Rubén Ferrari inscripto en la matrícula respectiva al Tº 95 Fº 75 del C.P.C.E.C.A.B.A., según RG 9/87 de la IGJ.

Contador - Fernando Rubén Ferrari

e. 14/03/2012 Nº 24249/12 v. 14/03/2012

OVERSEAS GROUP S.A.

En Asamblea Nº 10 del 12/08/11 por vencimiento de mandato en forma unánime se reeligió anterior Directorio: Presidente: Jorge Eduardo Fabián Pérez, Vicepresidente: Andrés Torre, Director Suplente: Marcelo Omar Moure, aceptan cargos y constituyen domicilio en Suipacha 268, Piso 5º CABA. Autorización: Asamblea 10 del 12/08/11.

Abogada - Patricia A. Minniti

e. 14/03/2012 Nº 24946/12 v. 14/03/2012

“P”

PELUCA INTERNACIONAL S.A.

Por escritura 50 del 12/3/2012 Registro 1808 se inscriben Acta de Asamblea General Ordinaria de 26/4/2010 y Acta de Directorio de 26/4/2010 Cesan en cargos Presidente: Fabio Alberto Cimmarusti, argentino, empresario, casado, 16/2/1964, DNI 16.724.776, CUIT: 20-16724776-9 domicilio Tronador 2166 CABA. vicepresidente: Alejandro Fabián di Michele, argentino, casado, empresario, 12/5/1963, DNI 16.668.403, CUIT 20-16668403-0 domicilio Corredor Bancalari 3901 Barrio Santa Barbara Provincia de Buenos Aires.- director suplente: Claudia Beatriz Espasande, argentina casada, empresaria, 12/12/63, DNI 16.793.289 CUIT 23-16793289-4, domiciliada Tronador 2166, CABA, especial en Cabrera 6047 4º C. Designan Presidente: Arnaldo Di Michele argentino, casado, empresario, nacido 17 de enero de 1932, DNI 5.575.679, CUIT: 20-05575679-2 domiciliado en Avenida Congreso 3454, Planta Baja de esta ciudad y especial en Cabrera 6047 4º CABA Director Suplente: Claudia Beatriz Espasande aceptan cargos. por acta directorio 30 del 15/11/2011 resuelven cambio sede antes Av. Pueyrredon 860 11º CABA ahora Cabrera 6047 4º CABA Escribana María Teresa Grieco Titular Registro 1808 CABA autorizada por escritura del 12/3/2012.

Escribana – María Teresa Grieco

e. 14/03/2012 Nº 25185/12 v. 14/03/2012

PRODUCT S.A.

Por Actas de Directorio Nº 32 del 07-02-11 y de Asamblea Ordinaria Nº 18 del 08-03-11, se fijó la sede legal en la calle Reconquista 336 piso 6º of. 60 a 69 - CABA y se designó el directorio: Presidente: Jorge Alberto Safar y Director Suplente: Aquiles Angel Picasso, quienes fijan domicilio especial en la calle Reconquista 336 piso 6º of. 60 a 69 - CABA. La que suscribe lo hace como autorizada por Esc. Nº 7 del 26-01-12.

Abogada – Silvina B. Diez Mori

e. 14/03/2012 Nº 24021/12 v. 14/03/2012

“Q”

QUETAL S.A.

Por Actas de Asamblea del y Directorio del 4-12-2009, Se designaron las siguientes autoridades: Presidente: Mario Jose Cacciola. Vicepresidente: Emma J. López Rossi. Director Titular: Silvia Jorgelina Cacciola. Directores Suplentes: Francisco Marcelo Loscri. Todos los directores fijaron domicilio en Corrientes 535 CABA. Andres Perez Pasarin Autorizado por Acta directorio del 20/10/11 en A5245.

Abogado - Andrés Martín Pérez Pasarin

e. 14/03/2012 Nº 24250/12 v. 14/03/2012

“R”

RADIO TAXI 5 MINUTOS EXPRESS S.A.

Comunica por un día que por Asamblea del 12/08/2011, se han designado autoridades de Directorio: como Presidente del Directorio, Sra. Carina Fabiana Cecilia Reynoso, DNI: 20.319.820, con domicilio especial en Sanabria 1979, Cdad. De Bs. As, como Vicepresidente del Directorio, al Sr. Marcelo Hugo Armentano, DNI 14.284.253, con domicilio especial en Sanabria 1979, Cdad. de Buenos Aires y como Director Suplente, el Sr. Mateo Manuel Sigaloff, titular del DNI 35.961.228, con domicilio especial en Sanabria 1979, Cdad. de Bs. As. Fdo. Dra. Bárbara Alejandra Traviesas. CPACF. Tº 98, Fº 320, Autorizada por Acta de Asamblea del 12/08/2011.

Abogada – Bárbara Alejandra Traviesas

e. 14/03/2012 Nº 24138/12 v. 14/03/2012

RENTRAK ARGENTINA S.R.L.

Por reunión de socios del 5/3/2012 se resolvió remover a Mabel Bianco del cargo de gerente y designar como gerente al Sr. Juan Pablo Cummins, quien fijo domicilio especial en Arevalo 2243, CABA. Maria Florencia Ghirardotti abogada autorizada por acta de reunión de socios del 5/3/2012.

Abogada - María Florencia Ghirardotti

e. 14/03/2012 Nº 24211/12 v. 14/03/2012

ROOM 23 S.R.L.

Por acta Nº 8 del 20/10/11, se decidió Renovación de la Gerencia: Gerentes: Ricardo Leandro Dalmada e Iván Novikov, ambos con domicilio Talcahuano 750, 12º “A” CABA, Escribano Néstor Condoleo Autorizado, por Esc. Nº 9 del 31/01/12 Reg. 504 CABA.

Escribano – Néstor Condoleo

e. 14/03/2012 Nº 23952/12 v. 14/03/2012

RUMINAL S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 7-10-2011 ceso en el cargo de Vicepresidente: Guillermo Alberto Felipe Cucullu; se designo Presidente: Alain Thierry Cognard; Vice-Presidente: Rolf Erik Robert Hartmann; Director Suplente: Jorge Domingo Mendy todos con domicilio especial en Zamudio 4871 CABA; Firmado Dra. Constanza Sofía Choclin autorizada en acta de directorio del 27-2-2012.

e. 14/03/2012 Nº 24092/12 v. 14/03/2012

RUSSULA ARGENTINA S.A.

Por asamblea de fecha 23/1/2012, se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Ricardo Daniel Klemensiewicz; Director Suplente: Luis Alberto Delaney; quienes fijaron domicilio especial en Av. Eduardo Madero 1020, piso 5, C.A.B.A. Joaquín Martínez, abogado autorizado en Acta de asamblea precitada del 23/1/2012.

Abogado – Joaquín E. Martínez

e. 14/03/2012 Nº 24036/12 v. 14/03/2012

“S”

SAN MARTIN 344 S.A.

Complementa aviso de 07/03/2012 Nº 21838/12. El Sr. Daniel Wainberg Lapka, cesó como director a partir del 7/09/2011. Mariana Berger, Tº 94. Fº 61 autorizado por la Asamblea.

Abogada/Autorizada – Mariana Berger

e. 14/03/2012 Nº 25217/12 v. 14/03/2012

SISTEMA INTEGRAL DE LOGISTICA S.A.

Por acta de asamblea gral. ordinaria del 28/5/10 de decidió Designación de Directorio. Director Titular: Jorge Vicente Cheloni, Director Suplente: Fermina Fernandez, domicilio especial en Godoy Cruz Nº 2769, piso 4º, C.A.B.A., Escribano Néstor Condoleo Autorizado por Escritura Nº 252 del 30/12/11 Reg. 504 CABA.

Escribano – Néstor Condoleo

e. 14/03/2012 Nº 23943/12 v. 14/03/2012

SISTEMAS DE TRASLADOS LABORALES S.A.

Por acta de asamblea gral. ordinaria del 28/5/10 de decidió designación de directorio: director titular: Jorge Vicente Cheloni, Director Suplente: Fermina Fernandez, domicilio especial Godoy Cruz Nº 2769 4º C.A.B.A, Esc, Néstor Condoleo Autorizado por Escritura Nº 252 del 30/12/11 Reg. 504 CABA.

Escribano – Néstor Condoleo

e. 14/03/2012 Nº 23946/12 v. 14/03/2012

SOCIAL MEDIA INSTITUTE (SMI) S.A.

(Edicto complementario del 16/02/12). El socio Daniel Damian Dron, presidente designado, tiene domicilio real y especial en la calle 465 Nº 3382, City Bell, La Plata, Pcia. Bs. As., y la socia Dora Urman, directora suplente designada, tiene domicilio real y especial en la Av. Congreso 2346, 5º A, C.A.B.A.- Autorizada Melisa Carolina Alvarez Sandoval por escritura Nº 51 del 2-2-2012 pasada al Registro 1755 de Cap. Fed.

Melisa Carolina Alvarez Sandoval

Certificación emitida por: José Martín Ferrari. Nº Registro: 1755. Nº Matrícula: 4383. Fecha: 07/03/2012. Acta Nº: 097. Libro Nº: 021 a mi cargo.

e. 14/03/2012 Nº 24058/12 v. 14/03/2012

SPRINT INTERNATIONAL ARGENTINA S.R.L.

RPC 23.8.2002, Nº 4527, Libro 116 de S.R.L. Comunica que según Reunión de Socios del 23.2.2012, se removió sin causa al Sr. Christian Kardashian de su cargo de Gerente Titular y se designó en su reemplazo a Ramón Ignacio Moyano, hasta la Reunión de Socios que trate el ejercicio a cerrar el 31.12.2011. El único Gerente designado con domicilio especial en Tucumán 1, Piso 4º, C.A. Bs. As. Soledad Noel, en carácter de autorizada según reunión de socios del 23.2.2012.

Abogada – Soledad Noel

e. 14/03/2012 Nº 23866/12 v. 14/03/2012

SUMARE S.A.

Por Asamblea Extraordinaria del 18-11-11 se aceptaron las renuncias de Esther Luisa Grisolía y Cristina Teresa Fiasche a los cargos de Presidente y Directora Suplente respectivamente, eligiéndose Presidente a Leonardo Héctor Laborda y Director Suplente a Hernán Adrián Laborda, ambos con domicilio especial en Pasaje Discépolo 1860, Piso 3º Departamento B, CABA, donde se fijó la nueva sede social.- Ana Cristina Palesa: Autorizada en Esc. 34 del 29-2-12, Registro 162 ante M. Fernanda Muntaner.

e. 14/03/2012 Nº 24099/12 v. 14/03/2012

SURASSUR S.A.

Nº IGJ. 253.708. Comunica que mediante Reunión de Directorio de fecha 08/02/2012 se resolvió fijar la sede social en Avenida Juana Manso 205, Ciudad de Buenos Aires. La que suscribe, en su carácter de autorizada, según Acta de Reunión de Directorio celebrada el 08/02/2012.

Autorizada – María Josefina Maciel

e. 14/03/2012 Nº 23833/12 v. 14/03/2012

“T”

TATEMMA S.R.L.

Se hace saber por edicto complementario de fecha 2/06/2011 que por Acta de Reunión de Socios Nº 9 de fecha 28/04/2011 de “Tatemma S.R.L.”, se designaron nuevos miembros de la Gerencia ante el fallecimiento del socio gerente el señor Mario Alfonso Villena Duchen. Firmado: Catalina María Donnelly, abogada inscripta al Tº 103 Fº 63 del CPACF, autorizada por Acta de Reunión de Socios de fecha 28/04/2011.

Abogada – Catalina Donnelly

e. 14/03/2012 Nº 24083/12 v. 14/03/2012

TAVELLI FONDO COMUN DE INVERSION ABIERTO PYMES

Reglamento de Gestión del Fondo Común de Inversión Tavelli Fondo Común de Inversión Abierto PYMES. Se comunica que por Resolución Nº 16.761 de fecha 02 de marzo de 2012, el Directorio de la Comisión Nacional de Valores aprobó el Reglamento de Gestión del Fondo Común de Inversión Tavelli Fondo Común de Inversión Abierto Pymes, y la constitución de Gerente de Fondos S.A. como Sociedad Gerente, y Banco de Valores S.A. como Sociedad Depositaria. Asimismo, se informa que el reglamento se encuentra a disposición del público en la calle 25 de Mayo 267 p. 2, of. Nº 10 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Suscribe Pablo Carlos Galíndez en su carácter de Presidente de Gerente de Fondos S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversiones en virtud del estatuto social inscripto en el Registro Público de Comercio, el 23/02/94, bajo el Nº 1468, del Lº 114, Tº A de Sociedades Anónimas y con el Acta de Directorio Nº 185 de fecha 04/01/12.

Presidente – Pablo Carlos Galíndez

Certificación emitida por: Diego A. Paz. Nº Registro: 2102. Nº Matrícula: 4261. Fecha: 08/03/2012. Acta Nº: 109.

e. 14/03/2012 Nº 24042/12 v. 15/03/2012

TIARG S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 16/01/2012 se ha elegido presidente a Elsa Liliana Quiroga y Director Suplente a Pablo Alejandro Putrueli; ambos constituyeron domicilio especial en Estado de Israel 4700, piso 7, CABA. Registro 45 de San Isidro. Autorizado por acta de Asamblea del 16/01/2012.

Escribano – Marcos Rospide

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 08/03/2012. Número: FAA04828281.

e. 14/03/2012 Nº 23900/12 v. 14/03/2012

"V"

VERTIRSOL S.A. EN LIQUIDACION

Comunica que: 1) Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 14/04/2011 se resolvió aceptar la renuncia de Juan Alfonso Kennedy al cargo de Presidente que ocupaba en la sociedad y designar las siguientes autoridades: *Presidente: Enrique Oscar Gebara, con D.N.I. 4.548.017 y *Director Suplente: María Alejandra Fernández, con DNI 18.317.378; ambos con domicilio especial en Emilio Mitre 355, piso 1º, Capital Federal; quienes de conformidad firmaron al pie del acta de asamblea. 2) Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 31/05/2011 se resolvió: la disolución de la sociedad, en virtud de resultar único socio el señor Enrique Oscar Gebara desde el 14/04/11; y nombrar liquidador al directorio actuante, cuyos datos en la primera parte del presente se encuentran relacionados. La autorización del firmante, Pablo H. De Santis, surge de la escritura de transcripción de actas del 19/12/11 otorgada por ante el Escribano Carlos D. Barcia, pasada al folio 1496 del Registro Notarial 1819 a su cargo.

Certificación emitida por: Carlos D. Barcia. Nº Registro: 1819. Nº Matrícula: 4400. Fecha: 06/03/2012. Acta Nº: 65. Libro Nº: 142.

e. 14/03/2012 Nº 24154/12 v. 14/03/2012

VICENTE GIORGI S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 30/1/2012 y reunión de Directorio de la misma fecha, instrumentadas por escritura 41 del 15/2/2012 folio 91 Registro 2022 CABA la sociedad Vicente Giorgi SA, aprobó la remoción de la Vicepresidente Elena Santamarina de Llarull y del Director Suplente Carlos Alberto Llarul, quienes cesan en sus cargos; reducir a tres el número de Directores Titulares y que en virtud de las decisiones adoptadas el directorio inscripto en IGJ el 1/4/2011 número 6070 Libro 53 Tomo de Sociedades por Acciones continúe hasta la finalización del plazo para el que fue designado con la siguiente integración como Director Titular y Presidente Vicente Giorgi; Vicepresidente María Esther Rodríguez de Giorgi; Director Titular: Sabrina Giorgi y Director Suplente: Joaquín María Gonzalez Giorgi. Todos con domicilio especial en: Jean Jaures 924 CABA. Autorizado por escritura 41 fº 91, 15/02/2012 Registro 2022 CABA.

Abogado/Escribano - Héctor M. Cesaretti

e. 14/03/2012 Nº 24312/12 v. 14/03/2012

VICOAR S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 12 de Diciembre de 2011, el Directorio de la sociedad quedó constituido de la siguiente manera: Presidente Héctor Colla, DNI 4.776.770, Director Suplente Sergio Rolandi DNI 4.274.700, ambos argentinos, mayores de edad, empresarios, con domicilio especial en Corrientes 1296 3º Piso oficina 34 Capital Federal.

Presidente - Héctor Colla

Certificación emitida por: Eduardo Alfredo Arias. Nº Registro: 1587. Nº Matrícula: 3254. Fecha: 29/02/2012. Acta Nº: 108. Libro Nº: 116.

e. 14/03/2012 Nº 23986/12 v. 14/03/2012

VITAL ENTERPRISE S.A.

1) Escritura Nº: 52 05/03/2012. Fº 132 Registro 1528 Capital Federal. 2) Se comunica que por Asamblea Extraordinaria Unánime del 09/02/2011, se designa Director Titular y Presidente a Wen Chin Wang, Argentino Naturalizado, casado, comerciante DNI. 18.880.368. CUIT 20-18880368-8 y Director Suplente a Wen Ming Chuang. Argentino Naturalizado, comerciante, casado, 17/06/1969. DNI. 18.851.900. CUIT 20-18851900-9, ambos fijan domicilio especial en Humahuaca 3939 Ciudad At. de Buenos Aires. Mandato 3 años. 3) Apoderada Magalí Ana Conde, DNI 26.588.720, conforme Escritura Nº: 52 del 05/03/2012.

Apoderada – Magalí A. Conde

Certificación emitida por: Héctor F. Vázquez. Nº Registro: 1528. Nº Matrícula: 3490. Fecha: 08/03/2012. Acta Nº: 011. Libro Nº: 080.

e. 14/03/2012 Nº 24115/12 v. 14/03/2012

"Z"

ZABALA 2616 S.A.

Por Actas de Asamblea General Ordinaria del 30/06/10 y Directorio 59 y 65 se resolvió: I) Designar nuevos miembros del Directorio: Presidente: Edith Silvia Kohan.- Vicepresidente: Aldo Taraciuk.- Director Titular: Leo Kopelioff.- Director Titular: Diana Isabel Bajdacz.- Director Suplente: José León Gradel, todos con domicilio especial en Lavalle 1675, 7º Piso, Oficina 2, CABA. II) Cambio de Sede Social: a la calle Lavalle 1675, 7º Piso, Oficina 2, CABA. Autorizado: Francisco Montini. Escritura 83 del 07/03/12, Folio 164, Registro 492.

Certificación emitida por: Dana Lucía Serebrisky. Nº Registro: 492. Nº Matrícula: 5205. Fecha: 08/03/2012. Acta Nº: 19. Libro Nº: 2.

e. 14/03/2012 Nº 24023/12 v. 14/03/2012

ZAMBA AGROPECUARIA S.A.

Se hace saber que por reunión del Directorio de Zamba Agropecuaria SA con domicilio legal en Moldes 1207 3º B, Capital Federal, celebrada el 24 de Febrero de 2012 se ha decidido, en virtud del fallecimiento del Sr. Presidente Agustín María Viale, la asunción de la Presidencia para completar mandato, por parte de la Vicepresidente, la Sra. Graciela de Donato de Viale, conforme disposiciones del Estatuto Social y se ha integrado como Vicepresidente, al Director Suplente, el Sr. Juan Viale quienes constituyen domicilio en Teodoro García 2375 7º C, C.A.B.A., ambas autoridades con mandato hasta el ejercicio que finalizará el 31 de Diciembre de 2012, según lo establecido por Acta de Asamblea de fecha 07/05/2010. El presidente.

Graciela de Donato

Certificación emitida por: María Teresa Griego. Nº Registro: 1808. Nº Matrícula: 4249. Fecha: 07/03/2012. Acta Nº: 1. Libro Nº: 22.

e. 14/03/2012 Nº 23895/12 v. 14/03/2012

ZARAUS S.A.

Escritura 20, 6/3/12, registro 1176, C.A.B.A. Por asamblea 6 y directorio 14 del 15/7/11 y 20/7/11 respectivamente, se designó por 3 años: Presidente: Benigno Toiran. Vicepresidente: Diego Gustavo Toiran Grotto, ambos con domicilio especial en Juan José Díaz 1661, Beccar, Pcia. Bs. As. Directores Titulares: Elsa María Martínez y Mariano Eugenio Pischedda, con domicilios especiales en: Juana Azurduy 2171, 2º piso, Dpto. "A", C.A.B.A. y Av. Ader 4001, Villa Adelina, Pcia. Bs. As., respectivamente. Director Suplente: Héctor Alberto Hadziatanasiu, domicilio especial: Marcos Sastre 4741 C.A.B.A. Directorio Saliente por vencimiento mandatos: Diego Gustavo Toiran Grotto y Luciano Villanueva Bau. Autorizada: Corina Z. Gorbato en escritura 20 del 6/3/12, registro 1176, C.A.B.A.

Certificación emitida por: Elsa Mykietiw de Chocolonea. Nº Registro: 1176. Nº Matrícula: 2229. Fecha: 08/03/2012. Acta Nº: 143. Libro Nº: 50.

e. 14/03/2012 Nº 23851/12 v. 14/03/2012

ZK SOFTWARE S.R.L.

Hace saber que por acta de Gerencia del 19 de octubre de 2011 se resolvió mudar la sede social de la calle Cespedes 3088 P.B. de Capital Federal a la calle Zapiola 4583 de Capital Federal.- Firmante autorizado Miguel Angel Colli Autorizado al Fº 24 de fecha 24/01/2012, Escritura 9, Reg. 434 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Adriana Cecilia Franchini. Nº Registro: 434. Nº Matrícula: 3437. Fecha: 07/03/2012. Acta Nº: 146. Libro Nº: 79.

e. 14/03/2012 Nº 24121/12 v. 14/03/2012

2.5. BALANCES

BANCO B.I. CREDITANSTALT S.A.

Estados contables
Correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1º de enero de 2011 y finalizado el 31 de diciembre de 2011, presentados en forma comparativa

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(Presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior)
(En miles de pesos)

ACTIVO	2011	2010
A.- DISPONIBILIDADES		
- Efectivo	2.190	2.155
- Entidades financieras y corresponsales	49.279	26.598
- B.C.R.A.	25.248	21.165
- Otras del país	3.957	1.769
- Del exterior	20.074	3.664
	51.469	28.753
B.- TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS [Anexo A y Nota 3.c)]		
- Tenencias registradas a valor razonable de mercado	18.189	6.877
- Tenencias registradas a costo más rendimiento	1.330	25.214
- Instrumentos emitidos por el BCRA	38.888	66.220
- Inversiones en títulos privados con cotización	39	76
	58.446	98.387
C.- PRESTAMOS		
- Al sector público no financiero [Anexos B, C, y D]	157	224
- Al sector financiero [Anexos B, C, y D]	4.003	311
- Interfinancieros (call otorgados)	4.000	-
- Otras financiaciones a entidades financieras locales	-	305
- Intereses, ajustes y Dif. Cotiz. Deveng. A cobrar	3	6
- Al sector privado no financiero y residentes en el exterior: [Anexos B, C y D]	157.719	130.819
- Adelantos	10.570	7.087
- Documentos	25.295	34.134
- Hipotecarios	-	58
- Prendarios	112.178	82.231
- Personales	6.470	4.481
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a cobrar	4.240	4.143
- (Cobros no aplicados)	(46)	(54)
- (Intereses documentados)	(988)	(1.261)
-(Previsiones)- [Anexo J]	(4.392)	(5.050)
	157.487	126.304
D.- OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA	2011	2010
- Banco Central de la República Argentina	727	640
- Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término [Nota 3.f)]	51.577	104.363
- Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término [Nota 3.f)]	12.910	22.276
- Obligaciones negociables sin cotización [Anexos B, C y D]	1.609	1.982
- Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores	-	8
- Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores [Anexos B, C y D]	1.322	1.381
- Intereses y ajustes devengados a cobrar comprendidos en las Normas de Clasificacion de Deudores [Anexos B, C y D]	-	1
- (Previsiones) - [Anexo J]	(633)	(1.096)
	67.512	129.555
F.- PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES		
- En entidades financieras [Anexo E]	183	165
	183	165

	2011	2010
G.- CREDITOS DIVERSOS		
- Deudores por venta de bienes	297	436
- Otros [Nota 8]	9.284	10.896
- Intereses y ajustes devengados a cobrar por Deudores por venta de bienes	1	1
- Otros intereses y ajustes devengados a cobrar	-	15
- (Previsiones) - [Anexo J]	(18)	(90)
	9.564	11.258
H.- BIENES DE USO [Anexo F]	10.054	10.366
I.- BIENES DIVERSOS [Anexo F]	1.645	1.684
J.- BIENES INTANGIBLES [Anexo G]	1.128	1.532
K.- PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	3	1
TOTAL DEL ACTIVO	357.491	408.005

PASIVO	2011	2010
L.- DEPOSITOS [Anexos H e I]		
- Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	3.651	5.826
- Cuentas corrientes	2.889	4.576
- Cajas de ahorros	274	995
- Otros	488	255
	3.651	5.826
M.- OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
- Banco Central de la República Argentina-[Anexo I y Nota 3.j)]	-	3
- Otras	-	3
- Bancos y organismos internacionales [Anexo I]	241.002	216.229
- Obligaciones Negociables no subordinadas [Anexo I]	1.076	1.491
- Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	12.921	20.594
- Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	57.145	111.188
- Otras [Anexo I]	5.538	7.195
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar [Anexo I]	49	48
	317.731	356.748
N.- OBLIGACIONES DIVERSAS		
- Honorarios	66	54
- Otras [Nota 8]	11.358	14.537
	11.424	14.591
O.- PREVISIONES [Anexo J]	650	650
P.- PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	150	149
TOTAL DEL PASIVO	333.606	377.964
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	23.885	30.041
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	357.491	408.005

CUENTAS DE ORDEN
(En miles de pesos)

	2011	2010
DEUDORAS		
Contingentes		
Garantías recibidas	147.311	117.474
Cuentas contingentes deudoras por contra	976	2.498
De control		
Deudores clasificados irrecuperables	17.176	16.107
Otras [Nota 8]	14.453	4.011
Cuentas de control deudoras por contra	352	1.954
De derivados		
Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente	17.213	3.976
Cuentas de derivados deudoras por contra	-	51.685
ACREEDORAS		
Contingentes		
Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores [Anexos B, C y D]	916	2.404
Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores [Anexos B, C y D]	60	94
Cuentas contingentes acreedoras por contra	147.311	117.474
De control		
Valores por acreditar	352	1.954
Cuentas de control acreedoras por contra	31.629	20.118
De derivados		
Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente	-	51.685
Cuentas de derivados acreedoras por contra	17.213	3.976

Las Notas 1 a 17 y los Anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N y O forman parte integrante de estos estados

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

(Presentado en forma comparativa con igual periodo del ejercicio anterior)

(En miles de pesos)

	2011	2010
A.- INGRESOS FINANCIEROS		
- Intereses por préstamos al sector financiero	616	405
- Intereses por adelantos	2.330	1.665
- Intereses por documentos	5.166	4.058
- Intereses por préstamos hipotecarios	2	11
- Intereses por préstamos prendarios	25.043	18.631
- Intereses por otros préstamos	1.505	1.567
- Resultado neto de títulos públicos y privados	4.879	4.054
- Resultado por préstamos garantizados	8	592
- Ajuste por cláusula C.E.R.	206	1.818
- Otros [Nota 8]	5.028	7.061
	44.783	39.862
B.- EGRESOS FINANCIEROS		
- Intereses por depósitos en cuentas corrientes	-	11
- Intereses por depósitos en cajas de ahorros	2	2
- Intereses por préstamos interfinancieros recibidos (call recibidos)	2	2
- Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	6.740	6.367
- Aportes al fondo de garantía de los depósitos	9	18
- Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	14.988	6.320
- Otros [Nota 8]	2.416	1.667
	24.157	14.387
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION- (Ganancia)	20.626	25.475
C.- CARGO POR INCOBRABILIDAD [Anexo J]	1.013	338
D.- INGRESOS POR SERVICIOS		
- Vinculados con operaciones pasivas	51	44
- Vinculados con operaciones activas	11.836	9.265
- Otras comisiones	86	100
- Otros	342	60
	12.315	9.469
E.- EGRESOS POR SERVICIOS		
- Comisiones	5.229	3.802
- Otros	741	525
	5.970	4.327
G.- GASTOS DE ADMINISTRACION		
- Gastos en personal	18.070	16.396
- Honorarios a directores y síndicos	78	63
- Otros honorarios	5.840	4.132
- Propaganda y publicidad	2.842	1.807
- Impuestos	2.169	882
- Depreciación de bienes de uso	466	500
- Amortización de gastos de organización	557	532
- Otros gastos operativos	3.752	2.798
- Otros	924	778
	34.698	27.888
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA- (Pérdida)- Ganancia	(8.740)	2.391
H.- UTILIDADES DIVERSAS		
- Resultado por participaciones permanentes	26	36
- Intereses punitorios	1.090	1.259
- Créditos recuperados y previsiones desafectadas [Anexo J]	965	1.302
- Otros [Nota 8]	362	4.231
	2.443	6.828
I.- PERDIDAS DIVERSAS		
- Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	985	941
- Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones [Anexo J]	6	40
- Depreciación y pérdidas por bienes diversos	25	25
- Otros [Nota 8]	124	5.042
	1.140	6.048
RESULTADO NETO ANTES DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS- (Pérdida)- Ganancia	(7.437)	3.171
J.- IMPUESTO A LAS GANANCIAS	-	1.818
RESULTADO NETO DEL PERIODO- (Pérdida)- Ganancia	(7.437)	1.353

Las Notas 1 a 17 y los Anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N y O forman parte integrante de estos estados

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

(En miles de pesos)

	CAPITAL SOCIAL	APORTES NO CAPITALIZADOS		AJUSTES AL PATRIMONIO	RESERVAS DE UTILIDADES		DIFERENCIA DE VALUACION NO REALIZADA	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL 2011	TOTAL 2010
		Primas de emisión de acciones	Ap Irrev.p/ futuros aumentos de capital		Legal	Otras				
Saldos al comienzo del periodo	38.340	2.760	331.066	54.855	14.197	154	3.439	(414.770)	30.041	28.747
Ajuste de ejercicios anteriores								1.281	1.281	(59)
Subtotal	**38.340**	**2.760**	**331.066**	**54.855**	**14.197**	**154**	**3.439**	**(413.489)**	**31.322**	**28.688**
Resultado neto del periodo - (Pérdida)								(7.437)	(7.437)	1.353
Saldos al cierre del periodo	38.340	2.760	331.066	54.855	14.197	154	3.439	(420.926)	23.885	30.041

Las Notas 1 a 17 y los Anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N y O forman parte integrante de estos estados

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES
CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

(En miles de pesos)

	2011	2010
VARIACIONES DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES		
Efectivo al inicio del ejercicio	101.850	108.401
Efectivo al cierre del período/ejercicio	108.546	101.850
Aumento (Disminución) neto del efectivo	6.696	(6.551)
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO		
Actividades operativas		
Cobros / (Pagos) netos por:		
- Títulos Públicos y Privados	18.327	8.977
- Préstamos		
- al Sector Financiero	(3.695)	(273)
- al Sector Público no Financiero	69	1.492
- al Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	(28.365)	(39.777)
- Otros Créditos por Intermediación Financiera	61.727	(81.955)
- Depósitos		
- al Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	(2.175)	(2.849)
- Otras Obligaciones por Intermediación Financiera		
- Financiaciones del sector financiero		
- Interfinancieros (Call recibidos)	-	(2.000)
- Otras (excepto las obligaciones incluidas en Activ. Fianciación)	(63.337)	82.101
Cobros vinculados con ingresos por servicios	12.315	9.469
Pagos vinculados con egresos por servicios	(5.970)	(4.327)
Gastos de administración pagados	(32.599)	(25.856)
Pago de gastos de organización y desarrollo	(153)	(219)
Cobros / (Pagos) netos por intereses punitorios	1.090	1.259
Cobros de dividendos de otras sociedades	26	36
Otros cobros / (pagos) vinculados con utilidades y pérdidas diversas	440	298
Cobros (pagos) netos por otras actividades operativas		
- Créditos diversos	(591)	4.297
- Ingresos financieros	50.282	46.315
Pago del impuesto a las ganancias / Impuesto a la Gcia. Min. Presunta	(219)	(4.442)
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades operativas	7.172	(7.454)
Actividades de inversión		
Cobros / Pagos netos por bienes de uso	(154)	(6)
Cobros / Pagos netos por bienes diversos	14	(17)
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades de inversión	(140)	(23)
Actividades de financiación		
Cobros / Pagos netos por:		
- Obligaciones negociables no subordinadas	(411)	(404)
- Banco Central de la República Argentina:		
- Otros	(3)	(4)
- Bancos y organismos internacionales	-	(19)
Otros cobros (pagos) por actividades de financiación		
- Obligaciones diversas	(499)	3.673
- Egresos financieros	577	(2.320)
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades de financiación	(336)	926
Aumento (Disminución) neto del efectivo	6.696	(6.551)

Las Notas 1 a 17 y los Anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N y O forman parte integrante de estos estados

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Presentada en forma comparativa con el ejercicio anterior)

(en miles de pesos)

1. SITUACIONES DERIVADAS DE LA CRISIS DEL SISTEMA DE FINES DEL AÑO 2001

a) Regulaciones monetarias y relaciones técnicas

Con fecha 7 de marzo de 2003 el BCRA emitió la Comunicación “A” 3889 (modificada por la Comunicación “A” 4577 y complementarias), mediante la cual dispuso que a partir del 1º de mayo de 2003, la posición global neta negativa en moneda extranjera no debe superar el 15% de la responsabilidad patrimonial computable de la Entidad del mes anterior.

La Entidad posee posición neta negativa en moneda extranjera y no cumple con el mencionado límite, debido a que posee pasivos en moneda extranjera significativamente superiores a los activos en dicha moneda. Los pasivos que están generando un descalce negativo significativo son con el accionista del exterior (Bank Austria AG y su vinculada Bayerische Hypo-und Vereinsbank AG) por U$S 56.015, a los cuales se encuentra imposibilitada de efectuarles pago alguno en función al Plan de regularización y saneamiento al que se encuentra sujeta [ver apartado 1. b)]. Por lo tanto, la Entidad ha presentado una nota a la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del BCRA con fecha 5 de febrero de 2007 solicitando que en la determinación de la Posición Global Neta en Moneda Extranjera, se admita computar los pasivos con el accionista del exterior y su vinculada por el monto convenido en los contratos celebrados [ver apartado 1. c)]. Cabe mencionar que a partir del 1º de enero de 2007, la Entidad ha procedido a provisionar los cargos que surgen como consecuencia del descalce entre los activos y pasivos registrados contablemente y el monto convenido en dichos contratos celebrados. El importe de la provisión mencionada precedentemente asciende a $ 7.999 y $ 7.684 al 31 de diciembre de 2011 y 2010 respectivamente. Asimismo, por requerimiento del BCRA, con fecha 28 de diciembre de 2010 la Entidad ha procedido a abonar $ 538 correspondientes a los cargos que surgen por el descalce entre los activos y los pasivos convenidos en los contratos celebrados con el accionista del exterior y su vinculada, y el límite establecido por la normativa, por los ejercicios 2010 y 2009. Para el ejercicio 2011 mensualmente se ingresan los cargos por dicho descalce.

Como se describe en el punto c) Cambios en la composición accionaria, el BCRA ha tomado decisiones que habilita los mecanismos necesarios para que la situación descripta se subsane.

b) Plan de regularización y saneamiento

Mediante Resolución Nº 29 del 22 de enero de 2002, el Directorio del BCRA requirió a la Entidad la presentación de un Plan de Regularización y Saneamiento, en los términos del artículo 34 de la Ley de Entidades Financieras, que contemple la adopción de las medidas necesarias para recomponer la posición de liquidez de la Entidad y que le permitan alcanzar los niveles necesarios para su operatividad. Entre los considerandos de dicha Resolución, el BCRA hace notar la situación económica general y en particular del sistema financiero argentino.

El mencionado plan fue presentado al BCRA el 27 de febrero de 2002, y con fecha 15 de abril de 2002, 12 de agosto de 2002, 28 de enero de 2003 y 16 de enero de 2004, la Entidad presentó actualizaciones del referido plan, en razón del impacto que sobre la misma ocasionaron los decretos y normas emitidos por el Gobierno Nacional, lo que originó la necesidad de adecuar los cursos de acción propuestos en su momento.

Asimismo, la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del BCRA, mediante Resolución Nº 243 del 4 de julio del 2006, requirió a la Entidad la reformulación del Plan de Regularización y Saneamiento exigido mediante Resolución 29/02, y le comunicó que en tanto dicho Plan no esté cumplido, no podrá:

• Instalar nuevas filiales en el país y en el exterior, oficinas de representación en el exterior y/o participar en entidades financieras del exterior.

• Distribuir dividendos y otras retribuciones en efectivo al capital.

• Efectuar pago alguno a Bank Austria Creditanstalt AG y Bayerische Hypo-und Vereinsbank AG.

Con fecha 7 de agosto de 2006 la Entidad presentó la reformulación del Plan solicitado que incluye, entre los puntos más importantes:

• El compromiso de la Entidad de abocarse a tomar únicamente depósitos a plazo fijo superiores a $ 300.

• Inicio de las gestiones procedentes al cierre de su Sucursal radicada en las Islas Caimán, mediante la liquidación ordenada de sus activos y pasivos.

• Redefinición de objetivos, metas y planes estratégicos para los próximos 24 meses, con indicación de las principales líneas de negocios y el perfil de riesgos asociados.

Posteriormente, y a través de distintos pedidos, el ente rector ha solicitado aclaraciones e información adicional relacionada con el mencionado Plan, la cual ha sido confeccionada y puesta a disposición por parte de la Entidad.

c) Cambios en la composición accionaria

Con fecha 30 de abril de 2002 y a través de sucesivos contratos, el último de ellos firmado el 14 de diciembre de 2011, Bank Austria Creditanstalt AG (accionista extranjero) celebró con San Mateo S.A. (accionista local) un contrato para la venta a San Mateo de 1.917 acciones ordinarias de clase B de Banco B.I. Creditanstalt S.A., de valor nominal $10 cada una y con derecho a un voto por acción, representativas del 50% del capital social y de los votos. El precio total convenido por la compraventa es de un peso.

El perfeccionamiento de tal contrato, celebrado ad referéndum del BCRA, se encuentra sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones, entre las cuales se incluye la autorización del BCRA a la transferencia accionaria referida antes del 31 de marzo de 2012. La mencionada transacción contempla además y como parte integral de una sola y misma operación, que una vez obtenidas todas las autorizaciones que correspondan, tenga lugar: (a) el cambio de nombre del banco a “Banco Interfinanzas S.A.” (b) la modificación del estatuto social de la Entidad; (c) la cesión por parte de Bank Austria Creditanstalt AG y Bayerische Hypo-und Vereinsbank AG Sucursal Islas Caimán a San Mateo S.A. de ciertos créditos por un monto total de capital de U$S 72.456 (más intereses devengados y no cancelados) (c) la conversión del monto de capital de los créditos cedidos a favor de San Mateo S.A. en aportes irrevocables de capital a cuenta de futuros aumentos de capital (d) la capitalización de los Aportes Irrevocables mediante la emisión de acciones de clase A y B a ser suscriptas por San Mateo S.A. en la suma equivalente al resultado de multiplicar el monto de capital de los aportes irrevocables referidos en el punto (c) precedente por el tipo de cambio comprador del Banco Nación Argentina a la fecha de aceptación de tales aportes irrevocables por parte del Directorio de la Entidad y (e) el pago de la suma de U$S 3.000 a favor de Bayerische Hypo-und Vereinsbank AG New York Branch y U$S 28.350 a favor de Bank Austria Creditanstalt AG a los efectos de cancelar las deudas que el banco mantiene con dichas entidades, conforme a los términos y condiciones de los Acuerdos de Pago y Remisión de deuda cuyo vencimiento opera el 31 de marzo de 2012.

Asimismo, la Entidad deberá pagar a dichas entidades intereses a una tasa del 5,25% anual por las sumas adeudadas, a partir del 1º de enero de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2010, a una tasa del 7,5% anual, del 1º de enero de 2011 hasta el 31 de marzo de 2011 y a una tasa del 5,25% anual, a partir del 1º de abril de 2011. Adicionalmente, de conformidad con los términos de la operación, y simultáneamente con la transferencia de las acciones ordinarias a San Mateo S.A., éste condonaría la totalidad de los intereses devengados bajo los créditos que fueran convertidos en aportes irrevocables.

Adicionalmente, a través de la modificación al “Acuerdo de Pago y Liberación” de fecha 11 de noviembre de 2010 entre el accionista del exterior y la Entidad, Banco B.I. Creditanstalt S.A. fue liberado en forma irrevocable y definitiva del pago de la suma de U$S 1.000. Esta utilidad se registró en el rubro Utilidades Diversas al 31 de diciembre de 2010.

Toda la documentación mencionada en los párrafos precedentes, fue efectuada para dar cumplimiento a lo solicitado por el BCRA a través del pedido de reformulación del Plan de Regularización y Saneamiento [ver apartado 1. b) anterior], y presentado para su consideración.

De conformidad con lo expuesto, la Entidad mantiene registrado en los presentes estados contables como aporte irrevocable para futuros aumentos de capital el pasivo con Bayerische Hypo-und Vereinsbank AG Sucursal Islas Caimán y Bank Austria Creditanstalt AG por un importe de capital de U$S 72.456 e intereses devengados hasta el 31 de diciembre de 2005 por U$S 43.138. La Entidad ha devengado intereses en los años 2002, 2003, 2004 y 2005 sobre el pasivo señalado sujeto a capitalización y lo ha registrado como aporte irrevocable.

Dado que el BCRA emitió la Comunicación “A” 4652 con fecha 25 de abril de 2007, disponiendo los criterios generales a aplicar por las entidades financieras relativos al tratamiento contable a otorgar a los aportes de capital hasta tanto sean autorizados, la Entidad solicitó mediante nota al BCRA que se considere que la solicitud de autorización de capitalización fue presentada en el mes de abril de 2002 (previa a la emisión de la comunicación de referencia) y que por lo tanto que no sean de aplicación dichas disposiciones, hasta tanto se resuelva y autorice la mencionada capitalización. El BCRA respondió dicha nota con fecha 30 de julio de 2007, comunicando al respecto que los aspectos solicitados solo pueden ser considerados en el marco del Plan de Regularización y en la medida que la Entidad complete, a satisfacción del BCRA, la totalidad de las pautas y requisitos previstos en la Resolución Nº 243/06 del Directorio de dicha Institución [ver apartado 1.b) anterior].

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, el Directorio de Banco B.I. Creditanstalt S.A. ha decidido mantener registrado como aporte irrevocable para futuros aumentos de capital el pasivo con Bayerische Hypo-und Vereinsbank AG Sucursal Islas Caimán y Bank Austria Creditanstalt AG, teniendo en cuenta que la Entidad ha presentado la solicitud de autorización de capitalización durante el mes de abril de 2002, y en función a la complejidad intrínseca que conlleva una propuesta de esta naturaleza, aún se encuentra en etapa de análisis y revisión por parte del BCRA.

Con fecha 3 de noviembre de 2011, el Directorio del Banco Central de la República Argentina emite su Resolución 220 a través de la cual efectúa una serie de autorizaciones e instrucciones, las que se corresponden con las siguientes:

i. No se formulan observaciones a la modificación de la composición accionaria de BI Creditanstalt S.A. con motivo de la transferencia del 50% de las acciones de la misma a favor de San Mateo S.A. por parte de Unicredit Bank Austria AG, desde el punto de vista del artículo 15 de la ley de Entidades Financieras.

ii. Someter la autorización descripta en i. a la condición resolutoria de que la capitalización de los aportes irrevocables a efectuar por San Mateo en Banco BI Creditanstalt S.A. por un monto equivalente a u$s 72.456 sea aprobada por una Asamblea de Accionistas del banco, a realizarse dentro de los 15 días de la notificación de la Resolución del Directorio. Dicha capitalización requiere previamente el cumplimiento de lo dispuesto en los puntos 7.3 y 7.4 de las normas sobre Capitales Mínimos de las Entidades Financieras.

iii. Requerir asimismo al accionista mayoritario de San Mateo S.A. el cumplimiento de su compromiso de proceder a la venta de su participación en dicha sociedad, según lo previsto en el punto 3 de la Resolución del BCRA. El incumplimiento de este requisito será considerado un cambio fundamental en las condiciones consideradas en la referida aprobación, en los términos dispuestos en el art. 15 de la ley de Entidades Financieras.

iv. No formular observaciones a que el Banco BI Creditanstalt S.A. modifique su denominación por la de Banco Interfinanzas S.A., modificando su estatuto. Se le requiere lo informe al BCRA en el plazo de 5 días de notificado de tal acto.

v. Establecer que las autorizaciones conferidas en i. no interfieren en la prosecución o inicio de actuaciones administrativas ante el BCRA que involucren a Banco BI Creditanstalt S.A. y a otras personas físicas o jurídicas relacionadas con el mismo.

vi. Autoriza la designación de ciertos Directores que habían sido nombrados en reunión de accionistas y autoriza a otras personas físicas cuyos antecedentes se le han presentado a ser designados Directores en una futura reunión de accionistas al efecto.

vii. Requiere que se notifique a los accionistas de la controlante del banco, San Mateo S.A., sobre la resolución emitida.

Durante el mes de noviembre de 2011 se han solicitado al BCRA las siguientes autorizaciones, a lo fines de dar cumplimiento a los aspectos requeridos en la Resolución del Directorio anteriormente detallada:

— Prórroga al plazo previsto en el punto ii de la Resolución 220 de fecha 3 de noviembre de 2011 para la capitalización de los aportes irrevocables a efectuar por San Mateo en Banco BI Creditanstalt S.A. por un monto equivalente a u$s 72.456.

— Nacionalización de la deuda con los accionistas del exterior y acceso al mercado único y libre de cambios para su cancelación.

— Levantamiento de restricciones para el pago al exterior establecidas por la Resolución 243/2006 punto 2 del Directorio del BCRA.

— y Flexibilización de ciertos límites de fraccionamiento de riesgo crediticio para la cesión de cartera con responsabilidad.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, el BCRA no se ha expedido acerca de las autorizaciones solicitadas.

2. BASES DE PREPARACION DE LA INFORMACION

2.1. Normas contables aplicables

Los presentes estados contables han sido preparados de acuerdo con las normas establecidas por el BCRA, con los lineamientos de las Resoluciones Técnicas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, aprobadas con ciertas modificaciones por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de acuerdo con las resoluciones emitidas por la Comisión Nacional de Valores.

Las diferencias entre las normas contables del BCRA y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires están explicadas en la Nota 4 a los presentes estados contables.

2.2. Consideración de los efectos de la inflación

Los presentes estados contables reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el mes de febrero de 2003, siguiendo el método de reexpresión establecido por la Resolución Técnica Nº 6 de la FACPCE (modificada por la Resolución Técnica Nº 19). La Resolución Nº 441/03 de la Comisión Nacional de Valores y la Comunicación “A” 3921 del BCRA, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 664/03 del Poder Ejecutivo Nacional, suspendieron la preparación de estados contables en moneda homogénea a partir del 1º de marzo de 2003.

La resolución Nº 190 /2003 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dispuso discontinuar la aplicación del reconocimiento en las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda a partir del 1º de octubre de 2003.

2.3. Información comparativa

De acuerdo a lo requerido por las normas contables y del Banco Central de la República Argentina, los presentes estados contables se presentan en forma comparativa con datos del cierre del ejercicio anterior.

3. CRITERIOS DE VALUACION

Los principales criterios de valuación empleados en la preparación de los presentes estados contables son los siguientes:

a) Activos y pasivos en moneda local

Los activos y pasivos monetarios se encuentran valuados a la moneda de cierre del ejercicio, contemplando, en caso de corresponder, los intereses devengados.

b) Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido valuados a los tipos de cambio aplicables según normas del BCRA, vigentes al último día hábil del ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada período/ejercicio.

c) Títulos públicos y privados

Los criterios de valuación aplicados son los siguientes:

1. Tenencias al 31 de diciembre de 2011

i) Títulos públicos a valor razonable de mercado:

Estos títulos han sido valuados al valor de mercado vigente al ultimo día hábil del periodo, de acuerdo a lo establecido en la Sección 1de la Comunicación "A" 5.180 y complementarias del BCRA.

ii) Títulos públicos a costo mas rendimiento:

• $ 502 corresponden a Bonos Chaqueños de Consolidación II, los que han sido valuados a su valor presente según Comunicación "A" 5.180 y complementarias del BCRA.

• $ 828 corresponden a Bonos para la conversión y saneamiento de empréstitos públicos de la provincia de Tucumán, los que han sido valuados a su valor presente según Comunicación "A" 5.180 y complementarias del BCRA.

iii) Instrumentos emitidos por el BCRA:

Corresponde a Notas y Letras del BCRA en pesos, valuadas al valor de cotización vigente al último día hábil del ejercicio en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

2. Tenencias al 31 de diciembre de 2010

i) Títulos públicos a costo mas rendimiento:

• $ 4.335 corresponden a Bonos Garantizados Decreto 1579/02 en pesos, provenientes del régimen de conversión de la deuda pública provincial. De acuerdo con lo establecido por la Comunicación "A" 4898 y complementarias del BCRA, estos títulos públicos han sido valuados al valor contable neto al 31 de enero de 2009 menos los servicios financieros cobrados con posterioridad a dicha fecha o su valor de mercado, de ambos el mayor. Cabe mencionar que al cierre del ejercicio, estos títulos públicos se encuentran valuados a su valor de mercado.

• $ 502 corresponden a Bonos Chaqueños de Consolidación II, los que han sido valuados a su valor presente según Comunicación "A" 3911 y complementarias del BCRA.

• $ 20.377 corresponden a Boden 2012 recibidos en el marco de lo dispuesto en los artículos 28 y 29 del Decreto 905/2002 registrados a su valor técnico, de acuerdo con lo admitido por las normas contables del BCRA. No obstante ello, si se hubiesen aplicado las cotizaciones vigentes al cierre del ejercicio, el valor de estos títulos hubiese disminuido en aproximadamente $ 700.

ii) Títulos públicos a valor razonable de mercado:

Han sido valuados al valor de cotización vigente al último día hábil del ejercicio en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados del ejercicio.

iii) Instrumentos emitidos por el BCRA:

Corresponde a Letras del BCRA en pesos, valuadas al valor de cotización vigente al último día hábil del ejercicio en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

d) Método utilizado para el devengamiento de intereses y del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER)

El devengamiento de los intereses de la cartera activa y pasiva ha sido calculado mensualmente apropiándose en forma lineal (que no difiere significativamente de la forma exponencial), en proporción a los días en que el capital ha estado expuesto a la incidencia de dichos intereses.

El ajuste derivado de la aplicación del CER, de corresponder, ha sido devengado a partir del 3 de febrero de 2002 y hasta el cierre del ejercicio sobre los activos que fueron convertidos a pesos en función de las disposiciones emitidas por el Gobierno Nacional, el Ministerio de Economía y el BCRA, hasta la fecha de emisión de los presentes Estados Contables.

e) Préstamos

i) Al sector público no financiero.

Esta línea incluye:

• $ 157 y $ 224 al 31 de diciembre de 2011 y 2010 respectivamente, en concepto de Préstamos Garantizados recibidos en canje de títulos públicos nacionales, realizado de acuerdo con los términos del Decreto Nº 1387/01 del Poder Ejecutivo Nacional.

Al 31 de diciembre de 2011, estos préstamos han sido valuados al valor presente de acuerdo a lo establecido en la Sección 1 de la Comunicación "A" 5.180 y complementarias del BCRA.

Al 31 de diciembre de 2010, de acuerdo con lo establecido por la Comunicación "A" 4898 y complementarias del BCRA, estos préstamos han sido valuados al valor contable neto al 31 de enero de 2010 menos los servicios financieros cobrados con posterioridad a dicha fecha.

ii) Al sector financiero.

• $ 4.003 y $ 311 al 31 de diciembre de 2011 y 2010 respectivamente, en concepto de financiaciones a entidades locales.

f) Otros créditos por intermediación financiera.

i) Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término

$ 51.577 y $ 104.363 al 31 de diciembre de 2011 y 2010 respectivamente, correspondientes a operaciones con títulos públicos y/o con moneda extranjera, valuados de acuerdo con los precios pactados en las respectivas operaciones.

ii) Obligaciones negociables sin cotización

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, se encuentran valuadas a su valor nominal más sus intereses devengados hasta el cierre del ejercicio.

g) Participaciones en otras sociedades- Otras

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la valuación se ha efectuado de acuerdo con el valor patrimonial proporcional sobre los últimos estados contables disponibles de las sociedades emisoras.

h) Bienes de uso y bienes diversos

Han sido valuados a su valor de incorporación, reexpresado en moneda homogénea, menos la correspondiente depreciación acumulada. El valor actualizado de los bienes no excede en su conjunto, el valor de utilización económica.

Dichos bienes se amortizan siguiendo el método de la línea recta en función de las vidas útiles asignadas [ver Anexo F], sobre la base de valores expresados en moneda homogénea.

i) Bienes intangibles

La Entidad ha activado en la cuenta "Gastos de Organización y Desarrollo" los gastos inherentes a la reorganización de los sistemas informáticos, los cuales se amortizan en 60 cuotas mensuales.

j) Otras obligaciones por intermediación financiera- BCRA

Al 31 de diciembre de 2010, los saldos adeudados al BCRA por todo concepto ascienden a $ 3.

k) Patrimonio neto

Las cuentas integrantes de este rubro se encuentran reexpresadas en moneda homogénea excepto los rubros "Capital Social" y "Aportes no capitalizados", los cuales se han mantenido por sus valores nominales. El ajuste derivado de su reexpresión se incluye dentro de "Ajustes al Patrimonio".

l) Cuentas de resultado

Las cuentas de resultado se presentan en forma comparativa con el ejercicio anterior e incluyen aquellos resultados devengados al cierre de cada ejercicio, independientemente de su cobro o pago.

m) Impuesto a las ganancias

La Entidad determina el cargo contable por el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva estimada del ejercicio sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo. Al 31 de diciembre de 2011, no se contabilizó provisión alguna por impuesto a las ganancias en función al resultado impositivo estimado a esa fecha. Los anticipos abonados al 31 de diciembre de 2011, los cuales ascienden a $ 400, se encuentran contabilizados en el rubro Créditos Diversos.

n) Estimaciones contables

La preparación de estados contables en conformidad con las normas contables del BCRA, requiere que la Dirección de la Entidad realice estimaciones que afectan la determinación de los importes de los activos y pasivos y la revelación de contingencias a la fecha de presentación de los estados contables, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio. Los resultados futuros pueden diferir de las estimaciones efectuadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables

4. DIFERENCIAS ENTRE LAS NORMAS CONTABLES DEL BCRA Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES VIGENTES EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

4.1. Contabilización del impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido

La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente sobre la utilidad impositiva estimada, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo.

A partir del 1º de enero de 2003, de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el reconocimiento del impuesto a las ganancias debe efectuarse por el método del impuesto diferido y, consecuentemente, reconocer activos o pasivos calculados sobre las diferencias temporarias mencionadas precedentemente. Adicionalmente, deberían reconocerse como activos diferidos los quebrantos impositivos o créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras, en la medida que las mismas sean probables.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la Entidad no ha cuantificado los efectos sobre el patrimonio neto y los resultados del ejercicio, que surgirían de la determinación del impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido.

5. SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

La Entidad se encuentra comprendida dentro del régimen de garantía de los depósitos Ley Nro. 24.485, Decreto Nº 540/95 del Poder Ejecutivo Nacional y Comunicación "A" 2337 y complementarias del BCRA.

Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con una garantía de $ 120. En las operaciones a nombre de dos o más personas se prorrateará entre sus titulares. Se encuentran excluidos los depósitos captados a tasas superiores a la de referencia suministrada por el BCRA.

6. EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

a) Programa Global de Obligaciones Negociables: Hasta el 31 de diciembre de 2003, la Entidad ha efectuado sesenta y una emisiones parciales bajo el Programa Global de Obligaciones Negociables de U$S 250.000, cuya oferta pública fue autorizada por Resolución Nº 11.060 del 7 de septiembre de 1995, Resolución Nº 11.910 del 25 de septiembre de 1997 y Resolución Nº 13.672 del 12 de mayo de 2000 de la Comisión Nacional de Valores.

El 31 de diciembre de 2002 las emisiones vigentes a dicha fecha por U$S 2.800 fueron contabilizadas como aportes irrevocables para futuros aumentos de capital, en el marco de la transferencia accionaria y capitalización de los montos adeudados a Bank Austria Creditanstalt AG y Bayerische Hypo-und Vereinsbank AG, según lo expuesto en nota 1. c).

Con fecha 14 de diciembre de 2004, se emitieron tres series de obligaciones negociables en el marco de reestructuración de la deuda con acreedores del exterior, de acuerdo con el siguiente detalle:

Obligaciones Negociables canjeables por Boden 2012 con oferta pública (Serie 62):	U$S 15.307
Obligaciones Negociables canjeables por Boden 2012 sin oferta pública (Serie 63):	U$S 36.445
Obligaciones Negociables a largo plazo sin oferta pública (Serie 65):	U$S 1.000
	U$S 52.752

Junto con la finalización del proceso de suscripción de Boden 2012 (Cobertura) al que tenía derecho la Entidad, con fecha 9 de junio de 2006 procedió a cancelar las Obligaciones negociables de las series 62 y 63 mediante la entrega de Boden 2012.

La serie 65 amortiza en ocho cuotas anuales del 12.50% a partir del 3 de agosto de 2006 y hasta el 3 de agosto de 2013; devenga una tasa del 2% más un margen contingente que asciende al 1% ó 2%, aplicable en el caso que el patrimonio neto del Banco supere el equivalente a miles de U$S 40.000 y el retorno sobre el capital fuera superior al 8%. La Entidad se encuentra cumpliendo el cronograma de pagos establecido con normalidad.

b) Programa de Títulos de Deuda de Corto y Mediano Plazo: Asimismo, la Entidad ha efectuado diversas emisiones de títulos bajo el Programa de Títulos de Deuda de Corto y Mediano Plazo de U$S 85.000, autorizados por Certificado Nº 272 de fecha 28 de agosto de 2000 de la Comisión Nacional de Valores.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, de las últimas cuatro emisiones efectuadas, solo permanecen pendientes U$S 10.000 que han sido contabilizados como aporte irrevocable para futuros aumentos de capital, en el marco de la transferencia accionaria y capitalización de los montos adeudados a Bank Austria Creditanstalt AG y Bayerische Hypo-und Vereinsbank AG, señalado en el apartado c) de la nota 1.

7. CAPITAL SOCIAL

El capital social de la Entidad asciende a $ 38.340 (valores históricos), el que se encuentra totalmente suscripto, integrado e inscripto en la Inspección General de Justicia.

Banco B.I. Creditanstalt S.A. es una sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República Argentina, sus accionistas limitan su responsabilidad a la integración de las acciones suscriptas de acuerdo a la Ley Nº 19.550. Por consiguiente, y en cumplimiento de la Ley 25.738, se informa que ningún accionista (extranjero o nacional) responde en exceso de la citada integración accionaria por las obligaciones emergentes de las operaciones concertadas por Banco B.I. Creditanstalt S.A.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los resultados acumulados insumen las reservas y el 50% del Capital Social. De acuerdo con el artículo 206 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, la Entidad debería reducir de manera obligatoria su Capital Social. Cabe mencionar que el Decreto 540/05 prorrogó la suspensión del cumplimiento del mencionado artículo hasta el 10/12/2005. A la fecha de emisión de los presentes estados contables el Directorio de la Entidad se encuentra analizando los pasos a seguir en orden a lo previsto en la ley mencionada y teniendo en consideración las sucesivas prórrogas decretadas por el Poder Ejecutivo Nacional en cuanto a la suspensión de la aplicación de los extremos fijados por el mencionado artículo.

8. APERTURA DE LAS CUENTAS "OTROS" INCLUIDAS EN EL ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL Y EN EL ESTADO DE RESULTADOS

La composición de las cuentas Otros incluidas en ciertos rubros del Estado de Situación Patrimonial y del Estado de Resultados es la siguiente:

RUBRO	APERTURA	SALDO AL 31/12/2011	SALDO AL 31/12/2010
ESTADOS DE SITUACION PATRIMONIAL			
Créditos diversos	Anticipo de Impuestos	575	2.818
	Pagos efectuados por adelantado	242	201
	Depósitos en garantía	10	68
	Deudores varios	8.399	7.714
	Préstamos al personal	46	95
	Anticipos al Personal	12	-
	Total	**9.284**	**10.896**
Obligaciones diversas	Remuneraciones y cargas sociales a pagar	481	536
	Retenciones a pagar sobre remuneraciones	197	157
	Impuestos a pagar	1.659	5.323
	Cobros efectuados por adelantado	50	37
	Acreedores varios	972	800
	Cargos e intereses punitorios a pagar al BCRA	7.999	7.684
	Total	**11.358**	**14.537**
CUENTAS DE ORDEN			
Deudoras de Control	Otros valores en custodia	428	557
	Valores al cobro	780	363
	Valores por debitar	159	158
	Valores en custodia	1.642	1.603
	Otras cuentas deudoras de control	11.444	1.330
	Total	**14.453**	**4.011**
ESTADO DE RESULTADOS			
Ingresos Financieros	Primas por pases activos con el sector financiero	4.873	4.263
	Ajuste de valuación por préstamos al sector público no financiero	-	1.799
	Ajustes por operaciones a término en me liquidables en pesos	146	985
	Resultado por OCIF	9	14
	Total	**5.028**	**7.061**
Egresos Financieros	Primas por pases pasivos con el sector financiero	69	37
	Impuesto a los Ingresos Brutos	2.231	1.630
	Ajuste de valuación por préstamos al sector público no financiero	116	-
	Total	**2.416**	**1.667**
Utilidades Diversas	Utilidad por operaciones con bienes diversos	196	149
	Ajustes e intereses por créditos diversos	42	47
	Otras utilidades diversas	-	3.985
	Otras	124	50
	Total	**362**	**4.231**
Pérdidas Diversas	Impuesto a los Ingresos Brutos	88	5.031
	Donaciones	10	5
	Otras pérdidas diversas	26	6
	Total	**124**	**5.042**

9. CONTINGENCIAS

9.1. Sumario iniciado por el BCRA

Con fecha 27 de octubre de 2004, la Entidad fue notificada por el BCRA que el Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias resolvió instruir un sumario al Banco B.I. Creditanstalt S.A. y a varios de sus funcionarios sobre ciertas operaciones realizadas en los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2002, referidas a la gestión cambiaria.

9.2. Notificación de la Dirección General de Rentas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

Con fecha 8 de abril de 2008, la Entidad fue notificada de la impugnación de la contestación de la vista que había recibido de la Dirección General de Rentas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, referida a los resultados de una inspección del cumplimiento de sus obligaciones tributarias sobre el Impuesto a los Ingresos Brutos de los períodos fiscales 2002 y 2003. En consecuencia, y por considerar que las liquidaciones de los mencionados impuestos fueron efectuadas de acuerdo con la legislación vigente, con fecha 6 de febrero de 2009, la Entidad interpuso un recurso jerárquico ante la Secretaria de Hacienda y Finanzas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Considerando que en las actuaciones administrativas de la Dirección General de Rentas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires no existió un fundamento serio de los ajustes practicados, la Entidad procedió a iniciar una acción contencioso administrativa ante la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires solicitando: (i) la suspensión de cualquier intento de percepción de la deuda reclamada a través de una medida cautelar suspensiva y (ii) la resolución de la cuestión de fondo en cuanto a la pretensión fiscal. Dicha medida cautelar fue rechazada en primera instancia y fue objeto de un recurso de apelación ante la Cámara respectiva. La AGIP contestó la demanda rechazando los argumentos sobre el fondo en cuestión y oponiéndose a la producción de la prueba pericial contable ofrecida por la Entidad. Esto fue rebatido por la Entidad y admitido por el Juzgado, por lo que se solicitó la apertura a prueba.

Atento a las circunstancias descriptas precedentemente y con el objetivo de evitar el embargo de los fondos reclamados, la Entidad solicitó el acogimiento a un plan de facilidades de pago, según la Resolución M.H. Nº 1489/09. Dicho acogimiento no implicó un reconocimiento de hechos, derechos ni una renuncia a las instancias judiciales de impugnación de la determinación ni de la repetición de las sumas ingresadas y/o a ingresar. El importe total reclamado y por el que ingresó al mencionado plan de facilidades ascendió a miles de $ 16.854. En función a lo establecido por la Resolución Nº 2132 M.H.G.G. 09, con fecha 21 de julio de 2009, la Entidad procedió a abonar un anticipo de miles de $ 3.961 y el resto del monto reclamado será abonado en 120 cuotas mensuales y consecutivas, sujeto a una tasa de interés del 12% anual.

Sin embargo, con fecha 17 de febrero de 2010, la Entidad fue informada que la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad de Buenos Aires hizo lugar a la medida cautelar de suspensión del acto administrativo de determinación tributaria del Impuesto sobre los Ingresos Brutos por los períodos fiscales 2002 y 2003. Por lo tanto, la Entidad procedió a suspender los pagos de plazo pendientes comprendidos en el régimen de facilidades formulado en los términos de la Resolución M.H. 1489/09 descripto en el párrafo anterior, hasta tanto se encuentre firme la resolución definitiva en sede judicial sobre la procedencia del impuesto reclamado. Sin embargo si bien dicha suma ha sido objeto de una acción de repetición, aplicando un criterio de prudencia y en función a que no es posible estimarse razonablemente los plazos para su recupero, en el mes de diciembre de 2010, la Entidad procedió a reclasificar como una pérdida del ejercicio el total de la suma ingresada de conformidad con el mencionado plan de facilidades por un total de $ 4.945.

Asimismo, con fecha 16 de junio de 2010, la Entidad fue notificada del inicio de una acción ejecutiva por el cobro de la multa originada en la omisión del Impuesto sobre los Ingresos Brutos por los períodos fiscales 2002 y 2003, por un monto que asciende a $ 4.031. En consecuencia, con fecha 23 de junio la Entidad procedió a contestar la citada demanda, considerando que, de acuerdo a lo previsto por el artículo 450 del Código Contencioso Administrativo y Tributario, para poder ejecutar las multas es necesario que las mismas se encuentren firmes. Con fecha 20 de diciembre de 2009, días antes de que se produjera la caducidad del juicio, el actor respondió a la contestación de la demanda, solicitando la suspensión de la ejecución hasta que haya sentencia firme sobre el fondo de la cuestión. Con fecha 28 de marzo de 2011 la Entidad fue notificada que el Juez hizo lugar a la defensa planteada por el banco y en consecuencia rechazó la ejecución fiscal.

Asimismo, con fecha 17 de marzo de 2011 el Juez de la causa ordenó la apertura a prueba ofrecida por el banco en la causa de fondo, "Banco BI Creditanstalt S.A. contra GCBA y otros sobre impugnación actos administrativos". Habiéndose producido la prueba pericial ofrecida por el Banco, el resultado de la misma lo consideramos ampliamente favorable, ya que confirma la corrección de los importes considerados por el banco.

De acuerdo con lo informado por los asesores letrados y las estimaciones efectuadas por el Directorio de la Entidad, ante la existencia de sólidos argumentos a favor de la posición asumida por la Entidad, se prevé una resolución favorable de la cuestión en sede judicial dado las instancias y características de los procesos mencionados en los apartados 9.2. y 9.3. precedentes. En consecuencia, los presentes estados contables no registran provisión alguna por dichos conceptos.

10. RESTRICCIONES PARA LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dado que la Entidad se encuentra con un Plan de Regularización y Saneamiento [ver Nota 1. b)] no esta posibilitada de pagar dividendos.

11. PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación “A” 760, la previa intervención del BCRA no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

12. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

El Mercado Abierto Electrónico (MAE) dispone de ámbitos de negociación para la concertación, registro y liquidación de operaciones financieras a término celebradas entre sus Agentes, entre ellos el Banco. La modalidad general de liquidación de estas operaciones se realiza sin entrega del activo subyacente negociado. La liquidación se efectúa diariamente en pesos por la diferencia, de existir, entre el precio de cierre operado del activo subyacente y el precio o valor de cierre del activo subyacente del día anterior, afectándose en resultados la diferencia de precio.

Estas operaciones se encuentran registradas en Cuentas de Orden por el valor nocional transado. Los saldos devengados pendientes de liquidación, se exponen en Otros Créditos por Intermediación Financiera y/o en Otras Obligaciones por Intermediación Financiera, según corresponda.

Al 31 de diciembre de 2011, las operaciones de compras concertadas ascienden a $ 17.213, y al 31 de diciembre de 2010, las operaciones de compras concertadas ascienden a $ 3.976 y las ventas concertadas ascienden a $ 51.685.

13. CUENTAS QUE IDENTIFICAN EL CUMPLIMIENTO DE EFECTIVO MINIMO

La posición de efectivo mínimo de la entidad al 31 de diciembre de 2011, de acuerdo a las disposiciones del Banco Central de la República Argentina, esta compuesta de acuerdo al siguiente detalle:

Concepto	$	U$S
Integración		
Efectivo en caja	1.138	79
Cuentas corrientes abiertas en el BCRA	7.050	4.524
Total integración	**8.188**	**4.603**
Exigencia promedio	**1.884**	**41**
Posición de Efectivo Mínimo (exceso)	**6.304**	**4.562**

14. ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

Con respecto al armado del “Estado de Flujo de Efectivo y sus equivalentes” establecido por la Comunicación “A” 4667 del BCRA, el criterio adoptado por la Entidad para la determinación de la partida “Efectivo y sus equivalentes de efectivo” al 31 de diciembre de 2011 y 2010, fue de incluir todas las partidas que componen el rubro “Disponibilidades” así como los Títulos Públicos nacionales con cotización destinados a operaciones de compra-venta o intermediación y los instrumentos emitidos por el BCRA.

Conciliación con las partidas del Estado de Situación Patrimonial

Rubro	Saldo al 31/12/2011	Saldo al 31/12/2010
Disponibilidades	51.469	28.753
Títulos Públicos y Privados		
- Tenencias registradas a valor razonable de mercado	18.189	6.877
- Instrumentos emitidos por el BCRA	38.888	66.220
Total	**108.546**	**101.850**
Partida “Efectivo y sus equivalentes de efectivo” del Estado de Flujo de Efectivo y sus equivalentes	**108.546**	**101.850**

Cabe aclarar que no se conocen al cierre del ejercicio transacciones correspondientes a actividades de Inversión o Financiación que por su significatividad merezcan ser expuestas en esta nota.

15. AUMENTOS DE CAPITAL SUJETOS A AUTORIZACION

Tal como se menciona en el apartado c) de la nota 1. a los presentes estados contables, la Entidad mantiene registrado como aporte irrevocable para futuros aumentos de capital el pasivo con Bayerische Hypo-und Vereinsbank AG Sucursal Islas Caimán y Bank Austria Creditanstalt AG por un importe de capital de U$S 72.456 más intereses devengados hasta el 31 de diciembre de 2005 por U$S 43.138. Toda la documentación referida a esta operación y a la transferencia accionaria fue presentada al BCRA para su consideración y aprobación.

Como se describe en la nota 1. c) Cambios en la composición accionaria, el BCRA ha tomado decisiones que habilita los mecanismos necesarios para que la situación descripta se subsane.

16. AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Con fecha 11 de mayo de 2011 se efectuó un ajuste de resultados de ejercicios anteriores por $ 1.281, correspondiente al efecto neto resultante de la registración de la provisión del Impuesto a las Ganancias y a la cancelación de los anticipos abonados durante el curso del ejercicio 2010 y del saldo a favor correspondiente al Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta por el período fiscal 2010.

Con fecha 13 de mayo de 2010 se efectuó un ajuste de resultados de ejercicios anteriores por $ 59, correspondiente al efecto neto resultante de la registración de la provisión del Impuesto a las Ganancias y a la cancelación de los anticipos abonados durante el curso del ejercicio 2009 y del saldo a favor correspondiente al Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta por el período fiscal 2009.

17. POLITICAS DE GERENCIAMIENTO DE RIESGOS

El Banco cuenta con Políticas y procedimientos internos para la identificación, control y mitigación de las distintas categorías de riesgos.

La gestión de riesgos se efectúa según las normas establecidas por el BCRA, los principios de buenas prácticas internacionales adaptados a la estructura y complejidad de las operaciones del Banco y las políticas internas aprobadas por el Directorio.

El monitoreo de los riesgos es efectuado por Comités específicos los cuales informan al Directorio el resultado de las evaluaciones realizadas. Con este fin se ha constituido la siguiente estructura de Comités:

• Comité de Créditos

• Comité de Activos y Pasivos

• Comité de prevención de lavado de dinero y el correspondiente Comité operativo

• Comité de sistemas y el correspondiente Comité operativo

a) Riesgo de crédito

La gestión del riesgo de créditos del Banco se sustenta en los siguientes principios:

• Participación del Directorio en la asunción y monitoreo de los riesgos

• Independencia funcional de las áreas de análisis de riesgo y originación

• Decisiones colegiadas en la asignación de márgenes crediticios a través del Comité de Créditos

• Estructura de aprobación de las financiaciones estratificada en función al monto.

• Seguimiento permanente de los riesgos de clientes corporativos y personales. El monitoreo y clasificación de los clientes de la cartera comercial se efectúa como mínimo con la periodicidad exigida por el BCRA. Respecto a la cartera de consumo, el Comité de Créditos monitorea la morosidad a través de informes mensuales.

b) Riesgos de contraparte, mercado, tasa de interés, de cambio y de liquidez

La política de gestión de esta categoría de riesgos está integrada por:

• Mapa de límites de exposición al riesgo: en el mismo se establecen operaciones elegibles, operaciones prohibidas, contrapartes elegibles, limites de posiciones y políticas de stop-loss

• estructura de controles internos: se encuentran formalizados los procedimientos de ejecución, control y autorización de operaciones

• actividades de monitoreo que permiten identificar toda circunstancia interna o de mercado que pueda producir desvíos respecto de las proyecciones efectuadas en el Plan de Negocios del Banco.

c) Riesgo operacional

El Banco posee un Manual de políticas para la identificación, evaluación, seguimiento, control y mitigación del riesgo operacional. A partir de septiembre de 2011 la Gerencia de Riesgo operacional pasó a tener como función la gestión integral de los riesgos del Banco reportando al Gerente General. La Gerencia de Riesgos tiene la misión de identificar, evaluar, efectuar el seguimiento, control y mitigación de los riesgos de crédito, liquidez, mercado, tasa, operacional y tecnología informática.

Como parte de los aspectos cualitativos de la gestión del riesgo operacional, el Banco ha mapeado la totalidad de sus procesos, clasificado los mismos de acuerdo a su criticidad e identificado y evaluado los riesgos y controles implementados. A tal efecto se ha utilizado como metodología la autoevaluación de los responsables de los procesos, las cuales han sido documentadas en matrices de riesgos. En lo que se refiere a los aspectos cuantitativos de la gestión de riesgo operacional, se ha implementado un sistema de registro de eventos de pérdida de acuerdo a lo requerido por el BCRA. Asimismo, se ha capacitado al personal en esta materia.

La Gerencia de Riesgo eleva al Directorio Informes de Gestión de Riesgo Operacional donde se evalúa el perfil de riesgos de Banco y se informan los procedimientos propuestos e implementados para mitigar los riesgos identificados.

ANEXO " A"

DETALLE DE TÍTULOS PÚBLICOS Y PRIVADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

(En miles de pesos)

Denominación	Codificación Caja de Valores	Tenencia Valor de mercado o valor presente	Tenencia Saldo s/ libros 2011	Tenencia Saldo s/ libros 2010	Posición sin opciones	Opciones	Posición final
Títulos Públicos a valor razonable de mercado							
- Del País							
Bonos del Gob Nac en dolares 2012 (RG12D)	5426		263	-	263	-	263
Bonos del Gob Nac en dolares al 7% 2015 (RO15D)	5433		6.598	5.812	6.598	-	6.598
Bonos Garantizados Decreto 1579/02 (NF18)	2405		-	42	-	-	-
Bonos de la República Argentina con Dto en Pesos (DICP)	45696		4.802	5	4.802	-	4.802
Bonos Rep. Arg. Con Val. Neg. Vinculados al PBI (TVPP)	45698		1.856	6	1.856	-	1.856
Bonos de Consolidación 6a Serie al 2% (PR13)	2420		2.100	-	2.100	-	2.100
Bonos de la Nación Argentina en pesos BADLAR privada vto. 2015 (AS15P)	5441		2.570	-	2.570	-	2.570
Bonos para la conversion y Saneamiento de Empréstitos Públicos de la Provincia de Tucumán (CONSADEP I)	2414		-	1.012	-	-	-
TOTAL DE TÍTULOS PÚBLICOS A VALOR RAZONABLE DE MERCADO			**18.189**	**6.877**	**18.189**	**-**	**18.189**
Títulos públicos a costo más rendimiento							
- Del País							
Bonos del Gob Nac en dolares 2012 (RG12D)	5426			20.377	-	-	-
Bonos Garantizados Decreto 1579/02 (NF18)	2405			4.335	-	-	-
Bonos Chaqueños de Consolidación II	2127	502	502	502	-	-	-
Bonos para la conversion y Saneamiento de Empréstitos Públicos de la Provincia de Tucumán (CONSADEP I)	2414	828	828	-	-	-	-
TOTAL DE TÍTULOS PÚBLICOS A COSTO MAS RENDIMIENTO			**1.330**	**25.214**	**-**	**-**	**-**
Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.							
- Letras del BCRA a valor razonable de mercado							
LEBAC en Pesos con vto 15/01/2011 (L12E1)	46107		-	20.949	-	-	-
- Letras del BCRA - Por operaciones de pase							
LEBAC en Pesos con vto 15/06/2011 (L15J1)	46110		-	9.479	-	-	-
LEBAC en Pesos con vto 23/03/2011 (L23M1)	46121		-	9.772	-	-	-
LEBAC en Pesos con vto 27/04/2011 (L27A1)	46018		-	26.020	-	-	-
LEBAC en Pesos con vto 08/02/2012 (L08F2)	46125	3.876	3.876	-			
LEBAC en Pesos con vto 22/08/2012 (L22G2)	46168	13.216	13.216	-			
- Notas del BCRA - Por operaciones de pase							
NOBAC en Pesos con vto 15/02/2012 (B212L)	46163	21.796	21.796				
TOTAL INSTRUMENTOS EMITIDOS POR EL BCRA			**38.888**	**66.220**	**-**	**-**	**-**
TOTAL DE TÍTULOS PÚBLICOS			**58.407**	**98.311**	**18.189**	**-**	**18.189**
Inversiones en Títulos Privados con cotización							
Representativos de capital							
- Del País							
- Indupa S.A.	571		39	76	39	-	39
Total representativos de capital			**39**	**76**	**39**	**-**	**39**
TOTAL TÍTULOS PRIVADOS CON COTIZACION			**39**	**76**	**39**	**-**	**39**
TOTAL TÍTULOS PÚBLICOS Y PRIVADOS			**58.446**	**98.387**	**18.228**	**-**	**18.228**

ANEXO "B"

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

CARTERA COMERCIAL	2011	2010
En situación normal		
- Con garantías y contragarantías preferidas "A"	2.094	5.553
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.759	119
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	37.464	34.943
Con seguimiento especial- En observación		
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	349	-
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	17	-
Con problemas		
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	3	
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.610	1.982
Con alto riesgo de insolvencia		
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	77	-
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	636	-
Irrecuperable		
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.424	1.264
TOTAL CARTERA COMERCIAL	45.433	43.861

CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	2011	2010
Cumplimiento normal		
- Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	25
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	99.613	68.971
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	7.821	10.845
Cumplimiento inadecuado		
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	9.372	7.027
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	576	1.203
Cumplimiento deficiente		
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.813	1.402
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	174	130
De difícil recuperación		
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	664	743
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	174	1.428
Irrecuperable		
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	401	1.301
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	43	717
TOTAL CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	120.651	93.792
TOTAL GENERAL 1)	166.084	137.653

1) Corresponde a los siguientes conceptos del Estado de Situación Patrimonial	2011	2010
Préstamos	157.487	126.304
+ Previsiones por riesgo de incobrabilidad	4.392	5.050
Otros créditos por intermediación financiera		
Obligaciones negociables sin cotización	1.609	1.982
Otros comprendidos en las Normas de clasificación de deudores	1.322	1.381
Intereses y ajustes devengados a cobrar comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	-	1
Créditos diversos		
Deudores por venta de bienes	297	436
Intereses y ajustes devengados a cobrar por Deudores por venta de bienes	1	1
Cuentas de orden-Acreedoras		
Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	916	2.404
Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	60	94
	166.084	137.653

ANEXO "C"

CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

Número de clientes	FINANCIACIONES			
	2011		2010	
	Saldo de Deuda	% sobre cartera total	Monto	% sobre cartera total
10 mayores clientes	28.795	18%	29.234	21%
50 siguientes mayores clientes	17.954	11%	20.174	15%
100 siguientes mayores clientes	7.389	4%	6.782	5%
Resto de clientes	111.946	67%	81.463	59%
TOTAL 1)	166.084	100%	137.653	100%

1) Ver composición Anexo B (hoja 2 de 2)

ANEXO "D"

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	Cartera vencida	*Plazos que restan para su vencimiento*						TOTAL
		1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	
Sector Público no Financiero	-	3	4	7	14	27	102	157
Sector Financiero	-	4.003	-	-	-	-	-	4.003
Sector Privado no Financiero y residentes en el exterior	5.988	24.332	20.938	21.965	28.729	40.693	19.279	161.924
TOTAL	**5.988**	**28.338**	**20.942**	**21.972**	**28.743**	**40.720**	**19.381**	1) **166.084**

1) Ver composición Anexo B (hoja 2 de 2)

ANEXO " E"

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

Concepto		2011					2010					
Identificación	Denominación	Acciones						Actividad Principal	Datos del último estado contable			
		Clase	Valor Nominal unitario	Votos por acción	Cantidad	Importe	Importe		Fecha de cierre de ejercicio	Capital	Patrimonio Neto	Resultado del ejercicio
	En Entidades Financieras											
	- No Controladas									u$s	u$s	u$s
	- Del Exterior		u$s									
00147000001	- Banco Latinoamericano de Exportaciones	Acc.Com. Clase B	14		2.244	182	164	Financiera	31/12/2010	279.980	697.050	42.244
	Total en Entidades Financieras					182	164					
	En Otras Sociedades											
	- No controladas									$	$	$
	- Del País		$									
33628189159	- Mercado Abierto Electrónico S.A.	Acción	1200	1	1	1	1	Servicios	31/12/2010	242	14.431	1.856
	Total en Otras Sociedades					1	1					
	Total de Participac. en Otras Sociedades					183	165					

ANEXO " F"

MOVIMIENTOS DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Pérdidas por desvalorización	Depreciaciones del ejercicio		Valor residual al	
						Años de vida útil asignados	Importe	31/12/2011	31/12/2010
Bienes de uso									
Inmuebles	9.929	-				50	(292)	9.637	9.929
Mobiliario e instalaciones	156	11				10	(39)	128	156
Maquinas y equipos	281	143				5	(135)	289	281
TOTAL	**10.366**	**154**	-	-	-		**(466)**	**10.054**	**10.366**
Bienes Diversos									
Otros bienes diversos	1.654	-					(25)	1.629	1.654
Papelería y útiles	30	80		(94)				16	30
TOTAL	**1.684**	**80**	-	**(94)**	-		**(25)**	**1.645**	**1.684**

ANEXO " G"

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Bajas	Amortizaciones del ejercicio		Valor residual al	
				Años de vida útil asignados	Importe	31/12/2011	31/12/2010
Gastos de organización y desarrollo	1.532	153	-	5	(557)	1.128	1.532
TOTAL	1.532	153	-		(557)	1.128	1.532

ANEXO "H"

CONCENTRACIÓN DE LOS DEPÓSITOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

Número de clientes	*2011*		*2010*	
	Saldo de Deuda	% sobre cartera total	Saldo de deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	3.249	89%	5.349	92%
50 siguientes mayores clientes	398	11%	459	8%
100 siguientes mayores clientes	4	0%	18	0%
TOTAL	**3.651**	100%	**5.826**	100%

ANEXO "I"

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPÓSITOS Y OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

(En miles de pesos)

CONCEPTO	*Plazos que restan para su vencimiento* 1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más de 24 meses	TOTAL
Depósitos	3.651						3.651
Subtotal	3.651	-	-	-	-	-	3.651
Otras obligaciones por intermediación financiera							
Bancos y organismos internacionales	241.042						241.042
Obligaciones negociables no subordinadas	-	9	-	538	538		1.085
Otras	5.538						5.538
Subtotal	246.580	9	-	538	538	-	247.665
TOTAL	**250.231**	**9**	**-**	**538**	**538**	**-**	1) **251.316**

1) Corresponde a los siguientes conceptos del Estado de Situación Patrimonial

Depósitos	3.651
Otras Obligaciones por intermediación financiera	
Bancos y Organismos Internacionales	241.002
Obligaciones negociables no subordinadas	1.076
Otras	5.538
Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	49
	251.316

ANEXO " J"

MOVIMIENTO DE PREVISIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

Detalle	Saldos al comienzo del ejercicio reexpresados	Aumentos en moneda homogénea	Disminuciones: Desafectaciones	Disminuciones: Aplicaciones	Saldos al 31/12/2011	Saldos al 31/12/2010
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO						
- Préstamos - Por riesgo de incobrabilidad	5.050	(1) 904	-	1.562	4.392	5.050
- Otros créditos por intermediación financiera - Por riesgo de incobrabilidad	1.096	(1) 109	(2) 206	366	633	1.096
- Créditos diversos - Por riesgo de incobrabilidad	90	(3) 6	(2) 19	59	18	90
TOTAL	**6.236**	**1.019**	**225**	**1.987**	**5.043**	**6.236**
DEL PASIVO						
- Indemnizaciones por despido	650				650	650
TOTAL	**650**	**-**	**-**	**-**	**650**	**650**

(1) A fin de cumplimentar con las disposiciones de la Comunicación "A" 2729 del B.C.R.A. el cargo a resultados se encuentra incluido en el rubro Cargo por Incobrabilidad.

(2) El crédito a resultados por 225 se encuentra incluido en el rubro Utilidades diversas.

(3) El cargo a resultados se encuentra incluido en el rubro Pérdidas diversas.

ANEXO "K"

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(En miles de pesos)

Acciones			Capital Social	
Clase	Cantidad	Votos por acción	Emitido en circulación	Integrado
A - Ordinaria	1.917	1		
B - Ordinaria	1.917	1	38.340	38.340

ANEXO "L"

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(En miles de pesos)

	Casa matriz y sucursales en el país	Filiales en el exterior	**Total 2011**	**Total 2011 (por moneda)**					**Total 2010**
				Euro	Dólar Estadounidense	Franco Suizo	Yen	Otras	
RUBROS									
Activo									
Disponibilidades	40.032		**40.032**	53	39.977	1	1		17.881
Titulos públicos y privados	6.861		**6.861**		6.861				26.189
Préstamos	-		**-**		-				58
Otros. créd. por interm financiera	14.519		**14.519**		14.519				7.946
Participaciones en otras sociedades	183		**183**		183				165
Créditos diversos	298	-	**298**		298				437
TOTAL	61.893	-	**61.893**	53	61.838	1	1	-	52.676
Pasivo									
Depósitos	113	-	**113**		113				61
Otras. oblig. por interm financiera	7.764	241.042	**248.806**		248.806				267.620
TOTAL	7.877	241.042	**248.919**	-	248.919	-	-	-	267.681
Cuentas de orden									
Deudoras									
(excepto cuentas deudoras por contra)									
Contingentes	3.762		**3.762**		3.762				3.675
De control	5.367	-	**5.367**		5.367				4.770
TOTAL	9.129	-	**9.129**	-	9.129	-	-	-	8.445
Acreedoras									
(excepto cuentas acreedoras por contra)									
Contingentes	60		**60**		60				55
TOTAL	60	-	**60**	-	60	-	-	-	55

ANEXO " M"

RESUMEN DE LOS ESTADOS CONTABLES DE LAS FILIALES OPERATIVAS DE LA ENTIDAD LOCAL RADICADAS EN EL EXTERIOR CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(En miles de pesos)

FILIAL	ACTIVOS	PASIVOS	PATRIMONIO NETO	RESULTADO DEL PERIODO
Grand Cayman	1.501	241.042	(239.541)	(25.020)
TOTAL	1.501	241.042	(239.541)	(25.020)

ANEXO "N"

ASISTENCIA A VINCULADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(En miles de pesos)

Situación	Total	
Concepto	2011	2010
1- Préstamos	-	-
- Adelantos		
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	-
- Documentos		
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	-
2- Otros	-	-
TOTAL	-	-
TOTAL DE PREVISIONES	-	-

ANEXO " O "

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Tipo de Contrato	Objetivo de las operaciones	Activo Subyacente	Tipo de liquidación	Ambito de negociación o contraparte	Plazo Promedio ponderado originalmente pactado - en meses -	Plazo promedio ponderado residual - en meses -	Plazo promedio ponderado de liquidación de diferencias - en días -	Monto
Forwards	Cobertura de moneda extranjera	Moneda extranjera	Diaria de diferencias	OTC - Residentes en el país - Sector Financiero	3	2	1	17.213

Dr. Miguel Angel Angelino, Presidente. — Dr. Gustavo O. Sotelo, Gerente de Administración. — Dr. Enrique A. Sbértoli, Comisión Fiscalizadora.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 10 de febrero de 2012. BECHER Y ASOCIADOS S.R.L., C.P.C.E.C.A.B.A. Tº I- Fº 21. Dr. Guillermo I. Rezával (Socio), Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 112- Fº 141.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de
Banco B.I. Creditanstalt S.A.
Presente

De nuestra consideración:

I.- De acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5º del artículo Nº 294 de la Ley Nº 19.550, hemos realizado el trabajo que se menciona en el párrafo siguiente, en relación al estado de situación patrimonial de Banco B.I. Creditanstalt S.A. al 31 de diciembre de 2011, y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto, y de origen y aplicación de fondos por el período anual terminado en esa fecha, notas 1 a 17 y anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N y O correspondientes a dicho período. Dichos documentos son responsabilidad del Directorio de la Sociedad en ejercicio de sus funciones específicas. Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos basados en el trabajo que se menciona en el párrafo siguiente.

II.- Nuestro trabajo sobre los estados contables descriptos en el párrafo I consistió en verificar la congruencia de la información significativa contenida en esos estados contables con la información de las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para la realización de dicho trabajo, hemos tenido en cuenta el informe del auditor externo Dr. Guillermo I. Rezábal, socio de la firma Becher & Asociados S.R.L. de fecha 10 de febrero de 2012, emitido de acuerdo con las normas de auditoría fijadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de la Entidad, dado que estas cuestiones son de exclusiva responsabilidad del Directorio. Consideramos que nuestro trabajo y el informe del auditor externo nos brindan una base razonable para fundamentar nuestro informe.

III.- Tal como se menciona en Nota 1. c) a los estados contables y dado que el BCRA emitió la Comunicación “A” 4652 con fecha 25 de abril de 2007, disponiendo los criterios generales a aplicar por las entidades financieras relativos al tratamiento contable a otorgar a los aportes de capital hasta tanto sean autorizados, la Entidad solicitó mediante nota al BCRA que se considere que la solicitud de autorización de capitalización fue presentada en el mes de abril de 2002 (previa a la emisión de la comunicación de referencia) y que por lo tanto que no sean de aplicación dichas disposiciones, hasta tanto se resuelva y autorice la mencionada capitalización. El BCRA respondió dicha nota con fecha 30 de julio de 2007, comunicando al respecto que los aspectos solicitados solo pueden ser considerados en el marco del Plan de Regularización y en la medida que la Entidad complete, a satisfacción del BCRA, la totalidad de las pautas y requisitos previstos en la Resolución Nº 243/06 del Directorio de dicha Institución.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, el Directorio de Banco B.I. Creditanstalt S.A. ha decidido mantener registrado como aporte irrevocable para futuros aumentos de capital el pasivo con Bayerische Hypo-und Vereinsbank AG Sucursal Islas Caimán y Bank Austria Creditanstalt AG, teniendo en cuenta que la Entidad ha presentado la solicitud de autorización de capitalización durante el mes de abril de 2002, y en función a la complejidad intrínseca que conlleva una propuesta de esta naturaleza, aún se encuentra en etapa de análisis y revisión por parte del BCRA.

Con fecha 3 de noviembre de 2011, el Directorio del Banco Central de la República Argentina emitió la Resolución 220 a través de la cual efectúa una serie de autorizaciones e instrucciones, que seguidamente se detallan:

i. No se formulan observaciones a la modificación de la composición accionaria de BI Creditanstalt S.A. con motivo de la transferencia del 50% de las acciones de la misma a favor de San Mateo S.A. por parte de Unicredit Bank Austria AG, desde el punto de vista del artículo 15 de la ley de Entidades Financieras.

ii. Someter la autorización descripta en i. a la condición resolutoria de que la capitalización de los aportes irrevocables a efectuar por San Mateo en Banco BI Creditanstalt S.A. por un monto equivalente a miles de u$s 72.456 sea aprobada por una Asamblea de Accionistas del Banco, a realizarse dentro de los 15 días de la notificación de la Resolución del Directorio. Dicha capitalización requiere previamente el cumplimiento de lo dispuesto en los puntos 7.3 y 7.4 de las normas sobre Capitales Mínimos de las Entidades Financieras.

iii. Requerir asimismo al accionista mayoritario de San Mateo S.A. el cumplimiento de su compromiso de proceder a la venta de su participación en dicha sociedad, según lo previsto en el punto 3 de la Resolución del BCRA. El incumplimiento de este requisito será considerado un cambio fundamental en las condiciones consideradas en la referida aprobación, en los términos dispuestos en el art. 15 de la ley de Entidades Financieras.

iv. No formular observaciones a que el Banco BI Creditanstalt S.A. modifique su denominación por la de Banco Interfinanzas S.A., modificando su estatuto. Se le requiere lo informe al BCRA en el plazo de 5 días de notificado de tal acto.

v. Establecer que las autorizaciones conferidas en i. no interfieren en la prosecución o inicio de actuaciones administrativas ante el BCRA que involucren a Banco BI Creditanstalt S.A. y a otras personas físicas o jurídicas relacionadas con el mismo.

vi. Autoriza la designación de ciertos Directores que habían sido nombrados en reunión de accionistas y autoriza a otras personas físicas cuyos antecedentes se le han presentado a ser designados Directores en una futura reunión de accionistas al efecto.

vii. Requiere que se notifique a los accionistas de la controlante del banco, San Mateo S.A., sobre la resolución emitida.

Durante el mes de noviembre de 2011 se han solicitado al BCRA las siguientes autorizaciones, a los fines de dar cumplimiento a los aspectos requeridos en la Resolución del Directorio anteriormente detallada:

— Prórroga al plazo previsto en el punto ii de la Resolución 220 de fecha 3 de noviembre de 2011 para la capitalización de los aportes irrevocables a efectuar por San Mateo en Banco BI Creditanstalt S.A. por un monto equivalente a miles de u$s 72.456.

— Nacionalización de la deuda con los accionistas del exterior y acceso al mercado único y libre de cambios para su cancelación.

— Levantamiento de restricciones para el pago al exterior establecidas por la Resolución 243/2006 punto 2 del Directorio del BCRA.

— y Flexibilización de ciertos límites de fraccionamiento de riesgo crediticio para la cesión de cartera con responsabilidad.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, el BCRA no se ha expedido acerca de las autorizaciones solicitadas.

IV.- Tal como se menciona en Nota 9 a los estados contables, existen contingencias cuyo efecto final sobre los estados contables resulta incierto y de acuerdo con lo informado por los asesores letrados de la Entidad, no es posible predecir aún una definición al respecto y depende de la resolución de los procesos en trámite.

V.- Tal como se menciona en Nota 7 a los estados contables, los resultados negativos registrados por la Entidad insumen más del 50% del capital y las reservas. De acuerdo con el artículo 206 de la Ley de Sociedades Comerciales, esta situación requiere la reducción obligatoria de capital. A la fecha de emisión de los presentes estados contables la Entidad se encuentra analizando los pasos a seguir.

VI.- Debido a los significativos efectos que las incertidumbres planteadas en los puntos III a V precedentes tienen sobre el patrimonio y resultados de la sociedad al 31 de Diciembre de 2011, nos abstenemos de emitir una opinión sobre la situación patrimonial del Banco B.I. Creditanstalt S.A. al 31 de Diciembre de 2011 así como sobre el resultado de sus operaciones, la evolución de su patrimonio neto y los orígenes y aplicaciones de sus fondos a esa fecha.

VII.- Finalmente y en cumplimiento a lo establecido por la Resolución General Nº 340/99 de la Comisión Nacional de Valores, informamos que:

a) las políticas de contabilización aplicadas para la preparación de los balances del Banco B.I. Creditanstalt S.A. al 31 de diciembre 2011 y 2010 y de los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos, con sus notas y anexos están de acuerdo con las normas del Banco Central de la República Argentina y con las normas contables profesionales vigentes; y

b) los auditores externos han desarrollado su auditoría de los estados contables mencionados en el punto a) precedente, aplicando las pautas y procedimientos, establecidas por las normas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las que requieren la independencia y la objetividad de criterio del auditor externo en la realización de la auditoría de los estados contables.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, febrero 13 de 2012.-

Enrique A. Sbértoli, por Comisión Fiscalizadora.

INFORME DE LOS AUDITORES

Señores Presidente y Directores de
Banco B.I. Creditanstalt S.A.
CUIT 30-52271441-7
Domicilio legal: Bouchard 547, piso 24º
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Identificación de los estados contables objeto del examen

Hemos efectuado un examen de auditoría del estado de situación patrimonial de Banco B.I. Creditanstalt S.A. al 31 de diciembre de 2011, de los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el ejercicio terminado en dicha fecha, con sus notas 1. a 17. y anexos A a N y O que lo complementan.

La preparación y emisión de los mencionados estados contables es responsabilidad de la Entidad. Nuestra responsabilidad es emitir un informe profesional sobre dichos estados contables, basado en nuestro examen llevado a cabo con el alcance que mencionamos en el punto 2.

2. Alcance

Nuestro examen fue practicado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina, aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires e incluyó los procedimientos de auditoría establecidos por el Banco Central de la República Argentina (BCRA) en su Comunicación CONAU-1 para las auditorías de estados contables anuales. Estas normas requieren la adecuada planificación y ejecución de nuestro trabajo con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad de que la información proporcionada por los estados contables considerados en su conjunto carece de errores o distorsiones significativas. Una auditoría comprende básicamente, la aplicación de pruebas selectivas para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, la evaluación de aquellas estimaciones importantes realizadas por la Entidad y la revisión del cumplimiento de las normas contables profesionales de valuación y exposición vigentes. Consideramos que la auditoría efectuada constituye una base razonable para fundamentar lo expuesto en el punto 4. del presente informe.

3. Aclaraciones previas

a) Tal como se menciona en Nota 1. c) a los estados contables, con fecha 25 de abril de 2007 el BCRA emitió la Comunicación "A" 4652 la cual regula el tratamiento que las entidades financieras deben darle a los aportes de capital que permanezcan pendientes de aprobación por parte del mismo. Entre otros aspectos, dicha comunicación establece que hasta que dichos aportes sean aprobados, deberán deducirse de la Responsabilidad Patrimonial Computable (RPC) de la entidad financiera. Teniendo en cuenta esta situación, al 31 de diciembre de 2011, la RPC de la Entidad ascendería a aproximadamente miles de $ 304.000 negativo.

Con motivo de la situación planteada anteriormente el Directorio del Banco Central de la República Argentina emite con fecha 3 de noviembre de 2011 la resolución 26.348 02, a través de la cual autoriza a la entidad a la modificación de la composición accionaria, con motivo de la transferencia del 50% del paquete accionario en manos de Unicredit Bank Austria AG a San Mateo S.A. Como se describe en la nota, sujeta esa autorización a una serie de requisitos a ser cumplidos en plazos estipulados: aprobar por parte de la Asamblea de Accionistas la capitalización de los aportes irrevocables, la venta de las acciones que el accionista mayoritario posee en San Mateo a un tercero y hacer efectivas las presentaciones ante el Banco Central de la República Argentina que por reglamentación procedan como consecuencia del cumplimiento de los requisitos citados.

Por lo tanto, en función de las situaciones descriptas en los párrafos anteriores, a la fecha de emisión de los presentes estados contables, la Entidad y sus accionistas se encuentran analizando los pasos a seguir, a los fines de poder cumplir con el plan de regularización y saneamiento para la recomposición de la liquidez [Nota 1. b) a los presentes estados contables] y con las regulaciones monetarias y relaciones técnicas requeridas por el BCRA, de manera que pueda continuar con sus operaciones habituales y el desarrollo de sus negocios futuros. En consecuencia, los presentes estados contables no incluyen los ajustes que se derivan o pudieran derivarse de la situación descripta en el párrafo anterior y deben ser leídos a la luz de estas circunstancias.

b) Tal como se menciona en Nota 9. a los presentes estados contables, existen contingencias cuyo efecto final resulta incierto y dependen de la resolución de los procesos en trámite.

c) Tal como se menciona en Nota 7. a los presentes estados contables, los resultados negativos registrados por la Entidad insumen más del 50% del capital y las reservas. De acuerdo con el artículo 206 de la Ley de Sociedades Comerciales, esta situación requiere la reducción obligatoria de capital. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, y considerando lo descripto en el apartado a), la Entidad se encuentra analizando los pasos a seguir.

d) La Entidad ha preparado los presentes estados contables aplicando los criterios de valuación y exposición establecidos por las normas del BCRA. Tal como se menciona en Nota 4. a los presentes estados contables, los mencionados criterios difieren, en ciertos aspectos, con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Excepto en los casos expresamente indicados en dicha nota, el efecto sobre los estados contables emergente de los diferentes criterios de valuación no ha sido cuantificado por la Entidad.

4. Conclusión

Debido al efecto muy significativo que sobre los estados contables pudieran tener los eventuales ajustes y reclasificaciones, si los hubiera, de las incertidumbres descriptas en los apartados a) y b) del punto 3. precendente, y sin perjuicio de lo mencionado en el apartado c), nos abstenemos de emitir una opinión sobre los estados contables de Banco B.I. Creditanstalt S.A. al 31 de diciembre de 2011 considerados en su conjunto, preparados de acuerdo con las normas establecidas por el BCRA y, excepto por lo mencionado en el apartado d) del punto 3., con las normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La información comparativa incluida en el estado de situación patrimonial, estados de resultado, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, notas y anexos complementarios en los estados contables adjuntos, se deriva de los estados contables de la Entidad al 31 de diciembre de 2010 respecto del cual emitimos nuestro informe profesional con fecha 14 de febrero de 2011, con abstención de opinión por las circunstancias descriptas en los apartados a) a d) del punto 3. del presente informe.

5. Información especial requerida por disposiciones vigentes

En cumplimiento de lo requerido por las disposiciones vigentes informamos que:

a) Los estados contables de Banco B.I. Creditanstalt S.A. al 31 de diciembre de 2011 se encuentran transcriptos en el Libro de Inventarios y Balances y surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales.

b) Según surge de los registros contables auxiliares de la Entidad, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2011 a favor del Régimen Nacional de la Seguridad Social en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a $ 545.120,94 y no era exigible a dicha fecha.

c) Realizamos procedimientos de prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, de acuerdo a la resolución 65/2011 emitida por la U.I.F.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de febrero de 2012

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A.- Tº I- Fº 21. — Dr. Guillermo I. Rezával (Socio), Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A.- Tº 112- Fº 141.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Buenos Aires, 6/3/2012 01 0 T. 47 Legalización Nº 130000.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 10/2/2012 en BALANCE de fecha 31/12/2011 perteneciente a BANCO B.I. CREDITANSTALT S.A. 30-52271441-7 para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. REZAVAL GUILLERMO IGNACIO, 23-10548716-9 tiene registrada en la matrícula CP Tº 0112 Fº 141 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: BECHER Y ASOCIADOS S.R.L. Soc. 2 Tº 1 Fº 21. — Dr. MONICA A. CHRZANOWSKI, Contadora Pública (U.B.A.), Secretaria de Legalizaciones.

e. 14/03/2012 Nº 23502/12 v. 14/03/2012

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUCURSAL BUENOS AIRES

Estados Contables correspondientes al ejercicio
económico finalizado el 31 de diciembre de 2011
presentados en forma comparativa

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010)
(Cifras en miles de pesos)

Nombre del auditor firmante:	Pablo Francisco Tonina
Asociación Profesional:	Deloitte & Co. S.R.L.
Informe correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011	2

ACTIVO	31/12/2011	31/12/2010
A. Disponibilidades	**45.428**	**40.724**
Efectivo	7.429	6.325
Entidades financieras y corresponsales	37.999	34.399
B.C.R.A.	15.616	12.327
Otras del país	274	131
Otras del exterior	22.109	21.941
B. Títulos públicos y privados (Anexo "A")	**12.985**	**18.559**
Tenencias registradas a valor razonable de mercado	12.985	18.559
C. Préstamos	**14.859**	**18.708**
Al sector financiero **(Anexos "B", "C" y "D")**	-	7.505
Interfinancieros (call)	-	7.500
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	-	5
Al sector privado no financiero y residentes en el exterior **(Anexos "B", "C" y "D")**	15.297	11.530
Adelantos	850	494
Documentos	10.155	7.284
Hipotecarios	2.236	1.446
Prendarios	366	837
Personales	484	439
Tarjetas de crédito	550	353
Otros	567	625
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	307	197
(Cobros no aplicados)	-	(19)
(Intereses documentados)	(218)	(126)
(Previsiones) **(Anexo "J")**	(438)	(327)
D. Otros créditos por intermediación financiera	**2.171**	**1.607**
B.C.R.A.	2.171	1.607
E. Créditos por arrendamientos financieros	-	**16**
Créditos por arrendamientos financieros **(Anexos "B", "C" y "D")**	-	16
G. Créditos diversos	**1.229**	**560**
Otros **(Nota 5. a)**	1.233	564
(Previsiones) **(Anexo "J")**	(4)	(4)
H. Bienes de uso (Anexo "F")	**4.546**	**4.713**
I. Bienes diversos (Anexo "F")	**3.519**	**1.259**
J. Bienes intangibles (Anexo "G")	**43**	**62**
Gastos de organización y desarrollo	43	62
K. Partidas pendientes de imputación	**2**	**2**
TOTAL DE ACTIVO	**84.782**	**86.210**

PASIVO	31/12/2011	31/12/2010
L. Depósitos (Anexos "H" e "I")	**31.133**	**24.645**
Sector privado no financiero y residentes en el exterior	31.133	24.645
Cuentas corrientes	12.811	13.745
Cajas de ahorros	9.118	4.253
Plazos fijos	5.539	5.841
Otros	3.602	747
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	63	59
M. Otras obligaciones por intermediación financiera (Anexo "I")	**389**	**1.106**
Otras **(Nota 5. b)**	389	1.106
N. Obligaciones diversas	**756**	**2.764**
Otras **(Nota 5. c)**	756	2.764
O. Previsiones (Anexo "J")	**112**	**112**
Q. Partidas pendientes de imputación	**63**	**6**
TOTAL DE PASIVO	**32.453**	**28.633**
PATRIMONIO NETO	**52.329**	**57.577**
TOTAL DE PASIVO MÁS PATRIMONIO NETO	**84.782**	**86.210**

CUENTAS DE ORDEN	31/12/2011	31/12/2010
DEUDORAS	**31.527**	**30.533**
Contingentes	**18.003**	**15.422**
Garantías recibidas	15.064	12.073
Cuentas contingentes deudoras por contra	2.939	3.349
De control	**13.524**	**15.111**
Créditos clasificados irrecuperables	98	90
Otras **(Nota 5. d)**	13.153	14.648
Cuentas de control deudoras por contra	273	373
ACREEDORAS	**31.527**	**30.533**
Contingentes	**18.003**	**15.422**
Créditos acordados (Saldos no utilizados) comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores **(Anexos "B", "C" y "D")**	333	490
Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores **(Anexos "B", "C" y "D")**	2	2
Otras garantías otorgadas no comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	966	1.277
Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores **(Anexos "B", "C" y "D")**	1.638	1.580
Cuentas contingentes acreedoras por contra	15.064	12.073
De control	**13.524**	**15.111**
Valores por acreditar	273	373
Cuentas de control acreedoras por contra	13.251	14.738

ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010)
(Cifras en miles de pesos)

ESTADO DE RESULTADOS	31/12/2011	31/12/2010
A. Ingresos financieros	**9.485**	**15.516**
Intereses por préstamos al sector financiero	254	780
Intereses por adelantos	334	260
Intereses por documentos	1.025	826
Intereses por préstamos hipotecarios	242	184
Intereses por préstamos prendarios	125	262
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	67	50
Intereses por otros préstamos	899	600
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	32	23
Intereses por arrendamientos financieros	4	17
Resultado neto de títulos públicos y privados	-	7.311
Ajuste por cláusula CER	1.645	1.682
Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	4.858	3.521
B. Egresos financieros	**5.851**	**660**
Intereses por depósitos en cajas de ahorro	2	3
Intereses por depósitos a plazo fijo	215	256
Resultado neto de títulos públicos y privados	5.118	
Aporte al fondo de garantías de los depósitos	48	45
Otros **(Nota 5. e)**	468	356
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACIÓN - GANANCIA	**3.634**	**14.856**
C. Cargo por incobrabilidad (Anexo "J")	**259**	**140**
D. Ingresos por servicios	**1.684**	**1.507**
Vinculados con operaciones activas	16	13
Vinculados con operaciones pasivas	377	322
Otras comisiones	1.252	1.131
Otros	39	41
E. Egresos por servicios	**797**	**641**
Comisiones	695	557
Otros	102	84
G. Gastos de administración	**10.314**	**8.340**
Gastos en personal	6.513	5.089
Otros honorarios	779	743
Propaganda y publicidad	18	-
Impuestos	585	537
Depreciación de bienes de uso **(Anexo F)**	252	247
Amortización de gastos de organización y desarrollo **(Anexo G)**	19	19
Otros gastos operativos	1.747	1.422
Otros	401	283
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA - (PÉRDIDA) / GANANCIA	**(6.052)**	**7.242**
I. Utilidades diversas	**897**	**673**
Créditos recuperados y previsiones desafectadas (*) **(Anexo "J")**	334	507
Otras **(Nota 5. f) (Anexo F)**	563	166
J. Pérdidas diversas	**93**	**63**
Cargos por incobrabilidad de créditos diversos y otras previsiones **(Anexo "J")**	2	3
Depreciación y pérdidas por bienes diversos	61	45
Otras **(Nota 5. g)**	30	15
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS - (PÉRDIDA) / GANANCIA	**(5.248)**	**7.852**
K. Impuesto a las ganancias	-	**2.062**
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - (PÉRDIDA) / GANANCIA	**(5.248)**	**5.790**

(*): Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 incluye créditos recuperados por 186 y 125, respectivamente
Las notas 1 a 15 y anexos A, B, C, D, F, G, H, I, J, K, L y N forman parte integrante de estos estados

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010)
(Cifras en miles de pesos)

Movimientos	Capital asignado (Nota 6)	Ajustes al Patrimonio	Reserva de utilidades	Resultados no asignados	Total al 31/12/2011	Total al 31/12/2010
			Legal			
Saldos al comienzo del ejercicio	4.486	22.567	9.858	20.666	57.577	51.787
Asignación de resultados no asignados aprobada por la Gerencia de la Sucursal (Resolución del 10 de enero de 2011)						
Reserva Legal	-	-	1.159	(1.159)	-	-
Resultado neto del ejercicio - (Pérdida) / Ganancia	-	-	-	(5.248)	(5.248)	5.790
Saldos al cierre del ejercicio	**4.486**	**22.567**	**11.017**	**14.259**	**52.329**	**57.577**

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010)
(Cifras en miles de pesos)

	31/12/2011	31/12/2010
Variaciones del efectivo y sus equivalentes		
Efectivo al inicio del ejercicio	40.724	30.237
Efectivo al cierre del ejercicio	45.428	40.724
Aumento neto del efectivo	**4.704**	**10.487**
Causas de las variaciones del efectivo		
Actividades operativas		
Cobros / (pagos) netos por:		
- Títulos públicos y privados	2.101	325
- Préstamos		
- al sector financiero	7.759	1.992
- al sector privado no financiero y residentes en el exterior	(1.085)	13.348
- Otros créditos por intermediación financiera	(564)	(271)
- Créditos por arrendamientos financieros	20	185
- Depósitos		
- al sector privado no financiero y residentes en el exterior	6.225	890
- Otras obligaciones por intermediación financiera		
- Otras	(717)	680
Cobros vinculados con ingresos por servicios	1.684	1.507
Pagos vinculados con egresos por servicios	(797)	(641)
Gastos de administración pagados	(10.029)	(7.847)
Diferencias por resoluciones judiciales pagadas	(17)	-
Otros cobros vinculados con utilidades y pérdidas diversas	335	277
Cobros / (pagos) netos por otras actividades operativas:		
- impuesto sobre los ingresos brutos	(456)	(343)
- impuesto al valor agregado	2	23
- otros impuestos intereses resarcitorios	(127)	127
- otros	(200)	(95)
Pago del impuesto a las ganancias	(1.921)	(2.993)
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas	**2.213**	**7.164**
Actividades de inversión		
Pagos netos por bienes de uso	(85)	(190)
Pagos / (Cobros) netos por bienes diversos	(2.321)	6
Otros pagos por actividades de inversión:		
- Gastos de organización y desarrollo	-	(25)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	**(2.406)**	**(209)**
Resultados financieros y por tenencia de efectivo y sus equivalentes (incluyendo intereses y resultado monetario)	**4.897**	**3.532**
Aumento neto del efectivo	**4.704**	**10.487**

Las notas 1 a 15 y anexos A, B, C, D, F, G, H, I, J, K, L y N forman parte integrante de estos estados

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
[Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 diciembre de 2010]
[Cifras en miles de pesos]

1. BASES DE PREPARACION DE LA INFORMACION

1.1. Normas contables aplicadas

Los presentes estados contables se han preparado de acuerdo con las normas contables de valuación y exposición establecidas por el Banco Central de la República Argentina (BCRA).

Las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina requieren que los estados contables sean preparados utilizando para la contabilización de operaciones, la medición de los activos, los pasivos y los resultados, así como en los aspectos de exposición, las disposiciones de las Resoluciones Técnicas (RT) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), aplicables a la Sucursal, vigentes y según sus textos ordenados al 31 de diciembre de 2011.

La principal diferencia entre las normas contables del BCRA y las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina está explicada en la Nota 3.

1.2. Información comparativa

De acuerdo con las normas del BCRA vigentes, los estados contables al 31 de diciembre de 2011 se presentan en forma comparativa con los del ejercicio anterior. Los anexos D, I y K no se presentan en forma comparativa debido a no ser requerido por el BCRA.

1.3. Consideración de los efectos de la inflación

De acuerdo con lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, el BCRA y otros organismos de control, la Sucursal aplicó la reexpresión de estados contables a moneda homogénea para

reconocer los efectos de la inflación hasta febrero de 2003, siguiendo el método establecido por la RT Nº 6 de la FACPCE (modificada por la RT Nº 19), mediante el empleo de coeficientes de ajuste derivados del índice de precios internos al por mayor (IPIM), publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

2. CRITERIOS DE VALUACION

Los principales criterios de valuación empleados en la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Rubros monetarios

Disponibilidades, Títulos públicos y privados, Préstamos, Otros créditos por intermediación financiera, Créditos por arrendamientos financieros, Créditos diversos, Depósitos, Otras obligaciones por intermediación financiera, Obligaciones diversas y Previsiones, en pesos, están expresados, con carácter general, a sus valores nominales, contemplando, en caso de corresponder, los intereses devengados al cierre de cada ejercicio.

b) Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera están expresados a los tipos de cambio aplicables vigentes al cierre de las operaciones del último día hábil de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

c) Títulos públicos y privados

Tenencias registradas a valor razonable de mercado

Corresponden a Bonos de la República Argentina con descuento, emitidos en pesos ajustables por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) y vencimiento final 31 de diciembre de 2033, y Valores negociables vinculados al Producto Bruto Interno con vencimiento en el año 2035. Ambas tenencias están valuadas a su valor de cotización al cierre de cada ejercicio.

d) Préstamos al sector privado no financiero y Créditos por arrendamientos financieros — Previsiones por riesgo de incobrabilidad

Las previsiones por riesgo de incobrabilidad han sido determinadas sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia otorgada por la Sucursal, el cual resulta de la evaluación de la capacidad de pago de sus obligaciones, del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones, de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación “A” 2950 y complementarias del BCRA.

e) Método utilizado para el devengamiento de intereses

El devengamiento de los intereses de la cartera activa y pasiva ha sido calculado mensualmente apropiándose en forma lineal o exponencial según correspondiera, en proporción a los días en que el capital ha estado expuesto a la incidencia de dichos intereses.

f) Créditos por arrendamientos financieros

Al 31 de diciembre de 2010 se registraron por el valor actual de la suma de las cuotas periódicas y el valor residual previamente establecido, calculado según las condiciones pactadas en los contratos de arrendamiento respectivos, aplicando la tasa de interés implícita en ellos.

g) Bienes de uso y diversos

• Valores de origen: los costos originales fueron expresados en moneda homogénea, según se explica en la nota 1.3, por aplicación de las normas vigentes.

• Depreciaciones: la depreciación fue calculada sobre la base de la vida útil estimada expresada en años, a partir de los valores de origen expresados en moneda homogénea, por aplicación de las normas vigentes.

El valor actualizado de los bienes no excede, en su conjunto, el valor recuperable.

h) Bienes intangibles - Gastos de organización y desarrollo

• Valores de origen: los costos originales fueron expresados en moneda homogénea, según se explica en la nota 1.3, por aplicación de las normas vigentes.

• Amortizaciones: la amortización fue calculada sobre la base de una vida útil de 5 años, a partir de los valores de origen expresados en moneda homogénea, por aplicación de las normas vigentes.

El valor actualizado de los bienes no excede, en su conjunto, su valor recuperable.

i) Impuesto a las ganancias

La Sucursal determina el impuesto a las ganancias aplicando la alícuota vigente del 35% sobre la utilidad impositiva estimada.

El impuesto a la ganancia mínima presunta fue establecido en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998 por la Ley Nº 25.063 por el término de diez ejercicios anuales y ha sido prorrogado por la Ley Nº 26.426 y por la Ley Nº 26.545 hasta el 30 de diciembre de 2019. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias, dado que, mientras este último grava la utilidad impositiva del ejercicio, el impuesto a la ganancia mínima presunta constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Sucursal coincidirá con el mayor de ambos impuestos. La mencionada ley prevé para el caso de entidades regidas por la Ley de Entidades Financieras que las mismas deberán considerar como base imponible del gravamen el 20% de sus activos gravados, previa deducción de aquellos definidos como no computables.

Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

Al 31 de diciembre de 2011 la Sucursal ha determinado la existencia de quebranto impositivo en el impuesto a las ganancias, razón por la cual a dicha fecha no registró cargo por dicho concepto en el estado de resultados. Asimismo, el importe determinado en concepto de impuesto a la ganancia mínima presunta de 158 fue imputado a los resultados del ejercicio en el rubro “Gastos de Administración – Impuestos” debido a que la Sucursal estimó que el crédito respectivo no era recuperable. Al 31 de diciembre de 2010, la Entidad había determinado un cargo por impuesto a las ganancias de 2.062.

j) Cuentas de Patrimonio Neto

Las cuentas integrantes de este rubro se encuentran expresadas en moneda homogénea, por aplicación de las normas vigentes, hasta el 1º de marzo de 2003, excepto el rubro “Capital Asignado”, el cual se ha mantenido por su valor nominal. El ajuste derivado de su reexpresión se incluye dentro de “Ajustes al Patrimonio”.

k) Cuentas de Resultados de cada ejercicio

Las cuentas de resultados de cada ejercicio se expresaron en moneda nominal, excepto los cargos por activos consumidos (depreciaciones de bienes de uso y diversos, bajas de bienes diversos y amortizaciones de bienes intangibles), que han sido determinados de acuerdo con los valores en moneda homogénea de tales activos, por aplicación de las normas vigentes.

l) Estimaciones contables

La preparación de estados contables en conformidad con las normas contables del BCRA requiere que la Gerencia de la Sucursal efectúe estimaciones que afectan la determinación de los importes de activos y pasivos y la revelación de contingencias a la fecha de presentación de los estados contables, como así también los ingresos y egresos registrados en cada ejercicio. Los resultados futuros pueden diferir de las estimaciones efectuadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

3. DIFERENCIA ENTRE LAS NORMAS CONTABLES DEL BCRA Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES VIGENTES EN LA REPUBLICA ARGENTINA

Contabilización del impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido

La Sucursal determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente sobre la utilidad impositiva estimada (Nota 2. i).

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina, el reconocimiento del impuesto a las ganancias debe efectuarse por el método del impuesto diferido y, consecuentemente, reconocer activos o pasivos resultantes de las diferencias temporarias entre la valuación contable y la impositiva de los activos y pasivos y su posterior imputación a resultados de los períodos o ejercicios en los cuales se produce su reversión. Adicionalmente, deberían reconocerse como activos diferidos los quebrantos impositivos o créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras, en la medida en que las mismas sean probables.

Al 31 de diciembre de 2011, de haberse aplicado el método del impuesto diferido, el patrimonio neto hubiese disminuido en aproximadamente 420. El efecto en resultados de dicha situación, correspondiente al ejercicio económico finalizado en dicha fecha, equivale a una ganancia de 260.

Al 31 de diciembre de 2010, de haberse aplicado el método del impuesto diferido, el patrimonio neto hubiese disminuido en aproximadamente 680. El efecto en resultados de dicha situación, correspondiente al ejercicio económico finalizado en dicha fecha, equivale a una pérdida de 100.

4. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Existen activos de la Sucursal que se encuentran restringidos según el siguiente detalle:

• Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el rubro Otros créditos por intermediación financiera incluye:

a) 1.520 y 1.186, respectivamente, correspondientes a saldos en cuentas especiales de garantía abiertas por la Sucursal en el BCRA a favor de las cámaras electrónicas de compensación;

b) 53 correspondientes a saldos en cuentas especiales de garantía abiertas por la Sucursal en el BCRA a favor de las compañías de tarjetas de crédito; y

c) 598 y 368, respectivamente, correspondientes a saldos en cuentas especiales de garantía abiertas por la Sucursal en el BCRA a favor de la empresa BANELCO.

• Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el rubro Créditos diversos incluye:

a) 111 y 52, respectivamente, en la línea Depósitos en garantía, correspondientes a los intereses percibidos por corte semestral de cupón sobre los títulos de cartera propia depositados en Caja de Valores S.A. (Nota 14).

b) 48 y 44, respectivamente, en concepto de depósitos en garantía de operaciones con las sociedades administradoras de tarjetas de crédito.

c) 13 en concepto de depósitos en garantía de la operatoria con la empresa BANELCO.

d) 0,3 y 4, respectivamente, en concepto de depósitos en garantía de la operatoria con la empresa LINK.

• Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el rubro Títulos públicos y privados incluye 855 y 1.225, respectivamente, afectados en garantía con motivo de la situación expuesta en la Nota 14.

5. APERTURA DE LAS PARTIDAS INCLUIDAS EN LAS LINEAS OTROS/AS DEL ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL Y DEL ESTADO DE RESULTADOS

	31/12/2011	31/12/2010
ACTIVO		
a) Créditos diversos – Otros		
Saldos a favor de impuestos/Anticipos de impuestos	434	28
Préstamos al personal	392	368
Depósitos en garantía	172	113
Seguros pagados por adelantado	151	15
Impuesto al valor agregado	12	14

	31/12/2011	31/12/2010
Anticipo por compra de bienes	40	-
Anticipos al personal	17	15
Otros	15	11
Total	**1.233**	**564**

PASIVO

b) Otras obligaciones por intermediación financiera - Otras		
Otras retenciones y percepciones	211	227
Ordenes de pago del exterior	61	866
Financiación de compras con tarjetas	114	-
Diversas sujetas a efectivo mínimo	3	13
Total	**389**	**1.106**

c) Obligaciones diversas - Otras		
Remuneraciones y cargas sociales	242	93
Acreedores varios	221	380
Retenciones sobre remuneraciones	85	64
Impuesto sobre los ingresos brutos a pagar	50	37
Impuesto a la ganancia mínima presunta	158	-
Provisión impuesto a las ganancias	-	2.062
Intereses resarcitorios impuesto a las ganancias	-	128
Total	**756**	**2.764**

CUENTAS DE ORDEN

d) Deudoras - De control - Otras		
Valores en custodia	12.907	13.289
Valores por debitar	246	992
Valores al cobro	-	367
Total	**13.153**	**14.648**

ESTADO DE RESULTADOS

e) Egresos financieros - Otros		
Impuesto sobre los ingresos brutos	468	356
Total	**468**	**356**
f) Utilidades diversas - Otras		
Alquileres	67	98
Otros ajustes e intereses por créditos diversos	57	43
Gastos recuperados	23	24
Otras	416	1
Total	**563**	**166**

g) Pérdidas diversas - Otras		
Impuesto sobre los ingresos brutos	10	9
Otras	20	6
Total	**30**	**15**

6. SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

Regido por la Ley Nº 24.485, los decretos reglamentarios Nºs 540/95, 1292/96 y 1127/98 y la Comunicación “A” 2337 y complementarias del BCRA, el Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos es limitado, obligatorio y oneroso. Ha sido creado con el objeto de cubrir los riesgos de los depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos previsto en la Ley de Entidades Financieras. Establece que la garantía cubrirá la devolución del capital depositado y de sus intereses, devengados hasta la fecha de revocación de la autorización para funcionar o hasta la fecha de suspensión de la entidad por aplicación del artículo 49 de la Carta Orgánica del BCRA (si esta medida hubiera sido adoptada en forma previa a aquélla) sin exceder por ambos conceptos la suma de 120 por persona, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos.

7. NORMA ESPECIAL DEL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA PARA ENTIDADES EXTRANJERAS

En cumplimiento de las disposiciones emanadas de la Ley Nº 25.738 y de la Comunicación “A” 3974 del BCRA, en todos los espacios destinados a la atención de público se ha informado que las operaciones de la Sucursal Buenos Aires cuentan con el respaldo de su Casa Matriz, en el marco de las normas que rigen la actividad financiera en la República Argentina.

8. CAPITAL ASIGNADO

El capital asignado asciende a 4.486 (valor nominal) y se encuentra inscripto en la Inspección General de Justicia con fecha 20 de febrero de 1991.

9. RESTRICCIONES PARA LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Las disposiciones en vigencia establecen que debe transferirse a la reserva legal el 20% de:

• las utilidades que arroje el estado de resultados del ejercicio;
• más o menos los ajustes de resultados de ejercicios anteriores; y
• menos la pérdida acumulada al cierre del ejercicio anterior, si existiera.

De acuerdo con las Comunicaciones “A” 5072 y 5273, emitidas con fecha 6 de mayo de 2010 y 27 de enero de 2012, respectivamente, y sus complementarias de “Distribución de resultados” del B.C.R.A., a los efectos del cálculo de los saldos de utilidades distribuibles deben efectuarse deducciones en forma extracontable de la sumatoria de los saldos registrados en la cuenta Resultados no asignados y en la reserva facultativa para futuras distribuciones de resultados, según lo dispuesto en el punto 2.1 de dicha norma. Asimismo, se debe contar con la autorización de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias a efectos de verificar la correcta aplicación del procedimiento descripto por la misma para la distribución de resultados.

10. EMISION Y COLOCACION OBLIGATORIA DE DEUDA

El BCRA, por Comunicación “A” 3498 del 1º de marzo de 2002, dejó sin efecto las normas sobre “Emisión y colocación obligatoria de deuda”.

11. PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación “A” 760, la previa intervención del BCRA no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

12. CUENTAS QUE IDENTIFICAN EL CUMPLIMIENTO DEL EFECTIVO MINIMO

Los saldos de las cuentas computadas por la Sucursal para la integración de efectivo mínimo según lo dispuesto por las normas emitidas por el BCRA en la materia son los que se detallan a continuación:

	31/12/2011	31/12/2010
Disponibilidades		
Efectivo	7.429	6.325
Banco Central de la República Argentina	15.616	12.327
Otros créditos por intermediación financiera		
Banco Central de la República Argentina -		
Cuentas especiales de garantías computables		
para el régimen informativo de Efectivo mínimo	2.171	1.607

13. ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

El estado de flujo de efectivo y sus equivalentes al 31 de diciembre de 2011 y 2010 explica las variaciones del efectivo y sus equivalentes. A tal fin, la Sucursal considera como efectivo la totalidad de los saldos del rubro disponibilidades al inicio y al cierre de cada ejercicio.

14. IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - EJERCICIO 2002

El 10 de diciembre de 2008, la Sucursal recibió una cédula de notificación de la Dirección General de Rentas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (DGR) resolviendo el inicio de un procedimiento de “Determinación de Oficio” (Vista) sobre base cierta y sumario por “omisión de impuesto”. El reclamo fue por el Impuesto sobre los ingresos brutos del ejercicio 2002, resultando ajustes pretendidos por miles de pesos 1.320 con más intereses resarcitorios. Los ajustes fiscales se originaron en: i) considerar gravada la totalidad de los cambios positivos de valor en el bono compensador recibido oportunamente por la Sucursal en los términos del Decreto Nro. 905/02 (tanto la porción imputada a resultados como la imputada a “Diferencia de valuación no realizada” del Patrimonio Neto); y ii) considerar gravadas las diferencias de cambio positivas sobre tenencias de títulos públicos (Par Bonds).

El 20 de febrero de 2009, la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP)-DGR, notificó a la Sucursal la Resolución 611/DGR/09, por la cual confirmó la pretensión fiscal y aplicó una multa equivalente al 65% de la diferencia de impuesto determinada por miles de pesos 858. La Sucursal interpuso contra dicha Resolución el recurso de reconsideración previsto en el art. 128 del Código Fiscal.

El 27 de marzo de 2009, la AGIP-DGR notificó a la Sucursal la Resolución 1.047/DGR/09 desestimando dicho recurso de reconsideración. El 20 de abril de 2009, la Sucursal presentó ante la AGIP-DGR el recurso jerárquico a que refiere el art. 129 del Código Fiscal y el 22 de junio de 2009, mediante Resolución 361/AGIP/09 (“la Resolución”) fue desestimado el recurso jerárquico, confirmando la determinación practicada y cerrando el procedimiento en sede administrativa.

Contra la Resolución señalada, el 21 de julio de 2009 la Sucursal presentó Demanda Contencioso Administrativa en la Justicia de Primera Instancia en lo Contencioso Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los términos de los artículos 2 y 269 del Código Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad de Buenos Aires (Ley 189) solicitando: (i) se deje sin efecto la Resolución en su totalidad (impuesto, intereses y multas) y (ii) se dicte una medida cautelar para declarar la suspensión de los plazos.

El 12 de agosto de 2009, el Juzgado Nº 15 en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires rechazó la medida cautelar presentada por la Sucursal, en la que solicitaba suspender la acción ejecutiva promovida por la AGIP. Por tal motivo, la Sucursal decidió promover una nueva medida cautelar de carácter autónomo por ante la Justicia Federal, y el 18 de septiembre de 2009 obtuvo del tribunal interviniente la suspensión de la ejecución fiscal hasta tanto se resuelva la acción ordinaria planteada. Para la obtención de dicha medida cautelar autónoma la Sucursal debió afectar en garantía títulos públicos de su cartera propia depositados en Caja de Valores S.A. Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 el valor de dicha garantía asciende a 966 y 1.277, respectivamente, cifras que incluyen 111 y 52, respectivamente, correspondientes a los intereses recibidos por corte semestral de cupón (Nota 4).

La medida cautelar que dispuso suspender la ejecución fiscal fue notificada temporáneamente a la AGIP el 28 de septiembre de 2009; sin embargo, este organismo continuó con el proceso ejecutivo, y el 30 de septiembre de 2009 obtuvo el embargo de la cuenta corriente abierta por la

Sucursal en el BCRA por la suma de 1.716. Con posterioridad, la propia AGIP solicitó se deje sin efecto el embargo trabado y el Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario Nº 15 hizo lugar a lo requerido, ordenando dejarlo sin efecto con fecha 20 de octubre de 2009 y correspondiendo a la AGIP notificar dicha orden al BCRA.

La medida fue cumplida el 24 de noviembre de 2009 y la AGIP interpuso un recurso de apelación contra la resolución del Juez Federal que dispuso la suspensión de la ejecución. La Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal confirmó con fecha 7 de diciembre de 2010 la medida cautelar concedida oportunamente por el Fuero Federal.

La Dirección de la Sucursal y sus asesores legales estiman que la Sucursal efectuó una razonable interpretación de la normativa vigente respecto del período fiscal observado. En tal sentido, la Dirección de la Sucursal estima que los presentes estados contables incluyen los efectos que pudieran derivarse de esta cuestión.

15. POLITICA DE GERENCIAMIENTO DE RIESGOS

La Sucursal mantiene una política de prudencia para la administración adecuada de todos los riesgos. Cabe mencionar que dadas las características de BROU, tratándose de una entidad pequeña que opera como filial del exterior de su casa matriz en Uruguay, las políticas y administración de los riesgos son resueltas y manejadas por la Gerencia, con aprobación del Directorio de la Casa Matriz.

La actividad de identificación y evaluación de los riesgos en el transcurso del presente ejercicio económico ha sido desarrollada y su análisis volcado en el Plan anual de Auditoría y tratado por el Comité de Auditoría para luego ser considerado por la Gerencia de la Sucursal. Los riesgos han sido analizados asociándolos a la Sucursal en general y a cada ciclo de la misma, en particular.

Los riesgos relacionados con créditos, tasa de interés y mercado se encuentran regulados a nivel cuantificable por el BCRA, y en ese sentido la Sucursal mantiene adecuados niveles de capitalización que le permiten gestionarlos sin riesgo normativo alguno.

• Riesgo Crediticio: Política crediticia prudente, atomizando la cartera crediticia con un debido análisis de riesgo previo al momento de otorgamiento (antecedentes del cliente, endeudamiento, estabilidad laboral, etc.), como así también la utilización de calificación por líneas de crédito. Asignación de niveles de márgenes de crédito por sector y de responsables de autorización. Según los importes involucrados en la concesión de créditos se necesita la aprobación del Comité de Créditos de Casa Central y hasta del Directorio para cifras significativas.

• Riesgo de Liquidez: Se trata de acotar este riesgo con el otorgamiento de préstamos a un plazo promedio que no exceda los 12 meses y con una cartera de depósitos no especulativa, con un porcentaje de renovación promedio del 75% y en la cual se ha notado una tendencia a plazos más largos. El criterio de la Sucursal es mantener fondos disponibles para hacer frente a obligaciones y contingencias, siendo una muestra de ello la superación de las distintas crisis que ha atravesado el sistema financiero sin que haya sido necesario recurrir a préstamos de cualquier índole y sin haber incurrido en mora alguna.

• Riesgo de Mercado: Este riesgo es mínimo ya que la tenencia de títulos valores es reducida.

• Riesgo Operacional: En este ejercicio la Sucursal procedió a la identificación de sus riesgos y construyó sus matrices de riesgo logrando de esta manera una plena implementación del sistema de gestión del riesgo operacional; además de dar cumplimiento a la presentación del régimen informativo "Base de datos sobre eventos de Riesgo Operacional" en forma adecuada.

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

(Presentados en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010)
(Cifras en miles de pesos)

Anexo "A"

DETALLE DE TÍTULOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

Denominación	Identificación	Tenencia 31/12/2011 Saldo s/ libros	Tenencia 31/12/2010 Saldo s/ libros	Posición sin opciones	Posición final
Títulos públicos a valor razonable de mercado					
Del país					
Bonos de la República Argentina con descuento en pesos, ajustables por CER Vto. 31/12/2033	ARARGE03E121	10.292	15.089	10.292	10.292
Valores negociables vinculados con el PBI en pesos Vto. 15/12/2035	ARARGE03E147	2.693	3.470	2.693	2.693
Total de Títulos públicos a valor razonable de mercado		**12.985**	**18.559**	**12.985**	**12.985**
Total de Títulos públicos		**12.985**	**18.559**	**12.985**	**12.985**
Total Títulos públicos y privados		**12.985**	**18.559**	**12.985**	**12.985**

Anexo "B"

CLASIFICACIÓN DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACIÓN Y GARANTÍAS RECIBIDAS

CARTERA COMERCIAL	31/12/2011	31/12/2010
En situación normal	**12.420**	**16.500**
Con garantías y contra garantías preferidas "B"	1.787	1.467
Sin garantías ni contra garantías preferidas	10.633	15.033
Con riesgo potencial	-	**507**
Con garantías y contra garantías preferidas "B"	-	154
Sin garantías ni contra garantías preferidas	-	353
Con problemas	**567**	**625**
Sin garantías ni contra garantías preferidas	567	625
TOTAL CARTERA COMERCIAL	**12.987**	**17.632**
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
En situación normal	**3.818**	**3.382**
Con garantías y contra garantías preferidas "A"	100	84
Con garantías y contra garantías preferidas "B"	406	541
Sin garantías ni contra garantías preferidas	3.312	2.757
Riesgo bajo	**317**	**9**
Con garantías y contra garantías preferidas "B"	-	4
Sin garantías ni contra garantías preferidas	317	5
Riesgo medio	-	**48**
Sin garantías ni contra garantías preferidas	-	48
Riesgo alto	**26**	**52**
Sin garantías ni contra garantías preferidas	26	52
Irrecuperable	**122**	-
Sin garantías ni contra garantías preferidas	122	-
TOTAL CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	**4.283**	**3.491**
TOTAL GENERAL	**17.270**	**21.123**

Anexo "C"

CONCENTRACIÓN DE LAS FINANCIACIONES

Número de clientes	Financiaciones 31/12/2011 Saldo de deuda	31/12/2011 % Sobre cartera	31/12/2010 Saldo de deuda	31/12/2010 % Sobre cartera
10 mayores clientes	13.370	77,42	17.512	82,91
50 siguientes mayores clientes	3.434	19,88	3.173	15,02
100 siguientes mayores clientes	353	2,04	285	1,35
Resto de clientes	113	0,66	153	0,72
TOTAL	**17.270**	**100,00**	**21.123**	**100,00**

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

(Cifras en miles de pesos)

Anexo "D"

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

Concepto	Cartera vencida	Plazos que restan para su vencimiento: 1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más de 24 meses	Total
Sector privado no financiero y residentes en el exterior	63	6.183	4.217	3.286	1.504	1.677	340	17.270
TOTAL	**63**	**6.183**	**4.217**	**3.286**	**1.504**	**1.677**	**340**	**17.270**

(Presentados en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010)
(Cifras en miles de pesos)

Anexo "F"

MOVIMIENTOS DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Bajas	Depreciaciones del ejercicio: Años de vida útil asignados	Depreciaciones del ejercicio: Importe	Valor residual al 31/12/2011	Valor residual al 31/12/2010
BIENES DE USO							
- Inmueble	4.081	-	-	50	74	4.007	4.081
- Mobiliarios e instalaciones	117	39	-	10	22	134	117
- Máquinas y equipos	515	46	-	5	156	405	515
TOTAL	**4.713**	**85**	-		**252**	**4.546**	**4.713**
BIENES DIVERSOS							
- Bienes dados en alquiler	488	-	-	50	10	478	488
- Papelería y útiles	18	-	7	-	-	11	18
- Otros bienes diversos	753	2.328	-	50	51	3.030	753
TOTAL	**1.259**	**2.328**	**7**		**61**	**3.519**	**1.259**

Anexo "G"

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Amortizaciones del ejercicio: Años de vida útil asignados	Amortizaciones del ejercicio: Importe	Valor residual al 31/12/2011	Valor residual al 31/12/2010
Gastos de organización y desarrollo	62	5	19	43	62
TOTAL	**62**		**19**	**43**	**62**

Anexo "H"

CONCENTRACIÓN DE LOS DEPÓSITOS

Número de clientes	31/12/2011 Saldo de deuda	31/12/2011 % Sobre cartera	31/12/2010 Saldo de deuda	31/12/2010 % Sobre cartera
10 mayores clientes	19.461	62,51	14.204	57,64
50 siguientes mayores clientes	7.458	23,96	6.786	27,53
100 siguientes mayores clientes	2.155	6,92	1.840	7,47
Resto de clientes	2.059	6,61	1.815	7,36
Total	**31.133**	**100,00**	**24.645**	**100,00**

(Cifras en miles de pesos)

Anexo "I"

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPÓSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento: 1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	Total
Depósitos	26.519	4.515	95	4	31.133
Otras obligaciones por intermediación financiera					
Otras	389	-	-	-	389
Total	389	-	-	-	389
TOTAL	26.908	4.515	95	4	31.522

(Presentados en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010)
(Cifras en miles de pesos)

Anexo "J"

MOVIMIENTO DE PREVISIONES

DETALLE	Saldos al comienzo del ejercicio	Aumentos	Disminuciones		Saldo al 31/12/2011	Saldo al 31/12/2010
			Desafectaciones	Aplicaciones		
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO						
Préstamos - Por riesgo de incobrabilidad	327	259	147	1	438	327
Créditos diversos - Por riesgo de incobrabilidad	4	2	1	1	4	4
TOTAL	**331**	**261**	**148**	**2**	**442**	**331**
REGULARIZADORAS DEL PASIVO						
Otras contingencias	112	-	-	-	112	112
TOTAL	**112**	-	-	-	**112**	**112**

(Cifras en miles de pesos)

Anexo "K"

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

CAPITAL SOCIAL				
EMITIDO	PENDIENTE DE EMISIÓN	ASIGNADO (VALOR HISTÓRICO)	INTEGRADO	NO INTEGRADO
---	---	4.486	---	---
Total		**4.486**		

(Presentados en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010)
(Cifras en miles de pesos)

Anexo "L"

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

RUBROS	Casa Matriz y Sucursales en el país	Total al 31/12/2011	31/12/2011			31/12/2010
			Euro	Dólar	Otras	
ACTIVO						
Disponibilidades	34.982	34.982	67	33.484	1.431	32.399
Préstamos	2.711	2.711	-	2.711	-	3.856
Total	**37.693**	**37.693**	**67**	**36.195**	**1.431**	**36.255**
PASIVO						
Depósitos	7.447	7.447	-	7.447	-	6.206
Otras obligaciones por intermediación financiera	61	61	-	61	-	866
Total	**7.508**	**7.508**	-	**7.508**	-	**7.072**
CUENTAS DE ORDEN						
DEUDORAS (excepto cuentas de orden deudoras por contra)						
Contingentes	3.099	3.099	-	3.099	-	4.187
De control	11.003	11.003	6	10.997	-	11.318
Total	**14.102**	**14.102**	**6**	**14.096**	-	**15.505**
ACREEDORAS (excepto cuentas de orden acreedoras por contra)						
Contingentes	1.638	1.638	-	1.638	-	1.580
Total	**1.638**	**1.638**	-	**1.638**	-	**1.580**

Anexo "N"

ASISTENCIA A VINCULADOS

SITUACIÓN	NORMAL	TOTAL	
CONCEPTO		31/12/2011	31/12/2010
1. Préstamos	**36**	**36**	**13**
Tarjetas de crédito	**36**	**36**	**13**
Sin garantías ni contra garantías preferidas	36	36	13
TOTAL	**36**	**36**	**13**

Proyecto de distribución de utilidades al 31/12/2011
(Cifras expresadas en miles de pesos)

DETALLE	IMPORTE
RESULTADOS NO ASIGNADOS	14.259
- A reserva legal	
SUBTOTAL 1	14.259
SUBTOTAL 2	14.259
SALDO DISTRIBUIBLE	14.259
RESULTADOS NO DISTRIBUIDOS	14.259

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 15 de febrero de 2012.

DELOITTE & Co. S.R.L. (Registro de Sociedades Comerciales, C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1, Folio 3). — Pablo Francisco Tonina, Socio, Contador Público U.C.A., C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 160 - Fº 164.

Alejandro Alvarez Izetta, Gerente. — Eduardo Fiorenzo, Contador.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señor Gerente de
Banco de la República Oriental del Uruguay
Sucursal Buenos Aires
CUIT 30-58833784-3
Domicilio legal: Esmeralda 111
Ciudad de Buenos Aires

1. Identificación de los estados contables objeto de la auditoría

Hemos efectuado un examen de los estados contables de Banco de la República Oriental del Uruguay Sucursal Buenos Aires (en adelante, mencionado indistintamente como "Banco de la República Oriental del Uruguay Sucursal Buenos Aires" o la "Sucursal") que incluyen el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2011, los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio económico finalizado en esa fecha y la información complementaria contenida en sus notas 1 a 15 (las notas 1 y 2 describen las principales políticas contables utilizadas en la preparación de los estados contables adjuntos) y sus anexos A, B, C, D, F, G, H, I, J, K, L y N.

Los estados contables e información complementaria con ellos relacionada detallados en el párrafo anterior se presentan en forma comparativa con la información que surge de los estados contables e información complementaria al 31 de diciembre de 2010.

La Gerencia de la Sucursal es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados contables de acuerdo con las normas contables vigentes en la República Argentina y las establecidas por el Banco Central de la República Argentina (en adelante, B.C.R.A.). Asimismo, es responsable de la existencia del control interno que considere necesario para posibilitar la preparación de estados financieros libres de distorsiones significativas originadas en errores u omisiones o en irregularidades. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dichos estados contables basada en nuestro examen efectuado con el alcance mencionado en el capítulo 2 siguiente.

2. Alcance del trabajo

Nuestro examen se practicó de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina y con las "Normas mínimas sobre auditorías externas" emitidas por el B.C.R.A. Estas normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad de que los estados contables no incluyan errores significativos.

Una auditoría involucra aplicar procedimientos, sustancialmente sobre bases selectivas, para obtener evidencias sobre la información expuesta en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor e incluyen su evaluación de los riesgos de que existan distorsiones significativas en los estados contables originadas en errores u omisiones o en irregularidades. Al realizar estas evaluaciones de riesgo, el auditor considera el control interno existente en la Entidad, relevante para la preparación y presentación razonable de los estados contables, pero no efectúa una evaluación del control interno vigente con el propósito de expresar una opinión sobre su efectividad sino con la finalidad de seleccionar los procedimientos de auditoría que resulten apropiados a las circunstancias.

Asimismo, una auditoría incluye evaluar la apropiada aplicación de las normas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la Gerencia de la Entidad, así como la presentación general de los estados contables. Entendemos que los elementos de juicio obtenidos constituyen una base suficiente y apropiada como para respaldar nuestro dictamen de auditoría.

3. Aclaración previa

Los estados contables adjuntos han sido preparados por la Sucursal de acuerdo con las normas contables del B.C.R.A., las que difieren de las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina en el aspecto que se describe en la nota 3 a los estados contables.

4. Dictamen

En nuestra opinión, los estados contables mencionados en el capítulo 1 de este informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Banco de la República Oriental del Uruguay Sucursal Buenos Aires al 31 de diciembre de 2011, y los resultados de sus operaciones, las variaciones de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo y sus equivalentes por el ejercicio económico finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A. y, excepto por lo señalado en el capítulo 3, con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina.

Nuestro informe de auditoría sobre los estados contables del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010, cuyas cifras se presentan con fines comparativos y, son las de los estados contables de aquel ejercicio, fue emitido con fecha 11 de febrero de 2011 con opinión favorable con una salvedad originada en un apartamiento a las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina, tal como se describe en la nota 3 a los estados contables mencionados en el capítulo 1 de este informe.

5. Información requerida por disposiciones vigentes

a) las cifras de los estados contables mencionados en el capítulo 1 de este informe surgen del Libro Diario que, en sus aspectos formales, ha sido llevado de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del B.C.R.A.;

b) los estados contables mencionados en el capítulo 1 de este informe se encuentran pendientes de transcripción en el Libro de Inventarios y Balances;

c) según surge de los mencionados registros contables de la Sucursal, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2011 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a $ 153.356,60 y no era exigible a dicha fecha; y

d) hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución C.D. Nº 77/2011 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad de Buenos Aires, 15 de febrero de 2012

DELOITTE & Co. S.R.L. (Registro de Sociedades Comerciales C.P.C.E.C.A.B.A — Tomo 1, Folio 3). — Pablo Francisco Tonina, Socio, Contador Público U.C.A., C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 160 - Fº 164.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Buenos Aires, 6/3/2012 01 0 T. 10 Legalización Nº 129181.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 15/2/2012 en BALANCE de fecha 31/12/2011 perteneciente a BCO. DE LA REP. O. URUGUAY SUC. BS. AS., 30-58833784-3 para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. TONINA PABLO FRANCISCO, 20-16765404-6 tiene registrada en la matrícula CP Tº 0160 Fº 164 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: DELOITTE & Co. S.R.L. Soc. 2 Tº 1 Fº 3. — Dra. MONICA A. CHRZANOWSKI, Contadora Pública (U.B.A.), Secretaria de Legalizaciones.

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembros de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía, y su red de firmas miembros, cada una como una entidad única e independiente y legalmente separada. Una descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembros puede verse en el sitio web www.deloitte.com/about.

e. 14/03/2012 Nº 23653/12 v. 14/03/2012

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL TRIBUTARIO

N° 1

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario nro. 1 de Capital Federal, a cargo del Dr. Javier López Biscayart, Secretaría única, —sito en la calle Sarmiento 1118, 3er. piso de esta ciudad, teléfono: 4124-7070— notifica a Romina Reyes Etchart (DNI nro. 29.865.452), en la causa nro. 1393/10 (int. 1497), caratulada: "Bricardo S.A. sobre Infracción ley 24769" que en el marco de la causa de referencia se dictó la siguiente resolución: "///Buenos Aires, 2 de febrero de 2012.... Resuelvo: I. Sobreseer a Romina Reyes Etchart (DNI. 29.865.452) y a Lucía Mariela Britos (DNI. 30.968.364); ambas, de las demás condiciones personales obrantes en autos, por cuanto los hechos investigados no constituyen delito (arts. 334, 335, 336, inciso 3 y ss. del Código Procesal Penal de la Nación; artículo 2 del Código Penal, 9 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y 15, ap. 1, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos), con expresa mención de que la sustanciación de este proceso en nada ha afectado el buen nombre y honor de que hubiera gozado (art. 336, in fine, del Código Procesal Penal de la Nación). II. Disponer las costas en el orden causado (art. 530 y 531 del Código Procesal Penal de la Nación), eximiendo a las sobreseídas de las comunes... Fdo: Javier López Biscayart. Juez. Ante mí: Enrique Decarli. Secretario."

Secretaría, 7 de marzo de 2012.

e. 14/03/2012 Nº 23460/12 v. 20/03/2012

N° 2

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 2, Secretaría Unica, sito en Sarmiento 1118, piso 3º de la ciudad de Buenos Aires, notifica a Mario Adolfo Dillon (D.N.I. Nº 11.442.787), lo resuelto con fecha 13 de febrero de 2012 en los autos Nº 1.215/2010 (1236), caratulados: "Maderas Exóticas S.A. sobre infracción ley 24.769" lo que a continuación se transcribirá, en sus partes pertinentes: "Buenos Aires, 13 de febrero de 2012. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Se Resuelve: I. Sobreseer totalmente en la presente causa Nro. 1215/2010 (1236) con relación a... Mario Adolfo Dillon... cuyas demás condiciones personales obran en autos, con respecto a la supuesta evasión de pago de la suma de $ 188.127,7 en concepto de Impuesto a las Ganancias correspondiente al ejercicio anual 2006 al que se encontraría obligada la empresa Maderas Exóticas S.A. -arts. 334, 335 y 336 inc. 3º, del C.P.P.N.-. II. Declarar que la formación de este proceso no afectó el buen nombre y honor de que hubieren gozado los nombrados en el punto anterior (art. 336 último párrafo, del C.P.N.). III. Sin costas (arts. 530, 531 y 532 del C.P.P.N.)... Fdo: Diego García Berro. Juez. Ante Mí: Patricia Roxana Mieres. Secretaria".

Nancy Beatriz Garçon, secretaria.

e. 14/03/2012 Nº 23386/12 v. 20/03/2012

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 2, Secretaría Unica, sito en Sarmiento 1118, piso 3º de la ciudad de Buenos Aires, notifica a Nicolás Ojeda Lescano (D.N.I. Nº 93.770.322), lo resuelto con fecha 17 de febrero de 2012 en los autos Nº 492/2009 (1067), caratulados: "Transportes e Inversiones S.A. sobre infracción ley 24.769" lo que a continuación se transcribirá, en sus partes pertinentes: "Buenos Aires, 17 de febrero de 2012. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Se Resuelve: I. Sobreseer totalmente en la presente causa Nro. 492/2009 (1067) con relación a Nicolás Ojeda Lescano, cuyas demás condiciones personales obran en autos, con respecto a las supuestas evasiones del pago de las sumas de $ 163.734,54, $ 272.468,32, $ 301.519,37, $ 157.122 y $ 174.132 en concepto de Impuesto a las Ganancias correspondiente a los ejercicios fiscales 2003, 2004 y 2005; y de Impuesto al Valor Agregado correspondiente a los ejercicios anuales 2004 (períodos fiscales mensuales 7/2003 a 6/2004) y 2005 (períodos fiscales mensuales 7/2004 a 6/2005), respectivamente; a las que se encontraría obligada la contribuyente Transportes e Inversiones S.A. -arts. 334, 335 y 336 inc. 3º, del C.P.P.N.-. II. Declarar que la formación de este proceso no afectó el buen nombre y honor de que hubiere gozado el nombrado en el punto anterior (art. 336 último párrafo, del C.P.P.N.). III. Sin costas (arts. 530, 531 y 532 del C.P.P.N.)... Fdo: Diego García Berro. Juez. Ante Mí: Patricia Roxana Mieres. Secretaria".

Nancy Beatriz Garçon, secretaria.

e. 14/03/2012 Nº 23384/12 v. 20/03/2012

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO N° 3 SECRETARIA N° 6

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael Caputo, Juez, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. Mirtha Lilián Campos Tula, en la causa Nº 124/2010 caratulada "J&M Consultores S.A.- Luque, María Fabiana s/ inf. art. 302 C.P." notifica a María Fabiana Luque que se dispuso lo siguiente: "///nos Aires, 1 de marzo de 2012. 1º) ...en atención a lo informado por el oficial notificador por la cédula que antecede, notifíquese lo resuelto el 30/12/2011, respecto de María Fabiana Luque por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de 3 días. Acompáñese el edicto mediante cédula. Fdo. Rafael Caputo. Juez. Ante Mi: Mirtha Lilián Campos Tula. Secretaria" "Buenos Aires, 30 de diciembre de 2011... Se Resuelve: 1) Sobreseer totalmente a María Fabiana Luque, con relación a la situación fáctica descripta por el considerando 1º de la presente, en la presente causa Nº 124/2010, con la expresa declaración de que la formación del sumario no afectó el buen nombre y honor del que gozare la nombrada (arts. 334, 335 y 336 inc. 3º del C.P.P.N.)... Fdo: Rafael Caputo. Juez. Ante Mí: Mirtha Lilián Campos Tula, secretaria.

e. 14/03/2012 Nº 23358/12 v. 16/03/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 7, Secretaría nro. 121, cita y emplaza a Vera Dubchenko, D.N.I. 93.746.260, nacida el 8 de septiembre de 1948 en Zlodgiskaia, Rostov, Rusia, estado civil casada, de 56 años de edad, en la causa nro. 29.214/2011, seguida por el delito de defraudación, con el objeto que dentro del tercer día de notificada se haga presente en el tribunal, a fin de fijar a su respecto fecha para recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (art. 288 y concordantes del C.P.P.N) y ordenar su paradero y posterior citación en caso de inasistencia injustificada.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2012.

Silvina B. Damiano, secretaria.

e. 14/03/2012 Nº 23354/12 v. 16/03/2012

N° 26

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 26, Dr. Mariano A. Scotto, Secretaría nro. 155, Dr. Emir Karim Chaban. Cita y emplaza a Cristian Hugo Herrera (D.N.I. nro. 26.127.426, argentino, nacido el 21 de noviembre de 1977, con último domicilio conocido en la calle Bolivar 568 piso 2º de esta Ciudad), y a Romina Soledad Machado Melis (D.N.I. nro. 30.064.040, argentina, nacida el 19 de febrero de 1983, con último domicilio conocido en la calle Brandsen 538 piso 3º o 1º dto. "B" y/o Garibaldi 2071, ambos de esta Ciudad), para que se presenten ante el Tribunal dentro del tercer día de notificados a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación) en el marco de la causa nro.13.436/11, bajo apercibimiento de ordenar su paradero y comparendo.

Emir Karim Chaban, secretario ad-hoc.

e. 14/03/2012 Nº 23365/12 v. 20/03/2012

N° 34

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 34, Secretaría Nº 117 (ubicado en Talcahuano 550, piso 3º, oficina 3088 de Capital Federal, Tel.: 4371-1322/3964), cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a Luis Omar Herrera y Diego Herrera (cuyas restantes condiciones personales se desconocen) a que comparezcan ante éste Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria. Publíquese por (5) cinco días.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2012.

Verónica De Rosa, secretaria.

e. 14/03/2012 Nº 23397/12 v. 20/03/2012

N° 49

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 49, Secretaría nro. 169, cita y emplaza por cinco días a contar desde su primera publicación a Victoriano Félix Rolón, para que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria de conformidad con lo normado por el artículo 294 del C.P.P.N en la causa nro. 29.377/11 "Rolón Victoriano Félix s/coacción" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2012.

Fernanda G. García, secretario ad hoc.

e. 14/03/2012 Nº 23419/12 v. 20/03/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo de la Dra. Valeria Perez Casado (Juez Subrogante), Secretaría Nº 4 a cargo del Dr. Héctor Luis Romero, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 - P.B. - C.A.B.A., comunica por 2 días que con fecha 29 de febrero de 2012, en autos caratulados "Arietti Carlos Ramón s/Quiebra", ha sido presentado Informe Final y Proyecto Distributivo y se regularon honorarios. Las observaciones podrán formularse dentro de los diez días y deberán referirse únicamente a omisiones, errores o falsedades del informe en cualquiera de sus puntos (art. 218 L. 24.522).

Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 7 días del mes de marzo de 2012.

Héctor L. Romero, secretario.

e. 14/03/2012 Nº 23646/12 v. 15/03/2012

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría Nº 5, a mi cargo, sito en Callao 635 piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que, en los autos caratulados "Buchanan Diego s/Concurso Preventivo (Expte. Nº 113470), con fecha 04.11.2011 se ha decretado la quiebra de Diego Buchanan, DNI. 4.543.889, en el cual ha cesado dicho estado, y que por resolución de fecha 01.03.2012 se ha decretado la conversión en concurso preventivo. Se hace saber a los acreedores por causa o título anterior a la presentaciones en concurso que hasta el día 26.04.2012 podrán verificar sus acreencias ante el Síndico Marta Susana Polistina, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 4027, Piso 2º Dpto "D", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono Nº 4-115-3005 en el horario de 9 a 18 hs.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2012.

Alejo S. J. Torres, secretario.

e. 14/03/2012 Nº 23872/12 v. 20/03/2012

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría Nº 15, a cargo de la Dra. Adriana Milovich, sito en la Avda. Pte. Roque Saenz Peña 1211, Planta Baja, de la Capital Federal, comunica por cinco días, en los autos caratulados "Italpapelera S.A. s/concurso preventivo" (Expte. Nº 057321), que Italpapelera S.A. ha solicitado la finalización del concurso preventivo por cumplimiento del acuerdo y que se ha fijado un plazo de quince días a partir de la última publicación del presente para que los acreedores ejerciten su derecho y, en caso de oposición, acompañen la documentación para hacer valer su derechos, bajo apercibimiento de tener por cancelados sus créditos conforme denuncia formulada por el deudor. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2012.

Adriana Milovich, secretaria.

e. 14/03/2012 Nº 24109/12 v. 20/03/2012

N° 12

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "Metalúrgica Cecchi y Gafforini SA s/quiebra", expediente Nº 093936, con fecha 22 de febrero de 2012 se ha declarado la quiebra de Metalúrgica Cecchi y Gafforini SA CUIT 30-51667645-7, que la síndico es la Cdora. Silvia Tauschek, con domicilio en la calle Tucuman 1438 piso 6 dto. 603 Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de mayo de 2012. El día 3 de julio de 2012, la Síndico deberá presentar el informe individual (art. 35 LCQ) y el día 3 de septiembre de 2012 el informe general (art. 39 LCQ). Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se prohíben hacer pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal en el radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenérselos por constituidos en los estrados del Juzgado. Se intima a la fallida y terceros que entreguen a la síndico todos los bienes de la deudora que se encontraren en su poder.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2012.

Claudia Giaquinto, secretaria.

e. 14/03/2012 Nº 23452/12 v. 20/03/2012

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "Miguel Guarino e Hijos SA s/Quiebra", expediente Nº 089592, con fecha 28/02/2012 se ha declarado la quiebra de Miguel Guarino e Hijos SA CUIT 30-51928171-2, que el síndico es el Cdor. Coego Darío Ezequiel, con domicilio en la calle Sarmiento 1371 Piso 1 Dto 101 Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16/07/2012. El día 7/09/2012, el síndico deberá presentar el informe individual (art. 35 LCQ) y el día 24/10/2012 el informe general (art. 39 LCQ). Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se prohiben hacer pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal en el radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenérselos por constituidos en los estrados del Juzgado. Se intima a la fallida y terceros que entreguen al síndico todos los bienes de la deudora que se encontraren en su poder.

Buenos Aires, 07 de marzo de 2012.

Claudia Giaquinto, secretaria.

e. 14/03/2012 Nº 23449/12 v. 20/03/2012

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Máximo Astorga, Secretaría Nº 30, a mi cargo, hace saber que en los autos "Anneca, Noemi Stella Maris s/Quiebra Indirecta", expediente Nº 170136, se ha dictado la siguiente Resolución: "Buenos Aires, 15 de febrero de 2012. ... Hágase saber el proyecto de distribución de fondos presentado a los acreedores, a cuyo fin, publíquense edictos por el término de dos días en el "Boletín Oficial" (conf. art. 218 ley 24.522)...- Fdo. Máximo Astorga – Juez."

Buenos Aires, 6 de marzo de 2012.

Juan Pedro Giudici, secretario.

e. 14/03/2012 Nº 23347/12 v. 15/03/2012

N° 16

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, sito en Callao 635, PB, Cap. Fed., cita por 5 días a Vanina Cecilia Salvay (DNI: 23.881.008) y a Pablo Daniel Pepe (DNI: 23.129.443) para que comparezcan a estar a derecho y a constituir domicilio en los autos caratulados: "Banco de Galicia y Bs. As. S.A. c/Salvay, Vanina Cecilia y otro s/Ejecutivo", Exp. 057826, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficial. El presente debe publicarse por dos días.

29 de febrero de 2012.
Pablo Javier Ibarzabal, secretario.
e. 14/03/2012 Nº 24033/12 v. 15/03/2012

N° 18

El Juzgado Nacional de 1º Inst. en lo Comercial Nº 18 Secretaría Nº 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 3º piso C.A.B.A., comunica por dos días, que en los autos "American Falcon S.A. s/Quiebra (Expte. 50.668)" se ha presentado informe final y proyecto de distribución de fondos, el que será aprobado si no es objetado dentro de los diez días de la última publicación, y se han regulado honorarios.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2012.
Santiago Doynel, secretario.
e. 14/03/2012 Nº 23378/12 v. 15/03/2012

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, de la Capital Federal, en los autos "Devoreal S.A. Compañía Financiera s/Quiebra c/Moreno, Alfredo y otros s/Ordinario (acción de responsabilidad)", comunica por el término de dos días a los codemandados Aurelio Sáenz y Jorge Arakelian, que en fecha 30 de junio de 2008, se dictó sentencia definitiva en los autos ut supra mencionados, rechazándose la demanda instaurada por el Delegado Liquidador de la quiebra de Devoreal S.A. Compañía Financiera. Publíquese por dos días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 15 de febrero de 2012.
Santiago Medina, secretario.
e. 14/03/2012 Nº 23637/12 v. 15/03/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8 a cargo de la Dra. Julia L. Servetti de Mejías, sito en Lavalle 1220, 3º piso de esta Ciudad, Secretaría única interinamente a cargo de la Dra. Patricia F. Martín, cita, emplaza y notifica a los Sres. Jorge Rodríguez D.N.I. 26.044.344 y Jessica Isabel Soprano D.N.I. 33.485.908, en mérito a lo ordenado por V.S. a fs. 123/5 de estos autos caratulados: "Rodríguez Elías Emanuel s/Control de Legalidad" que tramitan por ante este Juzgado, en el cual se ha Resuelto con fecha 22 de febrero de 2012, Autos y Vistos:... declaro que Elías Emanuel Rodríguez se encuentra en condiciones de adoptabilidad. Así lo decido. Notifíquese por Secretaría y a la Sra. Defensora Pública de Menores en su despacho. Atento a que se desconoce el paradero de la pareja parental (v. fs. 113), notifíquese a los progenitores mediante edictos, a publicarse por un día en el Boletín Oficial y Gaceta de Paz. Dada la índole de la cuestión y toda vez que el impulso y trámite de la actividad procesal está a cargo del Ministerio Público, dicha publicación se solicita sin previo pago del arancel pertinente. A ese efecto, líbrese oficio... Fdo. Julia L. Servetti de Mejías. Juez Nacional en lo Civil.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2012.
Patricia F. Martín, secretaria interina.
e. 14/03/2012 Nº 23329/12 v. 14/03/2012

N° 39

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 39, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de diez días a Silvana Karina Socolosky (DNI 22.293.722) para que comparezca a estar a derecho a los autos "Michani, José Luis c/Sucesores de Fijman Sofía s/Ejecución Hipotecaria", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2011.
María Victoria Pereira, secretaria.
e. 14/03/2012 Nº 23974/12 v. 15/03/2012

N° 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47, Secretaría Unica, sito en la calle Av. De Los Inmigrantes 1950, Piso 4º, Capital Federal, a cargo del Juez Dr. Horacio Maderna Etchegaray en autos "Chas Dolores Benigna c/Ojea y Ojea Aníbal Manuel y Otros s/Prescripción Adquisitiva" Expediente Nº 93.767/2008 cita por dos días a eventuales sucesores de Dolores Ojea y González y a quienes se consideren con derecho respecto del sepulcro de autos, para que dentro del plazo de quince días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial para que los represente en él (art. 343 del Código Procesal). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2011.
Silvia R. Rey Daray, secretaria.
e. 14/03/2012 Nº 23858/12 v. 15/03/2012

N° 55

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 55, Secretaría Unica, cita a Eduardo Félix Bravo Casares, a fin de que comparezca a estar a derecho. Publíquese una vez por mes, durante seis meses.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2010.
Olga María Schelotto, secretaria.
e. 14/03/2012 Nº 131649/11 v. 14/03/2012

N° 76

En cumplimiento con lo dispuesto por la ley 18.248, art. 17, se hace saber que el Sr. Rubén Eleazar Joselevich ha solicitado su cambio de nombre ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nro. 76, a cargo de la Dra. María Cecilia Albores, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Lavalle 1212, 5to. Piso, CABA, en los autos caratulados "Joselevich Rubén Eleazar s/Información Sumaria", expte. 104217/10. El presente edicto deberá publicarse por una vez por mes en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2012.
Diego Martín Coria, secretario.
e. 14/03/2012 Nº 23989/12 v. 14/03/2012

JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y DE MINERIA N° 3 SECRETARIA UNICA GRAL. ROCA - RIO NEGRO

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 3, a cargo de la Dra. Susana Teresa Burgos, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. María del Carmen Villalba con sede en San Luis 853, 2º Piso, de la Ciudad de General Roca, Pcia de Río Negro cita a la demandada Rosa Zaz, L.C. Nro. 3.546.842 y/o a herederos y/o a quien se considere con derechos sobre los inmuebles individualizados D.C. 04-01-C-420-12 y 04-1-C-420-11 ubicado en la ciudad de Allen por el término de Veintidós Días a fin de que comparezca a estar ha derecho en autos caratulados "Zaz Isidoro c/Wigutow de Zaz Sara Gitla y Otros s/Prescripción adquisitiva", (Expte. Nº 39535-U-09), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente. El presente deberá publicarse por Dos días en el "Boletín Oficial de la Nación" y en el Diario de mayor circulación de Capital Federal.

Dado, Sellado y Firmado en la Sala de mi Público Despacho en, a los 01 días del mes de julio de 2011
María del Carmen Villalba, secretaria.
e. 14/03/2012 Nº 23984/12 v. 15/03/2012

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	PABLO RODRIGUEZ SAAVEDRA	14/02/2012	QUEIMALIÑO ELENA	16690/12
11	UNICA	JAVIER SANTISO	23/02/2011	ZIMERMAN BERTA	101998/11
13	UNICA	DIEGO HERNAN TACHELLA	16/02/2012	OLIVEROS GONZALEZ GARCIA	16217/12
14	UNICA	CECILIA CAIRE	22/02/2012	CASTAÑO DOMINGO	17191/12
14	UNICA	CECILIA V. CAIRE	07/03/2012	TURBAY MALVASIO ARMANDO RAUL	22494/12
14	UNICA	CECILIA V. CAIRE	05/03/2012	GASQUET CARLOS ARTURO	21069/12
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	17/02/2012	GABRIEL LEONARDO BARAINCA	16600/12
16	UNICA	ADRIAN E. MARTURET	29/02/2012	DE LUCIA HILDA ETELVINA	19560/12
16	UNICA	ADRIAN E. MARTURET	06/03/2012	ABRAHAM MARTA	21766/12
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	05/03/2012	DESPOTOV DANIEL MIGUEL	21265/12
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	23/02/2012	MARTIN HERNAN GAMAS	17728/12
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	29/02/2012	SECIN ENRIQUE	19499/12
28	UNICA	BARBARA RASTELLINO	29/02/2012	GILARDENGHI ALBERTO OSCAR Y BRETTO LUISA ARMIDA TERESA	19706/12
28	UNICA	BARBARA RASTELLINO	09/02/2012	SABADO CARLOS BONACORSI	13198/12
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	09/02/2012	GARFI GRACIA	13418/12
34	UNICA	JUAN G. CHIRICHELLA	16/12/2011	IRENE MIRIAM BERNER	15512/12
34	UNICA	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	02/12/2011	BARRO VIOLETA DOMINGA	161872/11
34	UNICA	JUAN G. CHIRICHELLA	11/10/2011	ENRIQUETA SANTOS CASTILLO	175231/11
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	06/03/2012	MARCOS LEON CATH Y LUDOVICO ALBERTO CATH	22005/12
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	06/03/2012	MATILDE SAENZ SAENZ	21723/12
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	06/03/2012	CARLOS ALBERTO BATTAGLIA	21761/12
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILVASO	05/03/2012	HERRERAS PAULINO, RODRIGUEZ LOSADA FELISA VICENTA Y HERRERAS NELIDA	21309/12
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILVASO	29/02/2012	CONTARTESE JOSE PANTALEON	19707/12
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	29/02/2012	CARLOS ALBERTO ABELLEIRA VISINI	19601/12
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	05/03/2012	CHAIEB RICARDO JORGE	21200/12
41	UNICA	GONZALO MARTIN ALVAREZ	22/02/2012	RODRIGUEZ ALEJANDRINA	17407/12
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	15/02/2012	O'GRADI JUAN MIGUEL	15519/12
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	13/02/2012	NORMA MARIA TAGLIAFERRI	14630/12
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	05/03/2012	MICHIELLI NIDIA NOEMI	21147/12
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	07/02/2012	CATALDO, ANGELA JOSEFINA MARIA	12292/12
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	24/02/2012	BENITEZ HORACIO FERMIN Y ANTONA MARIA FLORINDA	18247/12
49	UNICA	ELBA MAGDALENA DAY	01/03/2012	BAREIRO IGNACIA	19959/12
49	UNICA	ELBA MAGDALENA DAY	07/03/2012	DI BIASE ANTONIO ROMUALDO JOSE	22542/12

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
49	UNICA	ELBA MAGDALENA DAY	07/03/2012	HEINRICH GERTRUDIS CARLOTA	22467/12
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	08/03/2012	CASTOR GUANATEY Y MARGARITA MARIA ROSSI	23239/12
53	UNICA	ALDO DI VITO	28/02/2012	LORENZO AGUSTIN BALTASAR	19457/12
53	UNICA	ALDO DI VITO	24/02/2012	MARIA ROSA MORENO	18325/12
53	UNICA	ALDO DI VITTO	02/03/2012	MARY CARMEN VALLES	20707/12
59	UNICA	SANTIAGO VILLAGRAN	09/02/2012	MARIA ANGELICA CAPACETE	13230/12
60	UNICA	DIEGO FERNANDO BAGNATO	06/03/2012	ANDRES JOSE IONATA	21956/12
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	06/03/2012	JUAN CARLOS OVIEDO	21881/12
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	27/07/2009	RODRIGUEZ ALBERTO JOSE	23268/12
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	08/03/2012	BOUQUET CARLOS ALBERTO	23224/12
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	05/03/2012	GRILLO DANIEL GUSTVAO	21137/12
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	28/02/2012	MARIA EMILIA MINUTTI	18862/12
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	07/03/2012	HORACIO FRANCISCO RIVERA	22431/12
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	13/12/2011	EMILIO LUIS MONASTERIO Y ENRIQUETA OLEA	166666/11
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	07/03/2012	MENDOZA FRANCISCA AMELIA	22423/12
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	07/03/2012	FRANCO ANGELA	22445/12
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	10/02/2012	ANGEL, TERESA	14065/12
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	04/11/2011	MONTALBAN, MARIA DOLORES	19450/12
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	06/12/2011	VICTOR ALBERTO LAUDONIO	163705/11
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	28/12/2011	FILOMENA CARMEN TEDESCO	23280/12
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	23/11/2011	REMIGIO DANIEL GONZALEZ	156919/11
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	07/03/2012	SOLE, DOLORES	22634/12
89	UNICA	ROSA VILA	17/02/2012	ENRIQUE FELLER Y FELISA BOJER	16750/12
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	01/03/2012	MARIA DORA CARBONI	19967/12
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	09/02/2012	DONATO ZOTTA	13212/12
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	22/02/2012	ANTONIO DEFIORI	17396/12
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	17/02/2012	AMALIA ISABEL ROIG	16712/12
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	30/12/2011	MONICA LUISA RIUS	175309/11
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	05/03/2012	ADELINA MAIDA	21198/12
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	02/03/2012	NOVOA ELSA SUSANA	20480/12
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	07/03/2012	ELISA LOPEZ	22382/12
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	05/03/2012	ALBERTO RICARDO GARABAGLIA	21212/12
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	06/03/2012	CECILIA BUDE Y OSVALDO GUILLERMO BIGLIERI	21720/12
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	26/09/2011	HORACIA ROSA PLUCHINO Y ANTONIO ABATE	171752/11
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	08/03/2012	JORGE CARLOS SAN JUAN	23223/12
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	06/03/2012	NICOLAS ROBERTO PEPE	21707/12
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	06/03/2012	MARIO REINALDO	21708/12
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	23/02/2012	EDGARDO ERNESTO SUAREZ BURGHI	17890/12
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	16/02/2012	MIGUEL ANGEL ZITELLO	16101/12
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	21/10/2011	JORGE HORACIO CASSAB	170926/11
108	UNICA	JUAN MARTIN PONCE	07/02/2012	PENSA ZELMIRA MARIA CAROLINA ASUNCION, CRESPO ALBERTO AGUSTIN	12736/12

e. 14/03/2012 Nº 2047 v. 16/03/2012

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 04 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 08 a cargo ad-hoc de la Dra. Josefina Conforti, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1º de la Capital Federal, comunica por dos (2) días en los autos "Banco Macro S.A. c/Piacentini, Ricardo Pedro y otro s/ Ejecutivo", expediente número 091282 (reservado), que el martillero Carlos Alberto Tabasco —C.U.I.T. 20-07601684-5, I.V.A. Responsable Inscripto—, rematará el día martes 27 de marzo de 2012, a las 10:45 horas, en Jean Jaurés 545, Capital Federal, el 100% del inmueble sito en la calle Perú 1202 de la localidad de Florida del partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires (Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. E, Manz. 47, Parc. 8, Mat. 42.734), propiedad de los demandados Piacentini, Ricardo Pedro (L.E. Nº 4.357.042) y Parrilla, Ana María (D.N.I. N° 4.831.694). Según constatación se trata de una vivienda unifamiliar tipo "chalet", ubicada en la esquina de las calles Perú y Roca, Florida Oeste, con un frente de aproximadamente 8,66 m. sobre la calle Roca y 24 m. sobre la calle Perú. La superficie total del lote fue estimada en 206 metros cuadrados. La entrada principal está señalada como Perú 1202 y la entrada de garaje sobre la calle Perú no tiene chapa municipal. La vivienda tiene aproximadamente 140 metros cuadrados cubiertos y consta de living comedor con piso de mosaicos; tres dormitorios —uno en suite—, luminosos, alfombrados y con placards; pasillo de distribución; baño principal completo; cocina comedor diario divididos con amoblamiento completo; patio con parrilla y pisos cerámicos; garaje cubierto y cuarto de herramientas. Tiene servicios de electricidad, gas natural, cloacas y telefonía fija. El inmueble está ocupado por los demandados. La venta se efectuará al contado y al mejor postor, con la base fijada de U$S 85.000.- (dólares estadounidenses ochenta y cinco mil) Seña: 30%; Comisión: 3% más I.V.A y Arancel (Acord. 10/99 y 24/00:7) 0,25%. Atento las restricciones cambiarias imperantes y para el supuesto de subsistir éstas al tiempo de concretarse la subasta, autorizase al adquirente a pagar el precio —a su elección— en dólares estadounidenses o en moneda de curso legal conforme la cotización, al tipo de cambio vendedor del BNA del cierre hábil inmediato anterior a la fecha del remate, cotización ésta que será anunciada a viva voz por el martillero al inicio del acto. Se deja constancia que las deudas que puedan existir por impuestos, tasas y contribuciones devengados hasta la fecha de toma de posesión serán solventadas con los fondos provenientes de la subasta, quedando eximido el adquirente de afrontar las mismas aun cuando el producido del remate no alcanzare a cubrirlas. De existir deudas por expensas —en el caso que los fondos que se obtengan no alcanzaren para hacer frente a ellas— el excedente quedará a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los diez días de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr: 580 aun cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. De optarse por registrar el inmueble a través de escritura pública, la totalidad de los gastos que demande dicho trámite serán a cargo exclusivo del comprador. Todo posible comprador adquirente que concurra al acto mediante poder otorgado por otra persona de existencia física o ideal deberá denunciarlo en forma precedente al comienzo del acto al martillero y éste anunciar de viva voz el nombre del poderdante a su inicio. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. La exhibición del inmueble se realizará los días viernes 23 y lunes 26 de marzo de 2012, de 11:00 hs. a 13:00 hs. Publíquese edicto por dos días: Boletín Oficial de la República Argentina.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2012.
Josefina Conforti, secretaria ad-hoc.

e. 14/03/2012 Nº 24264/12 v. 15/03/2012

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 Secretaría Nº 30, sito en Avda. Callao 635, piso 3º, de Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: "Plan Ovalo S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Auccapuri, Justina Aparicio y Otro s/Ejecución Prendaria", que el martillero Walter Fabián Narvaez rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 30 de Marzo de 2012 a las 09:00 hs. (sin espera de media hora), al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Jean Jaures 545, de Capital Federal, un vehículo marca Ford, Ranger XL C/C 4x2, motor Maxion Nº XVE10095, chasis marca Ford Nº 8AFDR12E9YJ122182, año 2000, Dominio DAN-694. Base $ 35.000 y en el supuesto de inexistencia de postores transcurrida media hora se subastará con una base de $ 17.500 y en caso que se repitiera el fenómeno transcurrida media hora el bien saldrá sin base. Deudas por patentes $ 13.091,79 al 30/03/11 (fs. 247) y con una deuda por infracciones de $ 1.218,75 al 26/5/11 (fs. 251). Comisión 10%. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la acordada CSJN 24/00 del 0,25%. Las deudas por patentes y multas impagas deberán ser satisfechas por el comprador como así también los gastos de transferencia del automotor. En caso de corresponder IVA por la compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador. Se hace saber que no se admitirá en el acto de subasta la compra en comisión y que no será considerada en autos la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. El vehículo se exhibirá los días 27, 28 y 29 de Marzo de 2012 de 9:00 a 17:00 hs, en Avda. Luis Piedra Buena 3880 de Capital Federal. El presente edicto será publicado por dos días en "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 15 de febrero de 2012.
Juan Pedro Giudici, secretario.

e. 14/03/2012 Nº 23877/12 v. 15/03/2012

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 Secretaría Nº 31, sito en Avda. Callao 635, PB, de Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: "Fiat Auto S.A. de Ahorro para fines determinados c/Cassia Pablo Miguel y Otro s/Ejecución Prendaria", que el martillero Walter Fabián Narvaez CUIT: 23-13798310-9 rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 30 de Marzo de 2012 a las 9:20 hs. (en punto), al contado y mejor postor, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Jean Jaures 545, de Capital Federal, el 100% de un vehículo marca Fiat, modelo Siena ELD, motor marca Fiat Nº 176A30005145754, chasis marca Fiat Nº 8AP17853114155361, año 2001, Dominio DSC-410. Base $ 8.000. Deudas por patentes $ 4.413,53 al 07/02/12 (fs. 251/3). Comisión 10% más IVA a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la acordada CSJN

24/00 del 0,25%. Las deudas que registrare el automotor devengados hasta la fecha de toma de posesión serán solventadas con los fondos provenientes de la subasta, excepto que los fondos que se obtengan en el remate, no alcanzaren para hacer frente a ellas, por lo que el excedente quedara a cargo del comprador. En caso de corresponder el pago del IVA por la compraventa deberá ser solventado por el comprador. Queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Demandado con CUIT: 20-20115846-0. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, de las resoluciones dictadas y que se dicten en relación con la subasta. El vehículo se exhibirá los días 26 y 27 de Marzo de 2012 de 9:00 a 12:00 hs y de 14:00 a 16:00 hs, en calle 517 entre 600 y 611; Centro Agrícola El Pato (ruta 36 km 37,5), Berazategui, Pcia. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por dos días en el diario "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 8 de Marzo de 2011.
Pablo Javier Ibarzabal, secretario.

e. 14/03/2012 Nº 23875/12 v. 15/03/2012

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría Nº 48 a mi cargo sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de esta ciudad, comunica por un día en autos "Nava, José Antonio Enrique s/quiebra" expte. 13.395 que el dia 29 de marzo de 2012 a las 11.00 hs. en punto en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales ubicada en Jean Jaurès 545 Capital Federal, el martillero Alfredo Ezequiel Bollón (011) 4827-2858/9 15-4445-6800, rematará el 50% indiviso de propiedad del fallido sobre tres fracciones de campo, sitas en proximidades de la estac Lugones del FCGM, Depto Avellaneda, Prov de Santiago del Estero, designadas con los Nros. 45, 53 y 61 Matrículas 04-1569, 04-1570 y 04-1571. A 1500 m aprox de Ruta Nacional 34, en dirección a Vª Atamisqui por Ruta Provincial 160 (de tierra); área rural localizada detrás del cementerio; fraccionamiento conocido como "Vaca Rondana". Superficie total 176 ha 4.847,80 m^2 Base en block $ 16.000.- "Ad-corpus", al contado y mejor postor. Seña 30% Comisión 3% más I.V.A.; Sellado de Ley; Arancel CSJN 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. A la fecha de constatación desocupadas, sin mejoras; se advertían conjuntos de cabras recorriendo libremente la fracción. Exhibición: libre a partir de la 1ª publicación de edictos. Ofertas bajo sobre hasta 2 días antes de la fecha de subasta. Las deudas correspondientes a tasas, servicios y demas contribuciones, anteriores a la fecha del decreto de quiebra, los organismos interesados deberán solicitar la verificación de su crédito y las devengadas entre esa fecha y la toma de posesión por parte del comprador, deberán solicitar su pago como gasto del concurso. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta sin necesidad de intimación previa y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. En caso de encontrarse ocupado el inmueble, para solicitar el desalojo el adquirente deberá ocurrir por la vía y forma que corresponda. Prohibida la cesión del boleto y la compra en comisión. El comprador deberá tomar posesión dentro de los 30 días de la providencia que lo declare adquirente, bajo apercibimiento de aplicársele una multa de $ 20 a favor de la quiebra por cada día de retardo y realizar su inscripción dentro de los 60 días computados desde el mismo momento, bajo apercibimiento de realizar dicho trámite en forma extrajudicial y a su exclusivo cargo. Oficinas del martillero Medrano 1777 esq. Paraguay, Capital Federal.

Buenos Aires, 1 de marzo de 2012.
Paula Marino, Secretaria.

e. 14/03/2012 Nº 23647/12 v. 14/03/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 46

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 46, a cargo del Dr. José Luis Bournissen P.A.S. Secretaria única a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 4º Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por 2 días, en los autos: "Fernández Inés c/Cabero Felidaz Carmen s/Ejecución Hipotecaria (3)" Expte. 122763/96, que el Martillero Público Ricardo Héctor Nolé, (Tel. 4-953-1541). Rematará: El día 20 de Marzo de 2012, a las 11:00 horas en punto en Jean Jaures 545 Capital Federal. El inmueble embargado a fs. 139, sito en Chile 1273, entre Salta y Santiago del Estero, Piso 2º, Unidad Funcional 17, Matrícula 13-2794/17, N.C: Circ. 13, Secc. 12, Manzana 42, parcela 24 s/fs. 51. Superficie total. 23 m2, 37 dm2. El inmueble se trata de un departamento sito en el 2do. Cuerpo departamento Nº 17 al cual se accede por escalera y se compone de un solo ambiente interno con pisos de cemento, cocina kichinet y un baño incompleto, con dos ventanas tipo ventiluz. El estado general es regular, con faltantes. Se encuentra ocupado sin contrato de locación ni titulo de ninguna naturaleza, por la Sra. María de los Angeles Meza con D.N.I, Nº 23.045.457 y el Sr. Jorge Marcelo Martínez con D.N.I. Nº 18.219.429 quienes manifiestan que ocupan el departamento con 4 (cuatros) hijos y dos nietos a su cargo y la nuera Sonia Lujan Ríos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad-corpus. Base: $ 54.000- Seña: 30% - Comisión 3% - costo del salón remate 0.25% (AC-N 10/99 y 24/00) - Sellado CABA: 0,8%. Todo en efectivo y en el acto del remate. En el acto de suscribir el boleto de compraventa respectivo exigirá a quien resulte comprador la constitución de domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. El adquirente, en caso de invocar un poder, deberá anunciar a viva voz el nombre del poderdante y asimismo que deberá efectivizar el pago del saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, en los términos del art. 580 del CPCC. No procede la venta en comisión, ni la ulterior cesión del boleto de compra-venta, ni la compra mediante poderes otorgados en la misma fecha de la subasta, por entender que se trataría de una compra en comisión encubierta. Asimismo, en atención a lo resuelto por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en el fallo plenario recaído en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/ejecución hipotecaria", "no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, sin perjuicio de que no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512". El martillero está autorizado a valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estimase necesario a fin de preservar el normal desarrollo del acto (art. 563, 564, 565, 566, 571, 572, 575, 576, 578 y ccs. del Código Procesal) Deudas: (fs.169) ABL. $ 651,08 al 10/3/11; (fs. 212) OSN. $ 1.029,89 al 2/8/11; (fs. 177) Aguas Arg. $ 12.474,32 al 16/3/11; (fs.156) AySa $ 1.215,81 al 2/3/11; (fs. 154) Expensas $ 21.160,64 al 15/2/11. Exhibición: Los días 17 y 19 de Marzo de 2012 de 15:00 a 17:00 hs. Más datos consultar el expediente de 7:30 a 13:30 horas. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial por 2 días y en el diario Clarín.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2012.
Damián Esteban Ventura, secretario.

e. 14/03/2012 Nº 24111/12 v. 15/03/2012

N° 99

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 99, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950-6º p., Capital, comunica por 2 días en el Boletín Oficial y La Nación, en autos "Sevel Argentina S.A. c/Albanese, Emilio Alberto s/ejecución hipotecaria (Expte. Nº 107.986/99)" que el martillero Miguel de Elizalde rematará el miércoles 21 de marzo de 2012 a las 11:45 hs., en Jean Jaurés 545, Capital, el inmueble ubicado en el Pdo. de Brandsen, Pcia. de Buenos Aires, s/ruta 215 con una superficie de 20 Has. 60 As. 42 Cas. parcelas 765jj y 765ag. Mat. 9.144 y 10.364. Pda. 013-003349-0 y 013-026385. Base u$s 35.000.- Seña 30%. Comisión 3%. IVA Arancel 0,25%. Sellado de ley. Al contado y mejor postor. Frente a ruta 215 (Brandsen-La Plata) a 4 kms. de Brandsen. 2 fracciones separadas por ruta con aprox. 1000 mts. frente a ruta y en contrafrente camino de una sola trocha la otra fracción. Campo llano, alto, con alambrado perimetral y una división interna. Al momento de la constatación esta campo natural. Casa principal en regular estado, de living-comedor, 2 dormitorios, baño y cocina, casa para casero de 2 ambientes y boxes para caballos. Ocupada por el propietario al momento de la constatación, en préstamo a un amigo. Arbolado y un molino. Existe restricción de dominio en un ancho de 20 mts. a cada lado de la ruta 215 (Decr. 641/34 y 6701/57). No se admitirá la compra en comisión ni la cesión de los derechos del adquirente a terceros. El comprador deberá depositar el saldo dentro del 5º día de aprobado el remate, sin necesidad de intimación alguna y en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales. Deudas: ARBA al 24/10/11 $ 4.022,80 y Mun. Brandsen al 18/7/11 $ 10.140,68. El adquirente no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos - Fallo Plenario "Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto I. s/ ej. hip." Exhibe el lunes 19 y martes 20 de marzo de 16 a 17 hs. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2012.
Guillermina Echagüe Cullen, secretaria.

e. 14/03/2012 Nº 24159/12 v. 15/03/2012

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO ES POSIBLE

Distrito Provincia Santa Fe

El Juzgado Federal con competencia Electoral en el distrito Santa Fe, hace saber a la población que el Informe Previo relativo a la Campaña Electoral de los comicios del 23-10-2011 (art. 54 de la Ley 26.215) correspondiente a la agrupación política "Es Posible" se halla disponible para su consulta en el siguiente sitio de Internet: www.pjn.gov.ar y en copia papel en Secretaría, Urquiza 3046, en el horario de 7 a 13 hs.- El presente Edicto se publicará por un (1) día en un diario de circulación nacional.

Santa Fe, 2 de marzo de 2012.
Dr. Federico F. Ferro, Secretario Electoral Nacional.

e. 14/03/2012 Nº 23300/12 v. 14/03/2012

PARTIDO DEL TRABAJO Y DEL PUEBLO

Distrito Provincia San Juan

Carta Orgánica del Partido del Trabajo y del Pueblo Distrito San Juan

Capítulo I
Del nombre, sede y objeto.

Articulo 1) – Se constituye en la provincia de San Juan, el Partido del Trabajo y del Pueblo con el objeto de cumplir las finalidades de bien público enunciadas en la declaración de principios y programas partidarios en el orden nacional y sus correspondientes en el orden provincial.

Articulo 2) - El partido del Trabajo y del Pueblo adopta para su forma de gobierno la presente carta orgánica. Tiene su sede provincial en la ciudad de San Juan, Capital de la provincia del mismo nombre.

Capítulo II
De los afiliados.

Articulo 3) – Pueden ser afiliados y constituyen el Partido del Trabajo y del Pueblo todos aquellos ciudadanos que adhieran a la declaración de principios, a su programa, a la carta orgánica, tanto a nivel nacional como provincial, y se encuentren debidamente inscriptos en los registros oficiales de los órganos del partido.

Articulo 4) – Los afiliados del partido ejercerán el gobierno del mismo por intermedio de los organismos creados por la carta orgánica nacional y provincial.

Artículo 5) – Son derechos de los afiliados:

a) Participación en la dirección, gobierno y administración del partido y en la elección de sus autoridades conforme a las disposiciones de la presente carta orgánica y de las reglamentaciones que se dicten.

b) Elegir y ser elegido en las elecciones de autoridades partidarias e integrar las listas de candidatos del partido en elecciones nacionales, provinciales y municipales.

c) Con excepción de los miembros del tribunal de conducta, tribunal de cuentas y de la junta electoral, que serán elegidos por la convención provincial, todas las demás autoridades serán electas por el voto directo y secreto de los afiliados.

d) Peticionar a las autoridades del partido y asistir a las reuniones públicas del mismo. Son deberes de los afiliados:

Artículo 6) -

a) Cumplir todas las obligaciones que les impone esta carta orgánica.

b) Acatar las resoluciones y directivas que dicten las autoridades partidarias, tanto nacionales como partidarias, dentro de las facultades conferidas por la carta orgánica nacional y provincial.

c) Defender y divulgar los principios y programa del partido, ajustando su conducta pública y privada a las normas de moral y buena conducta.

d) Cumplir con las demás obligaciones que se determinen en esta carta orgánica o en las reglamentaciones que dicten las autoridades partidarias.

Artículo 7) – La afiliación se pierde: por renuncia, expulsión, cancelación y por fallecimiento. La calidad de afiliado podrá ser suspendida por el comité provincial, de conformidad con lo establecido en esta carta orgánica y reglamentos que se dicten.

Capítulo III
Del gobierno del Partido.

Articulo 8) – El Partido del Trabajo y del Pueblo en el distrito San Juan será gobernado por la Convención Provincial, por el comité provincial, la junta provincial, comités departamentales, sub-comités de barrios o villas y de sectores.

Articulo 9) – La organización del partido se hará sobre la base de la división política establecida por la ley provincial Nº 867 en su art. Primero que divide el territorio de la provincia en 19 departamentos.

De la Convención provincial.

Articulo 10) - La autoridad superior del partido en el distrito será ejercida por la Convención Provincial, necesitando para constituirse y sesionar estar en quórum con mayoría absoluta del total de sus miembros, o sea con la mitad mas unos de sus miembros.

Articulo 11) – La Convención provincial se integrara por el sistema de repartición proporcional, eligiendo cada departamento, un delegado cada cincuenta afiliados o fracción mayor de diez, y su respectivo delegado suplente. El Comité Provincial podrá en caso de ser necesario, modificar la mencionada "cifra repartidora", elevando o disminuyendo el número de afiliados que representa cada delegado. Los delegados serán elegidos por voto directo de los afiliados reunidos en asamblea, convocada al efecto por la junta electoral.

Articulo 12) – Para ser elegido delegado de la Convención Provincial se requiere ser afiliado al Partido del Trabajo y del pueblo y hallarse domiciliado en el departamento por el cual es elegido. Los Convencionales duraran dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos.

Articulo 13) – La Convención Provincial se reunirá ordinariamente cada año y extraordinariamente cuando lo determine el Comité Provincial, a pedido de las dos terceras partes de los miembros de la convención.

Articulo 14) – La Convención deberá constituirse en el lugar, día y hora que designe la convocatoria, la que será efectuada por el Comité Provincial. El Comité citara para la sesión constitutiva con diez días de anticipación a la fecha elegida y redactara el orden del día. Reunida la Convención designara de su seno un presidente y dos secretarios provisorios y la comisión de poderes. Con posterioridad al examen de aprobación de los mandatos, nombrara como autoridades al Presidente, un Vicepresidente y cuatro secretarios.

Articulo 15) – Si el día designado no pudiera reunirse la Comisión por falta de quórum, el presidente citara nuevamente al cuerpo con intervalos de 24 horas, si aun entonces no se contara con el número

suficiente de convencionales sesionara con los que concurran, siempre que su numero exceda de la cuarta parte del numero de sus miembros.

Articulo 16) – La Convención será juez único de la validez de los diplomas de sus miembros.

Articulo 17) – La Convención para el orden de sus deliberaciones se regirá por el reglamento que ella misma se dé.

Articulo 18) – La Convención Provincial tendrá las siguientes atribuciones:

a) Modificar el programa del partido, la declaración de principios, sus plataformas y las reformas que en su oportunidad juzgue necesario en orden provincial.

b) Reformar la Carta Orgánica Provincial.

c) Actuar como tribunal de apelación en los recursos que se interpongan contra las resoluciones del tribunal de conducta.

d) Reglamentar la formación del tesoro del partido en el orden provincial.

e) Autorizar candidaturas extrapartidarias y alianzas de diversos tipos, conforme a las resoluciones y disposiciones de los órganos centrales nacionales.

f) Elegir los miembros del tribunal de conducta, del tribunal de cuentas, de la junta electoral y fijar su número de miembros.

g) Considerar la memoria y Balance del Comité Provincial al término del mandato de dicho organismo y el informe que el tribunal de Cuentas le presentara anualmente.

h) Dictar su propio reglamento.

i) Designar candidatos para los casos que se convoque a elecciones para la reforma de la constitución de la Nación o la Provincia.

Articulo 19) - En las sesiones de la Convención Provincial podrán tratarse otros puntos no contenidos en la convocatoria u orden del día, siempre que así lo resuelva la mayoría absoluta o sea la mitad más una de sus miembros.

Articulo 20) - La citación de los convencionales se hará por circulares a domicilio, y en caso de urgencia por notificación personal y directa. La notificación deberá contener: Día, hora y el local de la reunión, objeto de la convocatoria. También se hará saber por un diario de la localidad.

Articulo 21) - En caso de renuncia, muerte o destitución de alguno de los convencionales titulares pasara a ser miembro del organismo el convencional suplente que indique el comité departamental respectivo.

Articulo 22) - En caso de renuncia la misma será resuelta por la comisión.

Articulo 23) - En caso de acefalia de cualquiera de los cargos de la mesa Directiva de la Convención, ella elegirá entre sus miembros titulares el reemplazante para ocupar el mismo, inclusive cuando se produjere acefalia del cargo de presidente.

Articulo 24) - En los casos previstos en el articulo 18 inc. a y b, las resoluciones definitivas se adoptaran con el voto de los dos tercios de los miembros presentes. En los demás casos se adoptaran por mayoría absoluta de los votos, o sea la mitad mas uno de los miembros presentes. En los casos de empate el presidente, quien solo tiene voto en estos casos, decidirá con su voto.

Articulo 25) - Si la elección de los miembros de la Convención provincial no se llevara a cargo en los plazos oportunamente establecidos en esta carta orgánica, los convencionales que hayan terminado sus periodos continuaran en sus funciones hasta que les hayan nombrado los reemplazantes conforme a las disposiciones, de esta carta orgánica.

Articulo 26) - La Convención provincial llevara un libro de Actas, donde se registrara un resumen de las deliberaciones y el texto integro de las resoluciones que adopte el organismo.

Del Comité Provincial.

Articulo 27) - El Comité Provincial será el órgano ejecutivo del partido.

Articulo 28) - Para ser miembro del Comité Provincial se requiere ser afiliado al partido. Los miembros del Comité Provincial duraran dos años en sus funciones y podrán ser reelectos.

Articulo 29) — El Comité Provincial estará integrado por quince miembros titulares elegidos por voto directo y secreto de los afiliados. A los fines de su elección, la provincia será considerada un solo distrito electoral. Las listas de candidatos que se presentaren deberán nominar quince titulares y cinco suplentes numerados, que se irán incorporando como titulares, en el orden que han sido nominados si se produjeren vacantes. De corresponder, efectuado el escrutinio, 10 miembros corresponderán a la mayoría y cinco a la primera minoría.

Articulo 30) — El Comité Provincial dictara su propio reglamento interno y a los efectos de su constitución formara quórum con la mitad mas uno de la totalidad de sus miembros componentes.

Articulo 31) – El Comité Provincial controlara el cumplimiento de esta carta orgánica y las demás resoluciones de la Convención Provincial, velara porque no se desvirtúe el programa del partido, y adoptaran las medidas que requieran las circunstancias, ejerciendo en caso de ser necesario las funciones de la convención fijadas en el articulo 18 inc. “f”. El Comité Provincial designara una comisión revisora de cuentas que fiscalizara el patrimonio del partido. Son atribuciones del comité provincial:

a) Fijar la orientación política del partido conforme a la declaración de principios, programa, plataforma electoral y disposiciones de esta carta orgánica.

b) Ejercer los derechos inherentes a la agrupación como partido político.

c) Cumplir y hacer cumplir por los afiliados, la carta orgánica, resoluciones y reglamentaciones que dicte este organismo y la Convención Provincial.

d) Resolver las cuestiones sometidas por los comités departamentales.

e) Adoptar todas las medidas necesarias de conducción política a fin de mantener la integridad del partido.

f) Acordar y organizar la intervención del partido en los actos electorales nacionales, provinciales y municipales.

g) Establecer un tesoro general del partido a cuya caja deberán contribuir permanentemente los afiliados en la forma que determine esta carta y el organismo.

h) Fijar el cálculo de recursos y dictar el presupuesto de los gastos ordinarios anuales.

i) Intervenir en los departamentos para mantener lo establecido en esta carta orgánica a requisición de los comités departamentales, a los efectos de resolver los conflictos que se suscitaren en los mismos.

j) Dictar todas las medidas políticas que las circunstancias aconsejen y que no hayan sido atribuidas expresamente a la Convención Provincial.

k) Convocar a la convención en los casos que determine esta carta orgánica.

l) Convocar a elecciones internas partidarias y de cargos públicos nacionales, provinciales y municipales.

m) Dictar su propio reglamento.

n) Nombrar apoderados legales del partido y reemplazarlos.

o) Dirigir y orientar la propaganda y campaña electoral, en comicios nacionales, provinciales y municipales.

p) Formar comisiones auxiliares con los afiliados que designe a tal efecto, fijando las atribuciones de las mismas.

q) Recabar todos los informes que considere necesarios a los comités departamentales.

r) Separar, suspender, o expulsar mediante sumario que garantice el derecho de defensa del acusado y por el voto de las tres cuartas partes de sus miembros presentes a los afiliados autores o cómplices de fraude en los actos electorales, en los casos de notoria inconducta política, por falta de decoro personal y por negligencia grave en el desempeño de las funciones partidarias, o por faltas que afecten la integridad del partido.

Articulo 32) El mandato del Comité Provincial quedará de hecho prorrogado cuando por circunstancias notorias y graves, ajenas al partido, no fuera posible realizar la elección de sus representantes o estos se vieran impedidos de hacerse cargo de sus funciones.

De la Junta Provincial.

Articulo 33) – Durante el receso del comité provincial ejercerá la dirección cotidiana del partido la Junta Provincial que tendrá las mismas facultades que el Comité Provincial, pudiendo abocarse al conocimiento de asuntos cuya decisión juzgue que no debe diferirse o para la mejor marcha del partido. Estará compuesta por cinco miembros que habrá de elegir la Convención Provincial. La Junta Provincial organizara la capacitación de los cuadros partidarios en las distintas jurisdicciones.

Articulo 34) – Todos los miembros del partido que ejerzan cargos electivos por el hecho de aceptar sus mandatos, están obligados a ajustar su actuación al programa, declaración de principios y disciplina partidaria, conforme a los mandatos y resoluciones de los órganos directivos (Convención Provincial, Comité Provincial y Junta Provincial).

Articulo 35) – Esta carta orgánica es la ley suprema del partido. La organización de cada departamento deberá ajustarse a sus principios.

Los comités departamentales, Sub comités, y sus autoridades constituidas ajustaran su política a las resoluciones y orientaciones del partido, tal cual surjan de la voluntad orgánica expresada por los afiliados que la componen y de los cuerpos de dirección que democráticamente se han establecido. Esta carta orgánica podrá ser reformada cuando así lo declare la Convención Provincial o Nacional.

Articulo 36) – La Convención Provincial, el Comité Provincial y la Junta Provincial del Partido del Trabajo y del Pueblo podrán intervenir los poderes partidarios de los departamentos. Si la intervención resulta por la junta provincial o por el comité provincial, entrara de inmediato en ejecución, pero deberá ratificarse por la convención provincial al reunirse. En caso contrario quedara suspendida la intervención y restablecidas las autoridades locales. Serán causales de intervención la transgresión de las resoluciones o directivas políticas de las autoridades provinciales o de la carta orgánica provincial, declaración de principios y programa de acción política.

Articulo 37) - Cuando corresponda incorporar a los cuerpos legislativos y deliberativos del orden nacional, provincial o municipal, solo una parte de los candidatos de la lista presentada en los comicios de que se trate, se aplicara la selección que haya resultado de la elección interna de los precandidatos. Todos los candidatos en el acto de ser proclamados, entregaran a las respectivas autoridades, la renuncia de los cargos de que se trate, a los efectos de que aquellos organismos cumplimenten lo establecido en el párrafo anterior.

Articulo 38) – El Partido del Trabajo y del Pueblo podrá presentar candidaturas de ciudadanos no afiliados al partido, previo cumplimiento de lo dispuesto en el art. 18 inc “e”.

Articulo 39) – En aquellos departamentos en que aun no se hayan completado los requisitos para organizarse localmente, las autoridades provinciales del partido podrán designar un delegado normalizador a fin de organizar el partido en ese lugar. Los afiliados de ese departamento tienen derecho a ser miembros de los órganos provinciales o nacionales del partido, así como a ser candidatos en las elecciones en los cargos nacionales y provinciales, lo que deberá ser resuelto por las autoridades provinciales.

Articulo 40) – Cada órgano de dirección provincial serán los únicos juzgadores de sus propios integrantes. Las sanciones que se impongan en la junta provincial y el comité provincial, serán apelables a la convención provincial. Las sanciones podrán ser: amonestaciones, suspensiones por un termino de hasta dos años, expulsión del partido. El sancionado podrá solicitar la intervención del tribunal de conducta. En última instancia resolverá la convención. Los tribunales de conducta estarán integrados por tres miembros electos en la convención provincial. También serán apelables la convención nacional las sanciones aplicadas por organismos provinciales.

Capítulo IV
Del Tesoro del Partido – Distrito San Juan.

Artículo 41) - El Patrimonio y Tesoro del partido en la provincia de San Juan se integrará con los bienes y recursos que autoricen la Ley 26.215 (Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos) y la respectiva Carta Orgánica. Se integrará con:

La contribución voluntaria de los afiliados; Con el treinta (30) por ciento mensual de las dietas y retribuciones que perciban los que ocupen cargos electivos que será sustitutiva de toda otra contribución.

La sola aceptación de una candidatura implicará conformidad para el cumplimiento de esta obligación en caso de resultar elegido.

Los demás aportes y bienes que reciba conforme a las leyes vigentes.

Artículo 42) - El incumplimiento de lo establecido en el inciso b) del artículo anterior hará pasible de una intimación al deudor para que regularice su situación en el lapso de quince (15) días. En caso negativo se pasarán sus antecedentes al Tribunal de Conducta que podrá aplicar cualquiera de las sanciones dispuestas en esta Carta Orgánica.

Artículo 43) - Todos los gastos e inversiones que efectúe el Comité Provincial serán controlados por el Tribunal de Cuentas. Semestralmente el Tesorero deberá confeccionar un balance de entradas y salidas, el que quedará a disposición de los afiliados. Ningún gasto podrá efectuarse sin contar previamente con los recursos que demande.

Artículo 44) - El ejercicio contable anual, cerrará el 31 de diciembre de cada año, de acuerdo a lo establecido por Ley Nacional Nº 26.215 –de Financiamiento de los Partidos Políticos-.

Capítulo V
De los comités departamentales.

Articulo 45) – La dirección del Partido en cada departamento estará a cargo de un comité departamental, compuesto de 10 miembros y tendrán las siguientes atribuciones:

a) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las autoridades superiores del partido y organizar las distintas actividades en sus respectivos departamentos.

b) Disponer la elección de delegados a la convención provincial de acuerdo a las normas de los artículos 11 y 12 de esta carta orgánica.

Articulo 46) – Los miembros de los comités departamentales serán elegidos por el voto directo de los afiliados de cada departamento reunidos en asamblea convocada por la Junta electoral. Una vez constituidos los comités departamentales les designaran una comisión directiva.

Articulo 47) – Los miembros departamentales duraran dos años en sus funciones pudiendo ser reelectos.

Articulo 48) – El quórum para sesionar será de la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Articulo 49) – El comité departamental dispondrá en coincidencia con el comité provincial la formación de todos los sub comités de barrio o sectores que estime necesarios. Los miembros de los sub comités se regirán por lo dispuesto en los artículos 44, 45 y 46.

Capítulo VI –
De la Junta Electoral.

Artículo 50) - La Junta Electoral se compondrá con tres (3) miembros elegidos por la Convención Provincial por simple mayoría de votos, y tendrá su sede en la ciudad de San Juan. La Junta elegirá dentro de su seno un Presidente y dos Secretarios. En oportunidad de verificarse alguna elección interna se agregarán a los miembros permanentes –con iguales atribuciones que estos– un apoderado por cada lista que se presente a una elección donde San Juan sea considerada Distrito único. Cuando la elección correspondiese a un ámbito territorial menor, los apoderados de las listas que se presenten tendrán en el seno de la Junta voz pero no voto.

Artículo 51) - El mandato de los miembros de la Junta Electoral durará dos (2) años. Tendrá a su cargo la dirección, contralor, escrutinio y juicio definitivo de las elecciones internas, y la proclamación de los electos. La Junta Electoral tendrá jurisdicción en todo el territorio provincial y se halla facultada para reglamentar su funcionamiento.

Artículo 52) - Son atribuciones de la Junta Electoral:

Formar el padrón de afiliados, depurarlos periódicamente de los afiliados fallecidos, o que hubieran renunciado, o fueran inhabilitados, suspendidos o expulsados.

Hacer imprimir el padrón de afiliados.

Registrar los cambios de domicilio, actualizando las altas y bajas que se produzcan.- Presidir, organizar y fiscalizar las elecciones internas convocadas por la Junta de Distrito y oficializar las listas de candidatos pudiendo verificar la autenticidad de las firmas, hacer el escrutinio definitivo e inapelable de las elecciones, proclamando a los electos, debiendo comunicarlos al apoderado del partido para la respectiva oficialización cuando se trate de candidatos a cargos públicos.

Fijar los lugares donde funcionarán las urnas de los comicios.

Redactar y hacer imprimir la credencial del partido, que será entregada a los afiliados.- Dictar su reglamento interno.

Confeccionar anualmente su presupuesto de gastos, que será comunicado a la Convención Provincial.

Artículo 53) - La Junta Electoral permanecerá reunida sin interrupción con quórum suficiente durante los comicios internos, a fin de resolver todas las cuestiones que pudieran presentarse.

Artículo 54) - La Junta Electoral custodiará el registro y el fichero de afiliados, compuesto por los duplicados de fichas de afiliación obrantes en la Justicia Electoral. Sus miembros son personalmente responsables de la conservación, integridad y pureza del padrón puesto a su cargo. Tendrá, asimismo, copia de los registros en soporte informáticos.

Capítulo VII
Del Tribunal de Cuentas.

Artículo 55) - El Tribunal de Cuentas será integrado por tres (3) afiliados designados por la Convención Provincial en su primera reunión en la que se elegirán tres (3) suplentes. Los miembros del Tribunal durarán dos (2) años en sus funciones, debiendo designar a un (1) Presidente y un (1) Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría.

Artículo 56) - El Tribunal de Cuentas tendrá acceso permanente a los libros de contabilidad, extractos bancarios y a toda documentación económica y financiera del partido, debiendo informar en forma inmediata al Comité y a la Convención Provincial sobre cualquier irregularidad que advierta.

Artículo 57) - Anualmente el Tribunal de Cuentas elevará para su consideración a la Convención un informe completo sobre su actuación.

Capítulo VIII
Forma de elección de candidatos.

Artículo 58) - Las elecciones partidarias internas se regularán por esta Carta Orgánica y por la Reglamentación que en mérito de ella se dicte y las disposiciones legales vigentes.

Artículo 59) - Toda elección se hará por el sistema de listas. Las listas deberán presentarse ante la Junta Electoral para su oficialización hasta treinta (30) días antes de la elección interna. Cada lista podrá designar fiscales generales y de mesa para el control del acto eleccionario.

Artículo 60) - Las elecciones internas para seleccionar candidatos a cargos electivos provinciales y nacionales, se harán mediante el voto directo de los afiliados, y conforme a disposiciones legales vigentes, salvo el caso normado en las disposiciones transitorias de esta Carta Orgánica donde se lo faculta expresamente al Comité Provincial para efectuar las designaciones pertinentes.

Artículo 61) - Cualquier conflicto que se suscitare con motivo de las elecciones internas será resuelto por la Junta Electoral, pudiendo apelarse su resolución ante el Comité Provincial dentro de las 48 horas de finalizado el escrutinio. El Comité deberá resolver dentro del término de diez (10) días el planteo realizado.

Articulo 62) - Para la designación de candidatos a cargos electivos nacionales se aplicará el sistema de elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias, en todo el territorio de la Nación, para un mismo día y para todos los partidos políticos, de conformidad con lo establecido en la ley respectiva. Cuando la ley se modificase y no estableciese esta modalidad en las elecciones solo participaran los afiliados del partido.

Articulo 63) - Las listas de candidatos que se presenten deberán tener mujeres en un mínimo del 30% de los candidatos a los cargos a elegir y en proporciones con posibilidad de resultar electas.

Capítulo IX
Del Tribunal de Conducta.

Artículo 64) - El Tribunal de Conducta estará compuesto por tres (3) miembros designados por la Convención Provincial por mayoría de votos. En el mismo acto se designarán tres (3) suplentes, que reemplazarán por su orden a los titulares en los casos que correspondan. Los miembros del tribunal durarán dos (2) años en sus funciones, y no podrán desempeñar otros cargos partidarios.

Artículo 65) - El Tribunal de Conducta elegirá de su seno a un (1) Presidente y un (1) Secretario. El quórum para sesionar será de dos (2) de sus miembros y ese será el número mínimo de votos favorables que requerirán sus decisiones.

Artículo 66) - a) El Tribunal de Conducta actuará a petición de parte, procurando en todos los casos un adecuado resguardo del derecho de defensa.- b) Dictará el reglamento para su funcionamiento, y las normas de procedimiento aplicables, las que serán dadas a conocer a los afiliados.

Artículo 67) - El Tribunal deberá elevar al Comité Provincial su dictamen donde aconseje la medida a aplicar al afiliado. La medida podrá consistir en: a) no aplicar sanción; b) amonestación; c) suspensión temporaria de afiliación; d) desafiliación y e) expulsión; según la gravedad de la falta, a criterio del Tribunal.

Artículo 68) - Las resoluciones del Tribunal de Conducta serán apelables ante la Convención Provincial en el plazo de cinco (5) días de notificadas, quien deberá resolver en su primera sesión.

Capítulo X
Disposiciones Transitorias.

Articulo 69) - Se faculta por esta única vez, a las autoridades de la Junta Promotora, hasta tanto sean designados los miembros de la Convención Provincial, a: constituir Confederaciones nacionales o de Distrito, fusiones o alianzas transitorias, como así también a la designación de candidatos de cargos públicos electivos nacionales, provinciales y municipales, temas que se resolverán por mayoría simple.

Articulo 70) - Para la elección del Primer Comité Provincial, la Junta Promotora convocará a Asamblea de afiliados para designar a los miembros, y estos asumirán todas las facultades otorgadas a la Junta Promotora, las determinadas por esta Carta Orgánica, y las de los demás organismos partidarios hasta tanto sean constituidos los mismos. Se halla facultado el Comité Provincial, por esta única vez y ante la inminencia del acto eleccionario, a: constituir Confederaciones nacionales o de Distrito, fusiones o alianzas transitorias, como así también a la designación de candidatos de cargos públicos electivos nacionales, provinciales y municipales, temas que se resolverán por mayoría simple.

Articulo 71) - Hasta tanto los demás organismos partidarios determinados en esta Carta Orgánica se hallen constituidos, es el Comité Provincial en quien se delegan todas las facultades que correspondan a cada uno de ellos.

Resolución Nº 14/12

San Juan, veintitrés de febrero de dos mil doce.

Y Visto: Para resolver en esta causa Nº 26.334, caratulada: "Partido del Trabajo y del Pueblo s/Personería Jurídico Política", de los que resulta que:

Que al partido de autos, mediante Resolución obrante a fs. 218/220 y vta., se le otorgó personería jurídico política provisoria para actuar en el distrito, disponiéndose que las autoridades promotoras, a los fines de la obtención de la personería definitiva, deberán dar cumplimiento a lo normado en los incisos a), b) y c) del art. 7º bis de la ley 23.298 y Decreto 937/10 del Poder Ejecutivo Nacional.

A fs. 232, el partido presenta libros de Acta y Resoluciones, Caja, Inventario y Diario para ser rubricados, decretando esta judicatura a fs. 233, que por Secretaría, se proceda a rubricar y sellar los mismos.

Que a fs. 234, fs. 238, fs. 240, fs. 242, fs. 244, fs. 246 y fs. 250 presentan fichas de afiliación partidaria, las que son remitidas a la sección Registro de Afiliados, a sus efectos; obrando a fs. 252 informe del Actuario, en el que se consigna que el partido de marras, cumple con el mínimo de afiliaciones exigido en el art. 7º inc. a) de la ley 23.298 y Decreto 937/10.

A fs. 253, el partido acompaña Acta en el que se convoca a elecciones internas partidarias y se fija el cronograma electoral.

A fs. 264/267, se presentan las autoridades partidarias electas, cuya nómina obra a fs. 270/272; llamándose autos para resolver.

Y Considerando: Que conforme surge de las constancias obrantes en autos, la agrupación política de marras ha dado cumplimiento con el mínimo de afiliados exigidos de acuerdo al padrón electoral del distrito, previsto en el art. 7º bis inc. a) de la Ley 23.298 y Decreto Nº 937/10. En consecuencia, pudo realizar las elecciones internas a los fines de constituir las autoridades definitivas del partido, dando cumplimiento a lo normado en el inciso b) del artículo citado; obrando Acta a fs. 264/267, en la que se consignan como autoridades electas, a los ciudadanos que se nominan, en los cargos que se consignan y de los órganos partidarios que se indican.

Así también, surge del expediente, que han presentado en término los libros previstos por el art. 37 de la ley que rige en la materia, a los fines de la rubricación de los mismos.

En consecuencia, estando cumplidos en término, los recaudos exigidos en el art. 7º bis de la ley 23.298 y modificatorias, corresponde otorgar la personería jurídico política definitiva, al partido de autos; debiendo publicarse dicho reconocimiento, en el Boletín Oficial de la Nación, por el término de un día y la nómina de autoridades electas, ello de conformidad a lo normado por el art. 63 Ley cit. y art. 15 del Decreto 937/10; como también la Carta Orgánica Partidaria (cf. art. 6º inc. c) del Decreto cit.).

Que atento lo dispuesto por el art. 18 de la Ley Orgánica de Partidos Políticos y la Acordada 25/11 de la Excma. Cámara Nacional Electoral y Anexo, le corresponde al "Partido del Trabajo y del Pueblo", la adjudicación de un número identificatorio a los fines de su inscripción en el Registro Público de Secretaria Electoral asignándosele el ciento setenta y dos (172) por ser partido de distrito.

Por lo expuesto, constancias de autos y normas legales citadas Resuelvo: I) Reconocer la personería jurídico política definitiva al "Partido del Trabajo y del Pueblo" en este distrito (art. 7º bis ley cit.); debiéndose publicar dicho reconocimiento, en la página web del Poder Judicial de la Nación.- II) Tener por autoridades partidarias a los ciudadanos que se nominan, en los cargos que se consignan y de los órganos partidarios que se indican en el Acta que en fotocopia autenticada por el Actuario obra agregada a fs. 264/267; debiéndose publicar por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación el presente auto, la nómina de las autoridades partidarias electas y Carta Orgánica Partidaria. Ello, atento lo prescripto por art. 63 de la ley 23.298 y art. 6 inc. c) y art. 15 del Decreto Nº 937/10.- III) Tener como número identificatorio del partido de autos, el correspondiente al ciento setenta y dos (172), por tratarse de partido de distrito.- IV) Comunicar la presente, a la Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior.- V) Protocolícese y hágase saber.- Firmado: Doctor: Miguel Angel Galvez, Juez del Juzgado Federal Nº 1 con Competencia Electoral de San Juan.

Certifico: Que la presente, es copia fiel de su original que obra agregada a fs. 275/276, de los Autos Nº 26.334, caratulados: "Partido del Trabajo y del Pueblo s/Personería Jurídico Política", doy fe.

San Juan, cinco de marzo de dos mil once.

Edgardo G. Benitez, Prosecretario Electoral, Distrito San Juan.

Partido: "Del Trabajo y Del Pueblo".

Distrito: San Juan

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito San Juan, a cargo del Dr. Miguel Angel Galvez, hace saber, que en los autos caratulados "Partido del Trabajo y del Pueblo s/Personería Jurídico Política", (Expte. Nº 26.334), que tramitan ante sus estrados, el partido del Trabajo y del Pueblo ha comunicado que el resultado de las elecciones internas realizadas por esa agrupación el día 04 de enero de 2.012 es el siguiente:

Comité Provincial:

Presidente: Alberto Ignacio Agüero, M.I.Nº 7.949.542
Vicepresidente: Sara Perla Welner, M.I.Nº 5.868.166
Secretario: Cesar José Eguaburo, M.I.Nº 4.430.089
Tesorero: Federico Agüero, M.I.Nº 26.510.403
Tesorero Suplente: Ricardo Horacio Alvarez, M.I.Nº 8.143.337
Primer Vocal: Vanesa Analía Valle, M.I.Nº 27.639.343
Segundo Vocal: José Alejandro Ganyitano, M.I.Nº 26.790.487
Tercer Vocal: María Alejandra Campos. M.I.Nº 11.700.056
Cuarto Vocal: Emilio Andrés Furlán, M.I.Nº 24.948.331
Quinto Vocal: Lucía Isabel Fábregas, M.I.Nº 4.570.458
Sexto Vocal: Mary Analía Moreno, M.I.Nº 20.741.656
Séptimo Vocal: Guillermo Andrés Ruiz Giordano, M.I.Nº 25.395.228
Octavo Vocal: Rogelio Alvarez, M.I.Nº 6.761.253
Noveno Vocal: Jaime Barcelona, M.I.Nº 27.411.242
Décimo Vocal: Raúl Edgardo Furlán, M.I.Nº 8.031.330

Suplentes:

Primer Vocal: Javier Alamino Naranjo, M.I.Nº 29.003.080
Segundo Vocal: Cecilia Godoy Briggs, M.I.Nº 25.293.991
Tercer Vocal: Raúl Alfredo Silva, M.I.Nº 25.7414.282
Cuarto Vocal: Gabriela Godoy Briggs, M.I.Nº 31.642.521
Quinto Vocal: Ana Noemí Pujovich, M.I.Nº 26.936.319
Apoderado: Javier Alamino Naranjo, M.I.Nº 29.003.080

Convención Provincial:

Presidente: Juan Carlos Becerra, M.I.Nº 23.735.921
Vicepresidente: Caludia Edith Liquitay, M.I.Nº 30.840.809
Secretario Primero: Iván Darío Slavutzky, M.I.Nº 30.508.809
Secretario Segundo: Raúl Esteban Tapia, M.I.Nº 31.929.621
Secretario Tercero: M.I.Nº Marcelo Fabián Solís, M.I.Nº 26.790.231
Secretario Cuarto: Corina Magdalena Aguirre, M.I.Nº 19.741.017

En San Juan, República Argentina, a cinco días de marzo de dos mil doce.

Dr. Edgardo Gustavo Benítez, Prosecretario Electoral.

e. 14/03/2012 Nº 23294/12 v. 14/03/2012

PARTIDO FRENTE CIVICO DE CORDOBA

Distrito Provincia Córdoba

(CAMBIO DE DENOMINACION PARTIDARIA)

El señor Juez Federal con competencia electoral de la Provincia de Córdoba, Dr. Ricardo Bustos Fierro —Secretaría Electoral a cargo del Dr. Carlos Pablo Diers—, hace saber a los Partidos Políticos reconocidos y en formación a los efectos previstos por el art. 14 de la Ley 23.298, que la agrupación política con personería de Distrito "Partido Nuevo contra la Corrupción por la Honestidad y la Transparencia", se ha presentado ante esta sede judicial a fin de iniciar el trámite de cambio de nombre partidario, por la denominación "Frente Cívico de Córdoba", habiendo adoptado dicho nombre partidario con fecha 20 de Octubre de 2011.

Marcela Martínez Paz, secretaria electoral.

e. 14/03/2012 Nº 23302/12 v. 16/03/2012

5. Información y Cultura

5.5. SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DICTAMENES

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO. PROMOCION DE TRAMO (DECRETO N° 1914/10). AGENTE CON LICENCIA SIN PERCEPCION DE HABERES PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES SUPERIORES DE GOBIERNO.

En el caso que nos convoca no se encuentra habilitada la posibilidad que el agente pueda dar cumplimiento con los requisitos para la promoción condicional de Tramo solicitada, toda vez que el ejercicio de la función superior de Gobierno coloca al causante momentáneamente fuera de su carrera administrativa en la planta permanente de la Administración Pública Nacional por el término en que ejerza esas funciones, lo que impide materialmente continuar con su evaluación de desempeño y capacitación pertinente.

BUENOS AIRES, 28 de septiembre de 2011

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.- Ingresan las presentes actuaciones por las que la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio del Interior consulta, en base a la solicitud presentada a fs. 1 por el agente de la planta permanente del Ministerio señalado en el acápite, ..., si dicho agente, quien se encuentra actualmente desempeñando el cargo de Director General Adjunto de Administración de la Auditoria General del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para lo cual se le concedió, por medio de la Resolución N° 1059/2011 del Ministerio del Interior, licencia sin goce de haberes, se encuentra en condiciones de promover a los Tramos instituidos en el artículo 17, Capítulo VI, Título I, del SINEP, en los términos de lo establecido en su artículo 119, inciso a) y siguientes, según el texto homologado por el Decreto N° 1914/2010.

Las actuaciones vienen acompañadas de un anteproyecto de resolución por la cual se promueve condicionalmente al Tramo INTERMEDIO al agente ... en los términos acordados por el artículo 119 del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08, según el texto homologado por el Decreto N° 1914/2010, y de conformidad a los datos que lucen consignados en la planilla que como ANEXO I integra la medida propuesta.

A fs. 10/11, el Servicio Jurídico Permanente del Ministerio de origen se expide sin formular observaciones al anteproyecto de resolución en estudio. Aclara que dicho cuerpo asesor sólo repara sobre los aspectos que atañen a la competencia para el dictado del acto administrativo en cuestión y no en el análisis de su contenido.

A fs. 15, la Dirección de Programación y Control Presupuestario del Ministerio del Interior informa que existe crédito presupuestario suficiente para hacer frente al gasto comprometido por la medida en proyección.

II. En primer lugar, corresponde señalar que el agente ... no cuenta con una licencia sin goce de haberes por el ejercicio de un cargo de mayor jerarquía, como resulta señalado por el área de origen en distintas presentaciones en las que plantea el caso, sino que su situación quedó comprendida en el marco de las previsiones del artículo 13), Apartado II, inciso a) del Decreto N° 3413/79 tal cual lo dispuesto por la Resolución N° 1059/11 del Ministerio del Interior obrante a fs. 2/6 (ver décimo párrafo del Considerando) que le otorgó una licencia extraordinaria sin goce de haberes para posibilitar que fuera designado para desempeñar funciones superiores de gobierno en el orden de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Nótese, sobre el particular, que la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía prevista en el inciso e) se encuentra restringida al ámbito nacional.



Ahora bien, en relación a la consulta planteada sobre la posibilidad o no que los agentes de planta permanente que se encuentran usufructuando licencias sin goce de haberes para desempeñar funciones superiores de Gobierno puedan promover condicionalmente de Tramo, se señala que a tal efecto se acordó un régimen de transición para su efectiva implementación en base al cual el causante presentó su solicitud (v. fs. 1).

Este régimen transitorio instituido por única vez que surge del artículo 119 del SINEP dispone que *"A partir del 1° de septiembre de 2010, el personal que revistara a esa fecha bajo el régimen de estabilidad y en los grados CUATRO (4) a SIETE (7), ambos inclusive, podrá promover condicionalmente al Tramo INTERMEDIO en sus correspondientes Niveles Escalafonarios de conformidad con lo que se establece en el presente. De la misma manera podrán promover al Tramo AVANZADO quiénes revisten en los grados OCHO (8) o Superior. Para acceder a esa promoción, la normativa estableció que el empleado deberá satisfacer los requisitos que, por esta única vez y a este solo efecto, el Estado empleador establecerá, previa consulta a las entidades Sindicales en la Co.P.I.C., sobre la base de los siguientes criterios:*

a) El trabajador deberá manifestar por escrito su voluntad de promover de Tramo y proceder a su inscripción en las actividades de capacitación a prever a este efecto, siempre que no hubiese obtenido una calificación inferior a "BUENO" en las evaluaciones de su desempeño laboral en los períodos correspondientes a su revista en los grados CUATRO (4) o Superior.

En el supuesto que hubiese obtenido una calificación inferior a "BUENO" y revistare en grado OCHO (8) *o superior sólo podrá promover al Tramo INTERMEDIO.*

b) El empleado que hubiera solicitado la promoción al Tramo correspondiente percibirá como anticipo el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del adicional correspondiente a partir de la fecha establecida en el presente artículo. Percibirá la suma restante una vez aprobadas la exigencia de capacitación establecida precedentemente, en cuyo caso se acreditará su promoción definitiva al Tramo solicitado a partir de dicha fecha.

c) En el supuesto que no aprobara dicha exigencia, el monto percibido en concepto de anticipo será absorbido por los pagos o aumentos que, por cualquier causal, se dispusieran por aplicación del régimen retributivo previsto en el presente Convenio Colectivo.

d) Ante el incumplimiento por la no realización o concurrencia a las actividades en las que se hubiera inscripto el empleado, y que materializan las exigencias previstas de conformidad con lo establecido en el presente artículo, que no fuera debidamente justificado, el anticipo dispuesto conforme al inciso b) del presente artículo será discontinuado automáticamente quedando excluido del régimen de promoción de TRAMO dispuesto por esta única vez. Las sumas percibidas en concepto de anticipo serán descontadas sin más trámite en cuotas que no excedan del VEINTE POR CIENTO (20%) del valor de la Asignación Básica del Nivel Escalafonario. En este supuesto, el empleado no podrá volverse a inscribir en las actividades de capacitación previstas según lo dispuesto en el presente artículo.

e) El Estado empleador se compromete a establecer las exigencias de este régimen de promoción de Tramo por única vez, antes de los TREINTA (30) días corridos contados a partir del 1° de octubre de 2010, debiéndose asegurar que las actividades consecuentes a ser coordinadas y/o ejecutadas por el INSTITUTO NACIONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, sean finalizadas para quienes hubieran solicitado su promoción al Tramo correspondiente, ***antes del 31 de diciembre de 2011.****"* (el destacado nos pertenece).

Al respecto, se señala que en el caso que nos convoca no se encuentra habilitada la posibilidad que el agente pueda dar cumplimiento con los requisitos para la promoción condicional de Tramo solicitada, toda vez que el ejercicio de la función superior de Gobierno coloca al causante momentáneamente fuera de su carrera administrativa en la planta permanente de la Administración Pública Nacional por el término en que ejerza esas funciones, lo que impide materialmente continuar con su evaluación de desempeño y capacitación pertinente.

En tal sentido, lo establece en sus artículos 1° y 2° la Decisión Administrativa N° 446/99, *"Artículo 1° - Ténganse por cumplidos respecto a los agentes incluidos en los regímenes escalafonarios de la Administración Pública Nacional que hayan sido convocados por las máximas autoridades en el ámbito nacional, provincial y/o municipal para cumplir funciones de carácter político y/o de nivel extraescalafonario, a partir de su convocatoria y mientras dure el desempeño de tales tareas, los requisitos de capacitación y de evaluación con la máxima calificación, que para cada caso prevén los respectivos estatutos y/o regímenes escalafonarios vigentes en cada ámbito, según corresponda.*

Asimismo, establécese, con carácter de excepción, que los períodos en que los agentes comprendidos en el párrafo precedente desarrollen las funciones para las cuales fueron convocados serán computados a los efectos de establecer su antigüedad en la Administración Pública Nacional generando asimismo, derecho a las correspondientes licencias anuales ordinarias, a su eventual liquidación y pago al término de sus mandatos, de acuerdo a la antigüedad que registren y al régimen que les resulte aplicable.

Artículo 2° - Determínase que los agentes comprendidos en el artículo 1° quedan habilitados a la o las promociones de grado que les correspondan, a partir del primero del mes siguiente a la fecha en que hubieran retomado el ejercicio de sus respectivos cargos escalafonarios."

Por lo tanto, en el caso que la designación como Director General Adjunto de Administración de la Auditoria General del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires continúe de modo de no permitir la aplicación del artículo 119 del SINEP y la Resolución SG N° 24/11, al retomarse el ejercicio del respectivo cargo escalafonario quedarán habilitadas la/las promociones de Grado que le correspondan y recién podrá promover de Tramo de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del SINEP.

Subsecretaría de Gestión y Empleo Público

EXPEDIENTE JGM N° 0038574/2011 - MINISTERIO DEL INTERIOR.
DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO N° 3761/11

Lic. ANDRES GILIO
Subsecretario de Gestión y Empleo Público
Secretaría de Gabinete y Coordinación Administrativa
Jefatura de Gabinete de Ministros
e. 14/03/2012 N° 3207/12 v. 14/03/2012

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

“A”

ADMINISTRADORA CLUB DE CAMPO PUEYRREDON S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Administradora Club de Campo Pueyrredón S.A. a Asamblea General Ordinaria Extraordinaria para el día 26 de Marzo de 2012, en primera convocatoria para las 18.00 horas y en segunda convocatoria para las 19.00 horas, en la Av. Cabildo Nº 3250 Primer Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación del artículo 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 16 cerrado el 31 de diciembre de 2011.
3º) Dispensa a los administradores de confeccionar la memoria de acuerdo con los requerimientos de información previstos en la Resolución 6/2006, conforme lo ordenado en el art. 2 de la Resolución General (IGJ) 4/2009.
4º) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2011.
5º) Designación de directores. Fijación del número de integrantes del directorio. Tratamiento y virtual aprobación de la conformación de los nuevos miembros del directorio, con mandato para el período 2012 a 2014, que resultaron ungidos, con un total de 91 votos, entre las dos listas de candidatos que se postularon para tal fin, por medio de la consulta no vinculante efectuada el pasado 29 de Octubre y 5 de Noviembre de 2011. A saber: Sr. Martin Segura (lote 227), Sr. Gustavo Belliard (lote 229) y Sra. Diana Ratuta de Soncini (209).
6º) Presupuesto General para el Ejercicio 2012.
7º) Ratificación del Tribunal de Etica y Disciplina, nombrado en Enero de 2011.

NOTA: el punto 7º) del Orden del Día corresponde a la Asamblea Extraordinaria convocada. Solamente podrán concurrir a la Asamblea los accionistas que comuniquen su asistencia a la sociedad, a fin que se los inscriba en el libro respectivo, con una antelación de tres días hábiles al día de la fecha fijada para su celebración hasta el 21 de-Marzo de 2012 en la intendencia de la institución en el horario de 10 a 13 hs.

Presidente Miguel Angel Cánovas. El Director fue designado por acta de asamblea de fecha 20 de Abril de 2009 y como presidente en acta directorio de fecha 25 de Abril de 2009.

Certificación emitida por: José Luis De Andreis. Nº Registro: 1069. Nº Matrícula: 3231. Fecha: 1/03/2012. Nº Acta: 67.

e. 08/03/2012 Nº 21081/12 v. 14/03/2012

ARMEGE AGRICOLA GANADERA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29.03.2012 a las 10 hs. a celebrarse en Av. Santa Fe 782 Piso 5 Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º) de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 27 cerrado el 31.12.2011; Aprobación de la gestión cumplida por el directorio durante el ejercicio;
2º) Consideración de los honorarios al directorio; destino del resultado del ejercicio;
3º) Fijación del numero de los miembros del directorio; Elección de directores titulares y suplentes.

El Directorio. Roberto Bonatti, Presidente electo por Asamblea del 10.03.11 y Reunión de Directorio del 14.03.11.

Certificación emitida por: Federico J. Ugarte. Nº Registro: 1235. Nº Matrícula: 5022. Fecha: 06/03/2012. Nº Acta: 036. Libro Nº: 16.

e. 12/03/2012 Nº 22513/12 v. 16/03/2012

ASOCIACION DE DEPORTES RACIONALES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se decide convocar a Asamblea General Ordinaria para el próximo sábado 31 de marzo de 2012 a las 11.00 hs., la que tendrá lugar en la sede de esta Institución, sita en Av. Olleros 1515 de esta Ciudad de Buenos Aires, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
2º) Designación de dos socios para que en representación de la Asamblea firmen el Acta de la misma.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Notas y Anexos Cuadro de “Gastos y Recursos” e informe del 89º. Ejercicio de la Asociación de Deportes Racionales, transcurrido desde el 1ª de enero al 31 de diciembre de 2011.
5º) Renovación y elección parcial de la Comisión Directiva y total del Tribunal de Cuentas para los lapsos y cargos siguientes:
Por dos años: Presidente; Secretario General; Secretario de Actas; Secretario de Socios; Vocal Titular 1º y Vocal Titular 2º.
Por un año: Tres Vocales Suplentes y Tres Miembros para el Tribunal de Cuentas.
6º) Nombramiento de una Comisión (conf art. 46º del Estatuto) para realizar las tareas concernientes al acto eleccionario de las mencionadas autoridades, que se llevará a cabo hasta las 19.00 hs. del día sábado 31 de marzo de 2012 y el escrutinio de los votos.

Los que suscriben, como Presidente y Secretario General, lo hacen según Acta de Asamblea del 30/04/2011.

Presidente – Hugo Bachiller
Secretario General – Simon Yernazian

Certificación emitida por: Susana B. Grisi. Nº Registro: 1651. Fecha: 06/03/2012. Nº Acta: 158. Libro Nº: 57.

e. 13/03/2012 Nº 23485/12 v. 15/03/2012

“C”

CAMPO AVAL S.G.R.

CONVOCATORIA

Se convoca por este medio a los socios de Campo Aval S.G.R. a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de abril de 2012, a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda, a celebrarse en 25 de mayo 555 1º piso - Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta,
2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nro. 8 cerrado el 31 de diciembre de 2011 de conformidad con el art. 62 inc. 11) de la ley 24.467, modificada por la ley 25.300 y en concordancia con los artículos 30 inc. 5 y 36 inc. d) del estatuto social,
3º) Consideración de los resultados del ejercicio de acuerdo con lo prescripto en el artículo 53 de la ley 24.467 y modificatorias. Destino de los resultados del ejercicio,
4º) Consideración de la gestión de los integrantes del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora,
5º) Remuneración a los integrantes del Consejo de Administración,
6º) Ratificación del ingreso y egreso de socios,
7º) Determinación de la política de inversión de los fondos sociales,
8º) Determinación del costo de las garantías y de las contragarantías a requerirse a los socios partícipes,
9º) Renuncia del Sr. Ignacio Oromi al cargo de Consejero Suplente. Aprobación. Designación de reemplazante,
10) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por un ejercicio y su retribución.

NOTA: Se hace saber que para intervenir en la asamblea los socios deberán cursar comunicación escrita con tres días hábiles de anticipación como mínimo, para que se los inscriba en el Libro Registro de Asistencias, a las oficinas de la calle 25 de mayo 555 1º piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 18:00 horas.

Presidente de Campo Aval S.G.R. según estatuto inscripto en I.G.J. el 10-05-2004, Nº 5709, Lº 25 de sociedades por acciones y acta de asamblea y de directorio del 12-5-2010 (elección y distribución de cargos respectivamente).

Presidente – Osvaldo Dadone

Certificación emitida por: Francisco Lartirigoyen. Nº Registro: 94. Nº Matrícula: 5098. Fecha: 2/03/2012. Nº Acta: 168. Nº Libro: 11.

e. 09/03/2012 Nº 22241/12 v. 15/03/2012

CENTRO MEDICO DEL ROSARIO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de Centro Médico del Rosario S.A a Asamblea General Ordinaria para el día 30/03/12, a las 10 hs en primera convocatoria, y a las 11 hs en segunda convocatoria, en la sede social de Av. De Mayo 1370, Piso 8, Oficina 208, Cap. Fed, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos art. 234, inc 1º, de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios Nº 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 y 08, cerrados el 31 de Diciembre de 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011 respectivamente;
2º) Análisis de las razones de la convocatoria fuera del término legal y estatutario
3º) Otorgamiento de autorizaciones a fin de proceder con las inscripciones correspondientes ante la Inspección General de Justicia;
4º) Otorgamiento de poder general amplio a favor del Sr. Lucas Gabriel Emanuel Rodríguez, DNI 33.563.429 y Sra. Mónica Isabel García, DNI 17.673.734.
5º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Sr. Horacio Roberto Faranna presidente ratificado en el cargo por designación de Acta de Asamblea Nº 1 del 04/05/07.

Certificación emitida por: Rodrigo Javier Acosta Scandizzo. Nº Registro: diez del Partido de Merlo. Fecha: 5/3/2012. Nº Acta: 299. Libro Nº: 7.

e. 12/03/2012 Nº 22727/12 v. 16/03/2012

CERAMICA CREGAR S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Hace saber por cinco días que se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de marzo de 2012, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 10.30 horas en segunda convocatoria en Av. Roque Sáenz Peña 628, piso 7°, dep. R, CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria, Situación patrimonial, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto e Inventario correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2011.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y su remuneración.
4°) Nombramiento del Directorio por el término de dos ejercicios.

Designado por acta del 20-10-09.

Presidente – Santiago José Lopresti

Certificación emitida por: Paula V. Longo. Nº Registro: 2117. Nº Matrícula: 4556. Fecha: 05/03/2012. Acta Nº: 009. Libro Nº: 075.

e. 12/03/2012 Nº 22697/12 v. 16/03/2012

CHICARMAR S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea de Accionistas para el día 26 de Marzo de 2012 a las 10 horas en la sede social sita en Moreno 1270 Depto. 450, CABA, en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta;
2º) Consideración de la ratificación de la Asamblea Ordinaria celebrada con fecha 16 de Septiembre de 2008 en la cual fueron considerados los Estados Contables finalizados el 30 de Junio de 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007. Resultado del ejercicio y su destino;
3º) Consideración de los Estados Contables finalizados al 30 de Junio de 2008, 2009 y 2010. Resultado del ejercicio y su destino;
4º) Elección de autoridades.

Nélida Pérez de Lozano Socia Administradora por Estatuto del 26/07/1968.

Certificación emitida por: César A. Cosentino. Nº Registro: 1603. Nº Matrícula: 4023. Fecha: 05/03/2012. Nº Acta: 176. Nº Libro: 35.

e. 09/03/2012 Nº 22148/12 v. 15/03/2012

CLINICA LOS CEDROS DE TAPIALES S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 2012 a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda, a celebrarse en Suipacha 531 6º piso CABA (no es sede social) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234, Inc. 1º de la ley 19550, correspondiente al Ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2011: Memoria, Estado de situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, anexos y notas a los mismos. Afectación de los resultados del ejercicio.
2º) Organización y nominación por parte de los accionistas clase B del Comité Ejecutivo en la forma y como se halla previsto en el artículo Octavo de los Estatutos Societarios
3º) Designación de los miembros del directorio para actuar en el ejercicio económico año 2012.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Pedro Antonio Garnero, Presidente designado por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 29 de Marzo de 2011 de elección y distribución de cargos.

Certificación emitida por: María Virginia Blanc. Nº Registro: 1798. Nº Matrícula: 4285. Fecha: 05/03/2012. Nº Acta: 149. Nº Libro: 26.

e. 08/03/2012 Nº 21294/12 v. 14/03/2012

CLUB DE MONTAÑA S.A.

CONVOCATORIA

Citase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas en primera y segunda convocatoria a celebrarse en la sede social de la Avda. Alicia Moreau de Justo Nº 1780, Piso 2º, Oficina “E”, C.A.B.A. el día 30 de Marzo de 2012, a las 15,30 y 16,30 horas respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea;

2º) Consideración de la documentación establecida en el artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550 (t.o. 22.903) correspondiente al Ejercicio Económico Nº 6 finalizado el 31 de diciembre de 2011;
3º) Evaluación de la gestión de los miembros del directorio y sindicatura;
4º) Consideración de los resultados no asignados;
5º) Honorarios del Directorio (aplicación artículo 261 Ley 19.550);
6º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes de acuerdo al Estatuto y su elección;
7º) Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de 3 ejercicios;
8º) Temas generales relacionados con el complejo;
9º) Ratificación de los anticipos de expensas para el año 2012;
Buenos Aires, 2 de marzo de 2012.

Señor Federico Hugo Sánchez – Presidente designado en la Asamblea General Ordinaria del 26/03/09.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas los requerimientos del artículo 238 de la Ley 19.550. El Directorio.

Certificación emitida por: Jonatan N. Revol. Nº Registro: 97. Fecha: 8/03/2012. Nº Acta: 1. Nº Libro: 31.
e. 13/03/2012 Nº 24544/12 v. 19/03/2012

CLUB DEL MANZANO S.A.

CONVOCATORIA

Citase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas en primera y segunda convocatoria a celebrarse en la sede social de la Avda. Alicia Moreau de Justo Nº 1780, Piso 2º, Oficina "E", C.A.B.A. el día 30 de Marzo de 2012, a las 14 y 15 horas respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea;
2º) Consideración de la documentación establecida en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 (t.o. 22.903) correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2011;
3º) Evaluación de la gestión de los miembros del directorio y sindicatura;
4º) Consideración de los resultados no asignados;
5º) Honorarios a Directores (aplicación artículo 261 Ley 19.550);
6º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes de acuerdo al Estatuto y su elección;
7º) Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de 3 ejercicios;
8º) Temas generales relacionados con el complejo;
9º) Ratificación de los anticipos de expensas para el año 2012;
Buenos Aires, 2 de marzo de 2012.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas los requerimientos del artículo 238 de la Ley 19.550. El Directorio.
Sr. Federico Hugo Sánchez – Presidente designado en Asamblea Gral. Ordinaria del 16/04/09 y Acta de Directorio del 17/04/09.

Certificación emitida por: Jonatan N. Revol. Nº Registro: 97, Dto. Gral. Roca, Pcía. Río Negro. Fecha: 8/3/2012.
e. 13/03/2012 Nº 24541/12 v. 19/03/2012

CLUB HINDU S.A.

CONVOCATORIA

Expte. 575.668. Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de Marzo de 2012, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, en la calle Uruguay 1037, 7º Piso —Ciudad Autónoma de Buenos Aires—, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Motivo del tratamiento del 54º Ejercicio Económico finalizado el 30 de Junio de 2011, fuera de los plazos legales.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, planilla anexa y notas complementarias correspondientes al 54º Ejercicio Económico finalizado el 30 de Junio de 2011.
4º) Consideración del tratamiento de los resultados del ejercicio.
5º) Consideración de la gestión del Directorio.

NOTA: Para participar en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán cursar comunicaciones a la Sociedad, en la sede social sita en Uruguay 1037 7º Piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - de lunes a viernes de 10 a 16 horas, hasta el 23 de Marzo de 2012, inclusive, conforme a lo que establece el artículo 238 de la Ley 19.550.
Dr. Osvaldo Siseles. Presidente, según lo acredita con Acta de Asamblea Ordinaria del 25.11.2010, por la cual se designa a los miembros del directorio y Acta de Directorio del 27.11.2010 por la cual se distribuyeron los cargos. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de Febrero de 2012.

Certificación emitida por: Maria Graciela Garbarino de Seiler. Nº Registro: 736. Nº Matrícula: 3156. Fecha: 6/3/2012. Nº Acta: 192. Libro Nº: 98.
e. 12/03/2012 Nº 22672/12 v. 16/03/2012

COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA EN ALTA TENSION TRANSENER S.A.

CONVOCATORIA

N°: 6.070, L° 113, T° "A" de S.A. 1.575.564. Convócase a los Accionistas de Compañía de Transporte de Energía Eléctrica en Alta Tensión Transener S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Asambleas Especiales de Clases A y B, a celebrarse el día 12 de abril de 2012, a las 10:00 horas en primera convocatoria, y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en Av. Paseo Colón N° 728, Piso 3°, Ciudad de Buenos Aires (es la sede social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, los Estados Contables, Estados Contables Consolidados y demás documentación prescripta por el Artículo 234, inciso 1° de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011.
2°) Tratamiento del resultado del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Consideración de las remuneraciones al Directorio ($ 1.495.285,74 importe asignado) y a la Comisión Fiscalizadora ($ 421.628,58 importe asignado) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
5°) Política de remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2012. Autorización para efectuar anticipos.
6°) Designación de cinco Directores Titulares y Suplentes por las acciones clase "A" y cuatro Directores Titulares y Suplentes por las acciones clase "B".
7°) Designación de dos Síndicos titulares y suplentes por las acciones clase "A" y un Síndico titular y suplente por las acciones clase "B".
8°) Determinación de los honorarios del contador certificante correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011 y designación del contador que certificará los estados contables del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2012.
9°) Presupuesto Anual para el Comité de Auditoría.
10) Consideración de los honorarios del Comité de Auditoría, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011.
11) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de Mayo 362, Planta Baja, Capital Federal, horario de atención de lunes a viernes de 10 a 17 horas. Por lo tanto para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la Asamblea; es decir hasta el 4 de abril de 2012 a las 17 hs. en Av. Paseo Colón 728, Piso 5°, Capital Federal, en el horario de 10 a 17 horas. Firmante designado Síndico Titular por Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases A y B del 13.04.2011.
Síndico Titular – José Daniel Abelovich

Certificación emitida por: Luisa M. Zuloaga de Quintela. Nº Registro: 1812. Nº Matrícula: 3601. Fecha: 07/03/2012. Acta Nº: 017. Libro Nº: 63.
e. 12/03/2012 N° 23958/12 v. 16/03/2012

CONSTRUERE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Construere S.A. a Asamblea General Ordinaria para el dia 30 de marzo de 2012 a las 17 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda en Av San Martin 6683, Capital a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación determinada por el articulo 234 inc 1 de la ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2011
2º) Resultado del ejercicio y su distribución aun en exceso de las disposiciones del art 261 de la ley 19550
3º) Eleccion de dos accionistas para firmar el acta

El señor Juan Antonio Beltram ha sido designado Presidente por acta de Asamblea del 18 de marzo 2011 a fs 64 del libro Actas de Asamblea rubrica A17624 del 8.7.1991 y Directorio Nº 1 fs 99 rubrica A17624 8.7.91.
Presidente – Juan Antonio Beltram

Certificación emitida por: Maria Lorena Tomasino. Nº Registro: 536. Nº Matrícula: 5046. Fecha: 07/03/2012. Nº Acta: 003. Libro Nº: 006.
e. 13/03/2012 Nº 23683/12 v. 19/03/2012

CUMBALARIA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca, a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de marzo de 2012 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, de no reunirse quórum en la primera, en la sede de calle Lavalle 407, 4º Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea, junto con el Sr. Presidente;
2º) Consideración de los temas del Art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550 al 30 de noviembre de 2011.
3º) Ratificación de lo actuado por el Directorio y su remuneración:
4º) Consideración de los resultados no asignados;
5º) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de sus integrantes;
6º) Autorización para realizar trámites de inscripción y certificar la autenticidad de los registros y actas ante el Registro Público de Comercio;
7º) Modificación de domicilio de Sede Social. Para asistir a la Asamblea que se convoca, se deberá cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada, a fines de registrar la asistencia respectiva. El Directorio.

Miguel Juan Holmberg. Presidente. Presidente designado por el Acta Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de marzo de 2011.

Certificación emitida por: Pedro M. Pereyra Iraola. Nº Registro: 526. Nº Matrícula: 4140. Fecha: 13/02/2012. Nº Acta: 146. Nº Libro: 66.
e. 08/03/2012 Nº 21292/12 v. 14/03/2012

"D"

DARIER S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Darier S.A. a una asamblea general ordinaria a celebrarse el día 28 de marzo de 2012 a las 14:30 horas en primera convocatoria y a las 15:30 horas en segunda convocatoria, en Suipacha 268, Piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Dispensa a los directores de confeccionar la memoria de acuerdo con los requerimientos de información establecidos en el artículo 1 de Resolución General N° 6/2006 de la Inspección General de Justicia.
2°) Aprobación de la documentación contable prevista en el artículo 234, inciso 1° de la ley N° 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2010.
3°) Consideración sobre el destino de los resultados. Constitución de reserva legal y reserva facultativa.
4°) Aprobación de la gestión del directorio; su remuneración.
5°) Elección de un director suplente.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Conforme al artículo 238 de la ley N° 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en Suipacha 268, piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 18:00 horas hasta el 22 de marzo de 2012, inclusive.

Designado presidente por acta de directorio del 18 de abril de 2011, labrada a fojas 6 del libro de actas de directorio N° 2 de la sociedad.
Presidente – José Antonio De All

Certificación emitida por: Hugo J. Gómez Crovetto. Nº Registro: 490. Nº Matrícula: 1846. Fecha: 06/03/2012. Acta Nº: 086. Libro Nº: 48.
e. 12/03/2012 N° 22759/12 v. 16/03/2012

"E"

EL CHURCAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 2012 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en Córdoba 1352 piso 1°, Capital Federal, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos prescriptos en el art. 234 de la ley de sociedades comerciales y del resultado correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2011 y su destino. Dispensa a la Administración para la confección de la Memoria de acuerdo a las disposiciones de la Resolución N° 6/2006 IGJ modificada por la Resolución IGJ 4/2009.
3°) Designación de los Miembros del Directorio. Aprobación de Gestión. Honorarios.

Presidente de "El Churcal S.A.", según surge del estatuto social inscripto 9/10/1985, N° 9995, L° 101, T° A de S.A. y según Acta de Asamblea de fecha 21/07/2010 (elección y distribución de cargos).
Presidente – Enrique Bernardo Vidalle

Certificación emitida por: Andrés A. Martínez. Nº Registro: 284. Nº Matrícula: 4411. Fecha: 05/03/2012. Acta Nº: 028. Libro Nº: 92.
e. 12/03/2012 N° 22607/12 v. 16/03/2012

EMPRESA DISTRIBUIDORA ELECTRICA REGIONAL S.A. (EMDERSA)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Empresa Distribuidora Eléctrica Regional S.A. (EMDERSA) a Asamblea General Ordinaria a cele-

brarse el día 11 de abril de 2012 a las 11:00 hs. en primera convocatoria y a las 12:00 hs. en segunda convocatoria en caso de haber fracasado la primera, en la Sede Social de la calle Carlos Pellegrini 1023, piso 9º de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011.
3º) Consideración y destino de los resultados del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011.
6º) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011.
7º) Consideración de la retribución del Auditor Externo de los estados contables del ejercicio 2011. Designación del Auditor Externo de los estados contables del ejercicio 2012.

NOTA 1: Para asistir a la Asamblea es necesario depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales emitidos al efecto por Caja de Valores S.A., hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha fijada, en la Sede Social, Carlos Pellegrini 1023, piso 9º, Capital Federal, dentro del horario de 10 a 12 y de 15 a 17 horas. El plazo vence el 3 de abril de 2012 a las 17 horas.
NOTA 2: Los señores accionistas podrán hacerse representar por mandatarios.
NOTA 3: Atento lo dispuesto por la Resolución Gral. No. 465/2004 de la CNV, al momento de la inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones.
NOTA 4: Se recuerda a quienes se registren para participar de la Asamblea como custodios o administradores de tenencias accionarias de terceros la necesidad de cumplir con los requerimientos del Punto II.9 de las Normas de la CNV, para estar en condiciones de emitir el voto en sentido divergente.
NOTA 5: Se ruega a los señores accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la iniciación de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia."
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de marzo de 2012. Ricardo A. Torres, Presidente. Designado en reunión de Directorio celebrada el 1º de marzo de 2012, acta Nº 295 transcripta al folio Nº 228 del Libro de Actas de Directorio Nº 4 de Empresa Distribuidora Eléctrica Regional S.A.

Certificación emitida por: Matías Pablo Seoane. Nº Registro: 2089. Nº Matrícula: 4545. Fecha: 09/03/2012. Nº Acta: 048. Nº Libro: 118.
e. 13/03/2012 Nº 24054/12 v. 19/03/2012

ELECTROMAC S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Electromac S.A.I.C. a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 30 de marzo de 2012, a las 11 horas, en primera convocatoria, en la calle Maipú 26, 7º Piso, "C", Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la emisión de Obligaciones Negociables Escriturales Simples, por hasta la suma de $ 12.000.000, bajo la Ley 23.576, para atender al cumplimiento de la propuesta aprobada en el Concurso Preventivo. Delegación en el Directorio de las facultades permitidas por dicha Ley. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos emitidos al efecto por un banco o institución autorizada en Maipú 26, 7º Piso, "C", Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10 a 12 y de. 14 a 16 horas y hasta el 26 de marzo de 2012, inclusive.
Sergio Tasselli, presidente electo por Asamblea General Ordinaria y reunión de Directorio del 06/01/2012.
Sergio Tasselli

Certificación emitida por: Mariano R. Rodríguez. Nº Registro: 441. Nº Matrícula: 5224. Fecha: 01/03/2012. Nº Acta: 122. Nº Libro: 005.
e. 09/03/2012 Nº 22063/12 v. 15/03/2012

"F"

FELNO S.A.A.C. Y M.

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria el 28 de marzo de 2012, 10 horas primera convocatoria y 11 horas en segunda, en sede social calle Tucumán 1506 piso sexto, oficinas 603 y 604 (CABA), tratamiento siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración documentos artículo 234 inciso I) Ley 19.550 ejercicio finalizado 31 Diciembre 2011.
3º) Tratamiento resultados del ejercicio.
4º) Informe Directorio.
5º) Tratamiento gestión Directorio.
6º) Designación nuevo Directorio.

Horacio Escofet, Presidente, según Acta Asamblea Ordinaria del 12 de abril de 2011.

Certificación emitida por: Eugenio V. A. Pazo. Nº Registro: 1876. Nº Matrícula: 3906. Fecha: 05/03/2012. Nº Acta: 171. Nº Libro: 050.
e. 08/03/2012 Nº 21380/12 v. 14/03/2012

FERROSUR ROCA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de marzo de 2012 a las 11:00 horas o en segunda convocatoria para el mismo día a las 16 horas en Reconquista 1088, piso 8º Capital Federal a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Origen y Aplicación de Fondos, las Notas a los Estados Contables, los Anexos, la Memoria y el Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2011.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Aprobación de la gestión de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de los Resultados no Asignados al 31 de diciembre de 2011. Destino de los mismos.
6º) Remuneración al Directorio y remuneración a los Directores que han participado en comisiones especiales o que han desarrollado funciones, técnico-administrativas (art. 261 último párrafo de la ley 19.550).
7º) Remuneración a la Comisión Fiscalizadora.
8º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos para el próximo ejercicio 2012.
9º) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2012. El Directorio.

Firmante: Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia mediante Acta de Asamblea Nº 31 de fecha 28/03/2011, pasada a fojas 104 a 107, del libro Nº 1, rubricado Nº C00015 el 13/01/1993 y Acta de Directorio Nº 177 de fecha 28/03/2011 pasada a foja 203, del libro Nº 2; rubricado Nº 29019-02, el 14/06/2002.
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia - Luis Guillermo Roberto Irlicht

Certificación emitida por: Alfonso Gutierrez Zaldivar. Nº Registro: 776. Nº Matrícula: 4637. Fecha: 05/03/2012. Nº Acta: 123. Libro Nº: 64.
e. 12/03/2012 Nº 22874/12 v. 16/03/2012

FUTA LOO S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de marzo de 2012 a las 12.15 horas en Lavalle 1634, piso 6º A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones por las cuales la asamblea se celebra fuera del término legal.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2011.
4º) Consideración de la gestión y remuneración de los miembros del directorio y sindicatura.
5º) Tratamiento de los resultados.
6º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección.
7º) Elección del Síndico Titular y suplente por un año.

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que para asistir a la Asamblea deberá, cursar comunicación de asistencia en Lavalle 1634, piso 6º A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas, en Lavalle 1634, piso 6º A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Fdo: Verónica Balbiani, Presidente designado por Acta de Asamblea de fecha 20 de diciembre de 2010.

Certificación emitida por: Viviana M. Pertierra. Nº Registro: 1536. Nº Matrícula: 3969. Fecha: 05/03/2012. Nº Acta: 113. Nº Libro: 29 Int. 103.910.
e. 08/03/2012 Nº 21439/12 v. 14/03/2012

"G"

GENESEN S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 30 de Marzo de 2012 a las 13 horas, en el domicilio legal sito en la calle Arenales 2090 Ciudad Autónoma de Bs. As., a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación según artículo 234 inc. 1º de las Leyes 19.550 y 22.903, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de Septiembre de 2011.
2º) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio económico cerrado el 30 de Septiembre de 2011.
3º) Consideración asignación Directores conforme con las leyes 19.550 y 22.903 y estatutos, por el ejercicio económico cerrado el 30 de Septiembre de 2011.
4º) Asignación del resultado del ejercicio económico cerrado el 30 de Septiembre de 2011.
5º) Designación de los miembros del Directorio y/o su remoción según corresponda.
6º) Motivos de las convocatorias a Asamblea fuera de término.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Ricardo Alberto Marcelo Calderon Presidente de Genesen SA Designado por Acta de Directorio del 31/05/2011 pasada al folio 18 del Libro de Actas de Directorio Nº 2 Rúbrica 95056-06.

Certificación emitida por: Rodrigo Javier Rey. Nº Registro: 19 del Partido de General San Martín. Fecha: 24/2/2012. Nº Acta: 231. Libro Nº: 31.
e. 12/03/2012 Nº 22532/12 v. 16/03/2012

GENESEN S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 30 de Marzo de 2012 a las 12 horas, en el domicilio legal sito en la calle Arenales 2090 Ciudad Autónoma de Bs. As., a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Reforma del artículo octavo del estatuto social.

Ricardo Alberto Marcelo Calderón Presidente de Genesen SA. Designado por Acta de Directorio del 31/05/2011 pasada al folio 18 del Libro de Actas de Directorio Nº 2 Rúbrica 95056-06.

Certificación emitida por: Rodrigo Javier Rey. Nº Registro: 19 del Partido de General San Martín. Fecha: 24/2/2012. Nº Acta: 231. Libro Nº: 31.
e. 09/03/2012 Nº 22294/12 v. 15/03/2012

GRUPO FINANCIERO GALICIA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

"Sociedad No Adherida al Régimen Estatutario Optativo de la Oferta Pública de Adquisición Obligatoria". Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 19 de abril de 2012, a las 11:00 horas en primera convocatoria, en Tte. Gral. Juan D. Perón 430, Subsuelo-Auditorio, Ciudad de Buenos Aires (no es sede social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración del estado de los negocios de la sociedad controlada Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. Posición a adoptar por Grupo Financiero Galicia S.A. sobre algunas materias a ser tratadas en la próxima Asamblea de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.
3°) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y demás documentos previstos en el art. 234, inc. 1°, de la Ley de Sociedades, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al 13° ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011.
4°) Tratamiento de los Resultados del Ejercicio. Distribución de dividendos.
5°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
7°) Remuneración de Directores.
8°) Autorización al Directorio para efectuar anticipos a cuenta de honorarios, a los Directores durante el ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012, ad-referendum de lo que decida la Asamblea de Accionistas que considere la documentación de dicho ejercicio.
9°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y, en su caso, elección de los mismos por el plazo estatutario, hasta completar el número fijado por la Asamblea.
10) Elección de tres Síndicos Titulares y de tres Síndicos Suplentes por un año.
11) Remuneración del Contador Certificante de los Estados Contables del Ejercicio 2011.
12) Designación de Contadores Certificantes, titular y suplente, para los Estados Contables del Ejercicio 2012.

NOTAS: 1) Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar los certificados de las cuentas de acciones escriturales librados al efecto por la Caja de Valores, para su registro en el libro de Asistencia a Asambleas en Teniente General Juan Domingo Perón 456, 2° Piso, Buenos Aires, hasta el 13 de abril de 2012 en el horario de 10 a 16 horas.
2) Se recuerda a los Señores Accionistas que la Comisión Nacional de Valores requiere el

cumplimiento de los recaudos establecidos en la Resolución 465/04.

En virtud del estatuto social inscripto originariamente en Inspección General de Justicia - Registro Público de Comercio, el 30-09-1999, bajo el N° 14.519, del L° 7, T° - de S.A.; designado por Acta de Asamblea de fecha 14 de abril de 2010 y Acta de Directorio de la misma fecha.

Presidente – Eduardo J. Escasany

Certificación emitida por: Enrique Fernández Moujan (h). Nº Registro: 284. Nº Matrícula: 4009. Fecha: 05/03/2012. Acta Nº: 066. Libro Nº: 109.

e. 12/03/2012 N° 22587/12 v. 16/03/2012

"H"

HIDROVIALCO ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convóquese a los señores accionistas de Hidrovialco Argentina S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 27 de Marzo de 2012, en la sede social de la Avenida Corrientes Nº 2864, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en primera y segunda convocatoria a las 10 y 11 horas respectivamente, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234 inciso 1 de la ley 19550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011;

2º) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio mencionado y honorarios por dicha gestión;

3º) Tratamiento del resultado del ejercicio;

4º) Aprobación de los préstamos efectuados a la sociedad por parte de los accionistas,

5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Carlos Karamanian, Presidente designado por Acta de Asamblea del 30/04/2010.

Certificación emitida por: Jorge Vast Salanouve (h). Nº Registro: 1433. Nº Matrícula: 3909. Fecha: 2/03/2012. Nº Acta: 4. Nº Libro: 157.

e. 09/03/2012 Nº 21954/12 v. 15/03/2012

HOLCIM (ARGENTINA) S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

IGJ No. Correlativo 1720139. Holcim (Argentina) S.A. es una sociedad no adherida al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria. Convócase a los accionistas de Holcim (Argentina) S.A. (anteriormente denominada Juan Minetti S.A.) a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el 13 de abril de 2012, a las 10.00, en primera convocatoria, en Av. Corrientes 316, Piso 4°, Buenos Aires (domicilio distinto al de su sede social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asambleístas para que en representación de la asamblea y juntamente con el Presidente confeccionen y firmen el acta.

2°) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 80 cerrado el 31 de diciembre de 2011.

3°) Tratamiento contable del reconocimiento del pasivo por impuesto diferido. Imputación del importe de $ 96.633.110 contra la cuenta "Primas de emisión" (extraordinaria).

4°) Consideración del resultado del ejercicio. Ratificación de la distribución de dividendos anticipados por la suma de $ 70.411.379,80 dispuesta por el directorio el 13 de diciembre de 2011. Pago de dividendos adicionales en efectivo por hasta $ 45.800.000, en base a las ganancias realizadas y líquidas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011. Constitución de una reserva facultativa para futuras inversiones. Imputación del saldo de la cuenta "Resultados no asignados" a "Reserva facultativa para futuras inversiones".

5°) Consideración de la gestión del directorio y la actuación de la comisión fiscalizadora durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011.

6°) Consideración de las remuneraciones al directorio y a la comisión fiscalizadora, correspondientes a las tareas desarrolladas durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011.

7°) Determinación de los retiros a cuenta de honorarios a ser efectuados por los directores titulares en el ejercicio N° 81, que finalizará el 31 de diciembre de 2012.

8°) Fijación de los honorarios del contador certificante correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011, y designación del contador que certificará los balances del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2012.

9°) Fijación del número de directores titulares y suplentes.

10) Designación de directores titulares y suplentes por un ejercicio.

11) Designación de los miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora por un ejercicio.

12) Aprobación del presupuesto presentado por el comité de auditoría.

13) Reforma del artículo tercero del estatuto, con relación al objeto social de la Sociedad, incorporando la actividad de coprocesamiento de residuos industriales (extraordinaria).

14) Delegación en el directorio de la facultad de emitir un texto ordenado del estatuto social, que incluya las modificaciones eventualmente aprobadas por la asamblea a la que se convoca, como también las realizadas por asambleas anteriores.

15) Autorizaciones para la realización de trámites y presentaciones necesarias ante los organismos correspondientes.

NOTA I: Conforme a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán presentar las correspondientes constancias emitidas por la Caja de Valores S.A., entidad que lleva el registro de acciones escriturales por cuenta de la Sociedad y/o certificado de depósito. Las comunicaciones y presentaciones se efectúan en el domicilio de la Sociedad, sito en Avda. Alicia Moreau de Justo N° 140, Piso 1, Buenos Aires, de Lunes a Viernes hábiles, en el horario de 10.00 a 15.00 hs. hasta el 8 de abril de 2012, inclusive. La sociedad entregará a los accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea. De conformidad con lo dispuesto por la Res. Gral. N° 465/2004 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la inscripción para participar de la Asamblea, deberán informarse los siguientes datos del titular 7 de las acciones: i) nombre y apellido o denominación social completa, de acuerdo a sus inscripciones; ii) tipo y número de documento de identidad o datos de inscripción registral, con expresa individualización del especifico Registro y de su jurisdicción; y iii) domicilio, con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la asamblea como representante del titular de las acciones, quien deberá justificar el carácter de la representación.

Buenos Aires, 1° de marzo de 2012. El Directorio.

Juan Javier Negri - Presidente. Designado por acta de asamblea del 31 de marzo de 2011.

Certificación emitida por: Martín R. Arana (h). Nº Registro: 841. Nº Matrícula: 4370. Fecha: 07/03/2012. Nº Acta: 150. Nº Libro: 180.

e. 09/03/2012 N° 23383/12 v. 15/03/2012

"I"

ILUMINACION BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. Nro. 117863. Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Marzo de 2012 a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria en calle Viamonte 1422-3° "F" Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea

2º) Consideración de la convocatoria fuera de término

3º) Tratamiento de la dispensa dispuesta por la Resolución 4/2009 de la IGJ sobre la confección de la Memoria anual

4º) Consideración de la Memoria, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de flujo de efectivo, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio Nº 24 finalizado el 31 de julio de 2011

5º) Aprobación de la gestión del Directorio

6º) Tratamiento del resultado del ejercicio cerrado el 31 de julio de 2011

7º) Remuneración del Directorio y en su caso en exceso de los límites establecidos por el art. 261 de la LSC

8º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por un próximo Periodo.

NOTA: Los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia dentro del término establecido Por el art. 238 de la Ley de sociedades comerciales, a Melián 3226 - PB - Dto. 4 de la C.A.B.A.

El Sr. Roberto Leonardo Galvalisi firma estos edictos en carácter de presidente del Directorio de Iluminación Buenos Aires S.A. según Acta de Asamblea de fecha 29/03/2011 y Acta de Directorio de misma fecha. El Directorio.

Presidente – Roberto Leonardo Galvalisi

Certificación emitida por: Emilio Pablo Solari. Nº Registro: 1963. Nº Matrícula: 4690. Fecha: 05/03/2012. Nº Acta: 042. Libro Nº: 32.

e. 12/03/2012 Nº 22914/12 v. 16/03/2012

INVERMED AUSTRAL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de marzo de 2012, en Lima 711 Piso 7º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en primera y segunda convocatoria a las 10:00 y 11:00 horas respectivamente, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2º) Razones de la convocatoria fuera de término.

3º) Consideración y aprobación de la documentación del Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2011.

4º) Consideración del Resultado del Ejercicio y su destino.

5º) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2011 y su retribución de acuerdo con el Art. 261 de la Ley Nº 19.550.

Pedro Mazzoleni, Presidente Designado por Acta de Asamblea del 29/12/2009.

Presidente - Pedro Mazzoleni

Certificación emitida por: María Daniela Chaves. Nº Registro: 117, S. C. de Bariloche, Pcia. Río Negro. Fecha: 29/02/2012.

e. 09/03/2012 Nº 22143/12 v. 15/03/2012

INWORX ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convóquese a los señores Accionistas de Inworx Argentina S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de marzo de 2012 a las 16 hs en el local de la calle Av. Leandro N. Alem 592, piso 6° , Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2°) Consideración de la documentación exigida por el artículo 234, inc. 1) de la Ley 19.550 y sus modificaciones correspondiente al décimo segundo ejercicio económico cerrado el 30 de septiembre de 2011.

3°) Consideración y destino del resultado del ejercicio.

4°) Aprobación de la gestión del Directorio.

5°) Fijación del número y elección de los miembros del Directorio por el término de tres (3) ejercicios.

Leonardo Rubén Mato

Presidente del Directorio - Designado por Asamblea del 30/01/2009 y Reunión de Directorio del 02/02/2009, inscripción en IGJ N° 12063, L° 45, T° SA, 22/07/2009.

Certificación emitida por: Carla Mezzini. Nº Registro: 53, Partido de San Isidro. Fecha: 02/03/2011. Acta Nº: 111. Libro Nº: 28.

e. 12/03/2012 N° 22560/12 v. 16/03/2012

"L"

LA MERIDIONAL COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

Por acta de directorio del 5 de marzo de 2012 se resolvió convocar a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 27 de marzo de 2012 a las 11 horas, en la calle Pte. Perón 646, Piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

2º) Consideración de la capitalización de los aportes de capital realizados por los accionistas. Prima de emisión. Consideración del derecho de suscripción preferente y de acrecer. Reforma del estatuto social.

3º) Consideración de la recomposición del directorio.

4º) Otorgamiento de autorizaciones.

Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la Asamblea convocada, en la calle Pte. Perón 646, piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires de 10 a 18 hs. El Directorio.

El firmante fue designado por Asamblea del día 30/09/2011, obrante a fojas 83 del Libro de Actas de Asambleas de la Sociedad rubricado bajo el Nº A 31863 y por reunión de Directorio de Distribución de Cargos de igual fecha, obrante a fojas 78 y 79 del Libro de Actas de Directorio de la Sociedad rubricado con fecha 13/09/2010 bajo el Nº 72919-10.

Presidente – Paride Della Rosa

Certificación emitida por: Horacio A. Oyhanarte. Nº Registro: 590. Nº Matrícula: 1626. Fecha: 05/03/2012. Nº Acta: 153. Libro Nº: 61.

e. 08/03/2012 Nº 21795/12 v. 14/03/2012

LOS DOS CHINOS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Socios a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 2012 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria en el domicilio de Avenida Callao 626, 3° 6 CABA a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta.

2º) Consideración y en su caso aceptación de la renuncia de los Directores Titulares y Suplentes.

3º) En su caso consideración de la remuneración.

4º) Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.

Los socios que deseen concurrir deberán realizar la comunicación del artículo 238 LS al domicilio Avenida Callao 626, 3º 6 CABA. Laura Filippi, interventora judicial designada en autos "Los Dos Chinos SA s/Concurso Preventivo" (Expdte. 047773) que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 20 a cargo del Dr. Eduardo Malde, con fecha 19 de agosto de 2011.

Certificación emitida por: María Graciela Garbarino de Seiler. Nº Registro: 736. Nº Matrícula: 3156. Fecha: 12/3/2012. Nº Acta: 3. Libro Nº: 99.

e. 13/03/2012 Nº 24585/12 v. 19/03/2012

LYDA S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de marzo de 2012 a las 16:00 horas en primer convocatoria y 16:30 horas en segunda convocatoria en calle Serrano 985 de esta Ciudad, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Elección de integrantes del directorio.

Presidente electo por Acta de Asamblea del 8/06/2011. Presidente - Hugo Haimovici.

Certificación emitida por: Marcelo A. Lozano. Nº Registro: 1660. Nº Matrícula: 4077. Fecha: 02/03/2012. Nº Acta: 093. Libro Nº: 48.

e. 09/03/2012 Nº 22164/12 v. 15/03/2012

LYDA S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29 de marzo de 2012 a las 17:00 horas en primer convocatoria y 17:30 horas en segunda convocatoria en calle Serrano 985 de esta Ciudad, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Modificación del artículo 10 del Estatuto de la sociedad a fin de dar cumplimiento con la resolución de la Inspección General de Justicia 07/05.

Presidente electo por Acta de Asamblea del 8/06/2011. Presidente - Hugo Haimovici.

Certificación emitida por: Marcelo A. Lozano. Nº Registro: 1660. Nº Matrícula: 4077. Fecha: 02/03/2012. Nº Acta: 094. Libro Nº: 48.

e. 09/03/2012 Nº 22166/12 v. 15/03/2012

"M"

M.J.J. HNOS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de MJJ Hnos S.A. a una asamblea general ordinaria a celebrarse el día 28 de marzo de 2012 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, en Suipacha 268, piso 12, Ciudad Autónoma de. Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivos por los cuales la asamblea fue convocada fuera de término.
2°) Dispensa a los directores de confeccionar la memoria de acuerdo con los requerimientos de información establecidos en el artículo 1 de Resolución General N° 6/2006 de la Inspección General, de Justicia.
3°) Aprobación de la documentación contable prevista en el artículo 234, inciso 1° de la ley N° 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2010.
4°) Destino de los resultados. Constitución de reserva facultativa.
5°) Aprobación de la gestión del directorio; su remuneración.
6°) Elección de un director suplente.
7°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Conforme al artículo 238 de la ley N° 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en Suipacha 268, piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 18:00 horas hasta el 22 de marzo de 2012, inclusive.

Designado presidente por acta de directorio del 18 de abril de 2011, labrada a fojas 21 del libro de actas de directorio N° 1 de la sociedad.
Presidente – José Antonio De All

Certificación emitida por: Hugo J. Gómez Crovetto. Nº Registro: 490. Nº Matrícula: 1846. Fecha: 06/03/2012. Acta Nº: 085. Libro Nº: 48.

e. 12/03/2012 N° 22767/12 v. 16/03/2012

MARTINDALE NORTE COUNTRY CLUB S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

Registro Inspección General de Justicia 5895. Convocase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria Extraordinaria, a celebrarse el día 27 de marzo de 2012, a las 09,00 horas en primera convocatoria y 10,00 horas en segunda convocatoria, en Cerrito N° 1250, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2°) Elección de 3 miembros suplentes del Directorio.
3°) Modificación de los artículos 31, 32, 32 bis y 33 del Reglamento Interno.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 14° del Estatuto Social, para acreditar la condición de accionistas, asistir y participar en la realización de Asambleas.

El que suscribe lo hace en carácter de Presidente del Directorio, según Acta de Asamblea Ordinaria-Extraordinaria de fecha 6/11/2009, libro N° 3, folios 29 a 33, rúbrica N° 68143-05 de fecha 13/10/2005 y Acta de Directorio de fecha 20/10/2011 libro N° 7, folio 86 a 87 Rúbrica 84125-09 de fecha 04 de diciembre de 2009.
Presidente – Roberto José María Durrieu

Certificación emitida por: Alida Rocha de Espiño. Nº Registro: 432. Nº Matrícula: 5092. Fecha: 02/03/2012. Acta Nº: 81. Libro Nº: 2.

e. 12/03/2012 N° 22661/12 v. 16/03/2012

MARTINDALE SUR COUNTRY CLUB S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

Registro Inspección General de Justicia 5893. Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria Extraordinaria, a celebrarse el día 27 de marzo de 2012, a las 11.00 horas en primera convocatoria y 12.00 horas en segunda convocatoria, en Cerrito N° 1250, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2°) Elección de 3 miembros suplentes del Directorio.
3°) Modificación de los artículos 31, 32, 32 bis y 33 del Reglamento Interno.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 14° del Estatuto Social, para acreditar la condición de accionistas, asistir y participar en la realización de Asambleas.

El que suscribe lo hace en carácter de Presidente del Directorio, según Acta de Asamblea Ordinaria-Extraordinaria de fecha 6/11/2009, libro N° 3, folios 27 a 31, rúbrica N° 68146-05 de fecha 13/10/2005 y Acta de Directorio de fecha 20/10/2011 libro N° 7, folio 86 a 87 Rúbrica 89660-09 de fecha 04 de diciembre de 2009.
Presidente - Roberto José María Durrieu

Certificación emitida por: Alida Rocha de Espiño. Nº Registro: 432. Nº Matrícula: 5092. Fecha: 02/03/2012. Acta Nº: 80. Libro Nº: 2.

e. 12/03/2012 N° 22660/12 v. 16/03/2012

MERCADO DE FUTUROS Y OPCIONES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, que se celebrará el 18 de abril de 2012, a las 16 hs. en primera convocatoria, en el Salón del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A., 25 de Mayo 359, piso 8. En caso de no conseguir quórum legal en el primer llamado, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria a las 16:30 hs.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo, Notas a los Estados Contables, Cuadros I a IV, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2011 y de la Memoria anual 2011.
3º) Aprobación de la Gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
4º) Distribución de Utilidades.
5º) Designación de los Síndicos Titulares y Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio 2012.

Para asistir y votar en la Asamblea, los señores accionistas deberán cursar comunicación al Mercado de Futuros y Opciones S.A., para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración.
Designado por Acta de Directorio Nº 140, de fecha 26 de abril de 2011, a folio 17, del Libro de Actas de Directorio N° 3, rubricado bajo el Nº 49742-08 de fecha 24 de junio de 2008.
Presidente – Claudio Pèrès Moore

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4886. Fecha: 08/03/2012. Nº Acta: 158. Libro Nº: 218.

e. 13/03/2012 Nº 23406/12 v. 19/03/2012

"N"

N.L. S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de N.L. S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 2012, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13.00 horas en segunda convocatoria, en la Sede Social de la Av. Santa Fe 1460, Piso 5, C.A.B.A., a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea;
2º) Explicación de los motivos por los cuales la Asamblea se convoca fuera del término legal;
3º) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234, inciso Nº 1 de la ley 19.550, correspondientes a los ejercicios económicos finalizados los días 30/06/2004, 30/06/2005, 30/06/2006, 30/06/2007, 30/06/2008, 30/06/2009, 30/06/2010 y 30/06/2011;
4º) Tratamiento del resultado por los ejercicios cerrados el 30/06/2004, 30/06/2005, 30/06/2006, 30/06/2007, 30/06/2008, 30/06/2009, 30/06/2010 y 30/06/2011;
5º) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio por los ejercicios económicos finalizados el 30/06/2004, 30/06/2005, 30/06/2006, 30/06/2007, 30/06/2008, 30/06/2009, 30/06/2010 y 30/06/2011;
6º) Elección de miembros del Directorio por el término de 1 ejercicio.

Diego Eduardo Lamédica. Presidente designado conforme Acta de Asamblea 54 de fecha 07/10/2003 y Acta de Directorio de fecha 16/10/2006.

Certificación emitida por: José Luis Pereyra Lucena (h). Nº Registro: 465. Nº Matrícula: 2180. Fecha: 02/03/2012. Nº Acta: 190. Nº Libro: 112.

e. 09/03/2012 Nº 21764/12 v. 15/03/2012

"O"

OPEN SKY S.A.

CONVOCATORIA POR 5 DIAS A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de "Open Sky S.A." a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 26/03/2012 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en Avenida Corrientes 1585 Piso 11 Oficina 40 C.A.B.A. a los efectos de tratar y resolver acerca de los siguientes puntos que componen el:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un Accionista para presidir el acto.
2º) Consideración de remoción del cargo del Presidente Sr. Alejandro Daniel Topola, designado por acta de asamblea el 23/10/2009 y del Director Suplente.
3º) Consideración de la propuesta de nuevo Presidente y Director Suplente.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente designado el 23-10-2009.

Certificación emitida por: Francisco Jorge Dardan. Nº Registro: 564. Nº Matrícula: 2753. Fecha: 05/03/2012. Nº Acta: 192. Libro Nº: 16.

e. 08/03/2012 Nº 21614/12 v. 14/03/2012

"P"

PALDAC S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de Marzo de 2012, a las 15.00 horas en primera convocatoria y a las 16.00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Av. de Mayo Nº 651 Piso 1º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de que consideren el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación referida en el Art. 234, Inc. 1 de la Ley Nº 19.550, correspondiente a ejercicio económico cerrado el 31/10/2011. Destino de los Resultados.
3º) Consideración de los Honorarios del Directorio.
4º) Otorgamiento de Autorizaciones.

Se hace saber que copia de los estados contables estarán a disposición de los accionistas en la Av. de Mayo Nº 651 Piso 3º Of. "14" (Estudio O'Farrell) de Lunes a Viernes en el horario de 10.00 hs. a 18.00 hs.
Presidente - Susana Prada Estévez
Designada por Acta de Asamblea y de Directorio del 25/03/2010.

Certificación emitida por: Joaquín Esteban Urresti. Nº Registro: 501. Nº Matrícula: 4860. Fecha: 06/03/2012. Nº Acta: 172. Nº Libro: 132.

e. 09/03/2012 Nº 22168/12 v. 15/03/2012

PEANUTS S.A.

CONVOCATORIA

Nº IGJ 1581019 CUIT 33-67723988-9. Convócase a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de marzo de 2012, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria en San Martín 558 piso 6º CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación y convalidación de Asambleas Ordinarias del 29/02/2008, 10/03/2008, 06/03/2009, 01/03/2010 y 28/02/2011.
2º) Consideración documentos artículo 234, inc. 1 Ley 19550, ejercicio finalizado el 31/10/2011.
3º) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Oscar Juan Lentino, Presidente. Designado según Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 18 de fecha 28 de febrero 2011.

Certificación emitida por: Ernesto E. Tosi. Nº Registro: 1604. Nº Matrícula: 3413. Fecha: 02/03/2012. Nº Acta: 154. Nº Libro: 20.

e. 09/03/2012 Nº 21805/12 v. 15/03/2012

PHARMOS S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria en primera y segunda convocatoria a celebrarse el día 28 de Marzo de 2012 a las 10.30 horas en el domicilio de la calle Saladillo 2452/68 UF Nº 1 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración del plan de inversiones de la sociedad.
3º) Capitalización de la cuenta ajuste de capital (RG7-05 IGJ), Aportes Irrevocables y Resultados No asignados. Aumento de capital social y Reforma del artículo 4º del Estatuto social.

El firmante se encuentra autorizado por acta de Asamblea No. 28 de fecha 19 de agosto del 2010.
Buenos Aires, marzo de 2012

Vicepresidente en ejercicio de la presidencia - Daniel Luis Virues

Certificación emitida por: Mauricio Feletti. Nº Registro: 127. Fecha: 2/03/2012. Nº Acta: 143. Nº Libro: 38.
e. 09/03/2012 Nº 21806/12 v. 15/03/2012

"S"

SIDERAR S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 19 de abril de 2012 a las 15:00 horas, en Pje. Carlos María della Paolera 222, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de Inventario General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Flujo de efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos, Información Adicional Artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Memoria del Directorio, Informe de los Auditores de los Estados Contables e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011. Aprobación y ratificación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia, y de las Resoluciones y Medidas Adoptadas por los mismos durante el quincuagésimo primer ejercicio; tomar nota del informe sobre el código de gobierno societario de la sociedad, en cumplimiento de la Resolución General 516/07 de la Comisión Nacional de Valores;
2°) Tomar nota del Estado Contable Anual Consolidado;
3º) Tomar nota del Informe Anual del Comité de Auditoria. Aprobación del presupuesto para la contratación de asesores y profesionales independientes para el funcionamiento del Comité de Auditoría;
4º) Determinación de los honorarios del Directorio y del Consejo de Vigilancia. Se deja constancia que ha sido imputada al resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011, la suma de $ 6.234.100 por este concepto;
5º) Tomar nota de los honorarios fijados por el Consejo de Vigilancia por la Auditoría de los Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011;
6º) Destino del Resultado del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011;
7º) Determinación del numero de miembros del Directorio y elección de los mismos; determinación del numero de miembros del Consejo de Vigilancia y elección de los mismos; y
8º) Información relacionada con el artículo 33 de la Ley 19.550. El Directorio.
Ciudad de Buenos Aires, 17 de febrero de 2012.

NOTA: Para asistir con voz y voto a la Asamblea, los Accionistas deberán concurrir a las oficinas de Santa Maria S.A.I.F. —Agente Registral de la Sociedad—, sitas en Pje. Carlos M. della Paolera 297/99, Piso 15°, en el horario de 11 a 15 horas, y hasta el 13 de abril de 2012 inclusive, a los fines de cumplimentar: 1°) Los titulares de acciones escriturales individualizadas en los registros de la Sociedad, deberán requerir en las oficinas indicadas precedentemente, la emisión del certificado para la asistencia de asamblea por la totalidad o parte de su tenencia y efectuar el depósito correspondiente, dando cumplimiento al artículo 238 de la Ley 19.550; 2°) Los titulares de acciones escriturales depositadas en la Caja de Valores deberán presentar en las referidas oficinas una constancia de la titularidad emitida por dicha institución.

Los Accionistas interesados podrán requerir en las mismas oficinas de Santa María S.A.I.F., Sr. Rosario Grosso, la documentación referida al tratamiento de los puntos 1., 2. y 3. del orden del día de la Asamblea precedentemente convocada.

Daniel A. Novegil designado en el Acta de Asamblea Ordinaria N° 144 de fecha 21 de julio de 2011, y asignación del cargo en Acta de Directorio N° 1001, de igual fecha.
Presidente – Daniel A. Novegil

Certificación emitida por: Luis A. Ugarte. Nº Registro: 1235. Nº Matrícula: 2555. Fecha: 01/03/2012. Acta Nº: 185. Libro Nº: 95.
e. 12/03/2012 N° 22465/12 v. 16/03/2012

SOLARES DE CONESA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Solares de Conesa S.A. en primera convocatoria para el día 30 de Marzo de 2012 a las 10 horas, y simultáneamente en segunda convocatoria para el mismo día a las 11 horas, ambas en Conesa 1970 piso 21 CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Inventario correspondientes a los ejercicios terminados el 31/07/08, el 31/07/09, el 31/07/10 y el 31/07/11;
3º) Motivo de la demora en el tratamiento de los balances vencidos;
4º) Consideración y destino de los resultados;
5º) Determinación del número y elección de directores titulares y suplentes por el término de un año;
6º) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio hasta la fecha;
7º) Consideración de las remuneraciones del Directorio de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 261 último párrafo de la ley 19550.
La documentación referida en el punto 2) precedente se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas y puede ser consultada en la sede social de lunes a viernes de 13 a 17 hs. El Directorio.

NOTA: Los accionistas deberán dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550, en la Sede Social.
Jorge Andrés Kalwill, Presidente designado y autorizado por Acta de Asamblea del 22/01/08.

Certificación emitida por: Dana Lucía Serebrisky. Nº Registro: 492. Nº Matrícula: 5205. Fecha: 29/02/2012. Nº Acta: 10. Nº Libro: 2.
e. 09/03/2012 Nº 22032/12 v. 15/03/2012

"T"

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Transportadora de Gas del Norte S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas y a las Asambleas Ordinarias Especiales de las Clases A, B y C, todas ellas a celebrarse en Don Bosco 3672, 4° piso de la Capital Federal, el día 13 de abril de 2012, a las 10:30 horas en primera convocatoria, y a las 11:30 en segunda convocatoria, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 20 finalizado el 31 de diciembre de 2011.
3º) Consideración del resultado del ejercicio económico Nº 20 finalizado el 31 de diciembre de 2011. Absorción de la pérdida neta contra la Reserva voluntaria para futuros dividendos. Desafectación de la totalidad de la Reserva voluntaria para futuros dividendos remanente, y constitución de una Reserva facultativa a los efectos de imputar contra la misma, al 31 de diciembre de 2012, parte del monto del pasivo por impuesto diferido que resultará de aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de las remuneraciones ($ 956.767,50) a los miembros del Directorio que integran el Comité de Auditoría correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011 el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
6º) Consideración de la remuneración ($ 878.816,25) a los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011.
7º) Elección de nueve Directores Titulares y nueve Suplentes por las acciones Clase A.
8º) Elección de cuatro Directores Titulares y cuatro Suplentes por las acciones Clase B.
9º) Elección de un Director Titular y un Suplente por las acciones Clase C.
10) Elección de dos Síndicos Titulares y dos Suplentes por las acciones Clase A y Clase C actuando ambas clases en forma conjunta.
11) Elección de un Síndico Titular y un Suplente por las acciones Clase B.
12) Fijación de los honorarios de los contadores certificantes de los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011 y designación del contador que certificará los estados contables que finalizarán el 31 de diciembre de 2012.
13) Aprobación del presupuesto del Comité de Auditoría para 2012 en la suma de $ 150.000.
El punto 7º será tratado en asamblea especial de acciones Clase A. El punto 8º será tratado en asamblea especial de acciones Clase B. El punto 9º será tratado en asamblea especial de acciones Clase C. El punto 10º será tratado en asamblea especial conjunta de acciones Clase A y Clase C. El punto 11º será tratado en asamblea especial de acciones Clase B. Todas dichas asambleas especiales se regirán por las reglas de las asambleas ordinarias.

El Directorio recuerda a los Señores Accionistas que conforme lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 deberán presentar en la sede social — Gerencia de Asuntos Legales—, los días hábiles en el horario de 10 a 13 y de 14:30 a 17 horas, el correspondiente certificado de la cuenta de acciones escriturales a emitir por Caja de Valores S.A. para su inscripción en el Registro de Asistencia, venciendo el plazo para dicha presentación el día 9 de abril de 2011, a las 17 horas.
El nombrado firma en su carácter de Presidente designado según reunión de Directorio celebrada el 18 de abril de 2011.
Presidente – Eduardo Ojea Quintana

Certificación emitida por: Sebastián Caballero. Nº Registro: 2130. Nº Matrícula: 4343. Fecha: 7/3/2012. Nº Acta: 283.
e. 13/03/2012 Nº 23445/12 v. 19/03/2012

TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

"Convócase a los Señores Accionistas de Transportadora de Gas del Sur S.A. ("TGS") a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de abril de 2012 a las 10.00 hs. en Don Bosco 3672, PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas por parte del Sr. Presidente del Directorio, para aprobar y firmar junto a él, el acta de asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables, Reseña Informativa, Información requerida por el artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora, de acuerdo con el artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550, del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011, y su versión en idioma inglés.
3º) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011 y de la Reserva Facultativa dispuesta por la Asamblea de Accionistas del 29/04/2011.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011, así como la fijación de sus honorarios, no siendo de aplicación el art. 5 del punto III.3.2 del Libro I de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2001).
5º) Consideración del presupuesto de $ 134.850.- para el funcionamiento del Comité de Auditoría durante el ejercicio 2012.
6º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Consideración de la propuesta del Directorio para la designación de Carlos Néstor Martínez y Miguel A. Urus de la firma de auditores Price Waterhouse & Co. S.R.L. como Contador Certificante y su suplente respectivamente, para certificar los Estados Contables del presente ejercicio.
8º) Determinación de la retribución del Contador Certificante que certificó los Estados Contables del ejercicio 2011. El Directorio."

NOTA: 1) Se recuerda a los señores accionistas que Caja de Valores S.A., domiciliada en 25 de Mayo 362 PB, Ciudad Autónoma de Bs. As., lleva el registro de acciones escriturales de la Sociedad. A fin de asistir a la Asamblea, deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en la sede social de TGS sita en Don Bosco 3672, piso 5º, Ciudad Autónoma de Bs. As. en el horario de 9.00 a 13.00 horas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, es decir, hasta el día 4 de abril de 2012 a las 13.00 horas inclusive. La Sociedad entregará a los señores accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea. 2) Se recuerda a los señores Accionistas que representen a sociedades constituidas en el extranjero que, de acuerdo con lo establecido por la Resolución General Nº 7/2005 de la Inspección General de Justicia, para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley Nº 19.550. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución Nº 465/04 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la comunicación de asistencia y de la efectiva concurrencia deberá acreditarse respecto de los titulares de acciones y su representante, respectivamente: nombre, apellido y documento de identidad; o denominación social y datos de registro, según fuera el caso, y demás datos especificados por la mencionada norma.
Ricardo I. Monge - Presidente (Designado por Asamblea General Ordinaria Nº 30 de fecha 29/04/11 y Acta de Directorio Nº 394 de fecha 02/05/11).

Certificación emitida por: Matias Pablo Seoane. Nº Registro: 2089. Nº Matrícula: 4545. Fecha: 07/03/2012. Nº Acta: 035. Libro Nº: 118.
e. 12/03/2012 Nº 23312/12 v. 16/03/2012

TRANSPORTES DEL TEJAR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Directorio de Transportes del Tejar tiene el agrado de convocar a todos los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el 30 de marzo de 2012 a las 17:00 hs. en Mariano Acha 3265, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, oportunidad en la que se tratará lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas que confeccionen y firmen el acta.
2º) Motivos que justificaron la demora en llamar a ésta Asamblea.
3º) Consideración de los Estados Contables, con sus Anexos y correspondientes Notas, Memoria e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2011.
4º) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2011.
5º) Determinación de las retribuciones a los miembros del Directorio y miembros del Consejo de Vigilancia por funciones excepcionales técnico-administrativas (art. 261 3 parte de la ley 19.550).
6º) Elección de 4 directores titulares (un presidente y tres directores titulares, por un periodo de dos años).
7º) Elección de un director suplente por dos años.
8º) Elección de tres miembros titulares del Consejo de Vigilancia (un presidente y dos vocales) y de un suplente.
9º) Consideración y destino de las acciones en cartera en el ejercicio considerado y ejercicios anteriores.
10) Consideración de la transferencia a la reserva social en el patrimonio neto de los aportes de los accionistas para reposición de parque móvil y otros fondos de acuerdo con la resolución art. 7 CONTA 22/95.

El que suscribe lo hace según Acta de Asamblea Nro. 57 del 11/12/2009, asentada en los folios 143 a 146 del libro Actas de Asamblea nro. 3 de la sociedad.
Presidente – Antonio Fabian Catalano

Certificación emitida por: Herta Lilian Cerpa. Nº Registro: 1357. Nº Matrícula: 3873. Fecha: 8/3/2012. Nº Acta: 70.

e. 13/03/2012 Nº 24025/12 v. 19/03/2012

"V"

VIACART S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas para el día de 29 de marzo de 2012, en la Avenida Boedo 576, piso sexto, oficina "A", Capital Federal, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, a Asamblea General Ordinaria, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2°) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, inc. 1ro. de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de julio de 2011;

3°) Consideración de los resultados del ejercicio, remuneración del directorio. Distribución de dividendos. Constitución de Reserva Legal. Constitución de especial;

4°) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio económico cerrado el 31 de julio de 2011.

NOTA: Conforme al art. 238 de la Ley 19.550 los señores accionistas para asistir a la Asamblea deberán efectuar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Registro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en Avenida Boedo 576, piso sexto, oficina "A", Buenos Aires, en el horario de 10 hs. a 17 hs. hasta el 26 de marzo de 2012, inclusive.

Presidente designado por Asamblea Ordinaria del 7-12-2010.

Presidente – Alfredo Jacinto Díaz

Certificación emitida por: Mónica C. Rouan. Nº Registro: 1804. Nº Matrícula: 3999. Fecha: 07/03/2012. Acta Nº: 50. Libro Nº: 22.

e. 12/03/2012 N° 23908/12 v. 16/03/2012

VIKINA S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los accionistas de Vikina S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Marzo 2012, en su sede social de la calle Paraná 586 piso 9º oficina 20, de esta Capital Federal, a las 10 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 11 horas a los efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2º) Consideración de la documentación descripta en el Art. 234 de la Ley 19550, y su modificatoria Ley 22.903, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 9 finalizado el 31 de Octubre de 2011.

3º) Consideración del Resultado del Ejercicio.

4º) Tratamiento de la dispensa prevista por el Art. 2º de la RG 6/2006 Modificada por RG 04/2009 de la I.G.J. sobre el contenido de la Memoria del Directorio.

5º) Consideración de lo actuado por el Directorio.

6º) Retribución de Directores.

Los Sres. Accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones y/o certificados que acrediten el depósito en el banco con por lo menos tres días de anticipación al señalado por la Asamblea.

Presidente designado por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 15 de Abril de 2011.

Presidente - Daniel Pipan

Certificación emitida por: María Cesaretti. Nº Registro: 1848. Nº Matrícula: 5281. Fecha: 09/03/2012. Nº Acta: 005. Libro Nº: 1.

e. 13/03/2012 Nº 24580/12 v. 19/03/2012

"Y"

YACYLEC S.A.

CONVOCATORIA

Nº: 11.875 Lº 112, Tº "A" de S.A. 1.565.624. Convócase a los Accionistas de Yacylec S.A. a la Asamblea General Ordinaria, y Asambleas Especiales Ordinarias de Clases "A" y "B", a celebrarse el 29 de marzo de 2012 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Bartolomé Mitre 797, Piso 11, CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1º, de la Ley Nº 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011.

2º) Consideración del destino de los resultados del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011.

3º) Consideración de la gestión y de la remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011.

4º) Elección de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

5º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán remitir al domicilio de la Sociedad arriba indicado una comunicación escrita de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la Asamblea conforme el artículo 238 de la Ley 19550; es decir hasta el 23 de marzo de 2012 a las 17 horas. El Directorio.

El firmante de este aviso ha sido designado Síndico Titular conforme surge del acta de asamblea de fecha 22 de marzo de 2011 y —luego de un cuarto intermedio— 1º de abril de 2011.

Síndico Titular – Mario José Blanco

Certificación emitida por: Luisa M. Zuloaga de Quintela. Nº Registro: 1812. Nº Matrícula: 3601. Fecha: 02/03/2012. Nº Acta: 013. Nº Libro: 63.

e. 08/03/2012 Nº 21217/12 v. 14/03/2012

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

Consultora Inmobiliaria y Emprendimientos Comerciales SRL, representada en este acto por Corredor Inmobiliario Antonio Carella Matricula 4782 Tomo 1 Folio 179, CUCICBA con oficina en Montevideo 666 2º "201" CABA, avisa que Cyntia Celeste Díaz, domiciliada en Bonorino Nº 82 6º CABA, vende libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro Indumentaria femenina, sito en Encarnación Ezcurra Nº 434 CABA, a Cristiani Kiyoko Shimomura, domiciliada en Ayacucho Nº 447 8º "C" C.A.B.A., Reclamos de ley y domicilio de partes en mi oficina.

e. 08/03/2012 Nº 21305/12 v. 14/03/2012

La Contadora Pública, Maria G. Rio, Tomo 226, Folio 125, CPCECABA Avisa: Oscar Rubén Pérez Bernabé, domicilio Hipólito Yrigoyen 3051 CABA, vende y transfiere a Solsa S.A.C.I.F. y C., domicilio Gorriti 6044, CABA, garage comercial, sito en Hipólito Yrigoyen 3055, CABA, (Expediente municipal 942/2010). Libre de toda deuda, gravamen y personal empleado. Reclamos de Ley Av. Rivadavia Nº 6001, CABA.

e. 09/03/2012 Nº 21947/12 v. 15/03/2012

Osvaldo Daniel Lorea, con domicilio en Sarmiento 1362, San Vicente, Provincia de Buenos Aires, vende a Daniel Navos, con domicilio en Pje. Monner Sans 4476, dto. 02, CABA, y Diego Oscar Rey, con domicilio en Viamonte 1774, C.A.B.A., el fondo de comercio de "Fabricación de Masas y Demás Productos de Pastelería, Etc., Elaboración de Productos de Panadería con Venta Directa al Público, Comercio Minorista de Productos Alimenticios Envasados, Bebidas en General Envasadas, Casa de Comidas, Rotisería, Etc. y Otros Rubros - Expediente en Trámite Nº 1496943/2011" ubicado en la calle Rodríguez Peña 474, Piso ST/PA de CABA, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley en Adolfo Alsina 2919, CABA.

e. 13/03/2012 Nº 24605/12 v. 19/03/2012

Raúl Alberto Muñoz Contador Público, Tomo 115, Folio 131 con oficinas en la calle Tucumán 829 Piso 3 Oficina A de CABA avisa que Gilardone Carlos y Moronta Inés Sociedad de Hecho, con domicilio en Talcahuano 833 Piso 1 Oficina G, C.A.B.A. transfiere a la sociedad GMPR Inversora S.A con domicilio en Talcahuano 833 Piso 1 Oficina G, C.A.B.A su fondo de comercio rubro de gerenciamiento y explotación agrícola ganadera ubicado en una fracción de campo ubicado en Estación Recalde Olavarría Buenos Aires, con administración de su actividad en Talcahuano 833 Piso 1 Oficina G, C.A.B.A. Reclamos de ley en Tucumán 829 Piso 3 Oficina A, C.A.B.A.

e. 08/03/2012 N° 22108/12 v. 14/03/2012

La Sra Graciela Ferreyra, DNI 28.211.653, domiciliada en Av. Garay 3096 Piso 5 departamento A CABA transfiere el Fondo de Comercio del rubro Bar y Minutas sito en Viamonte 1452 CABA a Citizen Food SRL, con domicilio en Viamonte 1452 CABA, libre de gravámenes, deudas y/o inhibiciones. Reclamos de ley en Av. Córdoba 1345 Piso 8 CABA.

e. 09/03/2012 Nº 22085/12 v. 15/03/2012

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Subasta Ley 24.441. El martillero Ernesto Machado (15-5774-3400) comunica por tres dias, que rematará por cuenta y orden del acreedor hipotecario en los términos del art. 57 ley 24.441 el dia 19 de Marzo de 2012 a las 13, 30 hs. en Talcahuano 479 de esta ciudad, al mejor postor, contado dinero efectivo y ad corpus, un inmueble sito en Mario Bravo 51 Piso 4º, Dpto. "42" en Capital Federal, que consta de living c/balcón, comedor, toilette, tres dormitorios c/placard, dos de ellos con balcón al frente, baño con yacuzzi, cocina, lavadero, habitación y baño de servicio, ocupado por la Sra. Patricia Beatriz Alvarado Gattari y su hija. Designado Catastralmente como Circ. 9, Secc. 13, Manzana 12, Parcela 15a. Matricula FR 9-1892/42. Superficie Total 125,28 m^2. Exhibición 16 de marzo de 2012 de 10 a 17 hs. Todo de acuerdo a las constancias obrantes en la actuación judicial. Base u$s 45.832,00. Se hace saber que en caso de no haber postores a la media hora saldrá a la venta con la base reducida en un 25% y si tampoco hubiere postores a la media hora saldrá sin base. Seña 30%. Comisión 4%. Sellado 0,8% Todo en efectivo en el acto de remate. El saldo de precio se abonará dentro del quinto dia de realizada la subasta en Rodriguez Peña 554 P.B."E", Cap. Fed., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 62 de la citada ley. Adeuda al Gobierno de la Ciudad de Bs. As. al 2/12/10 $ 4.678,59 a AySA al 26/11/10 $ 47,19. Expensas Comunes al 22/3/11 $ 983,00. Sin deuda OSN (e.l.) al 17/11/10 y A.A.SA. al 24/11/10. La protocolización de las actuaciones será llevada a cabo por el escribano que designe la parte actora. Actua el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 91, sito en Av de los Inmigrantes 1950 Piso 4º de esta ciudad. Autos "Spina, Ana María c/Alvarado Gattari, Patricia Beatriz s/Ejecución de Hipoteca Ley Nº 24.441", Expte. Nº 55.622/09.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2012.

Ernesto Machado, martillero.

e. 12/03/2012 Nº 18397/12 v. 14/03/2012

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL N° 2 SECRETARIA N° 6 SAN ISIDRO

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Isidro, Secretaría N° 6, cita a Nidia Pérez (DNI n° 3.976.762) a que comparezca ante esta sede, sita en la calle Gral. Paz 506 de San Isidro, a fin de recibirle declaración indagatoria en la causa n° 3444, caratulada "Ereñu, Miguel... su dcia. inf. art. 292 C.P.", dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación del presente y bajo apercibimiento, si así no lo hiciera, de ser declarada rebelde.

San Isidro, 23 de febrero de 2012.

Martín L. Poderti, secretario federal.

e. 09/03/2012 N° 21138/12 v. 15/03/2012

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANA - ENTRE RIOS

Por disposición de la Sra. Presidente, Dra. Lilia Graciela Carnero; se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 201/202, de la causa Nº 608/01 caratulada: "Montero Luis A. por uso documento automotor adulterado", que tramitara ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación de Luis Alberto Montero, sin apodo, D.N.I. Nº 16.549.899, argentino, nacido el 22 de mayo de 1963 en la localidad de Bella Vista, provincia de Corrientes, casado, hijo de Lucho Montero y de Angela Portillo, con último domicilio en Avenida La Paloma y Perú Nº 2050 de la localidad de Talar de Pacheco, provincia de Buenos Aires; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "//// raná, 17 de marzo de 2010. Y Vistos:... Considerando:... Resuelve:... 2.- Declarar la extinción de la pretensión punitiva para conocer del delito que le fuera imputado a Luis Alberto Montero, sin apodo, D.N.I. Nº 16.549.899, argentino, nacido el 22 de mayo de 1963 en la localidad de Bella Vista, provincia de Corrientes, casado, hijo de Lucho Montero y de Angela Portillo, con último domicilio en Avenida La Paloma y Perú Nº 2050 de la localidad de Talar de Pacheco, provincia de Buenos Aires, en el requerimiento fiscal de fs. 148/150 vta., por causa de su prescripción (art. 59 inc. 3º y 62 inc. 2º del C.P.). 3.- En consecuencia sobreseer a Luis Alberto Montero por la supuesta comisión del delito de uso de documento público adulterado, que prevés y reprime el art. 296 en relación con el art. 292 del Código Penal (art. 336 inc. 1º, 334 y 361 del C.P.P.N.).-... Regístrese, notifíquese a las partes y a Luis Alberto Montero, atento su situación personal, por medio del Boletín Oficial, líbrense los despachos del caso, cúmplase y, en estado, archívese. Se constituye el Tribunal con los suscriptos, conforme lo estable el art. 109 del R.J.N. Fdo: Lilia Graciela Carnero – Presidente - Roberto López Arango - Juez de Cámara - Ante Mí: Beatriz María Zuqui - Secretaria".

Beatriz María Zuqui, secretaria.

e. 12/03/2012 Nº 21895/12 v. 16/03/2012

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO N° 5 SECRETARIA N° 10

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría 10, notifica por edictos a publicarse por cinco días a Eduardo Francisco Daball (DNI Nro. 10.591.096); Adolfo Daniel Abadi (DNI nro. 16.171.475); Fabián Alejandro Gentile

(DNI nro. 25.316.415); Daniel Genovese (DNI nro. 10.918.602); Valeria Luciana Scalisi (DNI nro. 30.073.707) y María Soledad De Pietro (DNI nro. 27.667.299) que, con fecha 30/12/11, este Tribunal Resolvió: I.- Sobreseer totalmente en la presente causa nro. 11.526, y respecto de Eduardo Francisco Daball (DNI Nro. 10.591.096); Adolfo Daniel Abadi (DNI nro. 16.171.475); Fabián Alejandro Gentile (DNI nro. 25.316.415); Daniel Genovese (DNI nro. 10.918.602); Valeria Luciana Scalisi (DNI nro. 30.073.707) y María Soledad De Pietro (DNI nro. 27.667.299) -cuyas demás condiciones personales obran en autos-, en relación al hecho que se les imputara en el presente sumario, dejándose expresa mención que la formación del presente sumario no afecta el buen nombre y honor que hubieren gozado los nombrados (art. 336, inc. 3º del CPPN). Sin Costas (art. 530 del C.P.P.N y ccdtes)... Fdo. Jorge Brugo, Juez Nacional. Ante Mí: Aida Maria Ahumada, Secretaria".

Buenos Aires 15 de febrero de 2012.
Ana María Ahumada, secretaria.
e. 12/03/2012 Nº 21851/12 v. 16/03/2012

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL N° 10 SECRETARIA N° 20

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 10 a cargo del Dr. Julián D. Ercolini, Secretaría nro. 20 del Dr. Gustavo E. Cristofani, en la causa nro. 15270/08, cita y emplaza a Leandro Ariel Miño, titular del D.N.I. nro. 24.448.633, último domicilio conocido en Diomedi 2570, Almirante Brown, pcia. de Buenos Aires, quien en el término de cinco días a partir de la última publicación deberá comparecer ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 10, Secretaría nro. 20, a fin de recibirle declaración indagatoria –art. 294 del C.P.P.N.- bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2011.
Gustavo Cristofani, secretario.
e. 13/03/2012 Nº 22446/12 v. 19/03/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL TRIBUTARIO

N° 1

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario nro. 1 de Capital Federal, a cargo del Dr. Javier López Biscayart, Secretaría única, —sito en la calle Sarmiento 1118, 3er. piso de esta ciudad, teléfono: 4124-7070— notifica a Carlos Horacio Giraldes (DNI nro. 4.805.415), Bernardo Martín Giraldes (DNI nro. 20.008.724), Leandro Horacio Giraldes (DNI nro. 21.072.308), Ana María Wittmann (DNI nro. 15.220.161) y Gabriel Efreide de Hess (DNI nro. 93.649.096), en la causa nro. 630/2008 (int. 1092), caratulada: "N.N.- Contribuyente: Metalúrgica Giraldes S.A.I.C. y F.- sobre evasión tributaria simple" que en el marco de la causa de referencia se dictó la siguiente resolución: "///Buenos Aires, 6 de febrero de 2012… Resuelvo: I. Sobreseer a Carlos Horacio Giraldes (DNI 4.805.415), Bernardo Martín Giraldes (DNI 20.008.724), Leandro Horacio Giraldes (DNI 21.072.308), Ana María Wittmann (DNI 15.220.161) y Gabriel Efreide Hess (DNI 93.649.096); todos, de las demás condiciones personales obrantes en autos, por cuanto los hechos investigados —incluidos los oportunamente suspendidos— no constituyen delito (arts. 334, 335, 336, inciso 3 y ss. del Código Procesal Penal de la Nación; artículo 2 del Código Penal, 9 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y 15, ap. 1, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos), con expresa mención de que la sustanciación de este proceso en nada ha afectado el buen nombre y honor de que hubieran gozado (art. 336, in fine, del Código Procesal Penal de la Nación)... Fdo.: Javier López Biscayart. Juez. Ante mí: Enrique Decarli. Secretario."

Secretaría, 5 de marzo de 2012.
Enrique Decarli, secretario.
e. 12/03/2012 Nº 22095/12 v. 16/03/2012

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario nro. 1 de Capital Federal a cargo del Dr. Javier López Biscayart, Secretaría única, —sito en la calle Sarmiento 1118, 3er. piso de esta ciudad, teléfono: 4124-7070— notifica a Patricia Alejandra Siniscalchi (D.N.I. nro. 12.644.386); Humberto Antonio Digiovanni (D.N.I. nro. 14.886.515); Héctor Enrique Márquez (D.N.I. nro. 5.407.669); Honorato Lorenzo Caamaño Vázquez (D.N.I. nro. 93.596.761); José Luis Parodi (D.N.I. nro. 5.087.998); Albino Sforza Tucci (D.N.I. nro. 15.098.050); Elio Bergemann Cherubini (Cédula de Identidad de la República Federativa del Brasil nro. 9.210.289-X) y Ricardo Alberto Molina (D.N.I. nro. 11.653.578), en la causa nro. 1322/08, (int. 1181), caratulada: "Transportes 9 de Julio S.A. sobre infracción ley 24769" que en el marco de la causa de referencia se dictó la siguiente resolución: "///Buenos Aires, 28 de febrero de 2012... Resuelvo: I. Sobreseer a José Luis Parodi, Héctor Enrique Márquez, Albino Sforza Tucci, Patricia Alejandra Siniscalchi, Elio Bergemann Cherubini, Humberto Antonio Digiovanni, Ricardo Alberto Molina y Honorato Lorenzo Caamaño Vázquez; todos, de las demás condiciones personales obrantes en autos, por cuanto los hechos investigados no constituyen delito (artículo 336, inciso 3 del Código Procesal Penal de la Nación; artículo 2 del Código Penal, 9 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y 15, ap. 1, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos), con expresa mención de que la sustanciación de este proceso en nada ha afectado el buen nombre y honor de que hubieran gozado. II. Disponer las costas en el orden causado (art. 530 y 531 del Código Procesal Penal de la Nación), eximiendo a los sobreseídos de las comunes. Fdo: Javier López Biscayart. Juez. Ante mí: Enrique Decarli. Secretario."

Secretaría, 1 de marzo de 2012.
Enrique Decarli, secretario.
e. 12/03/2012 Nº 22075/12 v. 16/03/2012

N° 2

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 2, Secretaría Unica, sito en Sarmiento 1118, piso 3º de la ciudad de Buenos Aires, notifica a Martín José Scalise (D.N.I. Nº 22.170.036) y Fabián Emilio Bernetche García (D.N.I. Nº 18.762.196), lo resuelto con fecha 28 de febrero de 2012 en los autos Nº 1.130/2009 (1132), caratulados: "DBC S.A. sobre infracción ley 24.769" lo que a continuación se transcribirá, en sus pertinentes: "Buenos Aires, 28 de febrero de 2012. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Se Resuelve: I. Sobreseer totalmente en la presente causa Nro. 1.130/2009 (1132) con relación a Martín José Scalise y Fabián Emilio Bernetche García, cuyas demás condiciones personales obran en autos, con respecto a la supuesta falta de depósito, dentro de los diez días hábiles administrativos de vencido el plazo de ingreso, de la suma de $ 13.783,35 en concepto de aportes previsionales que los responsables de la contribuyente D.B.C. S.A. habrían retenido a los empleados en relación de dependencia durante el período fiscal 11/2007. -arts. 334, 335 y 336 inc. 3º, del C.P.P.N.-. II. Declarar que la formación de este proceso no afectó el buen nombre y honor de que hubieren gozado los nombrados en el punto anterior (art. 336 último párrafo, del C.P.P.N.). III. Sin costas (arts. 530, 531 y 532 del C.P.P.N.)... Fdo: Diego García Berro. Juez. Ante Mí: Fernanda Alejandra Arancibia. Secretaria".

Buenos Aires, 28 de febrero de 2012.
Nancy Beatriz Garçon, secretaria.
e. 12/03/2012 Nº 22021/12 v. 16/03/2012

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 2, Secretaría Unica, sito en Sarmiento 1118, piso 3º de la ciudad de Buenos Aires, notifica a Marcela Alejandra Cabrera (D.N.I. Nº 20.404.468), lo resuelto con fecha 28 de febrero de 2012 en los autos Nº 367/2008 (871), caratulados: "Spezia S.R.L. sobre infracción ley 24.769" lo que a continuación se transcribirá, en sus partes pertinentes: "Buenos Aires, 28 de febrero de 2012. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Se Resuelve:... I.- Sobreseer totalmente en la presente causa Nº 367/2008 (871) con relación a... Marcela Alejandra Cabrera, de las demás condiciones personales obrantes en autos, con respecto a las supuestas evasiones de pago de las sumas de $ 196.964,87, en concepto de Impuesto a las Ganancias correspondiente al ejercicio fiscal 2003, y de $ 187.636,63 en concepto de Impuesto al Valor Agregado correspondiente al ejercicio anual 2003 (períodos fiscales mensuales 8/2002 a 5/2003), a los que se habría encontrado obligada la mencionada empresa -con los alcances del art. 336 inc. 3º, del C.P.P.N.-. II. Declarar que la formación de este proceso no afectó el buen nombre y honor de que hubieren gozado los nombrados en el punto anterior (art. 336 último párrafo, del C.P.P.N.). III. Sin costas (arts. 530, 531 y 532 del C.P.P.N.). IV. Dejar sin efecto la orden de paradero y comparendo dispuesta por la resolución de fs. 1562/1564 vta. Líbrense oficios... notifíquese a quien corresponda, debiendo destacarse que en el caso de Marcela Alejandra Cabrera la notificación se deberá realizar mediante edictos, que deberán publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial (art. 150 del C.P.P.N.). A tal fin, líbrese oficio. Fdo: Diego García Berro. Juez. Ante Mí: Nancy Beatriz Garçon. Secretaria."

Buenos Aires, 1 de marzo de 2012.
e. 12/03/2012 Nº 22023/12 v. 16/03/2012

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 2, Secretaría Unica, sito en Sarmiento 1118, piso 3º de la ciudad de Buenos Aires, notifica a los señores Ricardo Velazquez (DNI Nº 5.712.689) y Marcelo Eduardo Mera (DNI Nº 12.045.950), lo resuelto con fecha 29/2/2012 en el marco de la causa Nº 102/2010 (1148) caratulada "Velazquez Ricardo sobre infracción Ley 24.769", lo que a continuación se transcribirá, en sus partes pertinentes: "Buenos Aires, 29 de febrero de 2012. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Se Resuelve: I. Sobreseer totalmente en la presente causa Nro. 102/2010 (1148) con relación a Ricardo Velazquez y Marcelo Eduardo Mera; con respecto a la supuesta evasión de pago de la suma de $ 103.236,81 en concepto de Impuesto al Valor Agregado correspondiente al ejercicio anual 2006 (períodos fiscales mensuales 7/2006 a 12/2006) al que se encontraría obligado el contribuyente Ricardo Velazquez (arts. 334, 335 y 336 inc. 3º, del C.P.P.N.). II. Declarar que la formación de este proceso no afectó el buen nombre y honor de que hubieren gozado los nombrados en el punto anterior (art. 336 último párrafo, del C.P.P.N.). III. Sin costas (arts. 530, 531 y 532 del C.P.P.N.)... Fdo. Diego García Berro. Juez. Ante mí: Patricia Roxana Mieres. Secretaria.".

Buenos Aires, 1 de marzo de 2012.
Nancy Beatriz Garçon, secretaria.
e. 12/03/2012 Nº 22027/12 v. 16/03/2012

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO N° 3 SECRETARIA CONTRATADA

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, a cargo del Dr. Rafael F. Caputo, Secretaría Contratada, a cargo de Rosana V. Berlingieri, en el legajo N° 48 "Formatos Eficientes S.A. s/Inf. Ley 24.769 - Desprendimiento de la Causa N° 1831/00, caratulada "Viazzo, Roberto Gustavo y otros sobre infracción ley 24.769", notifica a Claudia Alejandra Moreno (D.N.I. N° 22.544.580) lo siguiente: "///nos Aires 24 de febrero de 2012: Autos y Vistos: ... Y Considerando:... Se resuelve: I) Sobreseer respecto de Claudia Alejandra Moreno en orden a la situación fáctica descripta por la consideración 1° de la presente resolución, con expresa declaración de que la formación del presente legajo no ha afectado el buen nombre ni el honor del que gozare la nombrada (arts. 334, 335, 336 inciso 3° y último párrafo, y 337 del C.P.P.N.)... III) Sin costas (arts. 530 y ccs del C.P.P.N.). Fdo. Rafael F. Caputo, Juez Nacional, Ante Mí: Rosana V. Berlingieri, Secretaria.".

Buenos Aires, 28 de febrero de 2012.
Leopoldo G. Vivanco, prosecretario.
e. 09/03/2012 Nº 21364/12 v. 15/03/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 2

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza Reynlado Mamani Ayka, titular de la cedula de identidad boliviana nº 7.019.106, nacido el 6 de julio de 1986 en la causa Nº 19885/2011, seguida por el delito de coacción, a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 1 de marzo de 2012.
Viviana Sánchez Rodríguez, secretaria.
e. 12/03/2012 Nº 21778/12 v. 14/03/2012

N° 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 7, Secretaría nro. 121, cita y emplaza a Carlos Leonardo Fuentes Rocha cuyos demás datos personales se desconocen, en la causa nro. 42.448/11, seguida por el delito de encubrimiento, con el objeto que dentro del tercer día de notificado se haga presente en el tribunal, a fin de fijar a su respecto fecha para recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 288 y concordantes del C.P.P.N) y ordenar su paradero y posterior citación en caso de inasistencia injustificada.

Buenos Aires, 02 de marzo de 2012.
Silvina B. Damiano, secretaria.
e. 12/03/2012 Nº 21780/12 v. 14/03/2012

N° 14

El señor Juez, Ricardo Luis Farías, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nro. 14, en la causa Nro. 2.630/2012 del registro de la Secretaría nro. 143, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a Matias Ezequiel Rodriguez, argentino, nacido el 28 de julio de 1990, a fin de que comparezca, dentro del tercer día de notificado, a los efectos recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2012.
María Bobes, secretaria.
e. 12/03/2012 Nº 21857/12 v. 16/03/2012

N° 26

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 26, Secretaría N° 155 (sito en Talcahuano 550, 5 of. 5138 de esta Ciudad, Te. 4371-8164) cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a Diego Ramón Brizuela D.N.I. 92.935.189 a que comparezca dentro del tercer día de notificado a efectos de prestar declaración a tenor del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de disponer rebeldía y posterior captura en marco del proceso. Publíquese por (5) cinco días.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, marzo 1 de 2012.
Emir Karim Chabán, secretario ad-hoc.
e. 09/03/2012 Nº 21363/12 v. 15/03/2012

N° 27

El Juzgado nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 27, Secretaría nro. 124, notifica a Julio Silva (hijo de Aurora Beatriz Silva, cuyos demás datos filiatorios se desconocen) que deberá comparecer ante este Tribunal a estar a derecho dentro de los tres días de notificado a fin de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2012.
María Fernanda Martínez, secretaria.
e. 13/03/2012 Nº 22596/12 v. 19/03/2012

N° 39

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 39, Secretaría N° 135, cita para que comparezca ante los estrados del tribunal dentro del quinto día de notificados a Pedro Mamani (de quien se desconocen demás datos filiatorios y vivió en la manzana 1, casa 18 de la villa 21 de este medio), a fin de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.). Publíquese por cinco días.

Secretaría N° 135, a los 28 de febrero de 2012.
Marcelo A. Muffatti, secretario.
e. 08/03/2012 Nº 20594/12 v. 14/03/2012

Juzgado de Instrucción N° 39, Secretaría N° 135, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a Julian Pablo Pandolfo (D.N.I. Nº 35.977.813, argentino, hijo de María Fabiana Saggese Sayago) a que comparezca ante éstos Estrados a fin de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 3.663/2012 que se le sigue en orden al delito de robo simple en grado de reiteración (dos hechos). Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, a los cinco días del mes de marzo de dos mil doce.
Marcelo A. Muffatti, secretario.
e. 09/03/2012 Nº 21791/12 v. 15/03/2012

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL N° 4 SECRETARIA N° 67

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 79120 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a Luis Alberto Rotela Rojas –CI paraguaya 5.328.962– para el próximo viernes 23 de marzo de 2012 a las 9:00 hs bajo apercibimiento de ley en caso de incomparecencia injustificada.
Buenos Aires, 06 de marzo de 2012.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 13/03/2012 N° 22604/12 v. 15/03/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 2 a cargo del Dra. Valeria Perez Casado, Secretaría 4, a cargo del Dr. Hector Luis Romero, con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Edificio Anexo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados “Brenaris S.R.L. s/Quiebra” Expte. 098621, hace saber por cinco días que con fecha 13 de Febrero de 2012 se ha decretado la quiebra de Brenaris S.R.L., CUIT 33-70843774-9, con domicilio en la Avenida Corrientes 1670 Piso 2° “A”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico Cdor. Francisco José Vázquez, con domicilio en Sarmiento 1474 Planta Baja “2”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, T.E. (011) 3527-8765, las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en el art. 32, dentro del plazo que vence el 27/04/2012. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 12/05/2012 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura, hasta el día 27/05/2012. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 05/07/2012 y 25/08/2012 respectivamente. Intimar a la fallida, sus administradores, para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intimar a la deudora para que dentro del quinto día de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 88, inc. 3 y 4 LCQ y dentro de las 24 hs. entregue al síndico sus libros y la documentación relacionada con su contabilidad. Prohibir los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 2012.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 09/03/2012 N° 21383/12 v. 15/03/2012

Juzgado Nacional de Pra. Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 4, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., comunica por 5 días el decrete de quiebra de Varcon S.R.L. (Cuit: 30-70836759-8, fecha hasta la cual los acreedores pueden pedir verificación: 12 de Abril de 2012, en el domicilio de la Síndica, Ana María López, sito en: José Cubas 3680, 3° “A”. Capital, 3529-1028. Los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán los días 12 de Junio y 9 de Agosto de 2012, respectivamente. Se intima a la fallida a efectos de que constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, como asimismo para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del artículo 86 de la ley 24.522. Además se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación —que en su caso llevare— relacionada con su contabilidad, previéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces; Publíquese por el término de 5 días. El presente edicto deberá publicarse en el diario: “Boletín Oficial”.
Buenos Aires, 2, de Marzo de 2012.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 13/03/2012 N° 22934/12 v. 19/03/2012

N° 3

El Juzgado Nacional de Primer Instancia en lo Comercial N° 03, Secretaría N° 06, sito en la calle Callao 635, Piso 6°, de esta Capital Federal, cita por dos días a Gutiérrez Walter Daniel N° 18.552.359 a fin de que dentro de los 15 días comparezca a tomar intervención en autos, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente en juicio en la demanda entablada por “Gire SA c/Gutiérrez Walter y Otro s/Ordinario” Expte. N° 100426. Para ser publicada por dos días en el diario “Boletín Oficial”.
Buenos Aires, 9 de febrero de 2012.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 13/03/2012 N° 23306/12 v. 14/03/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Jorge. S. Sicoli, Secretaría Nº 6 a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, sito en Av. Callao 635, piso 6º CABA, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados “Marnila S.A. s/Concurso Preventivo” (antes quiebra), expediente Nº 102359 en fecha 16 de febrero de 2012 se decretó la conversión en Concurso Preventivo de ‘Marnila SA.’, CUIT 3059415475-0, Inscripta en la IGJ con fecha 20/08/76 bajo el Nº 3039 Lº 85 Tº A de sociedades anónimas. Se ha designado Síndico a la Contadora Publica Ana María Calzada Percivale, con domicilio en la calle Sarmiento 2437 Piso 8º depto. ‘35’ CABA, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 29 de mayo de 2012. Presentación por el Síndico de los Informes arts. 35 y 39 Ley 24522 los días 12/07/12 y 7/09/12 respectivamente. La Audiencia Informativa, tendrá lugar el día 14/03/2013 a las 10.00 hs en la Sala de Audiencias del Tribunal.
Buenos Aires, 1 de marzo de 2012.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 12/03/2012 Nº 22899/12 v. 16/03/2012

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría N° 10, a cargo de la Dra. Marina Meijide Castro, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 16-02-12, se decretó la quiebra de Difco Trade SRL designándose como síndico al contador Blugerman Ana María, con domicilio en Paraná 774 2° A Tel 4814-4004 ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26-04-12. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 12-06-12 y 9-08-12. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 2012.
Marina Meijide Castro, secretaria.
e. 09/03/2012 N° 21176/12 v. 15/03/2012

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 1º piso, Capital Federal, cita y emplaza a Tres Distribuciones S.A., para que en el plazo de cinco días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere en los autos caratulados “Forcam S.A. c/Tres Distribuciones S.A. y otros s/Ejecución Prendaria -Exp. Nº 90338/09-”. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el “Boletín Oficial” y en el diario “La Opinión”, sito en Avenida J. A. Roca y San Nicolás Nº 393/399, 2do. Nivel, Ciudad de Pergamino.
Buenos Aires, 14 de febrero de 2012.
Diego H. Vázquez, secretario.
e. 13/03/2012 Nº 23212/12 v. 14/03/2012

N° 8

Juzgado Nacional de Comercio N. 8, Secretaría N. 15, hace saber en autos “Vida Total S.R.L. s/concurso preventivo” que con fecha 16 de febrero de 2012 se abrió el concurso preventivo de Vida Total S.R.L. con domicilio en Julián Alvarez Nro. 623 piso 7mo. A oficina 1 A , C.A.B.A., CUIT: 30-70823990-5, (Inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el inscripta en la I.G.J. bajo el nro. 8021 del Libro 117 de SRL el 19 de diciembre de 2002).- Síndico: contador Pablo A. Amante con domicilio en Lavalle 1537 Piso 7º “H” (TE: 4375-0448) Buenos Aires, a quien los señores acreedores presentarán los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de abril de 2012.- Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán los días 8 de junio y 7 de agosto de 2012, respectivamente.- La audiencia informativa se celebrará el día 11 de febrero de 2013 a las 11,00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado sito en Avda. Pte. R. S. Peña 1211, 7mo. piso, Buenos Aires.- Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de febrero de 2012.
Adriana Milovich, secretaria.
e. 09/03/2012 Nº 22024/12 v. 15/03/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 16 , sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de Establecimiento Pampa S.A. con fecha 13 de febrero de 2012. Que el Síndico es Norberto Luis Kuperman con domicilio en la calle Uruguay 1285 2do. piso (tel 4834-6018) de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13.4.2012. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 30.5.2012 y 13.7.2012, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo artículo, además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas como así también los administradores de la firma, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 5 de marzo de 2012.
María Gabriela Dall’Asta, secretaria.
e. 09/03/2012 N° 21234/12 v. 15/03/2012

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 9 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, Secretaría Nro. 18 interinamente a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4° de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 09.02.2012 se decretó la quiebra de Grande Gastón, con domicilio en Olaya 1032 3° B. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico Miguel Adolfo Kupchik, con domicilio en San Luis 3067 PB, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 11.05.2012. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 25.06.2012 y 07.08.2012, respectivamente. La fecha para dictar el auto verificatorio vence el 10.07.2012. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 31.07.2012 a las 11.00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 L.C y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 29 de febrero de 2012.
Florencia M. Claus, secretaria interina.
e. 08/03/2012 N° 20621/12 v. 14/03/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 9 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, Secretaría Nro. 18 interinamente a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4° de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 6.02.2012 se decretó la quiebra de Andrea Liliana Rodriguez (DNI 21.104.769; CUIT 27-21.104.769-6), con domicilio en Washington 2803, Piso 10, Dpto 1, Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico Gustavo Adolfo Aran, con domicilio en Viamonte 1464, Piso 6 “32”, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 24.04.2012. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 7.06.2012 y 6.08.2012, respectivamente. La fecha para dictar el auto verificatorio vence el 21.06.2012. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 10.07.2012 a las 12:00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 16 de febrero de 2012.
Florencia M. Claus, secretaria interina.
e. 08/03/2012 N° 20614/12 v. 14/03/2012

N° 12

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 12, Secretaría N° 24, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados “Mateos Oscar Alberto”, expediente N° 085913, con fecha 18/10/2011 se ha declarado la quiebra de Mateos Oscar Alberto CUIT 8.077.307, que la síndico es la Cdora. Marta Susana Serra, con domicilio en la calle Gaona 1488, piso 8vo. “B” Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30/05/2012. El día 13/07/2012, la Síndico deberá presentar el informe individual (art. 35 LCQ) y el día 11/09/2012 el informe general (art. 39 LCQ). Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se prohíben hacer pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal en el radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenérselos por constituidos en los estrados del Juzgado. Se intima a la fallida y terceros que entreguen a la síndico todos los bienes de la deudora que se encontraren en su poder.
Buenos Aires, 1 de marzo de 2012.
Claudia Giaquinto, secretaria.
e. 08/03/2012 N° 20640/12 v. 14/03/2012

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Secretaría N° 25 a mi cargo sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4° de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 29-02-2012 se decretó la quiebra de Catzman Group SRL haciéndole saber a los administradores que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°,4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora Gassi María Catalina con domicilio en la calle Defensa 898 1er piso dpto 1°, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 07-05-2012.

Buenos Aires, de marzo de 2012.
Sebastián Julio Martorano, secretario.
e. 13/03/2012 N° 22701/12 v. 19/03/2012

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 13, Secretaría N° 25, sito en la calle M. T. de Alvear 1840, Piso 4°, de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días en Autos “Club del Vino S.A. s/Concurso Preventivo” (Expte. N° 098262), que con fecha 15/2/2012 se dispuso la apertura del concurso preventivo de Club del Vino S.A. (C.U.I.T. 33-612594447-9), fijándose hasta el día 19/4/2012 para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso, se presenten a verificar sus créditos ante el Síndico Liliana Beatriz Basualdo, con domicilio en la calle Lavalle 1537, Piso 3°, Of: H, CABA, (Tel: 4372-1014 y 4373-6781. Los informes de los art. 35 y 39 de la ley 24.522 vencen los días 14-05-2012 y 15-08-2012, respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar en la Sala de audiencias del Juzgado el día 09-04-2013 a las 11:00 horas. Publíquense edictos por 5 días en el Boletín Oficial de la Nación.
Buenos Aires, 05 de marzo de 2012.
Sebastián Julio Martorano, secretario.
e. 09/03/2012 N° 21734/12 v. 15/03/2012

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dra. Maria del Milagro Paz Posse, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 28 de Febrero de 2012, en los autos caratulados Mar del Plata S.A. s/ Concurso Preventivo (Hoy Quiebra), se resolvió decretar la quiebra de Mar del Plata S.A., (CUIT 30-54206805-8) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituído en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. En los términos del art. 202 LC tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77:1 LC, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. Para los acreedores que ya hubieren obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El Síndico recalculará los créditos según su estado - párrafo segundo, artículo 202, debiendo presentar tal informe hasta el día 10 de Julio de 2012. Fíjase al Síndico hasta el día 4 de Septiembre de 2012 para presentar un nuevo informe general. El síndico designado es el Estudio Penna y Steinhaus con domicilio en Defensa 649 piso 2 “E”. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 29 de febrero de 2012.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 08/03/2012 N° 20596/12 v. 14/03/2012

N° 17

El Juzgado en lo comercial N° 17 a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría N° 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 3° piso, hace saber por cinco días que con fecha 5 de marzo del 2012 se ha decretado la quiebra de Pantin S.A. (CUIT n° 30-68208411-8). El síndico interviniente es el Estudio Contable Cupito con domicilio en la calle Posadas 1564, 2° dpto. 200, Cap. Fed., Tel. 4807-2111. Los acreedores posteriores a la presentación deberán verificar sus créditos por vía incidental. Fíjanse los días 11 de mayo y 26 de junio del 2012, para que el síndico titular presente los informes previstos por los arts. 202 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder c) la fallida deberá de abstenerse de salir del país sin autorización previa del Tribunal. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces.
Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 5 días de marzo de 2012.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 13/03/2012 N° 22601/12 v. 19/03/2012

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Eduardo E. Malde Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados “Guevara Cañerías SRL s/Quiebra” hace saber que con fecha 11/05/2011 se decretó la quiebra de Guevara Cañerias S.A. y que hasta el día los 14/05/12 acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Gabriel Marcelo Ail con domicilio constituido en la calle Paraná 833 2° B así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 27/06/12 y 09/08/12, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimando al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Asimismo, intímase al fallido para que dentro del quinto día dé cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 88 inc. 3 y 4 LCQ. Intímase a la fallida y en su caso sus administradores a efectos de que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días sin pago previo.
Buenos Aires, 5 de marzo de 2012.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 09/03/2012 N° 21345/12 v. 15/03/2012

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso). Secretaría N° 41 a cargo de la Dra. Andrea Rey, comunica por cinco días que con fecha 16 de diciembre de 2011, se le decretó la quiebra de “Ruggiero Antonio Marcelo s/Quiebra” Expte. N° 056.439, con fecha 16 de diciembre de 2011 se decretó la quiebra del Sr. Ruggiero Antonio Marcelo, DNI 24.588.653, con domicilio conocido en Av. José María Moreno 497, Capital Federal. Se ha designado síndico al Cdor. Franco Brindisi, con domicilio constituido en Perú 367, 8° Piso, Tel. 4342-4742 y 4878-6131, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 16 de abril de 2012. Presentación del síndico de los informes arts. 35 y 39 Ley 24.522, el 31 de mayo y 13 de julio de 2012 respectivamente. El horario de atención del síndico es de 10 a 17 hs. Intímese al fallido a cumplir con lo normado por el art. 88 inc. 3, 4, 5 y 7 LCQ.
Buenos Aires, 1de marzo de 2012.
Andrea Rey, secretaria.
e. 13/03/2012 N° 22705/12 v. 19/03/2012

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial, N° 21 Secretaría 42. comunica por el término de cinco (5) días que en los autos caratulados: “Luzman SRL s/Quiebra”, Expte Nº 051940, con fecha 14/12/2011 se ha decretado la quiebra de Luzman SRL, CUIT Nro. 30-70868617-0, con domicilio en Mercedes Nro. 908, piso 1º, Dpto. “A”, de esta Ciudad de Buenos Aires. Fecha para presentar verificaciones de créditos (art. 200 LC) hasta el día 20/04/2012, en las oficinas del Síndico designado Cdra. Gladys Benito, con domicilio en Uruguay 618, piso 2º, oficina “C”, Ciudad de Buenos Aires. El informe del art. 35 se presentará el 21/06/2012 y del art. 39 el 29/08/2012. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los requisitos exigidos por el art. 86 L.C.Q. y haga entrega a la sindicatura de todos los libros de comercio, contabilidad y papeles de su negocio o actividad, como así también todos los bienes informando el lugar donde se encuentran. Prohíbese todo pago y/o entrega de bienes al fallido, bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces. Se intima a terceros que posean bienes de la fallida a su entrega al síndico. Se intima al fanllido y sus administradores: a constituir domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal, dentro de las 48 hs de la última publicación de edictos.
Buenos Aires, 28 de febrero de 2012.
Guillermo Carreira González, secretario.
e. 12/03/2012 Nº 22175/12 v. 16/03/2012

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, Secretaría N° 45, a cargo del Dr. Rafael F. Bruno, sito en Marcelo T. Alvear 1840, P.B. de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 24 de febrero de 2012, se decretó la quiebra de Tulio Gabriel Latorre L.E. N° 4.542.620 con domicilio en la calle Palacio 1221 de la Localidad de Banfield, Provincia de Buenos Aires, siendo desinsaculado como síndico el Estudio Stöltzing, Linares & Asociados con domicilio en la calle Sarmiento 1574 3° piso “F” y teléfono 4382-6868/4521-7858, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (art. 32 L.C.Q) hasta el día 4 de mayo de 2012. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q los días 18 de junio y 15 de agosto de 2012 respectivamente. Se intima al fallido y a terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndoles a los terceros la prohibición de hacer pagos a la misma bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Deberá asimismo el deudor constituir, en el plazo de 48 hs., domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumplan en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada.
Buenos Aires, 5 de marzo de 2012.
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 09/03/2012 N° 21152/12 v. 15/03/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, Secretaría N° 45, a cargo del Dr. Rafael F. Bruno, sito en Marcelo T. Alvear 1840, P.B. de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 24 de febrero de 2012, se decretó la quiebra de Eduardo Antonio Tomasello L.E. N° 8.490.539 con domicilio en la Av. Pedro Goyena 1474 5° piso “C” de Capital Federal, siendo desinsaculado como síndico el Estudio Stöltzing, Linares & Asociados con domicilio en la calle Sarmiento 1574 3° piso “F” y teléfono 4382-6868/4521-7858, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (art. 32 L.C.Q) hasta el día 4 de mayo de 2012. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q los días 18 de junio y 15 de agosto de 2012 respectivamente. Se intima al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndoles a los terceros la prohibición de hacer pagos a la misma bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Deberá asimismo el deudor constituir, en el plazo de 48 hs., domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumplan en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada.
Buenos Aires, 5 de marzo de 2012.
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 09/03/2012 N° 21154/12 v. 15/03/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 23, sito en Marcelo T de Alvear 1840 PB a cargo de la Dra. Vivian Fernandez Garello de Dieuzeide n° 46 a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra BCA Trading CO S.A. CUIT 30-71154678-9 - síndico designando Gabriel Bigal con domicilio en Juncal 1460 PB Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico hasta el día 16/04/12, con los alcances del art. 32 LCQ. El sindico debera presentar el informe del art. 35 el 30/05/12 y del art. 39 el 13/07/12. Se intima a la fallida y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a la fallida sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimada a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.
Buenos Aires, 24 de febrero de 2012.
Esteban Mariño, secretario.
e. 08/03/2012 N° 20670/12 v. 14/03/2012

El Juzgado Nacional de Primer Instancia en lo Comercial N 23, Secretaría N° 46, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 PB, de esta Capital Federal, cita por dos días a Conde Arnaldo Arquímedes DNI N° 12.731.691 a fin de que dentro de los 5 días comparezca a tomar intervención en autos, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente en juicio en la demanda entablada por Gire SA c/Weiss Sabrina Ruth y Otro s/Ordinario Expte. N° 57432. Para ser publicado por dos días en el “Boletín Oficial”.
Buenos Aires, 7 de febrero de 2011.
Esteban Mariño, secretario.
e. 13/03/2012 N° 23308/12 v. 14/03/2012

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de “Andelys S.A. s/Quiebra”, Expediente N° 41.557 (CUIT 30-69613421-5), los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 9 de abril de 2012 ante la Síndico designada Contadora Lydia Haydée Lipka con domicilio constituido en Av. Corrientes 1628 2* Cuerpo, 3* Piso de la Ciudad de Buenos Aires, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el 9 de mayo de 2012, y el referido por el art. 39 de la ley citada para el 22 de junio de 2012. Ordénase a la fallida y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad y para que constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 1 de marzo de 2012.
Paula Marino, secretaria.
e. 08/03/2012 N° 20593/12 v. 14/03/2012

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría N° 49, a cargo de la suscripta, sito en Callao 635 4° piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 29 de febrero de 2012 se ha decretado la quiebra de Hospital Privado Los Cedros S.A., con CUIT N° 30-70194696-7, los acreed014- quedan emplazados a presentar los títulos justificativos de sus créditos ante la síndico Alicia Gloria Zurron con domicilio en la calle Lavalle 1459. Ofic. 95/99 (Tel. 4247-9409), Capital Federal, hasta el día 7 de mayo de 2012. El funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 15 de junio de 2012 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 14 de agosto de 2012. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad, para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522 y a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 2012.
Sonia Santiso, secretaria.
e. 13/03/2012 N° 22526/12 v. 19/03/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría N° 49 a cargo de la Dra. Santiso Sonia, sito en Avda. Callao 635 Piso 4° CABA hace saber que en los autos caratulados Oreiro Marcela Karina s/Concurso Preventivo con fecha 7 de febrero de 2012 se dispuso la apertura del presente concurso preventivo por el término de cinco días. Fijase hasta el 10 de

abril de 2012 el plazo para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos por ante el sindico Alicia Gloria Zurrón, con domicilio en Lavalle 1459 Piso 5° Oficina 95 y 98. Impugnaciones articulo 34 hasta 24 de abril de 2012. Fechas para la presentación de los informes de los artículos 35 y 39 de la Ley Concursal: 22 de mayo y 3 de julio de 2012 respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 11 de diciembre de 2012 a las 10:00 hs en la Sala de audiencias del juzgado, con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2012.
Sonia A. Santiso, secretaria.

e. 13/03/2012 N° 23272/12 v. 19/03/2012

N° 26

Juzgado Comercial 26, Secretaría 52, hace saber por 5 días, la apertura del concurso preventivo de Carlos Alberto Albiero, Cuit. 20127339911. Verificación de créditos hasta 09-04-12. Síndico: Héctor Jorge García, Uruguay 572 piso 8º B CABA. Audiencia informativa: 12-03-13, en Av. Callao 635 piso 1 CABA.

Buenos Aires, febrero 17 de 2012.
Maria Elisa Baca Paunero, secretaria interina.

e. 12/03/2012 Nº 22529/12 v. 16/03/2012

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "Ediciones La Cuadricula SRL. s/Quiebra", que con fecha 15 de febrero de 2012, se decretó la quiebra de Ediciones La Cuadricula SRL., con domicilio en Mercedes 613, piso 4º, E. Síndico: Mancusi, Hugo Javier, con domicilio en Corrientes 3169, Piso 7º, 70, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 02.05.2012. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 14.06.2012, y el informe general (art. 39 LC) el día 13.08.2012. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2012.
María Elisa Baca Paunero, secretaria.

e. 12/03/2012 Nº 23367/12 v. 16/03/2012

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Avda. Callao 635, 1º P, C.A.B.A, comunica por cinco días que el 22/02/12 se decretó la Apertura del Concurso Preventivo de Seyahián, Gregorio Alfonso DNI Nº 4.161.132, CUIT Nº 20-04161132-5 fijándose hasta el 07/05/12 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al síndico designado: Di Napoli Norberto Rubén, clase B, con domicilio en Marcelo T. De Alvear 925 Piso 10º teléfono 4328-1573/1624, C.A.B.A. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC vencen los días 19/06/2012 y 16/08/2012, respectivamente. La fecha de la audiencia informativa prevista por el art. 45, penúltimo párrafo es el 10/04/2013 a las 10.30 hs en la sede del Tribunal, sita en Av. Callao 635, 1 piso, de Capital Federal.-. Publíquense por 5 días en el Boletín Oficial y en el Diario Clarín.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2012.
María Cristina O'Reilly, juez.
María Elisa Baca Paunero, secretaria.

e. 09/03/2012 Nº 21776/12 v. 15/03/2012

JUZGADOS FEDERALES CAMPANA - BUENOS AIRES

N° 2

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Campana, Secretaria Penal 2°, sito en la calle 25 de Mayo 483 de esta ciudad, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco días a contar después de la publicación del presente, a Pedro Gustavo Silva, DNI. N° 16.251.893, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, nacido el día 4 de agosto de 1962 en la localidad de San Fernando, provincia de Buenos Aires, de ocupación remisero, hijo de Pedro Martín y de Lidia Luisa Riquelme, con último domicilio conocido en la calle Resabal 1743 de la localidad de Villa Rosa, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, para que comparezca ante este tribunal a los efectos de prestar declaración indagatoria en el marco de la presente causa que lleva el número 1321, caratulada "Lagani, Ariel Matías s/Inf. Art. 292 C.P.". Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///pana, 24 de febrero de 2012... cítese por edictos y en la forma prevista en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación a Pedro Gustavo Silva, a efectos de que comparezca ante este tribunal dentro del quinto día a contar desde la última publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, a fin de prestar declaración indagatoria en el marco de la presente causa, bajo apercibimiento, en caso de injustificada inasistencia declarar su rebeldía y ordenar su captura". Fdo. Adrián González Charvay - Juez Federal Subrogante. Ante Mí: Matías Latino -Secretario Federal. Publíquese durante cinco días conforme lo prescripto por el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación.

Campana, 24 de febrero de 2012.
Adrián González Charvay, juez subrogante.
Matías Latino, secretario federal.

e. 09/03/2012 N° 21140/12 v. 15/03/2012

N° 3

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Campana, Secretaría Penal número 3, sito en la calle 25 de Mayo 483 de esta Ciudad, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco días a contar después de la publicación del presente a Mario Antonio Duarte Silvero, titular de la Cédula de Identidad expedida por la República del Paraguay N° 4.415.091, para que comparezca ante este tribunal a los efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa número 1519 en orden al delito previsto y reprimido en el artículo 277 del Código Penal. Como recaudo legal se transcribe la providencia que ordena la presente medida: "///-pana, de febrero de 2012. Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguense y atento lo informado a fojas 69 y 91, cítese por edictos y en la forma prevista en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación a Mario Antonio Duarte Silvero, a fin de que comparezca ante esta judicatura dentro del quinto día a contar desde la última publicación a los efectos de recibirle declaración indagatoria en los presentes actuados bajo apercibimiento, en caso de inasistencia injustificada, de declarar su rebeldía y ordenar su captura. Fdo. Dr. Adrián González Charvay. Juez Federal Subrogante. Ante mí: Dr. Matías Latino. Secretario Federal". Publíquese durante cinco días conforme o prescripto por el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación.

Campana, 27 de febrero de 2012.
Adrián González Charvay, juez subrogante.
Matías Latino, secretario federal.

e. 12/03/2012 Nº 21798/12 v. 16/03/2012

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SECRETARIA N° 4 POSADAS - MISIONES

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Posadas, Misiones, Dr. Ramón Claudio Chávez, cita y emplaza durante Tres (3) días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pablo Miguel Acosta, Argentino, DNI Nº 22.581.242, instruido, nacido en fecha 15/02/1972, de ocupación albañil, hijo de Pedro Miguel y de María Luisa Esquivel; para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de "Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal (Art. 14, 2º párrafo, de la Ley 23.737)", en "Expte. Nº 4-2220/07, caratulado: Acosta, Pablo Miguel s/Infracción Ley 23.737", que transcripto dice: //sadas, 6 de Febrero de 2012. Autos y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1) Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa Nº 4-2220/07, caratulada: "Acosta, Pablo Miguel s/Infracción Ley 23.737". 2) Sobreseer total y definitivamente a Pablo Miguel Acosta, de nacionalidad Argentina, DNI Nº 22.581.242, instruido, nacido en fecha 15/02/1972, en la Prov. de Bs. As., de ocupación albañil, hijo de Pedro Miguel y de María Luisa Esquivel; por el delito de Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal (Art. 14, 2º párrafo, de la Ley 23.737), que se le imputara (Art. 336 inc. 1) del CPPN, Art. 59 inc. 3 CPA). 3) Revocar por contrario imperio la resolución de Rebeldía de Pablo Miguel Acosta, cuyas demás circunstancias personales son de figuración en autos; y la Captura que pesa sobre el mismo, con conocimiento de las fuerzas anoticiadas de tal medida. Regístrese, Ofíciese, Notifíquese, comuníquese y cumplido, Archívese. Fdo: Dr. Ramón Claudio Chávez. Juez Federal Penal. Ante Mí: Dr. Sergio Salvi Grabulosa. Secretario. Publíquese por cinco días.

Posadas, 24 de febrero de 2012.
Sergio A. Salvi Grabulosa, secretario.

e. 08/03/2012 Nº 20578/12 v. 14/03/2012

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Posadas, Misiones, Dr. Ramón Claudio Chávez, cita y emplaza durante tres (3) días, a contar desde la primera publicación del presente, a Mario César Baeza Pintos, Paraguayo, CI (P) N° 4.176.841, instruido, nacido en fecha 12/04/1983, de ocupación Albañil, hijo de Mario Pintos y de Dominica Baeza; para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de "Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal (Art. 14, 2° párrafo, de la Ley 23.737)", en "Expte. N° 4-2863/05, caratulado: Baeza Pintos, Mario César s/Infracción Ley 23.737", que transcripto dice: //sadas, 14 de Febrero de 2012. Autos y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1) Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 4-2863/05, caratulada: "Baeza Pintos, Mario César s/Infracción Ley 23.737". 2) Sobreseer total y definitivamente a Mario César Baeza Pintos, de nacionalidad Paraguaya, CI (P) N° 4.176.841, instruido, nacido en fecha 12/04/1983, en la Localidad de Encarnación, Rep. Del Paraguay, de ocupación Albañil, hijo de Mario Pintos y de Dominica Baeza; por el delito de Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal (Art. 14, 2° párrafo, de la Ley 23.737), que se le imputara (Art. 336 inc. 1) del CPPN, Art. 59 inc. 3 CPA). 3) Revocar por contrario imperio la resolución de rebeldía de Mario César Baeza Pintos, cuyas demás circunstancias personales son de figuración en autos; y la captura que pesa sobre el mismo, con conocimiento de las fuerzas anoticiadas de tal medida. Regístrese, Ofíciese, Notifíquese, comuníquese y cumplido, archívese. Fdo: Dr. Ramón Claudio Chávez. Juez Federal Penal. Ante Mí: Dr. Sergio Salvi Grabulosa. Secretario. Publíquese por cinco días.

Posadas, 23 de febrero de 2.012.

e. 12/03/2012 N° 21868/12 v. 16/03/2012

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Posadas, Misiones, Dr. Ramón Claudio Chávez, cita y emplaza durante Tres (3) días, a contar desde la primera publicación del presente, a Cristian Javier Cabrera, Argentino, DNI Nº 32.042.466, instruido, nacido en fecha 13/11/1985, hijo de Luciano Luis y de Rosa Ester Rodríguez; para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de "Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal (Art. 14, 2º párrafo, de la Ley 23.737)", en "Expte. Nº 4-1886/07, caratulado: Cabrera, Cristian Javier s/Infracción Ley 23.737", que transcripto dice: //sadas, 14 de Febrero de 2012. Autos y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1) Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa Nº 4-1886/07, caratulada: Cabrera, Cristian Javier s/Infracción Ley 23.737". 2) Sobreseer total y definitivamente a Cristian Javier Cabrera, de nacionalidad Argentina, DNI Nº 32.042.466, instruido, nacido en fecha 13/11/1985, en Posadas, Prov. de Misiones, hijo de Luciano Luis y de Rosa Ester Rodríguez; por el delito de Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal (Art. 14, 2º párrafo, de la Ley 23.737), que se le imputara (Art. 336 inc. 1) del CPPN, Art. 59 inc. 3 CPA). 3) Revocar por contrario imperio la resolución de Rebeldía de Cristian Javier Cabrera, cuyas demás circunstancias personales son de figuración en autos; y la Captura que pesa sobre el mismo, con conocimiento de las fuerzas anoticiadas de tal medida. Regístrese, Ofíciese, Notifíquese, comuníquese y cumplido, Archívese. Fdo: Dr. Ramón Claudio Chávez. Juez Federal Penal. Ante Mí: Dr. Sergio Salvi Grabulosa. Secretario. Publíquese por cinco días.

Posadas, 24 de febrero de 2012.
Sergio A. Salvi Grabulosa, secretario.

e. 08/03/2012 Nº 20582/12 v. 14/03/2012

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Posadas, Misiones, Dr. Ramón Claudio Chávez, cita y emplaza durante Tres (3) días, a contar desde la primera publicación del presente, a Sergio Aníbal Rolón, Argentino, DNI Nº 32.657.898, instruido, nacido en fecha 06/12/1986, de ocupación jornalero, hijo de Servando y de Doralina Rodríguez; para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de "Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal (Art. 14, 2º párrafo, de la Ley 23.737)", en "Expte. Nº 4-2280/07, caratulado: Rolón, Sergio Aníbal s/Infracción Ley 23.737", que transcripto dice: //sadas, 6 de Febrero de 2012. Autos y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1) Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa Nº 4-2280/07, caratulada: "Rolón, Sergio Aníbal s/Infracción Ley 23.737". 2) Sobreseer total y definitivamente a Sergio Aníbal Rolón, de nacionalidad Argentina, DNI Nº 32.657.898, instruido, nacido en fecha 06/12/1986, en San Vicente, Prov. de Misiones, de ocupación jornalero, hijo de Servando y de Doralina Rodríguez; por el delito de Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal (Art. 14, 2º párrafo, de la Ley 23.737), que se le imputara (Art. 336 inc. 1) del CPPN, Art. 59 inc. 3 CPA). 3) Revocar por contrario imperio la resolución de Rebeldía de Sergio Aníbal Rolón, cuyas demás circunstancias personales son de figuración en autos; y la Captura que pesa sobre el mismo, con conocimiento de las fuerzas anoticiadas de tal medida. Regístrese, Ofíciese, Notifíquese, comuníquese y cumplido, Archívese. Fdo: Dr. Ramón Claudio Chávez. Juez Federal Penal. Ante Mí: Dr. Sergio Salvi Grabulosa. Secretario. Publíquese por cinco días.

Posadas, 24 de febrero de 2012.
Sergio A. Salvi Grabulosa, secretario.

e. 08/03/2012 Nº 20585/12 v. 14/03/2012

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Posadas, Misiones, Dr. Ramón Claudio Chávez, cita y emplaza durante tres (3) días, a contar desde la primera publicación del presente, a Néstor Fabián Serrano, Argentino, DNI Nº 26.492.073, instruido, nacido en fecha 29/01/1978, hijo de Luis y de Carlina Ayala; para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de "Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal (Art. 14, 2º párrafo, de la Ley 23.737)", en "Expte. Nº 4-1490/06, caratulado: Serrano, Néstor Fabián s/Infracción Ley 23.737", que transcripto dice: //sadas, 14 de Febrero de 2012. Autos y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1) Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa Nº 4-1490/06, caratulado: Serrano, Néstor Fabián s/Infracción Ley 23.737". 2) Sobreseer total y definitivamente a Néstor Fabián Serrano, de nacionalidad Argentina, DNI Nº 26.492.073, instruido, nacido en fecha 29/01/1978, hijo de Luis y de Carlina Ayala; por el delito de Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal (Art. 14, 2º párrafo, de la Ley 23.737), que se le imputara (Art. 336 inc. 1) del CPPN, Art. 59 inc. 3 CPA). 3) Revocar por contrario imperio la resolución de rebeldía de Néstor Fabián Serrano, cuyas demás circunstancias personales son de figuración en autos; y la captura que pesa sobre el mismo, con conocimiento de las fuerzas anoticiadas de tal medida. Regístrese, Ofíciese, Notifíquese, comuníquese y cumplido, Archívese. Fdo: Dr. Ramón Claudio Chávez. Juez Federal Penal. Ante Mí: Dr. Sergio Salvi Grabulosa. Secretario. Publíquese por cinco días.

Posadas, 23 de Febrero de 2.012.
Sergio A. Salvi Grabulosa, secretario.

e. 12/03/2012 Nº 21887/12 v. 16/03/2012

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL N° 3 SECRETARIA N° 8 LA PLATA - BUENOS AIRES

El señor Juez Federal Subrogante a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 3 de la ciudad de

La Plata, Doctor Manuel Humberto Blanco, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Jorge Eduardo Di Lorenzo, cita y emplaza a Sergio Pablo Godoy, D.N.I. 25.051.439, de nacionalidad argentina, nacido en Avellaneda, con fecha 19 de enero de 1976, imputado del delito previsto y reprimido por el artículo 296, en función del art. 292, del Código Penal, para que comparezca al Juzgado, sito en calle 8, entre 50 y 51, 3º piso, de La Plata, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 288 del C.P.P.N.). A continuación le transcribo el auto que así lo dispone: "//Plata, 15 de febrero de 2012. Atento los resultados negativos de los intentos de notificación de Sergio Pablo Godoy, líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que publique por el lapso de cinco (5) días el comparendo a este Juzgado del nombrado, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, a los efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N. por encontrarlo prima facie responsable del delito previsto y reprimido por el art. 296, en función del art. 292, del C.P. Asimismo deberá remitir al asiento del Juzgado las debidas constancias de su publicación (artículo 150 del C.P.P.N.)... Fdo.: Dr. Manuel Humberto Blanco, Juez Federal Subrogante. Ante Mí: Jorge Eduardo Di Lorenzo, Secretario Federal".

Secretaría Nº 8, 15 de febrero de 2012.
Jorge Eduardo Di Lorenzo, secretario federal.
e. 08/03/2012 Nº 20554/12 v. 14/03/2012

FISCALIA NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO N° 1 SECRETARIA UNICA

La Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría a mi cargo, en la causa Nº 305/2011 caratulados "Dirección General de Aduana s/Infracción Ley 22.415 en Tentativa", del registro del Juzgado Nº 8, Secretaria Nº 15, en trámite ante esta Fiscalía en los términos del artículo 196 del C.P.P., notifica a Ariana Mercedes Ramos (DNI Nº 25.376.890), el auto que se transcribe: "Buenos Aires, 1º de marzo de 2012.-... desígnase al Señor Calígrafo Oficial Hernán Igarzábal, a fin de que practique… un peritaje de su especialidad… Notifíquese lo dispuesto… a Ariana Mercedes Ramos, mediante la publicación de edictos, haciéndole saber que podrá proponer perito de parte (artículo 150 y 259 del C.P.P.)...-" Fdo.: Carolina Robiglio. Fiscal. Ante Mí: Rafael M. Sarrabayrouse Bargalló. Secretario.

Secretaria, 1° de marzo de 2012.
e. 09/03/2012 Nº 21203/12 v. 15/03/2012

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	24/02/2011	RAPOSEIRAS JOSE MANUEL	20513/12
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	09/02/2012	MICHELINI MARIA FRANCISCA	13152/12
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	17/02/2012	TERESA ISABEL ZINOVEEV SDRAVCOV	16697/12
5	UNICA	CARLOS E. R. MARTINEZ ALVAREZ	16/02/2012	LOPEZ SILVINA	20839/12
5	UNICA	CARLOS E. R. MARTINEZ ALVAREZ	19/10/2011	JUAREZ MARTINEZ HELENA DEL ROSARIO	144191/11
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	29/02/2012	SCARABELLI YOLANDA DERNA	19435/12
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	06/03/2012	ALDUNATE DE RIGGS AMELIA	21853/12
14	UNICA	CECILA CAIRE	10/02/2012	DE DIEGO CELIA LORENZA	13921/12
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	28/02/2012	VICENTA DURANTE	19029/12
16	UNICA	ADRIAN E. MARTURET	29/02/2012	DIZ RICARDO EDUARDO	19427/12
17	UNICA	MARIEL GIL	21/12/2011	SORDELLI LYDIA BERTA	19545/12
17	UNICA	MARIEL GIL	17/11/2011	MARTHA SOLEDAD SANABRIA	14508/12
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	23/02/2012	ANA CASTRO	17787/12
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	05/03/2012	AMATO, IRMA	21103/12
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	22/02/2012	SALERNO CLELIA NOEMI	21340/12
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	01/03/2012	BARDANICA LIDIA ESMERALDA	20017/12
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	16/02/2012	ROMERO AIDA LUISA	16013/12
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	21/11/2011	SALVADOR PALMITANO	155138/11
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	24/02/2012	ANTONIO ZICARELLI	18214/12
28	UNICA	BARBARA RASTELLINO	28/02/2012	BERTA LELIA PEPA	18879/12
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	16/02/2012	PAZ MANUEL	21442/12
32	UNICA	MARISA V. MAZZEO	23/02/2012	FILOSA, TERESA	17715/12
32	UNICA	MARISA V. MAZZEO	17/02/2012	MANZO, ROBERTO ADRIAN Y MANZO ANGEL MATEO	16637/12
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	03/02/2012	MIGUEL CARLOS SCATTINI	11050/12
34	UNICA	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	06/03/2012	BELLARIA,JORGE ALBERTO	21682/12
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILVASO	15/02/2012	GIORDANO DOVO JOSE PASCUAL ENRIQUE	15479/12
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILVASO	17/02/2012	IEMNA KARIN Y/O YENNA KARIN	16583/12
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	14/02/2012	MARCELINO SALGADO Y CAROLINA LAZARO	15189/12
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	07/11/2011	MARIA ESTHER EULALIA ROMERO	147186/11
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	16/02/2012	PEDRO LIERNA	16086/12
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	16/02/2012	IOLA LABBATE	16088/12
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	14/12/2011	JORGE EDUARDO VIVEROS	167052/11
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	22/12/2011	ZULEMA ALEGRE	171687/11
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	27/12/2011	NICOLAS LEDESMA-ELSA OFELIA GARRA	172781/11
45	UNICA	MARIO PEREDO	03/11/2011	CARLOS MARIA GIAVEDONI	21876/12
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	13/02/2012	SHIFMAN PEDRO	14944/12
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	24/02/2012	FACCIN , ARMINDA LUISA	18188/12
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	24/02/2012	NEPOTI O NEPOLI , ANGELA	18264/12
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	05/12/2011	GOMEZ MERCEDES OLEGARIA	162933/11
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	24/02/2012	FERNANDEZ NELIDA	18185/12
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	28/12/2011	HIDALGO MARIO EVARISTO	174087/11
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	25/11/2011	EDGARDO RAUL CERESOLE	158902/11
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	14/02/2012	JOAQUIN RAMON SOTO	15527/12
53	UNICA	ALDO DI VITO	28/12/2011	ROBERTO LUIS OLIVIERI	173666/11
53	UNICA	ALDO DI VITO	05/03/2012	RODOLFO NORBERTO JUSTONI	21157/12
60	UNICA	DIEGO FERNANDO BAGNATO	05/03/2012	ZAWEL BRON	21163/12
60	UNICA	DIEGO FERNANDO BAGNATO	18/11/2011	CLAUDIO OSCAR GARCIA	154474/11
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	01/03/2012	HAYDEE MARIA CONSTANCIA FRASCHINA	19927/12
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	22/02/2012	RAUL OSCAR BRIZUELA	17388/12
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	05/03/2011	GADEA PEDRO GUILLERMO	21357/12
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	05/03/2012	ALBERTO ISIDORO ANTONIO BARONI	21291/12
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	09/02/2012	ELENA FUENTES	13171/12
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	27/12/2011	ROBERTO ESTEBAN AMENDOLA	173069/11
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	09/11/2011	EMELINA CARMEN MADERA	21775/12
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	06/10/2011	JOSE RIZZA, CONCEPCION SANSONE Y MARIA ANGELICA RIZZA	21796/12
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	22/02/2012	BLANCA ROSA RIZZA	17182/12
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	17/02/2012	SEGOVIA ALFREDO JOSE	17644/12
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	01/02/2012	RUPPEL ALBERTO DAVID	12241/12
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	21/11/2011	ANGEL OSCAR BARI	10962/12

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	07/02/2012	LILA BEATRIZ MOTTO	17726/12
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	06/10/2011	IRMA NELIDA VEGA	22071/12
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	06/12/2011	MARIA DIVINA MANEIRO E HIPOLITO OMAR NOLI	163696/11
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	27/12/2011	HORACIO ROBERTO AMILIVIA	172682/11
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	14/02/2012	ENZO ITALO AMERICO VALENTI FERRO	15229/12
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	05/03/2012	SOFIA MIRTA FREVE	21224/12
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	29/12/2011	MARIA CRISTINA NOGUEROL	174471/11
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	28/02/2012	POLACO SUSANA NOEMI	18838/12
104	UNICA	HERNAN L. CODA	09/02/2012	MARIA ALICIA BOLO	13219/12
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	03/02/2012	AMANDA AZUCENA FERREYRA	11227/12
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	20/12/2011	NICOLAS JOSE MONASTIRIOTIS	170336/11
108	UNICA	JUAN MARTIN PONCE	30/12/2011	DIONISIA GARCIA	175340/11
109	UNICA	ENRIQUE LUIS GREGORINI	30/12/2011	NORMA BEATRIZ QUIRANTES	175409/11

e. 12/03/2012 Nº 2045 v. 14/03/2012

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	PABLO RODRIGUEZ SAAVEDRA	28/02/2012	CARRERA EUGENIA ELENA	21785/12
1	UNICA	PABLO RODRIGUEZ SAAVEDRA	01/03/2012	HANCEVICH PEDRO FRANCISCO MOJMIR	21790/12
1	UNICA	PABLO RODRIGUEZ SAAVEDRA	01/03/2012	ZUCCARO MERCEDES BEATRIZ	21792/12
1	UNICA	PABLO RODRIGUEZ SAAVEDRA	09/02/2012	LEANZA ELENA VIOLETA	17331/12
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	15/02/2012	VALIA JOSE JULIO	16011/12
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	17/02/2012	RAUL ARES	16711/12
5	UNICA	CARLOS E. R. MARTINEZ ALVAREZ	20/12/2011	HAMUY JOSE	20377/12
5	UNICA	CARLOS E. R. MARTINEZ ALVAREZ	03/02/2012	BENVENGA NICOLAS	20837/12
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	17/02/2012	LEMA HORACIO ENRIQUE	16662/12
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	14/12/2011	PLANA JOSE	167262/11
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	22/02/2012	TARANAVSKY PAULINA Y SCHULMAN BERNARDO	20128/12
11	UNICA	JAVIER ALBERTO SANTISO	27/12/2011	CAPPANNA OLGA NOEMI	18894/12
14	UNICA	CECILIA V. CAIRE	02/03/2012	PETRONA EVA DUARTE	20519/12
14	UNICA	CECILIA CAIRE	02/03/2012	RAFAEL MAURICIO MARTINEZ	20653/12
14	UNICA	CECILIA V. CAIRE	05/03/2012	MAXIMO RENATO SALABERRY	21311/12
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	01/03/2012	GOMEZ PEREYRA GRISELDA INDALECIA	20092/12
17	UNICA	MARCELO GALLO TAGLE	15/02/2011	ARISPE LIZARAZU RENE	21150/12
17	UNICA	MARIEL GIL	22/02/2012	AMARAL JUAN JOSE	21167/12
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	05/03/2012	LASSANDARI ALFREDO JOAQUIN	21105/12
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	24/02/2012	CRISCUOLO NELLY ELENA, BOTTA NORA ELVIRA Y BOTTA SARA ELISA	18500/12
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	23/02/2012	TALLARICO VIRGILIO	17652/12
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	07/03/2012	COHEN NORA VICTORIA	22511/12
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	23/12/2011	ZAMBORLINI GABRIELA LILA	172501/11
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	02/03/2012	GUILLERMO DURRIEU	20505/12
28	UNICA	BARBARA RASTELLINO	06/03/2012	ALBERTO PRIMERO AGUSTIN MANCINELLI	21773/12
28	UNICA	BARBARA RASTELLINO	17/02/2012	DAL MASCHIO HECTOR ESTEBAN	16877/12
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	15/11/2011	DEL VECCHIO HECTOR OSVALDO	172843/11
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	15/12/2011	DOBNIEWSKI MARIA RAQUEL	167890/11
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	23/02/2012	ETELVINA LIDIA CARINI	17782/12
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	06/03/2012	BERNASCONI EDUARDO Y CROSIGNANI A	21709/12
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	29/02/2012	DEL CID JUAN CARLOS	19474/12
34	UNICA	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	01/03/2012	IUELE,JULIO CESAR-LOPEZ,MARIA DEL PILAR	20062/12
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	01/03/2012	MARIA ELENA GONZALEZ	20040/12
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	05/03/2012	MARIA AMELIA KAHN	21182/12
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	15/02/2012	CATALINA DOLORES VITALE	15553/12
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	01/03/2012	HECTOR EDUARDO ZABALJAUREGUI	19953/12
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	16/02/2012	JULIA GOROYESKY	16080/12
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	06/02/2012	BANCHERO NELIDA BENITA	11729/12
41	UNICA	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	12/12/2011	DE SIMONE REMO	165646/11
41	UNICA	MARIA INES LARREGUY	01/03/2012	BERNASCONI ALBERTO AQUILES	20030/12
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	23/02/2012	MARIA ROSA GIORGI Y GIL	17709/12
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	17/02/2012	LILIANA CRISTINA VEGA	17056/12
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	17/02/2012	ESPOSITO JOSE FRANCISCO Y SCIGLIANO MARIA QUERUBINA	16585/12
46	UNICA	DAMIAN E. VENTURA	30/10/2011	ROCCA ALICIA DELIA	21129/12
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	21/12/2011	BERNASCONI ADELINA MARIA Y MEDINA ADA DOROTEA	171117/11
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	05/03/2012	VERNA ENRIQUE EDUARDO	21070/12
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	17/02/2012	ROMERO PEDRO LUIS	16794/12
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	23/02/2012	RAGADALI NICOLAS	17638/12
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	29/02/2012	ELEONORA ELVIRA STABILE	19448/12
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	07/03/2012	MARTA BEATRIZ MUÑOZ	22544/12
57	UNICA	MERCEDES M.S. VILLAROEL	24/02/2012	BRYDEN JORGE	18221/12
57	UNICA	MERCEDES M.S. VILLARROEL	06/03/2012	ARIAS EDUARDO ARTURO	22139/12
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	19/11/2010	GENOVEVA ROSARIO RIVERO	22386/12
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	02/02/2012	JUAN ANTONIO AVILA Y ESTHER ENGRACIA RODRIGUEZ	20475/12

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	19/02/2012	MUÑOZ MIGUEL ANGEL	18216/12
59	UNICA	SANTIAGO VILLAGRAN	17/11/2011	ALFONSO PELAYO LOPEZ COUCEIRO	155357/11
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	05/03/2012	GERBER, MARCOS JORGE	21373/12
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	29/02/2012	BAROLI ALBERTO PEDRO	19691/12
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	15/02/2012	RAQUEL ALCULUMBRE	15577/12
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	23/02/2012	MARIA HAYDEE DE LA PALENQUE	17849/12
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	23/02/2012	AGÜERO OLGA DEL VALLE	17710/12
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	11/11/2011	ANA INES MARIANI	22481/12
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	28/02/2012	JUAN ANTONIO BATISTA	18854/12
71	UNICA	INES MARIA LEYBA PARDO ARGERICH	01/03/2012	BARBIERI JORGE ANGEL	19920/12
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	06/03/2012	BLANCA LEONOR DELL´ARCIPRETE	21772/12
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	23/12/2011	ANGEL AMADEO ARRIGHI	172508/11
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	14/02/2012	MANUEL FERNANDEZ FRANCOS	15477/12
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	06/02/2012	CARLOS EMILIO PROVENSAL	21246/12
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	17/02/2012	MENDEZ ROSA	17647/12
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	03/02/2012	PEDRO LUJAN MARIEZCURRENA Y RAQUEL GARMENDIA	18253/12
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	01/03/2012	CRESCENTE LILIANA MIRTA	20003/12
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	01/03/2012	ROGELIO JULIO MONTESANO	19976/12
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	31/10/2011	JUAN GERONIMO DURA	143350/11
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	24/02/2012	JORGE OSCAR NICOTRA, ANA MARIA DE LA PEÑA	18604/12
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	01/03/2012	CARMEN GRANO	19973/12
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	30/12/2011	GERMAN ALBERTO GLAVE	175315/11
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	05/03/2012	ESTELA VIVIANA PONZO	21067/12
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	23/02/2011	MATIAS FURMAN	17653/12
97	UNICA	MARIA VERONICA RAMIREZ	29/02/2012	AVILES ELISA ROSA	19516/12
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	01/03/2012	ELSA BEATRIZ ALONSO	19940/12
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	29/02/2012	NACIF MARENCO, HECTOR HORACIO	19726/12
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	21/11/2011	PEREZ LEONOR BEATRIZ	154968/11
107	UNICA	JULIO BORDA	03/02/2012	ETCHETTO JUAN CARLOS	10983/12
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	01/03/2012	FERRO RIVEIRA RAUL GERMAN	19914/12

e. 13/03/2012 Nº 2046 v. 15/03/2012

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial Nº 3, secretaria Nº 6 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 6to. Piso de Capital Federal, comunica por cinco dias que en los autos caratulados “Dombronsky, Elena Catalina s/ Quiebra” -reservado- (DNI fallida Nº 4.864.386) Expte Nº 085546, que el martillero Monica Cristina Esquenazi (DNI Nº 4.604.356), rematará el dia 22 de marzo de 2012 a las 12,00 hs. (en punto) en el salon de ventas sito en la calle Jean Jaures 545 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 50% indiviso del inmueble propiedad de la fallida ubicado en el Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, integrantes del complejo habitacional “Country Club Golfer’s”, Paraje “El Recreo”, que forman parte de los lotes o fracciones de chacras uno a siete y doce a catorce, sin designación de manzana, como parcelas tres y cuatro de la fracción XXXII, con frente a la calle Maratea entre Av. Europa y San Feliú. Nomenclatura Catastral: Circ. IV. Secc. H. Fracc. XXXII. Parc. 3 y 4. Matricula: 31.919 y 28.968. Sobre la parcela 3, fr. XXXII, se establece servidumbre real perpetua continua y gratuita a favor de Golfer’s SAIFI. Superficie Total: 800 mts2. cada una de las parcelas. Se trata de dos lotes de terreno. Ocupa la casa una superfice de 80 mts2. aprox. que consta de galeria, living-comedor con cocina incorporada y en planta alta un baño con dos dormitorios y una terraza todo con muy buen estado de conservación. Tiene pileta de natación. En el acto de constatación fui atendido por el señor Javier Corti, DNI 21.918.994, manifestando ser hijo e inquilino de la fallida. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Base: $ 162.500,00. Seña 10%. Comisión 3%. Acord. 10/99. CSJN (arancel de subasta) 0,25%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. La venta se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El saldo de precio deberá efectuarse dentro del quinto dia de aprobada la subasta, sin otra comunicación, bajo apercibimiento de ser postor remiso, de lo que se dejará constancia en el boleto. El comprador al suscribir el boleto deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y declarará conocer el estado físico y de ocupación del inmueble. El impuesto sobre la venta de los bienes inmuebles que establece el art. 7 de la ley 23.905, será a cargo de los compradores, no estará incluido en el precio y será retenido, en su caso, por el escribano que otorgue la escritura de protocolización de las actuaciones y en el supuesto de formalizarse mediante testimonio el impuesto correspondiente también estará a cargo de los compradores. Serán admitidas ofertas bajo sobre art. 162 del Reglamento de Fuero y reglamentación del art. 570 CPtos., las que deberán ser presentadas ante este Juzgado y Secretaria hasta dos dias hábiles antes de la subasta en el horario de atención del tribunal. La apertura de los sobres tendrá lugar en la sede del Juzgado, el dia anterior al de la subasta, a las 12,00 horas en audencia a la que deberá comparecer el martillero actuante y los oferentes que lo deseen, la misma únicamente se llevará a cabo en caso de existir ofertas. Corre por cuenta del comprador: 1) la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara la escrituración y fuera ajeno al Concurso y 2) hacerse cargo de la totalidad de gastos que ocasione la escritura de cualquier índole que sean. Para el caso de que el adquirente fuere quien eventualmente planteare la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificatorio. Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta, como asi también la posterior cesión del boleto de compraventa. Las deudas en concepto de expensas, servicios, impuestos tasas o contribuciones anteriores a la posesión del bien, no serán a cargo del comprador como asi las posteriores. Se deja constancia que se halla aprobado y se fijó cuota de ingreso al Country que asciende a la suma de U$S 10.000,00. El inmueble podrá ser visitado los dias 19 y 20 de marzo de 2012 de 14,00 a 16,00 hs. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2012.

Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 13/03/2012 Nº 24073/12 v. 19/03/2012

N° 10

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Comercial N° 10, Sec. N° 19, sito en Callao 635 P.B., Cap. Fed. comunica por 5 días en el Boletín Oficial de la Nación (sin previo pago), en los autos “Bio Diesel S.A. s/Quiebra s/Incidente de enajenación de bienes”, expte. N° 100.166, que el martillero José María García Arecha rematará el día 21 de marzo de 2012 –10:30 hs. en punto– en Jean Jaures 545, Cap. Fed., En Block, Ad-Corpus, Al Contado y Al Mejor Postor, una planta ubicada en el acceso 15 de la Ruta Nac. N° 33, en la localidad de Sancti Spiritu, Depto. de Gral. López, Prov. de Santa Fe, integrada: A) Fracción de terreno señalada con el N° 16 en plano N° 7777, cuya nota de dominio es de fecha 10.03.06; nro. 319493, T° 561, F° 296 del Depto. de Gral. López; B) Fracción de terreno señalada con el N° 1 en plano N° 7777, cuya nota de dominio es de fecha 10.03.06; nro. 319494, T° 561, F° 297 del Depto. de Gral. López; ambas ubicadas en importante zona agrícola del sur de la Prov. de Santa Fe; C) Maquinarias existentes que surgen del acta de constatación obrante a fs. 27/8 realizada ante escribano público, entre los cuales se mencionan 4 tanques de almacenaje de aceite vegetal de 25 m3 c/u, 2 tanques de glicerol de 5 m2 c/u, 1 tanque de 3 m3 y otro de 20 m3 de metanol, 1 tanque de biodiesel de 50 m3, 4 silos cerealeros de 50.000 kg c/u, 1 tanque de emergencia, 1 silo chico de 14.000 kg, 1 chimango que comunica los silos hasta la planta, 1 piletón de agua, 1 caldera y 1 saranda en regular estado, 2 extrusoras, 4 prensas armadas y una desarmada –de las cuales sólo 3 funcionan–, 2 tanques de desgomado de aceite (uno chico y uno grande), 3 torres de lavado para producir biodiesel, 1 tanque de limpieza de aceite, serpentina de traslado de aceite, 1 tanque chico de ácido, 1 tanque chico de soda cáustica, 1 tanque de oxígeno, depósito de herramientas, elementos, herramientas y materiales de laboratorio, etc. Base: U$S 450.000.- Seña 30%. Comisión 4% + IVA. Sobre la comisión estará a cargo del comprador, al margen del precio de venta, incumbiendo al martillero extender los recibos o facturas según lo establecido por la ley específica 23.349. Arancel CSJN 0,25%. Sellado de ley. Los bienes se enajenan en el estado en que se encuentran, señalándose que habiéndoselos exhibido adecuadamente, no se admitirán reclamos de ningún tipo en cuanto a su estado, denominación y/o calidad. Mayores informes, plancheta catastral, zonificación en el expte. y/u oficina del martillero. El saldo de precio deberá integrarse dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate sin necesidad de notificación a los adquirentes ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos (CPCCN: 584). En caso de adeudarse tasa, impuestos, contribuciones o expensas, los que correspondan al período anterior al decreto falencial deberán ser objeto de petición verificatoria; los inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y la fecha de entrega de posesión serán reconocidas como acreencias del concurso y serán solventadas con la preferencia que corresponda; y, las devengadas con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. Para el caso de que el fallido no revista el carácter de inscripto en el impuesto a las ganancias, deberá abonarse el Impuesto a la Transferencia de Inmuebles (ley 23.905) con el precio que se obtenga en el remate. No se autorizará la extracción de fondos, ni el libramiento de testimonio u otra pieza para la inscripción del inmueble hasta tanto no se haya abonado el mencionado impuesto o el Tribunal decida que la venta no se encuentra alcanzada por esa gabela. La posesión y eventual escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio se cumplirá dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (doctr. CPCCN: 582 y 586) por el escribano que él mismo proponga, en tanto venta al contado. Se excluye la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de compraventa. Exhibición: 16 y 17 de marzo de 2012 de 10 a 13 hs.

En Buenos Aires, 2 de marzo de 2012.

Leandro G. Sciotti, secretario.

e. 08/03/2012 N° 20843/12 v. 14/03/2012

N° 24

Juzg. Nac. 1º Inst. Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, secretaría Nº 47 con asiento en la calle M. T. de Alvear 1840 PB, CABA comunica por 2 días en el Boletín Oficial, en los autos: “Galiano Carlos Tomas s/Quiebra s/Incidente de concurso especial por el Banco de la Nación Argentina” con expte. Nº 54140 que el martillero Maximiliano M. Centenari (CUIT 20-26894229-8), rematará el día 28 de marzo 2012 a las 11:00 horas, en el salón de la Of. de Subastas Judiciales sito en la calle Jean Jaures 545, CABA el inmueble sito en la ciudad de Co-

ronda, Depto. de San Jerónimo, Pcía. de Santa Fe, sito en la Av. De la torre (ruta nacional 11) km 424,5 aprox. Se trata de un galpón con techo de chapa parabólico. Se encuentra desocupado y en regular estado de ocupación. Superficie de lote 358,80 m2 (12 mts. de fte. por 29,90 mts. de fondo). Según plano número 54946 se designa como lote uno-b, Nom. Catastral: Circ. IV Secc. B Man. 126 Parc. 10 Partida Nº 52.749 Le corresponde al fallido por los siguientes antecedentes: a) una mitad indivisa del inmueble, matrícula Nº 7422 Fº 316 Tº 120 par de San Jerónimo b) un dieciseis con sesenta y seis por ciento indiviso del inmueble matrícula 001104 Fº 16 Tº 161 par de San Jerónimo c) una sexta parte indivisa del inmueble matrícula 79.107 Fº 1627 Tº 189 par de San Jerónimo y d) la restante sexta parte indivisa del inmueble matrícula 48851 Fº 877 Tº 194 Impar de San Jerónimo. Condiciones de Venta: Al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor. "Ad-Corpus". Base: U$S 40.000.-. Seña 30%. Comisión 3%. IVA s/comisión. Sellado Fiscal 0,50%. Arancel Regl. Of. de Subastas 0,25%. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del 5to día de aprob. la subasta sin necesidad de intimación previa y bajo apercib. de declararlo postor remiso art. 480 CPCC y deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzg. Serán admitidas ofertas bajo sobre, las que se recibirán en la Secretaría Actuaria hasta 2 días antes de la fecha de la subasta. Queda prohibida la compra en comisión o posterior cesión del boleto de compraventa. Impuestos, tasas y contribuciones devengados con posterioridad a la toma de posesión, estarán a cargo del comprador. El comprador deberá tomar posesión del inmueble dentro de los 30 días de la providencia que lo declara adquirente, bajo apercib. de aplicársele una multa de $ 50 a favor de la quiebra por cada día de retardo y realizar su inscripción dentro de los 60 días computados desde el mismo momento, bajo apercib. de realizar dicho trámite en forma extrajudicial y a su exclusivo cargo. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc. estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Exhibiciones: 19 y 20 de marzo de 2011 de 10 a 12 horas. www.remates-judiciales.blogspot.com. Info. tel. (011) 4782-4403.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2012.
Santiago Medina, secretario.
e. 13/03/2012 Nº 22839/12 v. 14/03/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 5

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 5, Sec. Unica, sito en Talcahuano N° 490, Piso 2, CABA, comunica por dos días en los autos "De La Calle, Nadia Magalí c/ Olima, Roberto Jorge s/Ejec. Hipot. Expte. N° 114183/1999", que el Martillero Público David Fabián Yemha, rematará el día 22 de Marzo de 2.012 a las 11:30 hs. en punto en Jean Jaures 545 C.A.B.A. El inmueble embargado ubicado en el partido de Almirante Brown, ubicado en el cuartel segundo designación según titulo lote 17, manz. A, antecedente dominial número 1528/79, con frente a la calle Dardo Rocha N° 1.133 entre los N° 1.111 y 1.135, entre las calles Somellera y Angonelli, Prov. de Bs. As. Que el inmueble se encuentra situado sobre calle de tierra, en un barrio de clase media baja, sobre un lote de 10 por 30 mts. aprox. La propiedad es de tipo prefabricada, la cual consta de dos habitaciones, un baño y en la parte de atrás se observa una construcción pequeña con paredes de ladillos y techo de chapa que se utiliza como cocina. Todo en mal estado de conservación. El inmueble se encuentra ocupado por quien dijo llamarse el Sr. Roberto Olima, en carácter de propietario sin exhibir titulo alguno. La venta se llevará a cabo al contado y al mejor postor. Base: $ 22500,00, seña 30%, comisión 3%, Arancel Acord. 10/99 del 0,25% de quien resulte comprador, todo en efectivo y en el acto del remate. En el acto de suscribir el boleto de compraventa exigirá de quien o quienes resulten compradores, la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. En caso de no existir remanente suficiente, "no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto de la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512" (CNciv., en pleno, Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/ ejecutivo" del 18/2/1999, publicado en L.L. 1999 - B- 384) b) que no procederá la compra en comisión en el acto de subasta (art. 598, inc. 7, CPN, texto según art. 79 de la ley 24.441 y art. 3936 párrafo segundo ap. c) del Código Civil, texto según art. 75 de la ley 24.441), c) como así tampoco la cesión del boleto de compraventa. Se deja constancia d)) que quien resulte comprador en la subasta queda autorizado, a pedido del acreedor hipotecario, a hacer entrega directa a este último del remanente del precio de la misma, el día en que se celebre el acto de escrituración, hasta el límite del crédito que se ejecuta en autos, depositando o que exceda de dicho crédito en autos, dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC, todo sin perjuicio de lo que surja de la liquidación definitiva. Deuda: No registra deuda municipal al 15/07/11 según fs. 200/204; Fs. 192/197: informe de dominio e inhibición; Fs. 126/131 Informe de Rentas posee deuda al 31/12/07 de $ 1024,50 Fs. 121/123 Informe de Aguas sin deuda al 4/1/08. Exhibición los días 20 y 21 de Marzo de 2.012 de 15:00 a 17:00 hs.

En la C.A.B.A. a los 6 días del mes de marzo de 2012.
Gonzalo E. Martínez Alvarez, secretario.
e. 13/03/2012 N° 23261/12 v. 14/03/2012

N° 95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 95 de Capital Federal, sito en Talcahuano 550, piso 6to., comunica por dos días en autos caratulados: "Covacich Mario Nicolás c/ Scordia Liliana Adriana s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 47909/02 que el martillero Antonio Ernesto Pierri (Responsable Inscripto) subastara el día 20 de marzo de 2012 a las 11.45 hs, en punto, en Jean Jaures 545, CABA, el siguiente bien: Un inmueble sito el la Avda. Corrientes 4061/63 -Entre Francisco Acuña: de Figueroa y Medrano-, Unidad Funcional N° 9 Piso 2°, Capital Federal, Martrícula FR 7-221/9.- Nomenclatura Catastral Circunscripción N° 7, Sección 17, Manzana 81, Parcela 41.- Superficie total 87,34 m2; porcentual 3,61%.- Según informe efectuado por el martillero, el bien objeto de autos se ubica con frente a la Av. Corrientes 4061/63, 2° "9", CABA.- El mismo consta de living comedor, cocina con lavadero, amplio patio, tres habitaciones, toilette y baño completo. Estado general bueno.- Ocupado por Johana Olivera, quien manifestó ser empleada de la casa, y que el inmueble es ocupado por la mamá y la hermana de la demandada.- Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición pudiendo visitarse los días 16 y 19 de marzo de 2012 de 14 a 16 hs.- Base: $ 348.000.- Seña 30%.- Comisión 3% mas IVA.- Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25 %) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.- El adquirente no incumbirá el pago de las tasas, impuestos y contribuciones correspondientes al inmueble, devengadas antes de la toma de posesión. Por el contrario, de no existir fondos remanentes de la subasta, la deuda por expensas se encontrará a su exclusivo cargo. (conf. doctrina plenaria de la Excma. Cámara del Fuero, de fecha 18/2/99, en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto s/Ejec. Hipotecaria").- Deudas: ABL (fs. 428) por $ 192,10 al 21/09/10; no registrando deudas en Aguas Argentinas (fs. 464) al 12/01/11; ni en AySA (fs. 440) al 27/09/10; ni en OSN (fs. 452) al 16/11/10; ni por expensas (fs. 537) al 21/11/11.- Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.-

Buenos Aires, a los 7 días del mes de Marzo de 2012.
Juan Pablo Lorenzini, secretario.
e. 13/03/2012 N° 23654/12 v. 14/03/2012